DIARIO DE LOS DEBATES

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA

AÑO I I P.O. LXVII LEGISLATURA TOMO I NÚMERO 34

Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones de la Sexagésima Séptima Legislatura, dentro del primer año de ejercicio constitucional, celebrada el día 17 de diciembre del 2021, la cual, se realiza de manera presencial en el Recinto Oficial del Poder del Poder Legislativo; y en la modalidad de acceso remoto o virtual

CONTENIDO

1.- Apertura de la sesión. 2.- Declaración del quórum. 3.- Orden del día. 4.- Actas número 32 y 33. 5.- Correspondencia y Turnos de las iniciativas. 6.- Presentación de dictámenes. 7.- Informe de la Presidenta sobre las actividades del Primer Periodo Ordinario. 8.- Entonación Himno Nacional. 9.- Decreto de Clausura. 10.- Entonación Himno del Estado. 11.- Se levanta la sesión.

1. APERTURA DE LA SESIÓN

[Hace sonar la campana].

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Compañeras y compañeros, diputadas y diputados, muy buenos días.

Se abre la sesión [11:33 Hrs.]

Damos inicio a los trabajos de la Trigésima Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario, dentro del primer año constitucional, que se realiza de manera presencial en el Recinto Legislativo y en la modalidad de acceso remoto o virtual, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 7 y 75, fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y demás preceptos aplicables; así como del acuerdo emitido por la Presidencia de este Honorable con... Congreso.

Les pido por favor en la parte de atrás si son tan gentiles de tomar asiento, por favor, asesores y asesoras, que se encuentran en la parte de atrás, si son tan amables de sentarse, compañeros les hablo a ustedes, por favor si son tan amables de tomar asiento.

Gracias.

Ya conocemos el procedimiento, las Secretarías de la Mesa Directiva registrarán el pase de lista

de asistencia y las votaciones correspondientes de forma mixta, esto es, mediante el uso de sistema electrónico de asistencia y de votaciones que será utilizado por las y los diputados que se encuentren de manera presencial en el Recinto Parlamentario y de viva voz, quienes están conectados en la modalidad de acceso remoto o virtual.

2. DECLARACIÓN DEL QUÓRUM

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Con el objeto de verificar la existencia del quórum, solicito a la Segunda Secretaria, Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, lleve a cabo el registro de la asistencia, para que las y los diputados confirmen su presencia.
- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.R.D.: Con su permiso, Diputada Presidenta.

Procedo con el registro de la asistencia para esta sesión.

En primer lugar, para las y los diputados que se encuentran de manera presencial en el Recinto Legislativo, en este momento se da inicio al sistema electrónico de asistencia, les pedimos favor de confirmar.

De igual manera, procedo a nombrar a la diputada que se encuentra por acceso virtual, para que de viva voz manifieste su asistencia.

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.: Presente, Diputada.
- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías,
 Segunda Secretaria.- P.R.D.: Gracias, Diputada
 Marisela Terrazas.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Diputada Presidenta, le informo que se registraron 28 [30] diputadas y diputados de los 33 que integran la legislatura.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputada Secretaria.

Por tanto, reunidos de manera presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo y en la modalidad de acceso remoto o virtual, se declara la existencia del quórum para la trigésima sesión ordinaria del día 17 de diciembre del año 2021, por lo que todos los acuerdos que en ella se tomen tendrán plena validez legal.

[Se encuentran presentes las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MC), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA), Ana Georgina Zapata Lucero (PRI); así como Marisela Terrazas Muñoz (PAN), conectada vía remota.

Se incorporan en el transcurso de la sesión las Diputadas y los Diputados: Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC) y Mario Humberto Vázquez Robles (PAN).]

3. ORDEN DEL DÍA

La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos,
 Presidenta.- P.A.N.: A continuación, me voy a permitir poner a consideración de la Asamblea el
 Orden del día

- I.- Lista de presentes.
- II.- Lectura y aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones celebradas los días trece y quince de diciembre del 2021.
- III.- Correspondencia:
- IV.- Turno de las iniciativas y demás documentos.
- V.- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de los dictámenes que presentan:
- a) La Junta de Coordinación Política.
- b) Las Comisiones:
- De Programación, Presupuesto y Hacienda Pública.
- 2.- De Fiscalización.
- VI.- Informe que rinde la Diputada suscrita Presidenta del Honorable Congreso del Estado, sobre las actividades realizadas durante el primer periodo ordinario de sesiones.
- VII.- Entonación del Himno Nacional.
- VIII.- Lectura del Decreto de Clausura del primer periodo ordinario de sesiones dentro del primer año de ejercicio constitucional.
- IX.- Entonación del Himno del Estado de Chihuahua.
- X.- Clausura de la sesión.

Solicito al Primer Secretario, Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes, tome la votación respecto del contenido del orden del día e informe a esta Presidencia el resultado de la misma.

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA: Por instrucción de la Presidencia procederemos con la votación.

Estimadas diputadas y estimados diputados, respecto del contenido del orden del día leído por la Diputada Presidenta, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla.

En este momento se abre el sistema de voto electrónico.

Se le consulta el sentido de su voto, respecto al orden del día a la Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.: A favor, diputado.
- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA: Gracias, diputada.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Se informa a la Presidencia que existen 25 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones respecto al contenido del orden del día.

[Se manifiestan 25 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Ilse América García Soto (MC), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC) v Marisela Terrazas Muñoz (PAN).

8 no registrados, de las y los Diputados: David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Rosa

Isela Martínez Díaz (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).]

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputado Secretario.

Se aprueba el orden del día.

4. ACTAS NÚMERO 32 Y 33

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: A continuación, solicito a la Segunda Secretaria, Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, verifique si existe alguna objeción en cuanto al contenido de las actas de las sesiones celebradas los días 13 y 15 de diciembre del año 2021, las cuales con toda oportunidad fueron notificadas a las compañeras y compañeros legisladores, y en caso de no haber objeción, se proceda con la votación.
- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.R.D.: Con su permiso, Diputada Presidenta.

Pregunto a las y los diputados, en primer término si existe alguna objeción en cuanto al contenido de las actas de las sesiones celebradas los días 13 y 15 de diciembre del año en curso, las cuales se hicieron de su conocimiento oportunamente, favor de manifestarlo.

[No se registra objeción alguna por parte de las y los legisladores].

Informo a la Diputada Presidenta que ninguno de los y los legisladores ha manifestado objeción alguna en cuanto al contenido de las actas mencionadas.

Procedemos en consecuencia con la votación del contenido de las actas citadas.

En primer lugar, diputadas y diputados presentes en el Recinto Oficial, respecto del contenido de las actas de las sesiones celebradas los días 13 y 15 de diciembre del año en curso, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla, a efecto de que el mismo quede registrado de forma electrónica.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa, quienes se abstengan.

Se igual manera consulto a la Diputada Marisela Terrazas Muñoz, para que de viva voz manifieste el sentido de su voto.

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.: A favor, diputada.
- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.R.D.: Gracias, diputada.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 30 [31] votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, del contenido del acta en mención.

Sí. Incluimos el voto del diputadio... del Diputado Mario Vázquez, serían 31 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones.

[Se manifiestan 31 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MC), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Adriana Terrazas Porras (MORENA), Marisela Terrazas Muñoz (PAN) y Mario Humberto Vázquez Robles (PAN).

2 no registrados, de las y los Diputados: Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).]

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueban las actas de las sesiones celebradas los días 13 y 15 de diciembre del año 2021.

[Actas aprobadas]:

[ACTA 32

Sesión del Primer Período Ordinario de la Sexagésima Séptima Legislatura, dentro del primer año de ejercicio constitucional, celebrada en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, el día 13 de diciembre del año 2021.

Presidenta: Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos.

Primer Secretario: Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes.

Segunda Secretaria: Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.

Siendo las doce horas con veintiocho minutos del día 13 de diciembre del año en curso, la Presidenta declara que se da inicio a la sesión, la cual se realiza de manera presencial en el Recinto Legislativo y excepcionalmente en la modalidad de acceso remoto o virtual de quienes se encuentran previamente autorizados.

Acto seguido, informa que de conformidad con la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como en el Acuerdo emitido por la Mesa Directiva, las Secretarías de esta registrarán el pase de lista de las votaciones correspondientes de forma mixta, es decir, mediante el uso del sistema electrónico de votaciones, utilizado por quienes estén presentes en el Recinto Legislativo y de viva voz para quienes estén conectados por medio de acceso remoto o virtual.

En seguida, y con el objeto de verificar la existencia del quórum, la Segunda Secretaria, a solicitud la Presidenta, insta a las y los diputados que no hayan registrado su asistencia para que lo hagan en ese momento; así mismo, confirma, de viva voz, a quien se encuentra conectada por vía remota o virtual.

Informa que han registrado su asistencia 30 diputados y diputadas que integran la Sexagésima Séptima Legislatura.

Se encuentran presentes los Legisladores y las Legisladoras: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Ilse América García Soto (MC), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Amelia Devanira Ozaeta Díaz (PT), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN), Ana Georgina Zapata Lucero (PRI); así como Marisela Terrazas Muñoz (PAN), quien se encuentra conectada vía remota.

Se incorporan en el transcurso de la sesión las Diputadas y los Diputados: Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN) y Adriana Terrazas Porras (MORENA).

Acto seguido, la Presidenta declara la existencia del quórum para la sesión e informa que, por tanto, los acuerdos que en ella se tomen tendrán plena validez legal.

Para continuar con el desahogo de la sesión, la Presidenta da a conocer a las y los legisladores el orden del día bajo el cual habrá de desarrollarse la sesión:

- I. Lista de presentes.
- II. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión celebrada el día 9 de diciembre del año en curso.
- III. Correspondencia:
- a) Enviada.
- IV. Turnos de las iniciativas y demás documentos.
- V. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen

que presenta la comisión:

- 1. De Programación, Presupuesto y Hacienda Pública.
- VI. Lectura del documento que presenta la Comisión Especial de Análisis de los Informes del Poder Ejecutivo del Estado, respecto de las actividades realizadas por las dependencias que conforman la administración pública estatal.
- VII. Presentación de iniciativas de ley, decreto o punto de acuerdo, a cargo de:
- 1. Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA. La solicitará de urgente resolución.
- VIII. Asuntos generales.
- 1. Posicionamiento por parte del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, respecto a la agenda legislativa.

Por instrucciones de la Presidenta, el Primer Secretario, somete a la consideración del Pleno el contenido del orden del día e informa la votación registrada:

29 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Ilse América García Soto (MC), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT) Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

4 no registrados, de las y los Diputados: Gabriel Ángel García Cantú (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Mario Humberto Vázquez Robles (PAN).

Informa la Presidenta que se aprueba el orden del día, por unanimidad.

A continuación, la Segunda Secretaria, a petición de la Presidenta, pregunta a las y los legisladores si existe alguna objeción en cuanto al contenido del acta de la sesión realizada el día 9 de diciembre del año en curso, la cual se hizo de su conocimiento oportunamente; al no registrarse objeción alguna, la somete a la consideración del Pleno e informa el resultado obtenido:

30 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MC), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT) Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

3 no registrados, de las y los Diputados: David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN) y Adriana Terrazas Porras (MORENA).

La Presidenta informa que se aprueba por unanimidad del acta de la sesión celebrada el día 9 de diciembre del año en curso.

En seguida, a solicitud de la Presidenta, el Primer Secretario verifica que las y los legisladores tengan conocimiento de la correspondencia enviada por este Cuerpo Colegiado; así como de los turnos de las iniciativas y demás documentos recibidos. Al obtener la afirmativa por respuesta, se instruye a la Secretaría para que le otorgue el trámite respectivo a la correspondencia; así mismo, ratifica los turnos de los asuntos enlistados.

Para desahogar el siguiente punto del orden del día, relativo

a la presentación de dictámenes, se concede el uso de la Tribuna:

1.- A la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, que presenta en voz de la Diputada Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), dictamen con carácter de decreto, respecto al Fortalecimiento Financiero.

En este apartado, se concede el uso de la palabra a las y los Diputados:

- Benjamín Carrera Chávez (MORENA), quien presenta un voto particular respecto al dictamen. Menciona que a pesar de haber aprovechado el espacio como legisladores, a través de un ejercicio de participación y apertura, se hicieron varios señalamientos a la Secretaría de Hacienda, pero no cambiaron su postura en contra de dicho refinanciamiento, ya que, en su opinión, únicamente se compromete aún más la capacidad financiera del Estado.

Coincide en cuanto a la gravedad de la situación económica que priva en el Estado, sin embargo, no considera que la medida que se pretende aplicar sea la más indicada para resolver dicha situación. Señala que al solicitar la autorización para contratar financiamiento a largo plazo, y recurrir al financiamiento a corto plazo, solo se manifiesta que el déficit de las pasadas administraciones continuará, siendo disfrazado con más deuda, y debilitará aún más las finanzas públicas estatales.

- Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), para manifestar un voto razonado, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido MORENA. Recuerda que en la etapa de entregarecepción de la actual administración estatal, la titular del Poder Ejecutivo, de manera reiterada, señaló que se plantearían instrumentos para fortalecer las finanzas y esto, en su opinión, no se logrará a través de la contratación de mayores compromisos adicionales a los ya existentes. Por lo tanto, contrario a lo que se ha mencionado, con el dictamen que se presenta se está comprometiendo la viabilidad financiera no solo de esta administración, sino de las siguientes.

Destaca que para lograr el fortalecimiento de cualquier entidad pública o privada, el ahorro, la austeridad, la eficiencia en el gasto, la no contratación de nueva deuda siguen siendo las mejores fórmulas; por lo que es preferible no tener obra pública durante el próximo año y actuar con congruencia y responsabilidad.

- Ilse América García Soto (MC), quien presenta un voto razonado del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, en el cual señala que no se sale de una crisis aumentando impuestos a las y los ciudadanos. Por lo tanto, asumiendo la complejidad de la decisión y partiendo de la necesidad de rescatar a Chihuahua, consideran inaplazable aumentar la inversión pública en la Entidad.

Señala que los recursos deben ser estrictamente fiscalizados y se comprometen a velar por la reducción del gasto político privilegiando el gasto público.

- Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), quien invita a la reflexión, ya que considera que lo que se pretende es darle viabilidad al Estado. Considera que se debe actuar con responsabilidad y darle al Poder Ejecutivo la oportunidad de refinanciar la deuda con una tasa fija y cueste menos para los chihuahuenses.

Refiere que no se puede detener el progreso de Chihuahua, se requiere mayor inversión pública, porque la economía, si se hace más inversión pública, hay más crecimiento; es imposible que se desarrolle una ciudad, un Estado o un País si no hay inversión pública.

- Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), quien expone que para la aprobación de las anteriores contrataciones de créditos, solicitadas por las dos anteriores administraciones del Gobierno del Estado, se utilizó información engañosa en cuanto al pago de la misma. Está consciente en que se requiere refinanciar dicha deuda, sin embargo, votará en contra del dictamen en virtud de no tener la certeza de que se harán dichas contrataciones en los términos que se plantean.
- Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), quien realiza diversos comentarios respecto a la urgencia que se requiere para el Estado, en el sentido de disponer de recursos para inversión en infraestructura básica para las y los chihuahuenses. Señala que la deuda pública no es mala si se usa como efecto multiplicador del gasto, para mejorar las condiciones de vida de los habitantes de la Entidad, como la creación de caminos y carreteras, mejora de servicios públicos que elevan la calidad de vida de las personas; ya que con esto se atrae inversión y por ende, generación de empleos.

Comenta que en términos reales no se está adquiriendo más deuda, sino disminuyendo el costo de la deuda que ya existía y con el ahorro generado se hará inversión en infraestructura. - David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), quien señala que en la anterior Legislatura votaron a favor de contratar más deuda para el Estado y ahora se viven las consecuencias de esos endeudamientos.

Propone que "se apriete el cinturón para los de arriba y no para los de abajo". Señala que hay rubros en los cuales se pueden disminuir costos y aplicar estos ahorros en pago de deuda y bajar intereses, como en el fideicomiso del turismo, en la Secretaría de Coordinación de Gabinete, de reciente creación; en lo relativo al Sistema Estatal Anticorrupción, que se duplica con la Fiscalía Anticorrupción, el fideicomiso Expo Chihuahua, entre otros. Y hace mención también a la necesidad de disminuir los sueldos a funcionarios del Tribunal Superior de Justicia.

- Mario Humberto Vázquez Robles (PAN), quien hace algunas precisiones respecto a los comentarios que se han vertido. Informa que es falso que la deuda crece, ya que los pasivos totales del Estado bajan porque se van a reducir los adeudos de corto plazo; señala que en lo relativo al préstamo del fondo de aportaciones para el fortalecimiento de las Entidades Federativas no impacta en las finanzas del Estado, porque solamente se paga, incluso, con el crecimiento normal que año con año será de este fondo.

Hace referencia a otros datos respecto al refinanciamiento de diversos créditos, los cuales son necesarios ya que con esto y con la acción de Gobierno se puede avanzar en el desarrollo y salvar situaciones de apremio de los problemas de Chihuahua. Define que se debe seguir caminando y esto implica tener la confianza de un Gobierno que ha mostrado capacidad en los primeros meses para hacer cosas, que ha mostrado capacidad de dialogo incluso con la Federación, que ha mostrado esa intención clarísima de sacar adelante a nuestro Estado.

Por instrucciones de la Presidenta, la Segunda Secretaria toma la votación del dictamen presentado tanto en lo general como en lo particular e informa que se aprueba por mayoría, ya que se registra la siguiente votación:

23 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MC), Rosa Isela Martínez

Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT) Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

10 votos en contra, emitidos por las y los Legisladores: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Leticia Ortega Máynez (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA) y Adriana Terrazas Porras (MORENA).

La Presidenta informa que al obtenerse la votación requerida, es decir, las dos terceras partes de los votos de las y los Diputados presentes, se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

2.- Comisión Especial de Análisis de los Informes del Poder Ejecutivo del Estado, en voz del Diputado Édgar José Piñón Domínguez (PRI), quien da lectura al documento que contiene la opinión que se emite como un ejercicio democrático, a efecto de dar cumplimiento a las disposiciones derivadas de los artículos 96 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; así como 24 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en relación con el análisis del Informe de Actividades realizadas por las Dependencias que conforman la Administración Estatal, precisando el estado que guardan los asuntos de sus respectivos ramos, en el periodo comprendido del 01 de agosto de 2020 al 31 de julio de 2021.

La Presidenta recibe el documento presentado por la Comisión Especial de Análisis de los Informes del Poder Ejecutivo del Estado y solicita a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos le otorguen el trámite que corresponda.

Para continuar con el siguiente punto, relativo a la presentación de iniciativas, se concede el uso de la Tribuna al Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), quien da lectura a una iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar a la Comisión de Programación, Presupuesto

y Hacienda Pública del Honorable Congreso del Estado, para que incluya una partida presupuestal de cien millones de pesos, para el próximo Presupuesto de Egresos 2022, asignado por partes iguales a las Secretarías de Salud, de Desarrollo Humano y Bien Común, y de Educación y Deporte, y al DIF Estatal, para la realización de tres grandes programas: prevención de adicciones y violencia, reinserción social y deserción escolar, en apoyo a las juventudes. La solicita de urgente resolución.

- Ilse América García Soto (MC), quien informa que con anterioridad presentó una iniciativa en los mismos términos que la que se acaba de presentar, así como que la misma fue aprobada en forma económica.
- Noel Chávez Velázquez (PRI), quien refiere que, efectivamente, se presentó anteriormente una iniciativa por medio de la cual se exhortó al Poder Ejecutivo; sin embargo, menciona que la que se está presentando está dirigida específicamente a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública de este Cuerpo Colegiado, por lo que considera que esto vendría a reforzar el tema de referencia.

El Primer Secretario, a solicitud de la Presidencia, pregunta a las y los diputados si están de acuerdo con la moción solicitada, en el sentido de que se someta a votación la iniciativa presentada por considerarse que es de urgente resolución, lo cual se aprueba por unanimidad, al registrarse el resultado siguiente:

25 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Ilse América García Soto (MC), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT) Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

8 no registrados, de las y los Diputados: Omar Bazán Flores (PRI), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN) y Adriana Terrazas Porras (MORENA).

Al someterse a la consideración de las y los diputados el contenido de la iniciativa, se aprueba por unanimidad, al registrarse la siguiente votación:

25 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Ilse América García Soto (MC), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT) Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

8 no registrados, de las y los Diputados: Omar Bazán Flores (PRI), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN) y Adriana Terrazas Porras (MORENA).

Informa la Presidenta que se aprueba la iniciativa en los términos planteados y solicita a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos que elabore la minuta correspondiente y la envíe a las instancias competentes.

Para continuar con el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de asuntos generales, se concede el uso de la palabra al Diputados Mario Humberto Vázquez Robles (PAN), quien presenta un posicionamiento por parte del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, respecto a su propuesta de Agenda Legislativa.

La Presidenta expresa que recibe el asunto planteado y que.

en su caso, se le otorgará el trámite correspondiente.

Habiéndose desahogado todos los puntos del orden de día, la Presidenta cita a las y los integrantes de la Sexagésima Séptima Legislatura, a la próxima sesión a realizarse el día miércoles 15 de diciembre del año en curso, a las 10:00 horas, la cual se llevará a cabo, de forma presencial, en el Recinto Oficial del Poder Legislativo.

Siendo las dieciséis horas con nueve minutos del día de la fecha, se levanta la sesión.

Presidenta, Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos; Primer Secretario, Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes; Segunda Secretaria, Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías]

[ACTA 33

Sesión del Primer Período Ordinario de la Sexagésima Séptima Legislatura, dentro del primer año de ejercicio constitucional, celebrada en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, el día 15 de diciembre del año 2021.

Presidenta: Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos.

Primer Secretario: Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes.

Segunda Secretaria: Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.

Siendo las trece horas con diecinueve minutos del día 15 de diciembre del año en curso, la Presidenta declara que se da inicio a la sesión, la cual se realiza de manera presencial en el Recinto Legislativo y excepcionalmente en la modalidad de acceso remoto o virtual de quienes se encuentran previamente autorizados.

Acto seguido, informa que de conformidad con la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como en el Acuerdo emitido por la Mesa Directiva, las Secretarías de esta registrarán el pase de lista de las votaciones correspondientes de forma mixta, es decir, mediante el uso del sistema electrónico de votaciones, utilizado por quienes estén presentes en el Recinto Legislativo y de viva voz para quienes estén conectados por medio de acceso remoto o virtual.

En seguida, y con el objeto de verificar la existencia del quórum, el Primer Secretario, a solicitud de la Presidenta, insta

a las y los diputados que no hayan registrado su asistencia para que lo hagan en ese momento; así mismo, confirma, de viva voz, la presencia de quien se encuentra conectada por vía remota o virtual.

Informa que han registrado su asistencia 26 diputados y diputadas que integran la Sexagésima Séptima Legislatura.

Se encuentran presentes 28 Legisladores y las Legisladoras: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MC), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reves Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Ana Georgina Zapata Lucero (PRI); así como Marisela Terrazas Muñoz (PAN), quien se encuentra conectada vía remota.

Se incorporan en el transcurso de la sesión las Diputadas y los Diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Mario Humberto Vázquez Robles (PAN).

Acto seguido, la Presidenta declara la existencia del quórum para la sesión e informa que todos los acuerdos que en ella se tomen tendrán plena validez legal.

Para continuar con el desahogo de la sesión, la Presidenta da a conocer a las y los legisladores el orden del día bajo el cual habrá de desarrollarse la sesión:

- I. Lista de presentes.
- II. Correspondencia:
- a) Recibida.
- III. Turnos de las iniciativas y demás documentos.

- IV. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen que presentan:
- A) La Junta de Coordinación Política.
- B) Las Comisiones:
- 1. Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Participación Ciudadana y Asuntos Electorales.
- 2. De Gobernación y Puntos Constitucionales.
- 3. De Programación, Presupuesto y Hacienda Pública.
- V. Presentación de iniciativas de ley, decreto o punto de acuerdo, a cargo de:
- 1. Diputado Gabriel Ángel García Cantú, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
- VI. Clausura de la sesión.

Por instrucciones de la Presidenta, la Segunda Secretaria, somete a la consideración del Pleno el contenido del orden del día e informa la votación registrada:

30 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MC), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

3 no registrados, de las y los Diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN).

Informa la Presidenta que se aprueba el orden del día por unanimidad.

En seguida, a solicitud de la Presidenta, el Primer Secretario verifica que las y los legisladores tengan conocimiento de la correspondencia recibida por este Cuerpo Colegiado y de los turnos de las iniciativas y demás documentos recibidos. Al obtener la afirmativa por respuesta, se instruye a la Secretaría para que le otorgue el trámite respectivo a la correspondencia; así mismo, ratifica los turnos de los asuntos enlistados.

Se le concede, en seguida, el uso de la palabra al Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), quien solicita que se le proporcione el documento enlistado en la correspondencia, referente al oficio enviado por la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación, relativo a las acciones que la Guardia Nacional ha realizado, tendentes a apoyar a la familia de Jessica Estrella Silva Zamarripa.

La Presidenta instruye a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos para que le hagan llegar al Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), una copia del documento que solicita.

Para desahogar el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de dictámenes, se concede el uso de la Tribuna:

1.- A la Junta de Coordinación Política, que presenta en voz de la Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), dictamen con carácter de decreto, mediante el cual se aprueba la Agenda Legislativa de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado.

Por instrucciones de la Presidenta, la Segunda Secretaria toma la votación del dictamen presentado tanto en lo general como en lo particular e informa que se aprueba por unanimidad, ya que se registra la siguiente votación:

28 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MC), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Leticia Ortega Máynez

(MORENA), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Mario Humberto Vázquez Robles (PAN).

5 no registrados, de las y los Diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

La Presidenta informa que al obtenerse la votación requerida, se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

2.- Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Participación Ciudadana y Asuntos Electorales, que presenta en voz del Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), dictamen con carácter de decreto, por el que se reforman los artículos 37, primer párrafo de la Constitución Política; así como 294 y 296 de la Ley Electoral, ambos ordenamientos jurídicos del Estado de Chihuahua, a fin de reducir de cinco a tres las Magistraturas que integran el Tribunal Estatal Electoral.

Por instrucciones de la Presidenta, el Primer Secretario toma la votación del dictamen respecto a la reforma a la Constitución Política del Estado e informa que se aprueba por unanimidad, ya que se registra la siguiente votación:

31 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MC), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Diana Ivette Pereda

Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

2 no registrados, de las Diputadas: Rosana Díaz Reyes (MORENA) y Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT).

La Presidenta informa que se aprueba el dictamen en lo relativo a la reforma a la Constitución Política del Estado, tanto en lo general como en lo particular.

Acto seguido, el Primer Secretario, a petición de la Presidenta, toma la votación del dictamen en lo relativo a la reforma a la Ley Electoral del Estado e informa que se aprueba por mayoría, al registrarse la siguiente votación:

31 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MC), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reves Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

1 (uno) voto en contra, emitido por la Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT).

1 (uno) no registrado, de la Diputada Rosana Díaz Reyes

(MORENA).

La Presidenta informa que al obtenerse la votación requerida, se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

3.- A la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, que presenta en voz del Diputado Omar Bazán Flores (PRI):

A) Dictamen con carácter de decreto, por medio del cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado, de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública y del Código Administrativo del Estado.

Por instrucciones de la Presidenta, la Segunda Secretaria toma la votación del dictamen presentado tanto en lo general como en lo particular e informa que se aprueba por unanimidad, ya que se registra la siguiente votación:

33 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MC), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Amelia Devanira Ozaeta Díaz (PT), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

La Presidenta informa que se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

B) Dictamen con carácter de decreto, mediante el cual se reforma el artículo 92 del Reglamento Interior y de Prácticas

Parlamentarias del Poder Legislativo, para que el Sistema Electrónico de Asistencia se abra 15 minutos antes de la hora establecida para la sesión, a efecto de registrar asistencia y conocer el cuórum legal conforme la llegada de las diputadas y diputados.

Por instrucciones de la Presidenta, la Segunda Secretaria toma la votación del dictamen presentado tanto en lo general como en lo particular e informa que se aprueba por unanimidad, ya que se registra la siguiente votación:

27 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Ilse América García Soto (MC), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Saúl Mireles Corral (PAN), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), María Antonieta Pérez Reves (MORENA), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

6 no registrados, de las y los Diputados: Noel Chávez Velázquez (PRI), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN) y Adriana Terrazas Porras (MORENA).

La Presidenta informa que se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

- 4.- A la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, que presenta:
- A) En voz del Diputado Édgar José Piñón Domínguez (PRI), dictamen con carácter de decreto, mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Ingresos del Estado de Chihuahua, para el Ejercicio Fiscal 2021.

Por instrucciones de la Presidenta, la Segunda Secretaria toma

la votación del dictamen presentado tanto en lo general como en lo particular e informa que se aprueba por unanimidad, ya que se registra la siguiente votación:

32 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MC), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

1 (uno) no registrado, de la Diputada Adriana Terrazas Porras (MORENA).

La Presidenta informa que se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

B) En voz de la Diputada Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), dictamen con carácter de decreto, mediante el cual se expide la Ley Estatal de Derechos de Chihuahua.

Para participar en este punto, se concede el uso de la palabra a los Diputados:

- Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), quien presenta un voto razonado en contra del dictamen. Dice que no puede estar a favor de una ley que establece la obligación de pagos de derechos, muchos de ellos incómodos y que navegan en el campo de la corrupción, sin haber consultado a la ciudadanía.

Señala que en la Ley Estatal de Derechos se establecen una serie de contribuciones que, finalmente, el que va a pagar será el ciudadano. Menciona que ya las y los chihuahuenses tienen que pagar impuestos incluidos en, prácticamente, todas sus compras, como ropa, electrodomésticos, entre otros.

Indica que se presenta una ley que se dice de avanzada, porque presenta principios de proporcionalidad, equidad tributaria, transparencia y rendición de cuentas, y piden a las y los diputados que convirtamos estas obligaciones en ley, sin embargo, los invita a reflexionar si realmente estas leyes van a mejorar, las condiciones de vida de los chihuahuenses.

- Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), para presentar un voto razonado del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano. Comenta que cuando esta ley fue planteada consideraron que podía existir riesgo de ampliación del catálogo de derechos, de disfrazar impuestos de derechos y de tener un incremento sustancial en el cobro de estos para el siguiente año.

Por lo tanto, se dieron a la tarea de contrastar el contenido de la ley con el anexo de la Ley de Ingresos del Ejercicio Fiscal 2021 y se determinó que no se crea ningún derecho nuevo, que no hay ningún impuesto disfrazado de derecho, así como que tampoco existe ningún incremento en este momento.

Coincide en que es técnicamente mejor y es una herramienta; además, que combate a la corrupción el que los derechos estén en una ley y no solamente en un anexo a la Ley de Ingresos.

Por instrucciones de la Presidenta en funciones, el Primer Secretario toma la votación del dictamen presentado tanto en lo general como en lo particular e informa que se aprueba por mayoría, ya que se registra la siguiente votación:

23 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MC), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela

Terrazas Muñoz (PAN), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

10 votos en contra, emitidos por las y los Diputados: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Leticia Ortega Máynez (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA) y Adriana Terrazas Porras (MORENA).

La Presidenta informa que al obtenerse la votación requerida, se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

La Presidenta en funciones da la bienvenida a la sesión al Regidor Julio César Chávez, del Ayuntamiento de Hidalgo del Parral.

C) En voz del Diputado Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), dictamen con carácter de decreto, por medio del cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Hacienda del Estado de Chihuahua y de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado y sus Municipios.

NOTA: En este momento, solicita el uso de la voz el Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), para informar que su voto respecto a la expedición de la Ley Estatal de Derechos de Chihuahua es en contra y por un error involuntario votó a favor.

En seguida, se concede el uso de la palabra, para participar respecto al dictamen presentado, a las y los Diputados:

- Ilse América García Soto (MC), para exponer su voto particular en contra del proyecto de decreto en el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de Ley de Hacienda del Estado de Chihuahua.

Refiere que no están de acuerdo con varios de los aspectos que se presentan, específicamente en el aumento al impuesto sobre nómina, ya que esto lo convertiría en uno de los más caros en todo el país; además, que no se cumplen con los principios de generalidad, equidad y proporcionalidad.

- Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), para presentar un voto razonado, en contra del dictamen. Señala que no se sale de una crisis aumentando impuestos y no se debe sacrificar a

las y los chihuahuenses sin intentar dar otra solución.

Que la crisis económica que se vive en el Estado no la provocaron los trabajadores, sino que esto ha sido una responsabilidad de una casta política que despilfarraron los recursos del pueblo. Considera injusto que en el contexto de una pandemia se incrementen impuestos, ya que esto es una medida que en el mediano y largo plazo traerá efectos nocivos para nuestra economía y para las inversiones en el Estado.

Por instrucciones de la Presidenta, la Segunda Secretaria toma la votación del dictamen presentado tanto en lo general como en lo particular e informa que se aprueba por mayoría, ya que se registra la siguiente votación:

20 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN) y Mario Humberto Vázquez Robles (PAN).

12 en contra, de las y los Diputados: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Ilse América García Soto (MC), Leticia Ortega Máynez (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC) y Adriana Terrazas Porras (MORENA).

1 (uno) no registrado, de parte de la Diputada Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

La Presidenta informa que se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

D) En voz de la Diputada Ilse América García Soto (MC), dictamen con carácter de decreto, por el que se aprueba la

Ley de Ingresos del Estado de Chihuahua, para el Ejercicio Fiscal 2022.

Para participar en este apartado, se concede el uso de la palabra a las y los Diputados:

- Benjamín Carrera Chávez (MORENA), quien presenta un voto particular en contra del dictamen presentado. Refiere que se está viviendo una crisis económica en todo el mundo por motivo, principalmente, de la pandemia, y dadas estas condiciones, considera que no es el momento de recurrir a la ciudadanía para mejorar las condiciones del Estado, que esto debería ser al revés.

Que con el aumento en los impuestos que se pretenden se provocará un retroceso en las empresas que apenas se encuentran en proceso de recuperación, y por ende, a los trabajadores, y menciona que además de los impuestos ya aprobados se pretende incrementar el cobro en algunos derechos, como el canje de placas, por lo que considera que ningún motivo justifica afectar la economía de las y los chihuahuenses.

 José Alfredo Chávez Madrid (PAN), quien menciona que se llevó a cabo un análisis profundo en el seno de la Comisión Legislativa, en cuanto al paquete económico que se presentó.
 Comenta que la función de las y los legisladores es actuar con responsabilidad.

Está consciente de los costos políticos que pudiera conllevar el aumentar los impuestos; sin embargo, expresa que la administración estatal tiene la obligación de dar solución a los problemas por la deuda que existe en el Estado. Señala que en el paquete económico que se presenta, se traza la ruta de la recuperación para poder solventar servicios y obras que el Estado necesita.

- Édgar José Piñón Domínguez (PRI), para manifestar que Chihuahua les exige, como representantes ciudadanos, dar lo mejor en favor de las y los chihuahuenses.

Expresa que tienen una gran responsabilidad; por esto, informa que el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional dará un voto de confianza al Gobierno del Estado, ya que se requiere que este tenga la capacidad y las condiciones para operar, pues esto redundará en un beneficio para todas y todos. Informa, sin embargo, que estarán atentos y vigilantes para que se impulse la agenda de prioridades y

que la misma tenga un planteamiento de equilibrio regional.

- David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), quien presenta un voto razonado en contra del dictamen. Señala que se suma al escrito entregado por Retén Ciudadano a cada uno de los diputados y diputadas, en el que se señala cual es el cobro justo por la revalidación vehicular y el canje de placas, haciendo incluso una comparación con otros estados en donde el costo es menor.

Considera que, en su opinión, existe una trampa en cuanto al descuento por pronto pago respecto a estos impuestos, ya que quienes tienen disposición económica son los que pueden pagar los primeros meses del año y los más pobres no alcanzan ese beneficio.

Informa la Presidenta que en virtud de que existen 4 reservas que serán presentadas por el Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, la Presidenta instruye al Primer Secretario para que tome la votación del dictamen en lo general.

Se informa que el dictamen se aprueba en lo general, por mayoría, al registrarse la siguiente votación:

22 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MC), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

11 votos en contra, emitidos por las y los Diputados: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA) y Adriana Terrazas

Porras (MORENA).

La Presidenta informa que se aprueba el dictamen en lo general.

Acto continuo, se concede el uso de la palabra al Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC) quien presenta a nombre del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano reservas a los artículos octavo, respecto a la ampliación del estímulo para el pago del derecho de control vehicular; décimo, respecto al otorgamiento de un estímulo fiscal a los contribuyentes del Impuesto sobre Nómina; Decimoséptimo, a fin de que se autorice un estímulo fiscal a personas con discapacidad para la expedición de placas de servicio particular automotor con indicación especial de discapacidad; y vigesimoprimero, a efecto de autorizar un estímulo fiscal consistente en tasa 0% en la cuota de la caseta de peaje del Municipio de Camargo a los habitantes de la región.

Por instrucciones de la Presidenta, la Segunda Secretaria toma la votación respecto a la reserva al artículo 8 de la Ley de Ingresos del Estado de Chihuahua, e informa que no se aprueba, ya que se registra la siguiente votación:

3 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Ilse América García Soto (MC), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT) y Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC).

20 votos en contra, emitidos por las y los Diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

10 abstenciones, de las y los Diputados: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Leticia Ortega Máynez (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA),

Magdalena Rentería Pérez (MORENA) y Adriana Terrazas Porras (MORENA).

La Presidenta informa que se desecha la reserva presentada.

En seguida, el Primer Secretario, por instrucción de la Presidencia, somete a votación la reserva al artículo 10 de la Ley de Ingresos del Estado de Chihuahua, e informa que se no se aprueba, ya que se registra la siguiente votación:

3 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Ilse América García Soto (MC), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT) y Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC).

20 votos en contra, emitidos por las y los Diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

10 abstenciones, de las y los Diputados: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Leticia Ortega Máynez (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA) y Adriana Terrazas Porras (MORENA).

La Presidenta informa que se desecha la reserva presentada.

Acto seguido, la Segunda Secretaria, a petición de la Presidenta, somete a votación la reserva al artículo 17 de la Ley de Ingresos del Estado de Chihuahua, e informa que no se aprueba, ya que se registra la siguiente votación:

3 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Ilse América García Soto (MC), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT) y Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC).

20 votos en contra, emitidos por las y los Diputados: Luis

Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

10 abstenciones, de las y los Diputados: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Leticia Ortega Máynez (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA) y Adriana Terrazas Porras (MORENA).

La Presidenta informa que se desecha la reserva presentada.

Acto seguido, el Primer Secretario, a petición de la Presidenta, somete a votación la reserva al artículo 21 de la Ley de Ingresos del Estado de Chihuahua, e informa que no se aprueba, ya que se registra la siguiente votación:

3 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Ilse América García Soto (MC), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT) y Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC).

20 votos en contra, emitidos por las y los Diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

10 abstenciones, de las y los Diputados: Óscar Daniel Avitia

Arellanes (MORENA), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Leticia Ortega Máynez (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA) y Adriana Terrazas Porras (MORENA).

La Presidenta informa que se desecha la reserva presentada.

Por instrucciones de la Presidenta, la Segunda Secretaria toma la votación del dictamen respecto de los artículos que no fueron reservados e informa que se aprueba por mayoría, ya que se registra la siguiente votación:

22 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MC), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

11 votos en contra, emitidos por las y los Diputados: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA) y Adriana Terrazas Porras (MORENA).

La Presidenta informa que se aprueba el dictamen en lo particular, por mayoría.

Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), quien expresa que la aprobación del dictamen que se acaba de presentar considera que es, a su juicio, anticonstitucional. La Presidenta le informa que puede actuar de conformidad a lo que a su derecho corresponda. E) En voz del Diputado José Alfredo Chávez Madrid (PAN), dictamen con carácter de decreto, mediante el cual se aprueba la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022; así mismo, se autoriza al citado Municipio para que gestione y contrate uno o varios financiamientos, para el "Proyecto de Construcción del Nuevo Relleno Sanitario".

Para participar en este punto, se concede el uso de la voz a las y los Legisladores:

- Adriana Terrazas Porras (MORENA), a nombre del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, presenta un voto razonado respecto a la aprobación de la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022.

Informa que emitirán su voto a favor, porque - dice- tienen el firme compromiso de velar y hacer cumplir el derecho a un medio ambiente y entorno limpio para los habitantes del Municipio de Chihuahua y de toda la zona metropolitana y la construcción de un nuevo relleno sanitario es una necesidad imperante. Informa, sin embargo, que permanecerán vigilantes, de manera permanente, durante todo el proceso de la contratación del préstamo, así como de la licitación para la construcción de las nuevas celdas, a fin de que su manejo sea conforme a derecho. Exige que deberá prevalecer la transparencia e información plena y transparente a la ciudadanía.

- David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), quien emite su voto razonado en contra del dictamen que se presenta, respecto de la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua.

Considera que cada uno de las y los diputados deben actuar de acuerdo al sentir de los ciudadanos, al margen de las consecuencias que esto pueda acarrear. Menciona que se debe defender a los que menos tienen, por lo que considera injusto que se apliquen los cobros por impuestos de forma igualitaria, ya que hay personas que no tienen capacidad económica, por lo que se debe procurar el principio de paridad.

Por instrucciones de la Presidenta, la Segunda Secretaria toma la votación del dictamen respecto a la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua en lo general e informa que se aprueba por mayoría, al registrarse la siguiente votación:

30 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Omar Bazán Flores (PRI),

Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MC), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Mario Humberto Vázquez Robles (PAN).

- 1 (uno) voto en contra, emitido por el Diputado David Óscar Castrejón Rivas (MORENA).
- 1 (una) abstención, de parte del Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA).
- 1 (uno) no registrado, de la Legisladora Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

La Presidenta en funciones informa que se aprueba el dictamen en lo general, respecto a la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022.

Acto continuo, se concede el uso de la palabra a la Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), quien presenta una reforma a la fracción X del "Servicio de Alumbrado Público" de las Tarifas de la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua.

Por instrucciones de la Presidenta, el Primer Secretario toma la votación de la reserva presentada e informa que no se aprueba, ya que se registra la siguiente votación:

2 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: David Óscar Castrejón Rivas (MORENA) y Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT).

20 votos en contra, emitidos por las y los Diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gabriel

Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MC), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN) y Mario Humberto Vázquez Robles (PAN).

9 abstenciones, de parte de las y los Legisladores: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Leticia Ortega Máynez (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA) y Adriana Terrazas Porras (MORENA).

2 no registrados, de las y los Diputados: José Alfredo Chávez Madrid (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

La Presidenta informa que se desecha la reserva presentada.

Por instrucciones de la Presidenta, la Segunda Secretaria toma la votación del dictamen en lo referente a los artículos no reservados e informa que se aprueba por mayoría, ya que se registra la siguiente votación:

31 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MC), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Amelia Devanira Ozaeta Díaz (PT), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y

Mario Humberto Vázquez Robles (PAN).

1 (uno) voto en contra, emitido por el Diputado David Óscar Castrejón Rivas (MORENA).

1 (uno) no registrado, de la Diputada Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

La Presidenta informa que se aprueba el dictamen en lo particular, respecto a la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022.

Acto continuo, se concede el uso de la palabra al Diputado David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), quien presenta su voto particular en contra de la contratación de financiamiento para el "Proyecto de Construcción del Nuevo Relleno Sanitario", ya que esto, considera, que debió haber sido consultado con la ciudadanía, de conformidad con la Ley de Participación Ciudadana.

Por instrucciones de la Presidencia, la Segunda Secretaria toma la votación del dictamen en lo relativo a la contratación de financiamiento para el "Proyecto de Construcción del Nuevo Relleno Sanitario", e informa que se aprueba por mayoría, ya que se registra la siguiente votación:

30 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MC), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Mario Humberto Vázquez Robles (PAN).

1 (uno) voto en contra, emitido por el Diputado David Óscar

Castrejón Rivas (MORENA).

2 no registrados, de las y los Diputados: Rosana Díaz Reyes (MORENA) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

Informa la Presidenta informa que se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular, en lo que respecta a la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022.

Así mismo, se aprueba con el voto de al menos las dos terceras partes de las y los diputados presentes, respecto a la autorización para que el Municipio gestione y contrate uno o varios financiamientos, para el "Proyecto de Construcción del Nuevo Relleno Sanitario".

F) En voz del Diputado Benjamín Carrera Chávez (MORENA), dictamen con carácter de decreto, por el que se aprueban las Leyes de Ingresos de 66 Municipios del Estado de Chihuahua, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2022.

En seguida, se concede el uso de la palabra a la Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), quien presenta reservas a las Leyes de Ingresos de 45 Municipios, en relación al derecho de "Alumbrado Público", contenido en el "Derecho de las Tarifas".

Por instrucciones de la Presidenta, la Segunda Secretaria toma la votación del dictamen en lo general e informa que se aprueba por mayoría, ya que se registra la siguiente votación:

31 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MC), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas

(MC), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y

- 1 (uno) voto en contra, emitido por el Diputado David Óscar Castrejón Rivas (MORENA).
- 1 (uno) no registrado, de la Diputada Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

La Presidenta informa que se aprueba el dictamen respecto a las Leyes de Ingresos de 66 Municipios del Estado de Chihuahua, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2022, en lo general.

Acto continuo, se someten a la votación del Pleno cada una de las reservas presentadas por la Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), en el siguiente orden y las cuales se desechan a registrarse las siguientes votaciones:

 Ahumada, el numeral 1 del apartado 9 "Derecho de Alumbrado Público" del apartado II "Derechos" de las Tarifas

Se registran: 2 votos a favor, expresados por la Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT) y el Diputado David Óscar Castrejón Rivas (MORENA).

19 votos en contra, emitidos por las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Omar Bazán Flores (PRI), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MC), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN) y Mario Humberto Vázquez Robles (PAN).

8 abstenciones, de parte de las y los Diputados: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Leticia Ortega Máynez (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA) y Adriana Terrazas Porras (MORENA).

4 no registrados, de las y los Diputados: Georgina Alejandra

Bujanda Ríos (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Édgar José Piñón Domínguez (PRI) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

2) Aldama, el numeral 2 de la fracción X "Derecho de Alumbrado Público" del apartado II "Derechos" de las Tarifas

Se registran: 2 votos a favor, expresados por la Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT) y el Diputado David Óscar Castrejón Rivas (MORENA).

22 votos en contra, emitidos por las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MC), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN) y Mario Humberto Vázquez Robles (PAN).

8 abstenciones, de parte de las y los Diputados: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Leticia Ortega Máynez (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA) y Adriana Terrazas Porras (MORENA).

- 1 (uno) no registrado, de la Diputada Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).
- 3) Aquiles Serdán, el numeral 1 y 2 del III 10 "Alumbrado Público", del apartado III "Derechos" de las Tarifas

Se registran: 2 votos a favor, expresados por la Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT) y el Diputado David Óscar Castrejón Rivas (MORENA).

21 votos en contra, emitidos por las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América

García Soto (MC), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN) y Mario Humberto Vázquez Robles (PAN).

8 abstenciones, de parte de las y los Diputados: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Leticia Ortega Máynez (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA) y Adriana Terrazas Porras (MORENA).

2 no registrados, del Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC) y la Diputada Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

4) Ascensión, respecto del inciso a del numeral IX "por los servicios públicos" del artículo 18 del Título tercero "De los Derechos" y Fracción 9 1 del artículo 9 "por los servicios públicos" del Capítulo II "Derechos" de las Tarifas

Se registran: 2 votos a favor, expresados por la Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT) y el Diputado David Óscar Castrejón Rivas (MORENA).

17 votos en contra, emitidos por las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Ilse América García Soto (MC), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Marisela Terrazas Muñoz (PAN) y Mario Humberto Vázquez Robles (PAN).

9 abstenciones, de parte de las y los Diputados: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Leticia Ortega Máynez (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA) y Adriana Terrazas Porras (MORENA).

5 no registrados, de las y los Diputados: José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

5) Bachíniva, en relación a la fracción IV del II 29 "Alumbrado Público", y el II 29, del apartado II "Derechos" de las Tarifas

Se registran: 2 votos a favor, expresados por la Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT) y el Diputado David Óscar Castrejón Rivas (MORENA).

17 votos en contra, emitidos por las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Ilse América García Soto (MC), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Marisela Terrazas Muñoz (PAN) y Mario Humberto Vázquez Robles (PAN).

9 abstenciones, de parte de las y los Diputados: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Leticia Ortega Máynez (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA) y Adriana Terrazas Porras (MORENA).

5 no registrados, de las y los Diputados: José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

6) Balleza, respecto del numeral 1 "Alumbrado Público", del II 8 "Servicios Públicos", del apartado II "Derechos" de las Tarifas

Se registran: 3 votos a favor, expresados por la Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT) y los Diputados David Óscar Castrejón Rivas (MORENA) y Noel Chávez Velázquez (PRI).

16 votos en contra, emitidos por las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Ilse América García Soto (MC), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Marisela Terrazas Muñoz (PAN) y Mario Humberto Vázquez Robles (PAN).

9 abstenciones, de parte de las y los Diputados: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Leticia Ortega Máynez (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA) y Adriana Terrazas Porras (MORENA).

5 no registrados, de las y los Diputados: José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

7) Dr. Belisario Domínguez, respecto del apartado II 10 "Alumbrado público" del II "Derechos" de las Tarifas

Se registran: 2 votos a favor, expresados por la Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT) y el Diputado David Óscar Castrejón Rivas (MORENA).

17 votos en contra emitidos por las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Ilse América García Soto (MC), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Marisela Terrazas Muñoz (PAN) y Mario Humberto Vázquez Robles (PAN).

8 abstenciones, de parte de las y los Diputados: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Leticia Ortega Máynez (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA) y Adriana Terrazas Porras (MORENA).

6 no registrados, de las y los Diputados: José Alfredo Chávez

Madrid (PAN), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

8) Buenaventura, con relación al apartado XIII "Derecho de alumbrado público" del II "Derechos" de las Tarifas

Se registran: 2 votos a favor, expresados por la Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT) y el Diputado David Óscar Castrejón Rivas (MORENA).

16 votos en contra, emitidos por las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Ilse América García Soto (MC), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN) y Marisela Terrazas Muñoz (PAN).

7 abstenciones, de parte de las y los Diputados: Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Leticia Ortega Máynez (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA) y Adriana Terrazas Porras (MORENA).

8 no registrados, de las y los Diputados: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

9) Camargo, respecto del apartado IX "Alumbrado público" del II "Derechos" de las Tarifas.

Se registran: 2 votos a favor, expresados por la Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT) y el Diputado David Óscar Castrejón Rivas (MORENA).

17 votos en contra, emitidos por las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Omar Bazán Flores (PRI), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Ilse América García Soto (MC), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN) y Mario Humberto Vázquez Robles (PAN).

9 abstenciones, de parte de las y los Diputados: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Leticia Ortega Máynez (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA) y Adriana Terrazas Porras (MORENA).

5 no registrados, de las y los Diputados: Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

10) Carichí, en relación al apartado XI "Servicio Público de Alumbrado" y Clasificación, del apartado "Derechos" de las Tarifas.

Se registran: 2 votos a favor, expresados por la Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT) y el Diputado David Óscar Castrejón Rivas (MORENA).

15 votos en contra, emitidos por las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Ilse América García Soto (MC), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Marisela Terrazas Muñoz (PAN) y Mario Humberto Vázquez Robles (PAN).

5 abstenciones, de parte de las y los Diputados: Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Leticia Ortega Máynez (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA) y Magdalena Rentería Pérez (MORENA).

11 no registrados, de las y los Diputados: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Noel Chávez Velázquez (PRI), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN) Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

11) Casas Grandes, en relación al inciso a) Alumbrado Público, del apartado IX "Por los servicios públicos siguientes" de las Tarifas.

Se registran: 2 votos a favor, expresados por la Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT) y el Diputado David Óscar Castrejón Rivas (MORENA).

13 votos en contra, emitidos por las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN) y Mario Humberto Vázquez Robles (PAN).

7 abstenciones, de parte de las y los Diputados: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Leticia Ortega Máynez (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA) y Adriana Terrazas Porras (MORENA).

11 no registrados, de las y los Diputados: Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Noel Chávez Velázquez (PRI), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MC), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

12) Chínipas, respecto del inciso a del artículo 9 "por los servicios públicos" del capítulo II "Derechos" del artículo quinto de la Ley de Ingresos y artículo X "Servicio Público de Alumbrado" del capítulo de los "Derechos" de las Tarifas.

Se registran: 2 votos a favor, expresados por la Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT) y el Diputado David Óscar Castrejón Rivas (MORENA). 16 votos en contra, emitidos por las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN) y Mario Humberto Vázquez Robles (PAN).

6 abstenciones, de parte de las y los Diputados: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA) y Adriana Terrazas Porras (MORENA).

9 no registrados, de las y los Diputados: José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MC), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

13) Coronado, respecto del numeral 1 del apartado II, 10 "Alumbrado Público", del II "Derechos" de las Tarifas.

Se registran: 2 votos a favor, expresados por la Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT) y el Diputado David Óscar Castrejón Rivas (MORENA).

15 votos en contra, emitidos por las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN) y Mario Humberto Vázquez Robles (PAN).

4 abstenciones, de parte de las y los Diputados: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA) y María Antonieta Pérez Reyes (MORENA).

12 no registrados, de las y los Diputados: Omar Bazán Flores (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MC), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

14) Coyame del Sotol, en relación a la fracción IX del "Derecho de Alumbrado Público" de las Tarifas

Se registran: 2 votos a favor, expresados por la Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT) y el Diputado David Óscar Castrejón Rivas (MORENA).

14 votos en contra, emitidos por las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Marisela Terrazas Muñoz (PAN) y Mario Humberto Vázquez Robles (PAN).

5 abstenciones, de parte de las y los Diputados: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA) y Adriana Terrazas Porras (MORENA).

12 no registrados, de las y los Diputados: Omar Bazán Flores (PRI), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MC), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

15) Cusihuiriachi, respecto del numeral 7 "Servicio Público de Alumbrado", del apartado "II Derechos" de las Tarifas.

Se registran: 2 votos a favor, expresados por la Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT) y el Diputado David Óscar Castrejón Rivas (MORENA).

15 votos en contra emitidos por las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN) y Marisela Terrazas Muñoz (PAN).

7 abstenciones, de parte de las y los Diputados: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Leticia Ortega Máynez (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA) y Adriana Terrazas Porras (MORENA).

9 no registrados, de las y los Diputados: Omar Bazán Flores (PRI), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MC), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

16) Cuauhtémoc, respecto del artículo 15 "por servicio de alumbrado público" del capítulo II "Derechos" del artículo 8 de la Ley de Ingresos y artículo 15 "por servicio de alumbrado público" de la tabla de las Tarifas

Se registran: 2 votos a favor, expresados por la Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT) y el Diputado David Óscar Castrejón Rivas (MORENA).

12 votos en contra emitidos por las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Ilse América García Soto (MC), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI) y Marisela Terrazas Muñoz (PAN).

6 abstenciones, de parte de las y los Diputados: Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson

(MORENA), Leticia Ortega Máynez (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA) y Adriana Terrazas Porras (MORENA).

13 no registrados, de las y los Diputados: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

17) Delicias, respecto al inciso a) de la Fracción VII del Artículo 51 del capítulo cuarto "Derechos por prestación de servicios" y el numeral 3 del "Derecho de Alumbrado Público" del apartado II 2 "Derechos por Prestación de Servicios" de las Tarifas

Se registran: Se registran: 2 votos a favor, expresados por la Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT) y el Diputado David Óscar Castrejón Rivas (MORENA).

15 votos en contra emitidos por las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Ilse América García Soto (MC), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN) y Marisela Terrazas Muñoz (PAN).

7 abstenciones, de parte de las y los Diputados: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Leticia Ortega Máynez (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA) y Adriana Terrazas Porras (MORENA).

9 no registrados, de las y los Diputados: Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

18) El Tule, en relación al inciso a) del artículo 8 "por los servicios públicos siguientes:" del capítulo II "Derechos" y el numeral 1 del apartado II 8 "servicios públicos" del capítulo II "Derechos" de las Tarifas

Se registran: 2 votos a favor, expresados por la Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT) y el Diputado David Óscar Castrejón Rivas (MORENA).

14 votos en contra emitidos por las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN) y Marisela Terrazas Muñoz (PAN).

8 abstenciones, de parte de las y los Diputados: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Leticia Ortega Máynez (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA) y Adriana Terrazas Porras (MORENA).

9 no registrados, de las y los Diputados: Omar Bazán Flores (PRI), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MC), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

19) Galeana, respecto al apartado VIII "Servicio de Alumbrado Público" de las Tarifas.

Se registran: 2 votos a favor, expresados por la Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT) y el Diputado David Óscar Castrejón Rivas (MORENA).

16 votos en contra emitidos por las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Ilse América García Soto (MC), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San

Vicente (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN) y Marisela Terrazas Muñoz (PAN).

8 abstenciones, de parte de las y los Diputados: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Leticia Ortega Máynez (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA) y Magdalena Rentería Pérez (MORENA).

7 no registrados, de las y los Diputados: Omar Bazán Flores (PRI), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Adriana Terrazas Porras (MORENA), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

20) Guachochi, respecto del inciso a) del numeral "8" de la Fracción II -"Derechos" y "Servicio de alumbrado público" del apartado XII de "II Derechos "de las tarifas

Se registran: 1 (uno) voto a favor, expresados por la Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT).

14 votos en contra emitidos por las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Ilse América García Soto (MC), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN) y Marisela Terrazas Muñoz (PAN).

8 abstenciones, de parte de las y los Diputados: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Leticia Ortega Máynez (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA) y Adriana Terrazas Porras (MORENA).

10 no registrados, de las y los Diputados: Omar Bazán Flores (PRI), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN),

Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

21) Guadalupe y Calvo, respecto al inciso a) del numeral "8 Servicios Públicos" de la Fracción II -"Derechos" y de "Alumbrado público" apartado II 9 de "II Derechos" de las tarifas.

Se registran: 2 votos a favor, expresados por la Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT) y el Diputado David Óscar Castrejón Rivas (MORENA).

14 votos en contra emitidos por las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Ilse América García Soto (MC), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN) y Marisela Terrazas Muñoz (PAN). Ivón Salazar Morales (PRI),

9 abstenciones, de parte de las y los Diputados: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Leticia Ortega Máynez (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA) y Adriana Terrazas Porras (MORENA).

8 no registrados, de las y los Diputados: Omar Bazán Flores (PRI), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

22) Guazapares, en relación al inciso a) del numeral "8 de Servicios Públicos" de la Fracción II -"Derechos" y "Servicio público de alumbrado" del apartado XI de "II Derechos "de las tarifas.

Se registran: 2 votos a favor, expresados por la Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT) y el Diputado David Óscar Castrejón Rivas (MORENA). 16 votos en contra emitidos por las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Ilse América García Soto (MC), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN) y Marisela Terrazas Muñoz (PAN).

8 abstenciones, de parte de las y los Diputados: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Leticia Ortega Máynez (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA) y Adriana Terrazas Porras (MORENA).

7 no registrados, de las y los Diputados: Omar Bazán Flores (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

23) Guerrero, respecto al numeral 15 de la Fracción III - "Derechos" del Título II "De los Ingresos municipales" y de "Alumbrado público" apartado II 15, II 15 1 e incisos a) y b) del apartado II 15 2 de "II Derechos "de las tarifas

Se registran: 2 votos a favor, expresados por la Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT) y el Diputado David Óscar Castrejón Rivas (MORENA).

14 votos en contra emitidos por las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Ilse América García Soto (MC), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN) y Marisela Terrazas Muñoz (PAN).

9 abstenciones, de parte de las y los Diputados: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Benjamín Carrera Chávez

(MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Leticia Ortega Máynez (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA) y Adriana Terrazas Porras (MORENA).

8 no registrados, de las y los Diputados: Omar Bazán Flores (PRI), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

24) Huejotitán, en relación al inciso a) del numeral 8 de la Fracción II -"Derechos" y numerales 1, 2, 3, 4 de "Alumbrado público" apartado II 10, de "II Derechos "de las tarifas

Se registran: 2 votos a favor, expresados por la Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT) y el Diputado David Óscar Castrejón Rivas (MORENA).

14 votos en contra emitidos por las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Ilse América García Soto (MC), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN) y Marisela Terrazas Muñoz (PAN).

9 abstenciones, de parte de las y los Diputados: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Leticia Ortega Máynez (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA) y Adriana Terrazas Porras (MORENA).

8 no registrados, de las y los Diputados: Omar Bazán Flores (PRI), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

25) Ignacio Zaragoza, en relación al inciso a) del numeral 13

"Servicios Públicos" del Capítulo III -"Derechos" del Título II "De los Ingresos municipales" y del numeral 8 "Servicio de Alumbrado público" de las tarifas

Se registran: 2 votos a favor, expresados por la Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT) y el Diputado David Óscar Castrejón Rivas (MORENA).

13 votos en contra emitidos por las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Ilse América García Soto (MC), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN) y Marisela Terrazas Muñoz (PAN).

7 abstenciones, de parte de las y los Diputados: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA) y Adriana Terrazas Porras (MORENA).

11 no registrados, de las y los Diputados: Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

26) Janos, en relación a la fracción II "Derechos por prestación de servicio" del Inciso C "Derechos" del numeral 1 "ingresos de libre disposición" del Título II de los "ingresos municipales, y Fracción VII de servicios de alumbrado publico

Se registran: 3 votos a favor, expresados por la Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT) y los Diputados David Óscar Castrejón Rivas (MORENA) y Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA).

15 votos en contra emitidos por las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI),

Ilse América García Soto (MC), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN) y Mario Humberto Vázquez Robles (PAN).

6 abstenciones, de parte de las y los Diputados: Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA) y Adriana Terrazas Porras (MORENA).

9 no registrados, de las y los Diputados: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

27) Jiménez, respecto al inciso a) del numeral 10 de la Fracción II "Derechos" del Artículo Primero de la Ley de Ingresos del municipio de Jiménez y el Apartado II 2 del "Servicio de Alumbrado Público" de las Tarifas

Se registran: 2 votos a favor, expresados por la Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT) y el Diputado David Óscar Castrejón Rivas (MORENA).

14 votos en contra emitidos por las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Ilse América García Soto (MC), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN) y Mario Humberto Vázquez Robles (PAN).

6 abstenciones, de parte de las y los Diputados: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA) y Adriana Terrazas Porras (MORENA).

11 no registrados, de las y los Diputados: Omar Bazán

Flores (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

28) Julimes, respecto del numeral 9 de la Fracción II, "Derechos" del inciso b) "Contribuciones" del Título I "Impuestos y Contribuciones Especiales" y del numeral 7 "Servicio Público de Alumbrado" de fracción "II Derechos" de las tarifas

Se registran: 3 votos a favor, expresados por la Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT) y los Diputados David Óscar Castrejón Rivas (MORENA) y Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA).

16 votos en contra emitidos por las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Ilse América García Soto (MC), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN) y Mario Humberto Vázquez Robles (PAN).

7 abstenciones, de parte de las y los Diputados: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA) y Adriana Terrazas Porras (MORENA).

7 no registrados, de las y los Diputados: Omar Bazán Flores (PRI), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

29) La Cruz, en relación al inciso a) del numeral 8 de la fracción II de los "Derechos" del Artículo Primero y la fracción V del "Servicio de Alumbrado Público" de las Tarifas.

Se registran: 3 votos a favor, expresados por la Diputada

Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT) y los Diputados David Óscar Castrejón Rivas (MORENA) y Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA).

14 votos en contra emitidos por las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Ilse América García Soto (MC), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN) y Mario Humberto Vázquez Robles (PAN).

6 abstenciones, de parte de las y los Diputados: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA) y Adriana Terrazas Porras (MORENA).

10 no registrados, de las y los Diputados: Omar Bazán Flores (PRI), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

30) Maguarichi, respecto del inciso a) del artículo 9 del apartado II del artículo I y el Apartado III "Servicio Público de Alumbrado" de la Tarifa

Se registran: 2 votos a favor, expresados por la Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT) y el Diputado David Óscar Castrejón Rivas (MORENA).

16 votos en contra emitidos por las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ilse América García Soto (MC), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN) y Mario Humberto Vázquez Robles (PAN).

5 abstenciones, de parte de las y los Diputados: Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Leticia Ortega Máynez (MORENA) y Magdalena Rentería Pérez (MORENA).

10 no registrados, de las y los Diputados: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

31) Manuel Benavides, respecto del inciso a) del artículo 8 del capítulo de II "Derechos" y Fracción II Numeral 4 "Servicio de Alumbrado Público" del capítulo II "Derechos" de las Tarifas

Se registran: 2 votos a favor, expresados por la Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT) y el Diputado David Óscar Castrejón Rivas (MORENA).

15 votos en contra emitidos por las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN) y Mario Humberto Vázquez Robles (PAN).

8 abstenciones, de parte de las y los Diputados: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA) y Adriana Terrazas Porras (MORENA).

8 no registrados, de las y los Diputados: Omar Bazán Flores (PRI), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MC), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

32) Matamoros, en relación al numeral 1 del inciso J) del capítulo del II "Derechos" del artículo 1 de la Ley de Ingresos y Fracción II Numeral 10 "Alumbrado Público" del capítulo II "Derechos" de las Tarifas.

Se registran: 2 votos a favor, expresados por la Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT) y el Diputado David Óscar Castrejón Rivas (MORENA).

16 votos en contra emitidos por las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN) y Mario Humberto Vázquez Robles (PAN).

7 abstenciones, de parte de las y los Diputados: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA) y Adriana Terrazas Porras (MORENA).

8 no registrados, de las y los Diputados: Omar Bazán Flores (PRI), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MC), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

33) Ocampo, respecto del inciso a) del artículo 8 del capítulo II "Derechos" del artículo 1 de la Ley de Ingresos y la Fracción II Numeral 10 "Servicio de Alumbrado Público" del capítulo "Derechos" de las Tarifas

Se registran: 3 votos a favor, expresados por la Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT) y los Diputados David Óscar Castrejón Rivas (MORENA) y Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA).

16 votos en contra emitidos por las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN) y Mario Humberto Vázquez Robles (PAN).

8 abstenciones, de parte de las y los Diputados: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Leticia Ortega Máynez (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA) y Adriana Terrazas Porras (MORENA).

6 no registrados, de las y los Diputados: Omar Bazán Flores (PRI), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MC), Ismael Pérez Pavía (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

34) Ojinaga, respecto al artículo 9 del capítulo de II "Derechos" del artículo primero de la Ley de Ingresos y el numeral 10 "Servicio público de Alumbrado" del capítulo I "Derechos" de las Tarifas

Se registran: 2 votos a favor, expresados por la Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT) y el Diputado David Óscar Castrejón Rivas (MORENA).

16 votos en contra emitidos por las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MC), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN) y Mario Humberto Vázquez Robles (PAN).

9 abstenciones, de parte de las y los Diputados: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Leticia Ortega Máynez (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez

(MORENA) y Adriana Terrazas Porras (MORENA).

6 no registrados, de las y los Diputados: Omar Bazán Flores (PRI), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

35) Riva Palacio, en relación al inciso a) del artículo 8 "Por los servicios Públicos" del capítulo II "Derechos" del artículo 1 de la Ley de Ingresos del Municipio de Riva Palacio y apartado II 12 "Alumbrado público" del capítulo II "Derechos" de la Tarifa.

Se registran: 2 votos a favor, expresados por la Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT) y el Diputado David Óscar Castrejón Rivas (MORENA).

17 votos en contra emitidos por las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MC), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN) y Mario Humberto Vázquez Robles (PAN).

9 abstenciones, de parte de las y los Diputados: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Leticia Ortega Máynez (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA) y Adriana Terrazas Porras (MORENA).

5 no registrados, de las y los Diputados: Omar Bazán Flores (PRI), Ismael Pérez Pavía (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

36) Rosales, en relación al inciso a) del artículo VII del capítulo segundo "Derechos por prestación de servicios" del Título tercero "Derechos" y el Inciso a) del artículo 3 "Derecho de Alumbrado Público" del capítulo "Derechos por Prestación de Servicios" de las Tarifas.

Se registran: 2 votos a favor, expresados por la Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT) y el Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA).

17 votos en contra emitidos por las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MC), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN) y Mario Humberto Vázquez Robles (PAN).

7 abstenciones, de parte de las y los Diputados: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA) y Adriana Terrazas Porras (MORENA).

7 no registrados, de las y los Diputados: Omar Bazán Flores (PRI), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

37) Rosario, respecto al inciso a) del artículo 8 "Por los servicios públicos" del capítulo II "Derechos" del artículo primero de la Ley de Ingresos y el Numeral 1 de la Fracción II 10 "Alumbrado público" del capítulo II "Derechos" de las Tarifas.

Se registran: 2 votos a favor, expresados por la Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT) y el Diputado David Óscar Castrejón Rivas (MORENA).

16 votos en contra emitidos por las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Ilse América García Soto (MC), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN),

Ivón Salazar Morales (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN) y Mario Humberto Vázquez Robles (PAN).

8 abstenciones, de parte de las y los Diputados: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Leticia Ortega Máynez (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA) y Magdalena Rentería Pérez (MORENA).

7 no registrados, de las y los Diputados: Omar Bazán Flores (PRI), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

38) San Francisco de Borja, en relación al inciso a) del artículo 8 del capítulo II "Derechos" del artículo 9 del título II "De los ingresos Municipales" y el Numeral II 8 "Servicio de Alumbrado Público" del capítulo II "Derechos" de la Tarifa.

Se registran: 2 votos a favor, expresados por la Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT) y el Diputado David Óscar Castrejón Rivas (MORENA).

16 votos en contra emitidos por las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MC), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN) y Mario Humberto Vázquez Robles (PAN).

9 abstenciones, de parte de las y los Diputados: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Leticia Ortega Máynez (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA) y Adriana Terrazas Porras (MORENA).

6 no registrados, de las y los Diputados: Omar Bazán Flores

(PRI), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

39) Santa Bárbara, respecto al inciso a) del artículo 8 del capítulo II de los "Derechos" del inciso 2) "Contribuciones" del artículo primero de la Ley de Ingresos y el artículo 17 del capítulo II "Derechos" de los Transitorios.

Se registran: 3 votos a favor, expresados por la Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT) y los Diputados David Óscar Castrejón Rivas (MORENA) y Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA).

17 votos en contra emitidos por las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN) y Mario Humberto Vázquez Robles (PAN).

8 abstenciones, de parte de las y los Diputados: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Leticia Ortega Máynez (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA) y Adriana Terrazas Porras (MORENA).

5 no registrados, de las y los Diputados: Omar Bazán Flores (PRI), Ilse América García Soto (MC), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

40) Santa Isabel, en relación al inciso a) del artículo 9 "por los servicios públicos" del capítulo II "Derechos" del artículo primero de la Ley de Ingresos y el inciso a) "alumbrado público" del numeral II, 9 "por los servicios públicos" del capítulo II "Derechos" de la Tarifa.

Se registran: 2 votos a favor, expresados por la Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT) y el Diputado David Óscar Castrejón Rivas (MORENA).

17 votos en contra emitidos por las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MC), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN) y Mario Humberto Vázquez Robles (PAN).

9 abstenciones, de parte de las y los Diputados: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Leticia Ortega Máynez (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA) y Adriana Terrazas Porras (MORENA).

5 no registrados, de las y los Diputados: Omar Bazán Flores (PRI), Ismael Pérez Pavía (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

41) Satevó, respecto del inciso 19) "Derecho de Alumbrado Público" del capítulo II "derechos" del artículo primero de la Ley de Ingresos y el numeral II, 10 "Servicio Público de Alumbrado Público" del capítulo II "Derechos".

Se registran: 3 votos a favor, expresados por la Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT) y los Diputados David Óscar Castrejón Rivas (MORENA) y Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA).

18 votos en contra emitidos por las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MC), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocio Guadalupe

Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN) y Mario Humberto Vázquez Robles (PAN).

8 abstenciones, de parte de las y los Diputados: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Leticia Ortega Máynez (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA) y Adriana Terrazas Porras (MORENA).

4 no registrados, de las y los Diputados: Omar Bazán Flores (PRI), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

42) Saucillo, respecto del inciso a) del artículo 8 del capítulo II "Derechos" del artículo primero de la Ley de Ingresos y el inciso a) del artículo 12 del capítulo de "Derechos" de la Tarifa.

Se registran: 2 votos a favor, expresados por la Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT) y el Diputado David Óscar Castrejón Rivas (MORENA).

18 votos en contra emitidos por las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MC), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN) y Mario Humberto Vázquez Robles (PAN).

8 abstenciones, de parte de las y los Diputados: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Leticia Ortega Máynez (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA) y Adriana Terrazas Porras (MORENA).

5 no registrados, de las y los Diputados: Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

43) Temósachic, en relación al inciso a) del artículo 9 del

capítulo II "Derechos" del artículo Primero del anteproyecto de Ley de Ingresos y el artículo X "Servicio Público de Alumbrado" del capítulo de "Derechos" de las Tarifas.

Se registran: 3 votos a favor, expresados por la Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT) y los Diputados David Óscar Castrejón Rivas (MORENA) y Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA).

17 votos en contra emitidos por las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Ilse América García Soto (MC), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN) y Mario Humberto Vázquez Robles (PAN).

8 abstenciones,, de parte de las y los Diputados: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Leticia Ortega Máynez (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA) y Adriana Terrazas Porras (MORENA).

5 no registrados, de las y los Diputados: Omar Bazán Flores (PRI), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

44) Uruachi, en relación al inciso a) del artículo 8 del capítulo II "Derechos" del artículo primero de la Ley de Ingresos y el artículo 3 de la tabla de "Derechos" de la Tarifa.

Se registran: 2 votos a favor, expresados por la Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT) y el Diputado David Óscar Castrejón Rivas (MORENA).

17 votos en contra emitidos por las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MC), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San

Vicente (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN) y Mario Humberto Vázquez Robles (PAN).

9 abstenciones, de parte de las y los Diputados: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Leticia Ortega Máynez (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA) y Adriana Terrazas Porras (MORENA).

5 no registrados, de las y los Diputados: Omar Bazán Flores (PRI), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

45) Valle de Zaragoza, respecto al inciso a) del artículo 8 del capítulo II "Derechos" del artículo primero de la Ley de Ingresos y el numeral II, artículo 12 "Alumbrado Público" del capítulo II "Derechos" de la Tarifa.

Se registran: 2 votos a favor, expresados por la Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT) y el Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA).

16 votos en contra, emitidos por las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN),Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Ilse América García Soto (MC), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN) y Marisela Terrazas Muñoz (PAN).

8 abstenciones, de parte de las y los Diputados: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Leticia Ortega Máynez (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA) y Adriana Terrazas Porras (MORENA).

7 no registrados, de las y los Diputados: Omar Bazán Flores (PRI), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

Informa la Presidenta que se desechan las reservas presentadas por la Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT).

Por instrucciones de la Presidenta, el Primer Secretario somete a la consideración del Pleno las Leyes de Ingresos de los 66 Municipios del Estado de Chihuahua, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2022, sobre los artículos que no se presentaron reservas, e informa que se aprueba por mayoría, ya que se registra la siguiente votación:

29 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázguez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MC), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Mario Humberto Vázquez Robles (PAN).

1 (uno) voto en contra, emitido por el Diputado David Óscar Castrejón Rivas (MORENA).

3 no registrados, de las y los Diputados: Omar Bazán Flores (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

Se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular, por lo que se expiden las Leyes de Ingresos de 66 Municipios del Estado de Chihuahua, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2022.

En seguida, la Presidenta informa que el día jueves 16 de diciembre del año en curso, se llevará a cabo la vacunación contra la influenza en el Edificio del Congreso del Estado.

Habiéndose desahogado todos los puntos del orden de día, la Presidenta cita a las y los integrantes de la Sexagésima Séptima Legislatura, a la próxima sesión a realizarse el día viernes 17 de diciembre del año en curso, a las 11:00 horas, la cual se llevará a cabo, de forma presencial, en el Recinto Oficial del Poder Legislativo.

Siendo las diecinueve horas con veintiséis minutos del día de la fecha, se levanta la sesión.

Presidenta, Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos; Primer Secretario, Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes; Segunda Secretaria, Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías].

5. CORRESPONDENCIA Y TURNOS A COMISIONES

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Para continuar con el desahogo del siguiente punto del orden del día, solicito al Primer Secretario, Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes, verifique si las y los legisladores han tenido conocimiento de la Correspondencia recibida asi como de los turnos de las iniciativas y demás documentos.
- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA: Por instrucciones de la Presidencia, pregunto a las legisladoras y legisladores si todos han tenido conocimiento de la correspondencia recibida por este Cuerpo Colegiado; así como de los turnos de las iniciativas y documentos recibidos, si han tenido conocimiento de ello favor de expresarlo levantando su mano.

[Las y los diputados manifiestan contar con el citado documento].

Gracias.

Informo a la Presidencia que las y los diputados han manifestado que tienen conocimiento de la correspondencia recibida por este Cuerpo Colegiado; así como de los turnos de las iniciativas y documentos recibidos.

Es cuanto.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputado Secretario.

Le si... le solicito se sirva otorgarle el trámite respectivo a la correspondencia; así mismo, esta Presidencia ratifica los turnos de los asuntos enlistados.

6. PRESENTACIÓN DE DICTÁMENES

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Continuando con el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de dictámenes, se concede el uso de la palabra al Diputado Saúl Mireles Corral, para que en representación de la Junta de Coordinación Política, dé lectura al dictamen que ha preparado.
- El C. Dip. Saúl Mireles Corral.- P.A.N.: Con su permiso, Diputada Presidenta.

Honorable Congreso del Estado.

La Junta de Coordinación Política con fundamento en lo dispuesto por el artículo 66, fracciones II y XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el presente dictamen.

Diputada Presidenta, con fundamento en el artículo 75, fracción XVII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito la dispensa de la lectura del presente documento, con el propósito de hacer un resumen del mismo en el entendido de que su contenido se incorporara de manera íntegra en el Diario de los Debates.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Adelante, Diputado.
- El C. Dip. Saúl Mireles Corral.- P.A.N.: En efecto, la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en el artículo 66, fracciones II y XXII dispone que es competencia de la Junta de Coordinación Política propiciar la celebración de acuerdos parlamentarios

y resolver sobre las representaciones ante diversos entes conforme el decreto de creación de estos últimos.

En este contexto, tanto el Decreto número 949/2015, relativo a la creación del denomina-do "Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua", como el diverso 25/2016, establecen que el Comité Técnico de dicho ente, se integrará entre otros, por cuatro representantes del Honorable Congreso del Estado, cada uno con su respectivo suplente.

Posteriormente, mediante el Decreto 28/2021, esta Legislatura designó únicamente a dos de ellos, por lo que se hace necesario reformar el Artículo Noveno del citado ordenamiento jurídico, para designar a las y los dos representantes y suplentes restantes.

Por último, cabe hacer mención que también se propone sustituir la segunda suplencia, la cu... la cual recaerá en el Diputado José Alfredo Chávez Madrid.

En mérito de lo expuesto, con fundamento en el artículo 66, fracciones II y XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, la Junta de Coordinación Política somete a consideración del Pleno el presente dictamen con carácter de

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el Artículo Noveno del Decreto numero 28/2021, para quedar de la siguiente manera:

ARTÍCULO NOVENO.-....

Suplente José Alfredo Chávez Madrid

3. Propietaria Ana Georgina Zapata Lucero

Suplente Ivón Salazar Morales

4. Marisela Terrazas Muñoz

Suplente Mario Humberto Vázquez Robles

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día de su aprobación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 17 días del mes de diciembre del año 2021.

Así lo aprobó la Junta de Coordinación Política, en reunión de fecha 17 de diciembre del 2021.

Es cuanto, Presidenta.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

H. CONGRESO DEL ESTADO PRESENTE:

La Junta de Coordinación Política con fundamento en lo dispuesto por el artículo 66, fracciones II y XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el presente dictamen, elaborado con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

Con fecha 23 de noviembre del año en curso, mediante Decreto No. LXVII/EXDEC/0028/2021 I P.O., la LXVII Legislatura designó representantes ante diversos entes que conforman la Administración Pública Estatal.

Entre dichos organismos se encuentra el Comité Técnico del Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua, para el cual se designaron dos diputadas y diputados, cada uno con su respectivo suplente.

Es importante precisar, que de conformidad con el Decreto No. 949/2015 IX P.E., mediante el cual se autorizó la creación del denominado "Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua", en la integración de su Comité Técnico se contempló la presencia de dos integrantes del Poder Legislativo.

Posteriormente, mediante Decreto No. LXV/EXDEC/0025/2016 I P.O., se reformó el diverso, a fin de que dicho Comité se conformara por cuatro representantes de este H. Congreso del Estado, cada uno, por supuesto, con su respectivo suplente.

Así las cosas, quienes integramos la Junta de Coordinación Política, formulamos las siguientes:

CONSIDERACIONES

En efecto, la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en el artículo 66, fracciones II y XXII dispone que es competencia de la Junta de Coordinación Política propiciar la celebración de acuerdos parlamentarios y resolver sobre las representaciones ante diversos entes conforme el decreto de creación de estos últimos.

En este contexto, tal como ha quedado descrito en la parte de Antecedentes, tanto el Decreto No. 949/2015 IX P.E., relativo a la creación del denominado "Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua", como el diverso No. LXV/EXDEC/0025/2016 I P.O., establecen que el Comité Técnico de dicho ente, se integrará entre otros, por cuatro representantes del H. Congreso del Estado, cada uno con su respectivo suplente.

Posteriormente, mediante el Decreto LXVII/EXDEC/0028/2021 I P.O. esta Legislatura designó únicamente a dos de ellos, por lo que se hace necesario reformar el Artículo Noveno del citado ordenamiento jurídico, para designar a las y los dos representantes y suplentes restantes.

Por último, cabe hacer mención que también se propone sustituir la segunda suplencia, la cual recaerá en el Diputado José Alfredo Chávez Madrid.

En mérito de lo expuesto, con fundamento en el artículo 66, fracciones II y XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, la Junta de Coordinación Política somete a consideración del Pleno el presente dictamen con carácter de:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el Artículo Noveno del Decreto No. LXVII/EXDEC/0028/2021 I P.O. para quedar de la siguiente manera:

ARTÍCULO NOVENO.-....

•••

...

Suplente José Alfredo Chávez Madrid

3. Propietaria Ana Georgina Zapata Lucero

Suplente Ivón Salazar Morales

4. Marisela Terrazas Muñoz

Suplente Mario Humberto Vázquez Robles

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su aprobación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los ____ días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.

ASÍ LO APROBÓ LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA EN REUNIÓN DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 2021

Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Presidente de la Junta y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido MORENA; Dip. Mario Humberto Vázquez Robles, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Dip. Noel Chávez Velázquez, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas, Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano; Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, Representante Parlamentaria del Partido del Trabajo].

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Procederemos a la votación del dictamen antes leído para lo cual solicito a la Segunda Secretaria, Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadias, tome la votación e informe a esta Presidencia el resultado obtenido.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.R.D.: Por instrucciones de la Presidencia procederemos con la votación, en primer lugar, diputadas y diputados, que se encuentran de manera presencial en el Recinto, respecto del contenido del dictamen antes leído, favor de expresar el sentido de su voto, presionando el botón correspondiente en su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

De igual manera, consultamos a la Diputada Marisela Terrazas Muñoz para que manifieste de viva voz el sentido de su voto.

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.: A favor, diputada.
- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.R.D.: Gracias, Diputada.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 22 votos a favor, 10 votos en contra y cero abstenciones.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

[Texto del Decreto No. 178/2021 I P.O.]:

DECRETO No. LXVII/RFDEC/0178/2021 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

DECRETA

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el Artículo Noveno del Decreto No. LXVII/EXDEC/0028/2021 I P.O. para quedar de la siguiente manera:

ARTÍCULO NOVENO.-....

1. ...

•••

2

Suplente José Alfredo Chávez Madrid.

3. Propietaria Ana Georgina Zapata Lucero.

Suplente Ivón Salazar Morales.

4. Propietaria Marisela Terrazas Muñoz.

Suplente Mario Humberto Vázquez Robles.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su aprobación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los diecisiete días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.

PRESIDENTA, DIP. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS; SECRETARIO, DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES; SECRETARIA, DIP. YESENIA GUADALUPE REYES CALZADÍAS].

En seguida se concede el uso de la palabra al Diputado Luis Alberto Aguilar Lozoya, para que en representación de la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, dé lectura al dictamen que ha preparado.

- El C. Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya.- P.A.N.: Buenos días compañeras y compañeros.

Con su permiso, Diputada Presidenta.

Honorable Congreso del Estado:

La Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, fracción VI de la Constitución Política; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Estado de Chihuahua, somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el presente dictamen, elaborado con base a los siguientes

ANTECEDENTES:

I.- Con fecha del veintinueve de noviembre del

año dos mil veintiuno, la ciudadana Gobernadora Constitucional del Estado de Chihuahua, Licenciada María Eugenia Campos Galván, presentó iniciativa con carácter de decreto, por medio de la cual remite el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua, para el Ejercicio Fiscal 2022, y anexos.

Diputada Presidenta, con fundamento en los artículos 75, fracción XVII y 176 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como el numeral 101 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, solicito la dispensa en la presente lectura del dictamen para presentar un resumen del mismo, sin perjuicio que su texto quede integro en el Diario Oficial de los Debates.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Adelante, Diputado.
- El C. Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya.- P.A.N.: Gracias, Diputada Presidenta.

Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la Iniciativa en comento, quienes integramos la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, formulamos las siguientes

CONSIDERACIONES:

- I.- Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto.
- II.- En cuanto a la iniciativa, encuentra sustento en lo dispuesto por los artículos 68, fracción II y 93, fracción IX de la Constitución Política del Estado y 37 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Públic, relativos a la presentación, y en su caso aprobación, del Proyecto de Presupuesto de Egresos, en este caso, para el ejercicio fiscal del año 2022.

Por otro lado, se define como Presupuesto de Egresos, el aprobado por el Honorable Congreso del Estado, el cual expresará en términos monetarios, las previsiones de gasto público para el ejercicio fiscal correspondiente y las partidas plurianuales necesarias para cubrir las obligaciones a largo plazo.

Por lo anterior, es importante tomar en cuenta lo siguiente:

A).- Que las facultades Constitucionales que regulan la vida pública, y particularmente, las relativas en la materia hacendaria, establecen que el Honorable Congreso del Estado le corresponde la emisión de las normas que autorizan el ejercicio del gasto, bajo los principios de facultades expresas, división de poderes y equilibrio presupuestal.

Que el Presupuesto de Egresos es el instrumento jurídico financiero que establece las erogaciones que realizará el Gobierno del Estado, durante un período determinado, en este caso, entre el 1o. de enero y el 31 de diciembre del 2022 y, que a su vez, constituye la herramienta y el medio me... adecuado para lograr alcanzar los objetivos que se propone y cumplir con las responsabilidades referidas. Además, en un elemento de planificación y control expresado en términos económicos financieros dentro del marco de un plan estratégico, capaz de ser un instrumento que promueva la integración de las diferentes áreas del sector público.

Que al tenor de las facultades derivadas de nuestra... de nuestra Constitución Estatal, el Ejecutivo del Estado dio inicio al proceso legislativo mediante el documento que hoy se analiza, Proyecto de Decreto que se plantea ante esta Honorable Representación Popular.

Que entre las facultades atribuidas al Poder Legislativo destaca lo establecido en el artículo 64, fracción VI de la Constitución local, consistente en examinar, discutir y aprobar anualmente el Presupuesto de Egresos del Estado, discu... discutiendo y aprobando primero las contribuciones que a su juicio deban decretarse para cubrirlo.

Que bajo este esquema, son facultades y obligaciones de quien ocupe la titularidad del Ejecutivo Estatal, presentar anualmente al Congreso del Estado, a más tardar el 30 de

noviembre, la Iniciativa de Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos para el año siguiente, según el texto del artículo 93, en su fracción IX, del máximo ordenamiento del Estado.

Que en tales circunstancias y atendiendo al principio de facultades expresas para el ejercicio del Poder Público, consignado en la Constitución, hoy se resuelve sobre el Proyecto de Presupuesto de Egresos que habrá de normar el ejercicio del gasto público durante el año 2022, tomando en consideración diversos factores analizados en esta Comisión de Dictamen Legislativo.

Que a efecto de que las y los legisladores tuvieran mayores elementos de juicio para pronunciarse sobre la Iniciativa de mérito, los días 6 y 8 de diciembre del año en curso, compareció ante Comisión, el titular de la Secretaría de Hacienda del Estado, con la finalidad de conocer a detalle los pormenores del Paquete Económico del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022; destacándose aspectos relevantes acerca del Proyecto de Presupuesto de Egresos.

Que en dicha comparecencia, estuvieron presentes las y los legisladores pertenecientes a la Sexagésima Séptima Legislatura de este Honorable Congreso del Estado, quienes tuvieron la oportunidad de realizar diversos planteamientos sobre el contenido del Proyecto, los cuales sirvieron de apoyo para elaborar el presente dictamen que hoy se somete a la consideración del Pleno.

Que una vez que ha quedado descrito el marco constitucional y legal que fundamenta la actuación de este Honorable Congreso del Estado, en el tema que nos ocupa, así como las y los legisladores haber ejercido su derecho de allegarse a la información inherente al Paquete Económico 2022; quienes integramos esta Comisión de Dictamen Legislativo, estimamos pertinente hacer algunas reflexiones generales sobre este Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal de 2022, que permitirán a esta Soberanía contar con elementos para emitir su voto.

La descripción del Proyecto que el Poder Ejecutivo nos remite a consideración, es la siguiente:

- 1. Que proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2022 es de \$81,352 millones de pesos, lo que representa un crecimiento del 9.6% con relación al del ejercicio 2021. Y que a pesar de ese incremento considerable, es menor al crecimiento de los ingresos, por lo que la posición financiera del Estado mejora notablemente.
- 2. De aprobarse la iniciativa puesta a su consideración, el Poder Ejecutivo del Estado se compromete a destinar, durante este periodo del año 2022 más recursos a inversión pública productiva, que los... que los que se destinaron en los últimos cinco años.
- 3. Que esta inyección de recurso en inversión son la mejor garantía para la reactivación económica y social en Chihuahua.
- 4. Se prevé que los ingresos del Estado crecerán aceleradamente a una tasa del 17% derivados de diversos factores, entre ellos de una mejor eficiencia recaudatoria.
- 5. Así mismo se proyecta que los ingresos de libre disposición crecerán en una tasa record de 20%, lo que significa \$7,954 millones de pesos de libre disposición adicionales.
- 6. Se crea el compromiso de mejorar las condiciones con las que están contratados los pasivos de largo plazo, ahorrando una gran cantidad de recursos y teniendo un manejo responsable y sostenible de nuestra capacidad de endeudamiento para que el Gobierno cumpla con su compromiso de inversión.
- 7. Así mismo, el Ejecutivo Estatal refiere que, al término del nuevo ejercicio, se habrán reducido con un 50% los financiamientos de corto plazo en comparación a los que se tienen en diciembre del 2021.
- 8. Que en cumplimiento del mandato de la Ley de Disciplina Financiera se presenta la proyección de Presupuesto de Egresos

- para el ejercicio 2022 y los cinco años subsecuentes. Dichas proyecciones consideran un comportamiento austero y disciplinado del gasto corriente.
- 9. Se destaca la proyección de buscar financiamientos para incrementar el monto de la inversión.
- 10. Que la Administración Estatal se compromete a aplicar el gasto de manera más eficiente y recurrir cada vez más a la información que se genera de las evaluaciones y de la medición de las metas de sus objetivos, mediante los indicadores de desempeño.
- 11. Igualmente, crea el compromiso de eficientar su operación, reduciendo el gasto corriente no prioritario como proporción del gasto total. Por ello se promueve una política basada en el control del gasto.
- 12. Que una de las prioridades para el ejercicio presupuestario del 2022, será eliminar el déficit presupuestal y tener una reducción en el uso de la capacidad de endeudamiento del Estado a corto plazo.
- 13. Que, en adición a la reducción de los créditos del corto plazo, el presupuesto de egresos 2022 prevé se pagarán \$1,522 millones de pesos de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores. Lo que permitirá la reducción considerable del pasivo circulante del Gobierno del Estado, y la consecuente mejora sustantiva de los Estados Financieros.
- 14. Por otra parte, se considera la creación de un sistema de cuenta única de tesorería, que estará a cargo de la Secretaría de Hacienda a través de su Tesorería. Este sistema sería eliminar... sería similar -perdón- al que se opera en la Tesorería de la Federación a través de la cual se llevará a cabo la administración unificada de los recursos públicos.
- 15. Como medida básica de control y orden presupuestal se introduce un artículo sobre las erogaciones adicionales en el que se especifica que no procederá pago alguno que no esté comprendido

en el Presupuesto de Egresos.

- 16. Se incluye un nuevo capítulo sobre el pago de contribuciones y otras obligaciones de los Entes Públicos. En este capítulo se precisa que se deberán cubrir las contribuciones federales, estatales y municipales correspondientes y demás obligaciones.
- 17. El Proyecto de Presupuesto, cuyo análisis hoy nos ocupa, prevé un mecanismo transitorio, para que, cuando esté publicado en el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, se puedan hacer adecuaciones programáticas presupuestales para alinear el Presupuesto 2022 a las líneas, ejes y acciones que se establezcan en dicho Plan.
- V.- Ahora bien, en razón del análisis realizado en esta Comisión y tomando en consideración las comparecencias desarrolladas ante esta Comisión, es que se propone, se realicen algunos ajustes en cuanto al presupuesto planteado, de acuerdo con lo siguiente:
- Reducción al Instituto Estatal Electoral de 40 millones de pesos.
- Reducción al Tribunal Estatal Electoral de 10 millones de pesos.
- Reducción al Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Chihuahua, de 4 millones de pesos.
- Reducción al Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de 4 millones de pesos.
- Reducción a la Comisión Estatal de Derechos Humanos de 3 millones de pesos.

Lo anterior suma un total de 61 millones de pesos, los cuales se plantean, sean reasignados a un Programa de Fortalecimiento a los Productores Agropecuarios, de la Secretaría de Desarrollo Rural de Gobierno del Estado. En ese tenor, este órgano dictaminador tuvo a bien realizar un anexo más al dictamen, en donde se describen las reducciones, ampliaciones y reasignaciones correspondientes en forma específica.

VI.- Finalmente, quienes integramos la Comisión de Dictamen Legislativo, consideramos que el documento presentado por la Titular del Poder Ejecutivo del Estado, reúne los requisitos legales exigidos para ello, y la conveniencia de ser sometido al Pleno de este Congreso de manera favorable.

Así entonces, tras el detenido análisis y discusión de lo expuesto en este documento, resultado del detenido estudio de la propuesta, es que de concluirse que el proyecto en comento cuenta con sustento suficiente para ser dictaminado en sentido positivo y ser sometido al Pleno para su aprobación.

Por lo anteriormente expuesto, quienes integramos la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, nos permitimos someter a consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el siguiente proyecto de

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se expide el Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua, para el Ejercicio Fiscal 2022, para quedar redactado de la siguiente manera:

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022

Para el siguiente... para el presente ejercicio fiscal se aprueba un gasto neto total por la cantidad de \$81,352,617,000.00.

El nuevo gasto total aprobado por este Presupuesto se distribuye en la siguiente manera:

- 1 Servicios mat... servicios personales \$10,643,281,240.17
- 2 Materiales y suministros \$2,596,934,099.95

Servicios Generales \$2346,437,559.52

Transferencias, asignaciones, subsidios y otras partidas \$44.211.921.691.98

Bienes muebles, inmuebles... bienes, muebles, inmuebles e intangibles \$112,463,031.76

Inversión publica \$1,335,762,902.21

Inversiones financieras y otras provisiones \$48,304,345.00

Participaciones y aportaciones \$12,080,915,059.20

Deuda publica \$8,976,597,089.21

Dando un total de \$81,352,617,019.00

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el día primero de enero del año 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se faculta a la Secretaría de Hacienda para que, por única ocasión, una vez publicado el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, efectúe adecuaciones... las adecuaciones programático presupuestales al Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal 2022.

ARTÍCULO TERCERO.- Los Entes Públicos que tengan adeudos de ejercicios anteriores con el organismo público descentralizado denominado "Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua", deberán formalizar los respectivos convenios de pago con el mismo durante el año 2022. Para efectuar los pagos convenidos que, en su caso, correspondan al ejercicio fiscal 2022, dentro deberán... dentro de su presupuesto realizar las adecuaciones presupuestarias, a efecto de cubrir las obligaciones convenidas.

ARTÍCULO CUARTO.- El Poder Judicial deberá destinar hasta \$550,914,001.00 de su presupuesto aprobado en este Decreto, para cubrir sus adeudos de ejercicios fiscales anteriores, por concepto de Impuesto Sobre la Renta. Los recursos que, de dicha partida, no sean ejercidos con el fin establecido deberán reintegrarse a la Secretaría para ser destinados a programas prioritarios.

ARTÍCULO QUINTO.- El presupuesto del Poder Judicial incluye la cantidad de \$84,034,541.00 para cubrir las erogaciones necesarias para implementar la reforma en materia laboral. Los recursos que, de dicha partida, no sean ejercidos igual para el fin establecido, deberán reintegrarse a la Secretaría para ser destinados a programas prioritarios.

ARTÍCULO SEXTO.- El presupuesto de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción incluye la cantidad de \$5,100,000.00 para cubrir las remuneraciones de los Consejeros del Comité de Participación Ciudadana.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- La Secretaría de Hacienda deberá emitir y publicar en el Periódico Oficial, el Manual de Remuneraciones de la Administración Pública, observa... observando los tabuladores de remuneraciones de servidores públicos aprobados en este Presupuesto de Egresos.

ARTÍCULO OCTAVO.- Los Poderes Legislativo y Judicial, y los Órganos Constitucionalmente Autónomos, podrán hacer erogaciones con cargo a los remanentes de recursos del ejercicios fiscales anteriores. Para tal efecto, deberán ejercer los mismos y realizar los registros presupuestarios correspondientes.

En cuanto...

ARTÍCULO NOVENO.- En cuanto a las erogaciones que se realicen por parte del Tribunal Estatal Electoral, por concepto de haber de retiro de Magistradas y Magistrados, se deberá observar lo dispuesto por el artículo 165 Bis de la Constitución Política del Estado, así como el artículo 298, inciso 1), último párrafo de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua.

ECONÓMICO: Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que se elabore la Minuta de Decreto en los términos en que deba publicarse.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua; a los 17 días del mes de diciembre del año 2021.

Así lo aprobó la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, en reunión de fecha 16 de diciembre de 2021.

A favor, integrantes, Diputado Luis Alberto Aguilar Lozoya; Diputado Mario Humberto Vázquez Robles, Diputado Edgar José Piñón Domínguez, Diputado José Alfredo Chávez Madrid y Diputada Carla Yamileth Rivas Martínez.

En contra, Diputado Benjamín Carrera Chávez.

Y con una abstención de la Diputada Ilse América García Soto.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

H. CONGRESO DEL ESTADO P R E S E N T E.-

La Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción VI de la Constitución Política, 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Estado de Chihuahua, somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el presente Dictamen, elaborado con base a los siguientes:

ANTECEDENTES

- I.- Con fecha del veintinueve de noviembre del año dos mil veintiuno, la C. Gobernadora Constitucional del Estado de Chihuahua, Lic. María Eugenia Campos Galván, presentó Iniciativa con carácter de decreto, por medio de la cual remite el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua, para el Ejercicio Fiscal 2022, y anexos.
- II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el día treinta de noviembre del año dos mil veintiuno, tuvo a bien turnar a quienes integran la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública la Iniciativa de mérito, a efecto de proceder a su estudio, análisis y elaboración del correspondiente dictamen.
- III.- La Exposición de Motivos de la Iniciativa en comento, se sustenta básicamente en los siguientes argumentos:

"Someto a la consideración de esa Honorable Soberanía, el proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal 2022 que forma parte del Paquete Fiscal. Este es el primer proyecto de Presupuesto que entrego en mi calidad de Titular del Poder Ejecutivo del Estado, y en el que dejo plasmado claramente cual será el rumbo del Gobierno en materia de política hacendaria, desarrollo social y económico, así como seguridad.

Desde hace tiempo hicimos del conocimiento de la opinión pública, el grave problema que enfrenta el Gobierno del Estado por insuficiencia de liquidez, recurrentes déficits presupuestales, excesivos pasivos de corto plazo y falta de inversión. En mi toma de protesta me comprometí a "poner la casa en orden" y eliminar los déficits presupuestales a más tardar en tres años, pero entendiendo lo apremiante de la situación, he asumido esta responsabilidad como una prioridad en la que no hay tiempo que perder. Esta propuesta fiscal y presupuestaria es la primera respuesta firme y clara de que, en mi administración, el Gobierno tendrá un manejo disciplinado, responsable y con orientación social de las finanzas públicas.

Chihuahua no puede vivir de gastar con la "tarjeta de crédito" y dejar que todos sus recursos se eroguen en gasto corriente, sin trascendencia alguna. Este Paquete Fiscal marca un cambio de rumbo y es la mejor prueba de mi convicción que una Entidad sin finanzas sanas no puede progresar en lo económico y en lo social.

La propuesta que hoy presento es el resultado de un análisis profundo y serio cuyo objetivo es fortalecer financieramente al Gobierno del Estado para cumplir con las elevadas metas de desarrollo social y económico que tiene esta nueva administración. El punto de partida es estar sensibilizados a que esta propuesta se presenta en medio de un entorno sumamente complejo:

- a) En 2020 y 2021 hemos vivido la mayor pandemia que se haya presentado en los últimos 100 años, generando una gran afectación sanitaria y económica.
- b) La economía mundial está viviendo alteraciones significativas derivadas de los cuellos de botella que existen en las cadenas de producción.
- c) La inflación, en el mundo, así como en nuestro país, está al alza, lo que impacta a los mercados y pueden tener efectos negativos en el poder adquisitivo de las personas. En los últimos 12 meses la inflación anualizada es superior al 7%.
- d) En el mundo, el precio de los energéticos está creciendo a tasas aceleradas.
- e) El peso, frente al dólar se depreció considerablemente en este mes de octubre.

- f) Recibimos un Estado con un nivel de deuda elevado, que en los últimos años hizo un uso abusivo de los pasivos de corto plazo, lo que ha afectado gravemente la liquidez del Gobierno.
- g) En sus cinco años, la administración que concluyó presentó presupuestos deficitarios, siendo el 2021 el mayor de éstos.
- h) La nueva administración, no solo recibió el Gobierno con un déficit considerable, sino que la administración saliente se gastó por anticipado Participaciones Federales que correspondían al último trimestre de 2021, lo que ha presionado aún más las finanzas estatales al cierre del ejercicio.

En medio de esta complejidad, presento el Paquete Fiscal que tiene los siguientes aspectos relevantes:

- I. Desde mi toma de protesta como Gobernadora me comprometí a "poner la casa en orden" y a que a más tardar en tres años lograría eliminar el déficit presupuestal. Hoy, con orgullo y con un enorme compromiso hacia adelante, resalto que este primer presupuesto cumple con tener un Balance de Recursos de Libre Disposición Sostenible tal y como lo define y mandata la Ley de Disciplina Financiera de la Entidades Federativas y los Municipios. El Presupuesto que se somete a su consideración, es el primero en seis años que cumple con esa obligación.
- II. De aprobarse las iniciativas puestas a su consideración, el Poder Ejecutivo del Estado destinará en el 2022 más recursos a inversión pública productiva, que los que se destinaron en los cinco años de la administración anterior. Esta inyección de recurso en inversión son la mejor garantía para la reactivación económica y social de Chihuahua.
- III. Los ingresos del Estado crecerán aceleradamente a una tasa del 17% derivados de diversos factores, entre ellos de una mejor eficiencia recaudatoria, de modificaciones fiscales para contar con más recursos y de un apoyo decidido de los empresarios de todo el Estado que a través de un incremento transitorio al Impuesto Sobre Nómina contribuirán significativamente a la reactivación de nuestra economía y al saneamiento de las finanzas estatales.
- IV. Más significativo aún es que los ingresos de libre disposición crecerán a una tasa record de 20%, lo que significa \$7,954 millones de pesos de libre disposición adicionales.

- V. Por primera vez el Estado contará con una nueva Ley de Derechos que dará certeza y transparencia a los ciudadanos en el cobro de los servicios que presta el Gobierno.
- VI. A través de un paquete financiero se mejorarán las condiciones con las que están contratados nuestros pasivos de largo plazo, ahorrando una gran cantidad de recursos y teniendo un manejo responsable y sostenible de nuestra capacidad de endeudamiento para que el Gobierno cumpla con su compromiso de inversión que tanta falta le hace a Chihuahua.
- VII. He reiterado, que, a diferencia de los años anteriores, el Gobierno del Estado no vivirá de los créditos de corto plazo. En este Presupuesto, para el Ejercicio 2022, nos estamos comprometiendo a que, al término del nuevo ejercicio, se habrán reducido en un 50% los financiamientos de corto plazo en comparación a los que se tendrán en diciembre de 2021.
- VIII. El presupuesto 2022 es un presupuesto austero y responsable pero enfocado al bienestar social de la población y al desarrollo económico del Estado.
- IX. Por primera vez en los últimos seis años no habrá subpresupuestación ni déficits ocultos, es decir, no hay conceptos que deliberadamente se hayan omitido de este proyecto de presupuesto, como si se hizo en los últimos años.

Estos puntos relevantes se derivan de diversas medidas y propuestas contempladas en el paquete fiscal, que les expondré más adelante, pero, en primer término, como lo mandata la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se utilizaron las variables económicas previstas en los Criterios Generales de Política Económica del Gobierno Federal:

1. Variables Económicas.

El panorama económico de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público contenido en los Criterios Generales de Política Económica para 2022 presentado en el Paquete Económico Federal ante el H. Congreso de la Unión se basa en un marco macroeconómico dependiente de la disminución de la pandemia. El crecimiento económico aprobado para el ejercicio fiscal 2022 es de 4.1%, como lo muestra el siguiente cuadro:

	Aprobado 2021	Estimado 2021	Estimado 2022
Producto Interno Bruto			
Crecimiento % real (puntual) */	4.6	6.3	43
Crecimiento% real (rango)	[2.6,6.6]	[5.8,6.8]	[3.6,4.6]
Nominal (miles de millones de pesos*)	24,983.9	26,055.3	28,129.3
Deflactor del PIB	3.4	6.2	3.7
Inflación (%)			
Diciembre / diciembre	3.0	5.7	3.4
Promedio	3.2	5.3	4.3
Tipo de cambio nominal (pesos por dólar)			
Fin del periodo	21.9	20.2	20.4
Promedio	22.1	20.1	20.3
Tasa de interés (Cetes 28 días, %)			
Nominal fin de periodo	4.0	4.8	5.3
Nominal promedio	4.0	4.3	5.0
Real acumulada	1.0	+1.3	1.7
Cuenta Corriente			
Millones de dólares	-22,841.6	670	-6,133
% del PIB	-2.0	0.1	-0.4
Petróleo (canasta mexicana)			
Precio promedio (dólares /barrill)	62.1	60.6	55.1
Plataforma de producción crudo total (mbd)	1857.6	1753.0	1826.0
Plataforma de exportación de crudo (mbd)	870.0	997.0	979.0
Variables de apoya:			
PID de Estados Unidos			
Crecimiento % real	3.6	6.0	4.5
Tasa de interés internacional			
Libor 3 meses (promedio	0.2	0.2	0.2
Gas natural			
Precio promedio (dólares / MMBtu)	2.7	3.6	3.6

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se presenta las cifras de la evolución del presupuesto. Con la información de esta tabla se puede observar el acelerado crecimiento que en los últimos años tuvo el gasto no etiquetado. En el periodo 2017 a 2020 el gasto no etiquetado creció en un 65%. Particularmente, en ese periodo, el gasto en servicios generales creció en un 149% y las erogaciones en deuda pública en un 135%.



Nota: Los egresos de 2021 son al mes de septiembre.

3. Proyecciones Financieras. En cumplimiento del mandato de la Ley de Disciplina Financiera se presenta la proyección del Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2022 y los cinco años subsecuentes. Dichas proyecciones consideran un comportamiento austero y disciplinado del gasto corriente. Particular en los ejercicios 2022 y 2023 este tipo de gasto no crece y después lo hace a tasas sustentables. El reto no es sencillo ya que se tienen presiones de gasto inerciales relevantes, como es el tema de pensiones.

Otro reto muy importante es el de buscar financiamientos para incrementar el monto de la inversión.



Si se compara esta tabla con la anterior, se puede observar que mientas en el periodo 2017 a 2020, el gasto no etiquetado creció en un 65%, la meta es que en el periodo 2022 a 2025 solo crezca en el 12%.

4. Aspectos Relevantes del Proyecto de Presupuesto

4.1 Finanzas públicas sanas

El primer gran propósito es tener finanzas públicas sanas para contribuir a un ambiente económico general vigoroso. Existe una fuerte sinergia entre una vigorosa actividad económica y una hacienda pública fuerte.

Sólo con finanzas públicas fuertes, a partir de fuentes de financiamiento estables y permanentes, se podrá: a) cumplir las funciones que señalan la Constitución y las leyes, b) respaldar financieramente las metas contenidas en el Plan Estatal de Desarrollo de Chihuahua, 2021-2027; y c) poner en marcha políticas públicas contracíclicas que mitiguen los efectos adversos de ciclos de descenso en la actividad económica, fomenten el empleo y el desarrollo social derivados de la pandemia del COVID-19.

Mediante el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2022, al vincular las metas de mediano plazo con el proceso de planeación, programación y presupuestación anual, se podrá asegurar la disponibilidad de los recursos fiscales y financieros necesarios que permitan implementar sus estrategias y lograr sus metas, acompañándolo de un proceso claro de seguimiento y de rendición de cuentas hacia los ciudadanos.

Finanzas públicas sanas y desarrollo sustentable significan que el crecimiento de hoy, jamás debe poner en riesgo o limitar las posibilidades de desarrollo para las generaciones futuras.

Los niveles de gasto del Proyecto de Presupuesto de Egresos 2022, son consistentes con las fuentes de financiamiento y con las presiones de gasto ineludibles. La estrategia enfatizará la obtención de recursos de naturaleza más permanente

mediante la ampliación de la base tributaria y asegurar el uso más eficiente de los recursos con el objeto de potenciar los mismos, junto con un ejercicio más eficiente del gasto, para invertir mayores recursos en infraestructura y en desarrollo social.

4.2 Uso eficiente del presupuesto

Esta Administración tiene como objetivo básico aplicar el gasto de manera más eficiente y recurrir cada vez más a la información que se genera de las evaluaciones y de la medición de las metas de sus objetivos, mediante los indicadores de desempeño. El objetivo es disminuir gasto público no prioritario, aumentar el gasto de inversión y lograr un cambio de cultura en el Gobierno Estatal.

4.3 Fortalecer las medidas de ahorro y austeridad del Gobierno.

El Gobierno Estatal realiza un importante esfuerzo en ser más eficiente en su operación, reduciendo el gasto corriente no prioritario como proporción del gasto total. Por ello promueve una política de austeridad basada en el control del gasto, a través de acciones dirigidas a reducir el gasto administrativo no prioritario, de operación y en servicios personales.

El Proyecto de Presupuesto de Egresos 2022 del Estado de Chihuahua reafirma el compromiso de un gobierno austero. Mediante este esfuerzo de austeridad y disciplina presupuestaria, las economías presupuestales se reorientarán a programas de mayor impacto social y hacia aquellas acciones que incidan de manera directa en el bienestar de la población, lo que obliga a las instancias de gobierno a hacer más con menos.

La nueva política del Gobierno Estatal, requiere la permanencia y consolidación del programa de austeridad presupuestal y la eliminación de gastos no prioritarios para apuntalar una creciente reorientación del gasto público hacia el desarrollo social y económico.

4.4 Presupuesto

El proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2022 es de \$81,352 millones de pesos, lo que representa un crecimiento del 9.6% con relación al del ejercicio 2021. Este es un incremento considerable, pero menor al crecimiento de los ingresos, por lo que la posición financiera del Estado mejora notablemente. Una de las razones por las que crece

considerablemente este presupuesto es porque se elimina la práctica de la sub-presupuestación. La administración anterior no incluía en su propuesta al Congreso del Estado diversos gastos ineludibles e irreductibles como el pago de aguinaldos a pensionados. Posteriormente en el ejercicio presupuestal se dan ampliaciones a estos gastos incrementándose el déficit del ejercicio.

Se puede afirmar categóricamente que en este proyecto ya se incluye completamente el presupuesto necesario para cubrir las pensiones de a cargo del estado.

4.5 Déficit Presupuestal

Uno de los compromisos más relevantes que asumí al tomar protesta como Gobernadora de Chihuahua fue eliminar los déficits y balancear el presupuesto. Al presentar a su consideración este proyecto puedo afirmar que este objetivo se logrará desde mi primer año de gobierno. Más aún, de aprobarse la propuesta en los términos que la presento a esta Soberanía, no solo no habría déficit en el 2022 por primera vez en seis años, sino que se alcanzaría un superávit en el Balance de Recursos de Libre Disposición, incluyendo Financiamiento Neto, de acuerdo a los criterios establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Este resultado tan positivo se logra derivado de diversas acciones. Una de las mas importantes, es el proceso de desendeudamiento que se llevará a cabo en 2022. Como ya se mencionó el monto de cortos plazos al cierre del próximo ejercicio será de la mitad en comparación a este.



4.6 Reducción de los Créditos de Corto Plazo.

Es de resaltarse que uno de los logros del ejercicio fiscal 2022, no solo será el eliminar el déficit presupuestal, sino especialmente, tener una reducción en el uso de nuestra capacidad de endeudamiento de corto plazo. En concreto las obligaciones financieras de corto plazo se reducirán en un

50%, con lo que se avanza en nuestro propósito firme de que el Gobierno no "viva de la tarjeta de crédito".

4.7 Reducción del Pasivo Circulante

En adición a la reducción de los créditos del corto plazo, el presupuesto de egresos 2022 prevé que durante ese ejercicio se pagaran \$1,522 millones de pesos de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS). Estos dos notables esfuerzos permitirán la reducción considerable del pasivo circulante del Gobierno del Estado, y por ende una mejora sustantiva en los Estados Financieros. Esto es revertir la tendencia de los últimos años donde este tipo de pasivo se aumentó significativamente poniendo en riesgo la solvencia del Gobierno.

4.8 Cuenta Única de Tesorería

En el decreto de Presupuesto se considera la creación de un sistema de cuenta única de tesorería, que sería operado por la Secretaría de Hacienda a través de su Tesorería. Este sistema sería similar al que se opera en la Tesorería de la Federación a través del cual se llevará a cabo la administración unificada de los recursos públicos de las Dependencias y Entidades.

El sistema de cuenta única comprende la recaudación u obtención de recursos por parte de las Dependencias y Entidades por cualquier concepto y el pago que realicen conforme a sus respectivos presupuestos, así como la inversión de las disponibilidades. Durante el ejercicio fiscal 2022 será obligatorio para todas las Dependencias y Entidades sujetarse a dicho sistema.

Para llevar a cabo la operación del sistema de cuenta única, la Secretaría de Hacienda emitirá los lineamientos correspondientes para establecer su implementación gradual, conforme a los plazos y condiciones que establezcan dichos lineamientos.

Esta medida ayudará tener un mayor control y mayor transparencia de los ingresos y el gasto.

4.9 Servicios Personales

Con fundamento en el artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se introduce un artículo en el Proyecto de Presupuesto para tener mayor control sobre el gasto en servicios personales. En dicho artículo se prevé que las erogaciones

aprobadas en este Presupuesto de Egresos, correspondientes al gasto en servicios personales, incluyen la totalidad de recursos para cubrir derivados de las remuneraciones de los servidores públicos, incluyendo las percepciones ordinarias y extraordinarias; las erogaciones por concepto de obligaciones de carácter fiscal y de seguridad social inherentes a dichas remuneraciones; y las previsiones salariales y económicas para cubrir los incrementos salariales, la creación de plazas y otras medidas económicas de índole laboral.

Asimismo, se establece que los Entes Públicos serán responsables de realizar los pagos por los conceptos a que se refieren las fracciones anteriores, sujetándose estrictamente a sus respectivos presupuestos de servicios personales y tabuladores de remuneraciones.

4.10 Erogaciones Adicionales Como medida básica de control y orden presupuestal se introduce un artículo sobre las erogaciones adicionales en el que se específica que no procederá pago alguno que no esté comprendido en el Presupuesto de Egresos. A toda propuesta de aumento o creación de gasto, deberá agregarse la correspondiente iniciativa de ingreso distinta al financiamiento o compensarse con reducciones en otras previsiones de gasto. En todos los casos, primero se tendrá que aprobar la fuente de ingresos adicional para cubrir los nuevos gastos.

Los recursos obtenidos en términos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, derivado de financiamientos y obligaciones aprobados en términos de dicha ley, solo podrán destinarse a los fines previstos en la misma y la Secretaría deberá reportar su ejercicio, de manera trimestral, al Congreso del Estado. Asimismo, la Secretaría deberá realizar los registros correspondientes en los ingresos y gastos públicos para efectos de los informes trimestrales y la Cuenta Pública, en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Este artículo reafirma mi convicción de un orden de legalidad donde no hay sub- presupuestación, ni se comprometen o ejercen recursos al margen del presupuesto aprobado por el Congreso.

4.11 Pago de Contribuciones y Otras Obligaciones de los Entes Públicos

En el Proyecto de Presupuesto se incluye un nuevo capítulo sobre el pago de contribuciones y otras obligaciones de los Entes Públicos. En este capítulo se precisa que los Entes Públicos, con cargo a sus respectivos presupuestos y de conformidad con las disposiciones aplicables, deberán cubrir las contribuciones federales, estatales y municipales correspondientes, así como las obligaciones de cualquier índole que se deriven de resoluciones definitivas emitidas por autoridad competente.

Las adecuaciones presupuestarias que, en su caso, sean necesarias para el pago de las obligaciones a que se refiere la parte final del párrafo anterior, no podrán afectar el cumplimiento de los objetivos y las metas de los programas prioritarios aprobados en este Presupuesto.

Los Entes Públicos que no puedan cubrir la totalidad de las obligaciones conforme a lo previsto en el párrafo anterior, presentarán ante la autoridad competente un programa de cumplimiento de pago que deberá ser considerado para todos los efectos legales en vía de ejecución respecto de la resolución que se hubiese emitido, con la finalidad de cubrir las obligaciones hasta por un monto que no afecte los objetivos y metas de los programas prioritarios, sin perjuicio de que el resto de la obligación deberá pagarse en los ejercicios fiscales subsecuentes conforme a dicho programa.

Esta norma es una respuesta clara a un problema delicado de incumplimiento ante autoridades federales y estatales que recibimos de la administración anterior.

4.12 Plan Estatal de Desarrollo

El Proyecto de Presupuesto prevé un mecanismo transitorio, para que, cuando esté publicado el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, se puedan hacer las adecuaciones programáticas presupuestales para alinear el Presupuesto 2022 a las líneas, ejes y acciones que se establezcan en dicho Plan. De esta forma se puede garantizar un manejo eficiente de los recursos y el que no se desperdicie tiempo o dinero para empezar a trabajar en objetivos tan prioritarios.

Así mismo, este mecanismo transitorio establece la obligación de la Secretaría de Hacienda de informar al Congreso sobre las adecuaciones efectuadas.

5. Riesgo Relevantes

De conformidad con lo requerido por la Ley de Disciplina Financiera, se contemplan los riesgos relevantes para las finanzas públicas del estado.

a. Continuidad de la pandemia. Si la pandemia del COVID-19 se mantiene por un periodo largo, o las nuevas variantes generan problemas de salud pública elevados, los niveles de crecimiento económico mundial podrían verse afectados. Mitigación del Riesgo: Seguir priorizando el gasto en salud para atender la pandemia y mantener protocolos de prevención de contagios ante este virus.

b. Crecimiento de la inflación. El crecimiento de la inflación puede afectar a la economía, pero especialmente a los mercados financieros. En el caso de Gobierno de Chihuahua podría traer un impacto negativo en las tasas de interés y los financiamientos.

Mitigación del Riesgo: Los créditos bancarios de largo plazo tienen instrumentos derivados que protegen de este riesgo hasta el 2024. Se deberán considerar acciones adicionales más allá de este plazo. El mayor riesgo en impacto negativo está en la emisión bursátil denominada en UDIs para lo cual se debe contemplar prepagarla y buscar otros esquemas de financiamiento que no estén vinculados al nivel inflacionario.

c. Estanflación en Estados Unidos. La economía de Chihuahua depende considerablemente de su exportación de productos al país vecino, por lo que, si esa economía no crece, la entidad se pudiera ver afectada. Mitigación del Riesgo: Monitorear de cerca la evolución de la economía y diseñar programas de estímulos económicos.

En conclusión, los retos actuales del Estado son de enorme magnitud, por un lado, se requiere generar las condiciones necesarias para un crecimiento económico sostenido, a la vez que se mejoren las oportunidades de desarrollo social y económico de la población. El mejor medio con el que se cuenta como Gobierno, para impulsar estos objetivos es el Presupuesto de Egresos del Estado. Este primer Paquete Fiscal que envío a la consideración de esa Soberanía, se irá enriqueciendo en los próximos ejercicios fiscales una vez que esté concluido el Plan Estatal de Desarrollo para los próximos seis años. Sin embargo, este primer Presupuesto que someto a la consideración de los legisladores del Estado ya contiene algunos de los principios políticos, sociales y económicos por los que se conducirá mi gobierno."

 IV.- Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la Iniciativa en comento, quienes integramos la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, formulamos las siguientes:

CONSIDERACIONES

- I.- Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto.
- II.- En cuanto a la iniciativa, encuentra sustento en lo dispuesto por los artículos 68 fracción II y 93 fracción IX de la Constitución Política del Estado y 37 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado, relativos a la presentación, y en su caso aprobación, del Proyecto de Presupuesto de Egresos, en este caso, para el ejercicio fiscal del año 2022.

Por otro lado, se define como Presupuesto de Egresos, el aprobado por el H. Congreso del Estado, el cual expresará en términos monetarios, las previsiones de gasto público para el ejercicio fiscal correspondiente y las partidas plurianuales necesarias para cubrir las obligaciones derivadas de los Proyectos de Inversión Pública a Largo Plazo.

Por lo que se refiere al ejercicio, control, seguimiento, monitoreo y evaluación del gasto público estatal, para el Ejercicio Fiscal 2021, se efectuará conforme a las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua; la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua; las normas que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable, y otras disposiciones legales aplicables a la materia.

III.- Las facultades Constitucionales que regulan la vida pública, y particularmente, las relativas a la materia hacendaria, al Honorable Congreso del Estado corresponde la emisión de las normas que autorizan el ejercicio del gasto, bajo los principios de facultades expresas, división de Poderes y equilibrio presupuestal, con el sentido de justicia social.

- A).- Que las facultades Constitucionales que regulan la vida pública, y particularmente, las relativas a la materia hacendaria, al Honorable Congreso del Estado corresponde la emisión de las normas que autorizan el ejercicio del gasto, bajo los principios de facultades expresas, división de poderes y equilibrio presupuestal, con el sentido de justicia social.
- B).- Que el Presupuesto de Egresos es el instrumento jurídico

financiero que establece las erogaciones que realizará el Gobierno del Estado, durante un período determinado, en este caso, entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del 2022 y, que a su vez, constituye la herramienta y el medio adecuado para lograr alcanzar los objetivos que se propone y cumplir con las responsabilidades referidas anteriormente. Además, es un elemento de planificación y control expresado en términos económicos financieros dentro del marco de un plan estratégico, capaz de ser un instrumento que promueva la integración de las diferentes áreas del sector público.

Que se desprende del contenido normativo del Presupuesto propuesto, que para estar en condiciones de continuar con el funcionamiento y operación de los Órganos Internos de Control, las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, deberán programar el presupuesto adecuado y suficiente para el funcionamiento efectivo de los Órganos Internos de Control, en concordancia a la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua.

- C).- Que al tenor de las facultades derivadas de nuestra Norma Suprema Estatal, el Ejecutivo del Estado dio inicio al proceso legislativo mediante el documento que hoy se analiza, Proyecto de Decreto que se plantea ante esta Honorable Representación Popular.
- D).- Que entre las facultades atribuidas al Poder Legislativo destaca lo establecido en el artículo 64, fracción VI, de la Constitución Local, consistente en examinar, discutir y aprobar anualmente el Presupuesto de Egresos del Estado, discutiendo y aprobando primero las contribuciones que a su juicio deban decretarse para cubrirlo.
- E).- Que bajo este esquema, son facultades y obligaciones de la Gobernadora del Estado, presentar anualmente al Congreso del Estado, a más tardar el 30 de noviembre, la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el año siguiente, según el texto del artículo 93, en su fracción IX, de la Ley Suprema del Estado.
- F).- Que en tales circunstancias y atendiendo al principio de facultades expresas para el ejercicio del Poder Público, consignado en la Constitución local, hoy se resuelve sobre el Proyecto de Presupuesto de Egresos que habrá de normar el ejercicio del gasto público durante el año 2022, tomando en consideración diversos factores analizados por esta Comisión

de Dictamen Legislativo.

- G).- Que a efecto de que las y los legisladores tuvieran mayores elementos de juicio para pronunciarse sobre la Iniciativa de mérito, los días 6 y 8 de diciembre del año en curso, compareció ante esta Soberanía, el titular de la Secretaría de Hacienda del Estado, con la finalidad de conocer a detalle los pormenores del Paquete Económico del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022; destacándose aspectos relevantes acerca del Proyecto de Presupuesto de Egresos.
- H).- Que en dicha comparecencia, estuvieron presentes las y los legisladores pertenecientes a la Sexagésima Séptima Legislatura de este Honorable Congreso, quienes tuvieron la oportunidad de realizar diversos planteamientos sobre el contenido del Proyecto, los cuales sirvieron de apoyo para elaborar el presente proyecto que hoy se somete a la consideración de este Pleno.
- I).- Que una vez que ha quedado descrito el marco constitucional y legal que fundamenta la actuación de este H. Congreso del Estado, en el tema que nos ocupa, así como las y los legisladores haber ejercido su derecho de allegarse de la información inherente al Paquete Económico 2022; quienes integramos esta Comisión de Dictamen Legislativo, estimamos pertinente hacer algunas reflexiones generales sobre el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal de 2022, que permitirán a esta Soberanía contar con elementos para emitir su voto.
- IV.- La descripción del Proyecto que el Poder Ejecutivo nos remite a consideración, es la Siguiente:
- 1. Que proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2022 es de \$81,352 millones de pesos, lo que representa un crecimiento del 9.6% con relación al del ejercicio 2021. Y que a pesar de ser incremento considerable, es menor al crecimiento de los ingresos, por lo que la posición financiera del Estado mejora notablemente.
- 2. De aprobarse las iniciativas puestas a su consideración, el Poder Ejecutivo del Estado se compromete a destinar, durante el periodo del año el 2022 más recursos a inversión pública productiva, que los que se destinaron en los cinco años de la administración anterior.
- 3. Que Esta inyección de recurso en inversión son la mejor garantía para la reactivación económica y social de Chihuahua.

- 4. Se prevé que los ingresos del Estado crecerán aceleradamente a un tasa del 17% derivados de diversos factores, entre ellos de una mejor eficiencia recaudatoria.
- 5. Así mismo se proyecta que los ingresos de libre disposición crecerán a una tasa record de 20%, lo que significa \$7,954 millones de pesos de libre disposición adicionales.
- 6. Se crea el compromiso de mejorar las condiciones con las que están contratados nuestros pasivos de largo plazo, ahorrando una gran cantidad de recursos y teniendo un manejo responsable y sostenible de nuestra capacidad de endeudamiento para que el Gobierno cumpla con su compromiso de inversión.
- 7. Asimismo, el Ejecutivo Estatal refiere que, al término del nuevo ejercicio, se habrán reducido en un 50% los financiamientos de corto plazo en comparación a los que se tendrán en diciembre de 2021.
- 8. Que en cumplimiento del mandato de la Ley de Disciplina Financiera se presenta la proyección del Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2022 y los cinco años subsecuentes. Dichas proyecciones consideran un comportamiento austero y disciplinado del gasto corriente. Particular en los ejercicios 2022 y 2023 este tipo de gasto no crece y después lo hace a tasas sustentables. El reto no es sencillo ya que se tienen presiones de gasto inerciales relevantes como es el tema de pensiones.
- 9. Se destaca la proyección de buscar financiamientos para incrementar el monto de la inversión.
- 10. Que la Administración se compromete a aplicar el gasto de manera más eficiente y recurrir cada vez más a la información que se genera de las evaluaciones y de la medición de las metas de sus objetivos, mediante los indicadores de desempeño. El objetivo es disminuir gasto público no prioritario, aumentar el gasto de inversión y lograr un cambio de cultura en el Gobierno Estatal.
- 11. Igualmente, crea el compromiso de eficientar su operación, reduciendo el gasto corriente no prioritario como proporción del gasto total. Por ello promueve una política de austeridad basada en el control del gasto, a través de acciones dirigidas a reducir el gasto administrativo no prioritario, de operación y en servicios personales.
- 12. Que una de las prioridades del Ejercicio presupuestario

del 2022, será el eliminar el déficit presupuestal y tener una reducción en el uso de la capacidad de endeudamiento del Estado a corto plazo. En concreto, se prevé que las obligaciones financieras de corto plazo se reducirán en un 50%.

- 13. Que, en adición a la reducción de los créditos del corto plazo, el presupuesto de egresos 2022 prevé que se pagaran \$1,522 millones de pesos de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS). Lo que permitirá la reducción considerable del pasivo circulante del Gobierno del Estado, y la consecuente mejora sustantiva en los Estados Financieros. revirtiendo la tendencia de los últimos años donde este tipo de pasivo se aumentó significativamente poniendo en riesgo la solvencia del Estado.
- 14. Por otra parte, se considera la creación de un sistema de cuenta única de tesorería, que sería operado por la Secretaría de Hacienda a través de su Tesorería. Este sistema sería similar al que se opera en la Tesorería de la Federación a través del cual se llevará a cabo la administración unificada de los recursos públicos de las Dependencias y Entidades.
- 15. Como medida básica de control y orden presupuestal se introduce un artículo sobre las erogaciones adicionales en el que se especifica que no procederá pago alguno que no esté comprendido en el Presupuesto de Egresos.
- 16. Se incluye un nuevo capítulo sobre el pago de contribuciones y otras obligaciones de los Entes Públicos. En este capítulo se precisa que los Entes Públicos, con cargo a sus respectivos presupuestos y de conformidad con las disposiciones aplicables, deberán cubrir las contribuciones federales, estatales y municipales correspondientes, así como las obligaciones de cualquier índole que se deriven de resoluciones definitivas emitidas por autoridad competente.
- 17. El Proyecto de Presupuesto, cuyo análisis hoy nos ocupa, prevé un mecanismo transitorio, para que, cuando esté publicado el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, se puedan hacer las adecuaciones programáticas presupuestales para alinear el Presupuesto 2022 a las líneas, ejes y acciones que se establezcan en dicho Plan.
- V.- Ahora bien, en razón del análisis realizado, y tomando en consideración las comparecencias que se desarrollaron ante esta Comisión, con participación de los titulares de 4 Órganos Autónomos del Estado, es que se propone, con fundamento

en los artículos 64, fracción VI de la Constitución Política del Estado, y 39 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado, se realicen algunos ajustes en cuanto al presupuesto planteado, de acuerdo con lo siguiente:

- Reducción al Instituto Estatal Electoral de 40 millones de pesos.
- Reducción al Tribunal Estatal Electoral de 10 millones de pesos.
- Reducción al Instituto para la Transparencia y Acceso a la Información Pública de Chihuahua, de 4 millones de pesos.
- Reducción al Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de 4 millones de pesos.
- Reducción a la Comisión Estatal de Derechos Humanos de 3 millones de pesos.

Lo anterior suma un total de 61 millones de pesos, los cuales se reasignarán al Programa de Fortalecimiento a los Pequeños Productores Agropecuarios, de la Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado. En ese tenor, este órgano dictaminador tuvo a bien realizar un anexo más al Dictamen, en donde se describen las reducciones, ampliaciones y reasignaciones correspondientes de manera específica.

Asimismo, se propone la adición de un nuevo Artículo Transitorio al Decreto en cuestión, a efecto de que los Poderes Legislativo y Judicial, y los Órganos Constitucionalmente Autónomos, puedan hacer erogaciones con cargo a los recursos remanentes derivados de ejercicios fiscales anteriores, cumpliendo con las disposiciones que les sean aplicables.

VI.- Finalmente, quienes integramos esta Comisión de Dictamen Legislativo, consideramos que el documento presentado por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, relativo al proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua, para el Ejercicio Fiscal del año 2022, reúne los requisitos legales exigidos para ello, y la conveniencia de ser sometido al Pleno de este H. Congreso de manera favorable.

Así entonces, tras el detenido análisis y discusión de lo expuesto en este documento, resultado fruto del detenido estudio de la propuesta turnada para su análisis en esta Comisión de Dictamen Legislativo, es de concluirse por

la misma, que Proyecto en comento cuenta con sustento suficiente para ser dictaminado en sentido positivo y ser sometido al pleno para su aprobación.

En conclusión, y sabedores que el ejercicio del gasto se hará bajo criterios de austeridad, racionalidad y eficiencia, que se llevará a cabo teniendo presentes los principios de transparencia y de rendición de cuentas, así como que se tendrá un estricto control y justificación de las erogaciones, esta Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, reitera la conveniencia de su aprobación.

VII.- Por lo anteriormente expuesto, quienes integramos la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, nos permitimos someter a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el siguiente proyecto de:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se expide el Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua, para el Ejercicio Fiscal del año 2022, para quedar redactado de la siguiente manera:

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022

TÍTULO PRIMERO DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1.- El ejercicio, control, seguimiento, monitoreo y evaluación del gasto público estatal, para el ejercicio fiscal 2022, se efectuará conforme a las disposiciones de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; Ley de Coordinación Fiscal; Ley General de Contabilidad Gubernamental; Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua; Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua; las normas que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable y las demás disposiciones aplicables a la materia.

Los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como los Órganos Autónomos por disposición constitucional y Municipios del Estado, incluyendo a todos los Entes Públicos que administren recursos públicos, deberán observar las disposiciones a que se refiere el párrafo anterior, para dar correcta aplicación y cumplido ejercicio a dichos recursos,

así como rendir cuentas por la administración de los mismos en los términos del presente Decreto y demás disposiciones aplicables.

Los ejecutores de gasto deberán observar que la administración de los recursos públicos se realice con base en criterios de legalidad, honestidad, honradez, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, transparencia, control, rendición de cuentas, perspectiva de género y obtención de resultados, que se deriven de la planeación estratégica, del monitoreo y la evaluación del desempeño de sus programas.

El incumplimiento a las disposiciones establecidas en este ordenamiento por parte de los ejecutores de gasto y demás sujetos que administren y ejerzan recursos públicos serán sancionados en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás disposiciones aplicables.

ARTÍCULO 2.- Los conceptos utilizados en el presente ordenamiento tendrán el significado establecido, en el siguiente orden de prelación: en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua, así como las disposiciones administrativas que deriven de dichas leyes, en el mismo orden de prelación.

Asimismo, para efectos del presente Decreto, se entenderá por:

- I. Adecuaciones Presupuestarias: las modificaciones a los calendarios de ministraciones presupuestales, las reasignaciones, ampliaciones y reducciones al Presupuesto de Egresos del Estado, autorizadas por el Ejecutivo Estatal a través de la Secretaría de Hacienda, siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos y metas de los Programas presupuestarios a cargo de los ejecutores de gasto.
- II. CONAC: Consejo Nacional de Armonización Contable.
- III. Dependencias: las Secretarías, Coordinaciones, la Fiscalía General del Estado, Órganos Desconcentrados y demás Unidades Administrativas que dependan directamente del Poder Ejecutivo Estatal.
- IV. Disponibilidad Presupuestaria: Los recursos públicos del Presupuesto de Egresos del Estado de los que disponen

los ejecutores de gasto, conforme a las ministraciones de los mismos, hasta que son comprometidos, conforme a los conceptos previstos de gasto correspondiente.

V. Ejercicio Fiscal o Presupuestal: El periodo comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de cada año.

VI. Entes Públicos: Los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial; Organismos Autónomos por disposición constitucional; Municipios del Estado; Entidades de la Administración Pública Paraestatal y Organismos Desconcentrados del Poder Ejecutivo Estatal.

VII. Entidades: Los Organismos Descentralizados, Empresas de Participación Estatal, Empresas de propiedad del Estado y Fideicomisos Públicos que conforman la Administración Pública Paraestatal.

VIII. Función Pública: La Secretaría de la Función Pública.

IX. Ingresos Propios: Los recursos públicos que por cualquier concepto obtengan las Entidades, distintos a los previstos en la Ley de Ingresos del Estado de Chihuahua, los cuales deberán considerarse en sus ingresos y sus respectivos presupuestos, previa autorización de la Secretaría, así como deberán reflejarse en sus estados financieros.

X. Ingresos Excedentes: Los recursos públicos que durante el ejercicio fiscal se obtienen en exceso de los aprobados en la Ley de Ingresos del Estado de Chihuahua o en los respectivos presupuestos de ingresos de los Entes Públicos, cualquiera que sea su denominación.

XI. Secretaría: Secretaría de Hacienda.

ARTÍCULO 3.- Respecto a la interpretación del presente Decreto, se estará a los criterios que para efectos administrativos emita la Secretaría. De igual forma, la Secretaría determinará las normas y procedimientos administrativos e impulsará acciones que permitan homogeneizar, transparentar y racionalizar el gasto, con el propósito de asegurar la eficiencia, eficacia, control y disciplina en el ejercicio de los recursos públicos.

ARTÍCULO 4.- Corresponde a la Secretaría, por conducto de la Tesorería, operar un sistema de cuenta única de tesorería, a través del cual se llevará a cabo la administración unificada de los recursos públicos de las Dependencias y Entidades, conforme a lo dispuesto en este Presupuesto y demás

disposiciones jurídicas aplicables que emita la Secretaría.

La administración a que se refiere el párrafo anterior comprende la recaudación u obtención de recursos por parte de las Dependencias y Entidades por cualquier concepto y el pago que realicen conforme a sus respectivos presupuestos, así como la inversión de las disponibilidades.

Durante el presente ejercicio fiscal será obligatorio para todas las Dependencias y Entidades sujetarse a lo previsto en este artículo, independientemente de los regímenes especiales que, en su caso, estén previstos en las leyes o decretos de creación respectivos.

Para llevar a cabo la operación del sistema de cuenta única, la Secretaría emitirá los lineamientos correspondientes para establecer su implementación gradual, conforme a los plazos y condiciones que establezcan dichos lineamientos.

ARTÍCULO 5.- Los pagos que haga la Secretaría respecto del ejercicio presupuestal se realizarán de conformidad con las exigencias de la disciplina hacendaria y de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua, conforme al presente Decreto y a los lineamientos que al efecto fije la Secretaría, con la finalidad de garantizar una gestión eficaz y exigencia de responsabilidades en la materia.

Sin perjuicio de lo anterior, es responsabilidad exclusiva de los ejecutores de gasto la justificación y comprobación de cada pago que se realice con cargo a su respectivo presupuesto, así como rendir cuentas sobre los mismos para efectos de su fiscalización y evaluación.

ARTÍCULO 6.- Los titulares de los Entes Públicos, en el ámbito de su competencia, serán responsables de la aplicación eficiente de los recursos, así como del cumplimiento de objetivos, metas y disposiciones conducentes al ejercicio óptimo y oportuno del gasto público. Por consiguiente, no podrán adquirir compromisos distintos a los previstos en el presupuesto autorizado.

ARTÍCULO 7.- Los servidores públicos de los Entes Públicos que manejen, recauden o administren recursos públicos, deberán otorgar garantía respecto a dichos recursos, en los términos del artículo 168 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua.

La Secretaría expedirá, a más tardar el último día hábil de enero, las disposiciones aplicables en las Dependencias y Entidades, para determinar:

- I. El monto de la garantía, el cual será por el equivalente a mínimo uno y máximo tres meses de la remuneración mensual del respectivo servidor público.
- II. La forma de otorgar garantía, ya sea mediante la suscripción de títulos de crédito en favor de la tesorería o a través de otros mecanismos en términos de las disposiciones aplicables.
- III. El listado de servidores públicos que deberán otorgar garantía.

Los poderes Legislativo y Judicial, así como los órganos constitucionales autónomos emitirán sus propias disposiciones, en el mismo plazo e incluyendo los mismos requisitos previstos en el párrafo anterior.

CAPÍTULO II DE LAS EROGACIONES

ARTÍCULO 8.- Para el presente ejercicio fiscal se aprueba un gasto neto total por la cantidad de \$81,352,617,019.00.

ARTÍCULO 9. El gasto neto total aprobado en este Presupuesto se distribuye de la siguiente manera:

		PRESUPUESTO AUTORIZADO
1 SERVICIOS PERSONALES	\$	10,643,281,240.17
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$	1,596,934,099.95
3 SERVICIOS GENERALES	\$	2,346,437,559.52
4 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$	44,211,921,691.98
5 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	S	112,463,031.76
6 INVERSION PUBLICA	\$	1,335,762,902.21
7 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$	48,304,345.00
8 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$	12,080,915,059.20
9 DEUDA PUBLICA	\$	8,976,597,089.21
TOTAL	\$	81,352,617,019.00

DESCRIPCION	AUTORIZADO			
PODER EXECUTIVO	\$ 26216,540,696.47			
IVI DESPACHO DEL EJECUTIVO	\$ 19,033,752,87			
IO SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO	\$ 304,517,895,93			
DI SECRETARA DE HACENDA	\$ 4.560,333,406.98			
S4 SECRETARIA DE INVOVACION Y DESARROLLO ECONOMICO	\$ 87,990,719.64			
IS: SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO Y BIEN COMUN	\$ 455,571,965,92			
N. SECRETANA DE SALUD	\$ 85,916,176,91			
87 SECRETARA DE EDUCACION Y DEPORTE	B 5.962.53342677			
NI SECRETARIA DE TILABAJO Y PREVISION SOCIAL	\$ 166,113,064.00			
09 SECRETARIA DE CULTURA	\$ 134,215,623,62			
15 SECRETARIA DE COMUNICADONES Y OBRAS PUBLICAS	\$ 947,702,653 M			
HI SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO V ECOLOGIA	\$ 163,112,444.97			
12" SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL.	\$ 158,600,309,44			
14. SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA.	\$ 104,765,991.40			
HI PECALA GENERAL DEL ESTADO	\$ 3.762.413.409.49			
17 CODEDNACION GENERAL DE COMUNICACION	\$ 190,495,391,47			
19. REPRESENTACION DEL GOBERNO DEL ESTADO EN LA CD. DE MESCO.	\$ 10,197,777.00			
DE OFICINAS ESTATALES DE ENLACE CON LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES	\$ 22,662,164,05			
PH DEUGA PUBLICA	B 7.544.603.333.90			
SI COMISON ESTATUL PARIA LOS PUESLOS NISCENAS	\$ 95,401,672,56			
DE SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	\$ 1,611,989,896,38			
37 SECRETARIA DE COORDINADON DE GABHETE	\$ 321,065,465.30			
PODER LEGISLATIVO	\$ 737,854,262.77			
IV CONCRESCON ESTADO	\$ 645,273,559.00			
02 ALEYTORIA ILEPERIOR DEL ESTADO DE CHIRLIANIA	\$ 172 626 843 77			
POSER JUNCAL	\$ 3,647,203,101,00			
HT MIBUAL SUPERIOR DE JUNCIA	\$ 3.047,203,101.00			
CRICANISMOS DESCENTIALIZADOS	8 3334570E28535			
EH SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHINANIJA	B 13.507.275.810.50			
D. UNIVERSIDAD TECHOLOGICA DE CHELANIA	B 272.651.778.18			
ED UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE CADAD ADAPEZ	\$ 227.761.036.58			
SE COLEGO DE BACHLESES DEL ESTADO DE CHINAHEIA	E 164119 87 W			
DE ANTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE NUEVO CASAS CRANCES	E 64.440.894.23			
DE COLEGO DE ESTUDIOS CIENTRICOS Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE CHIMANIA	\$ 472,774,967,21			
BY COLEGIO DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA DEL ESTADO DE CHINANNA	\$ 229,400,547.30			
OF RETITUTO CHREAMERING OF EDUCACION FARA LOS ADIATOS	\$ 177.071.034.30			
DE HISTORIO DE APOYO AL DESARROLLO TECNOLÓGICO	5 71 694 690 88			
NE MISTITUTO DE CAPACITACIÓN PIARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHRILINEIA.	\$ 84,771,835,65			
TY FOMENTO Y DESARROLLO ARTESANAL DEL ESTADO DE CHIHLAHUA	E 6.260 CSC 96			
TO TRANSPORT OF MAJAZZA	B 451505.00			
TI SERVICOS DE SALIO DE CHEUARIA	\$ 5,710,202,626.00			
N VERTUTO DIFFAURRE DE SALID	\$ 1.054.000.005.90			
15 DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHALUARDA	8 503.432.306.37			
IE RESTUTO CHIECONE DE LA PARICA DEL ESTADO DE CHARGADA	8 7030 CS AI			
	B 9:373:33137			
17 CONSEJO ESTATAL DE POBLADON				
TT CONSEJO ESTATAL DE POELADON 15 UNIVERSIDAD ALTONOMA DE CHINANIA	\$ C811.378.875.27			
17 CONSEJO ESTATAL DE POBLADON 18 UNIVERSIDAD AUTORIAN DE CONHAMILA 18 UNIVERSIDAD AUTORIAN DE CO: JUANEZ	\$ 1,671,715,19530			
17 CONSEIO ESTATAL DE POBUADON IL TUAVESBOAD AUTORIDAN DE CHRADINA IL TUAVESBOAD AUTORIDAN DE CO. JAMEZ 21 POSSIDIES GAUES DEL EURADO DE CHRADIA	\$ 1,671,215,195.00 \$ 5,545,975,702,75			
IT CONSELD ESTATAL CE POELADON IS UNIVERSICAD AUTORIOAN DE CONTANTA IS UNIVERSICAD AUTORIOAN DE CONTANTA IT PERSICAS ONLES DEL ESTADO DE OHEMPEA ZE ANTA CENTRA DE ACAUL Y SAVEAMENTO ANTA CENTRA DE ACAUL Y SAVEAMENTO	\$ 1,871,316,19530 \$ 5,646,376,702,76 \$ 90,434,408.00			
UT CORRECTO ESTANA, CE FOREACHONI IT UNAVERSCORI ANTONIANA DE CORTANIANA IT UNAVERSCORI ANTONIANA DE CO JAMPER IT UNAVERSCORI ANTONIANA DE CO JAMPER IT PROSCORIS CORTES DE EL ESTANÇO ES ORFANÇIA IZ ARRA CORTINA DE RAZA Y PAREAMENTO IL STIMITO ORFANÇAS DE CORTANIA DE RAZA Y PAREAMENTO IL STIMITO ORFANÇAS DE CORTANIA DE RAZA Y PAREAMENTO IL STIMITO ORFANÇAS DE CORTANIA DE RAZA Y PAREAMENTO IL STIMITO ORFANÇAS DE CORTANIA DE RAZA Y PAREAMENTO IL STIMITO ORFANÇAS DE RAZA Y PAREAMENT	\$ 1,671,215,195,00 \$ 5,545,575,792,76 \$ 90,424,490,00 \$ 75,376,196,68			
IN ERHORIDO DEMONENÇARI, OL DOS ANCAMESIS IN OVERCIONO ANTONIO DE CONCLADOR IN OVERCIONO ANTONIO ANTONIO DE CONCLADOR IN REINITO DEMONENCE DEL CONCLADOR IN REINITO DE CONCLADOR IN REI	\$ 1,671,216,195.00 \$ 6,646,375,702,76 \$ 96,424,406.00			

DE SCRIPCION	PRESUPUESTO
DESCRIPTION CONT.	AUTORIZADO
25 RISTITUTO DE RIVIONACION Y COMPETITIVICAD	\$ 4,943,198.1
ION INSTITUTO CHIHLIAHLENSE DE INFRAESTRUCTURA FISICA ECUCATIVA	\$ 33,412,375.40
KIT UNIVERSIDAD POLITECHICA DE CHRUANUA	\$ 25,916,140.7
KIZ UNIVERSIDAD TEORIOLOGICA DE LA TARAHUMARIA	\$ 26,829,647,21
KIJ UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PARRAL	\$ 29,122,199.25
EN UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL DEL ESTADO DE CHALIANEIA	\$ 148,519,010,54
KIS UNIVERSIDAD TECNIOLOGICA DE LA BABCORIA	\$ 17,271,381.31
KIN COMISION ESTATAL DE VIVENDA. SUELO E INFRAESTRUCTURA DE CHIHUANIA	\$ 122,520,640,60
KIT UNVERSIOND TECNOLOGICA DE PAQUIME	\$ 28,899,377.77
KIN UNIVERSIDAD TECHOLOGICA DE CAMANGO	\$ 29,146,705,69
CH UNVERSOAD TEORICOGGA DE CHHUAHUA SUR	\$ 26,940,901.2
HAS SUBSISTEMA DE PREPARATORIA ASIERITA Y TELEBACHILIERATO DEL ESTADO DE CHILIANIA.	\$ 185,009,354 62
LET UNIVERSIDAD TECHNOLOGICA PASO DEL NORTE	\$ 35,760,840.60
HIS SECRETARIA ELECUTIVA DEL SISTEMA ESTATA, ANTICORRUPCION	E 12.N2.937.7
H/ CENTRO DE CONCLACION LABORAL DEL ESTADO DE CHINAHUA	\$ 56,558,327.00
TEECOMISOS ESTATALES	5 4.SENIONS
SIS CASA CHALIANIA CENTRO DE PATRAMONO CIATURIAL	5 1.76E 136.00
REF FORDOOF RETIRO OF LOS TRANSLADORES INCORPORADOS A LA SECCIÓN AD DEL SINTE	\$ 5,000,000,00
SAL FERFORMSO POLICIA AMISO	\$ 12,000,000 0
RA PERFECANSO TRANSPO AMEGO	\$ 1,000,000,00
NE FIDEICOMESO DE PROMOCION Y FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES TURISTICAS	\$ 61,000,507,21
IT FEECANO ESPOCHIANIA	B 37 541 036 61
RO FONDO DE APOYO A LA DELEGACIÓN DE LA CRUZ ROJA	B 64.1% 947.0
TT FOECOMSO SOCIAL DEL EMPRETAGADO DHINAHLENSE	B 421.015.036.00
(1) FONDO DE FOMENTO ACROPECUARIO DEL ESTADO FOFAE)	\$ 95,800,000,0
DE PRECONSO DE PRECIDANA DE CARRETERAS PEDERALES Y ESTATALES	8 3 573 174 911 00
IZH PIDECOARIO BREVOGABLE DE ADMINISTRACION Y GARANTIA DE PAGO	\$ 76237 E
DA POEICOMISO PARA EL DESARROLLO FORESTAL SUSTENTARLE EN EL ESTADO PIDEFOSE:	\$ 1,072,800.00
USE FORDIO DE ATENCION A NIÑOS Y NIÑAS HAOS DE LAS VICTIMAS DE LA LUDHA CONTRA EL CRAMEN	\$ 10,000,000,00
DIT PERECONERO PARA LA COMPETITIVIDAD Y SEGURIDAD DUDACANA	B 210 507 513 00
ST FOND DE AVICIA AUSTENCIA VIEFABACIÓN A VICTIMAS DEL ESTADO DE CHINIANIA	B 5.000,000.00
DE FERICOREO REVOCANET DE ADMESTRACON E INVESTOR FAMPO.	\$ 1,35,000
ST FORD PARA EL DESARROLLO AGROPECUARO, AGRORAUSTRAL, ACUCOLA Y FORESTAL (FOREAME)	B 10,000,000 0
EMPRESAS PUBLICAS	\$ 46,394,385,00
IZZ ADMINISTRAÇORA DE SERVIDOS AEROPORTUARIOS DE CHINANIA	\$ 9.163.346.00
INV. ALMINETRACINA DE TRANSPORTE.	\$ 7,103,346.00 \$ 30,120,990.00
CONTRACONA DE INACEPORTE FORGANOS AUTONOMOS	\$ 745,746,778,50
TOT COMISON ESTATA, DE LOS DESECHOS HUMANOS	5 89.792.302.50
TO DIMENDIA ESTATAL DE LOS DESECROS HUMANOS. TO RESTITUTO ESTATAL ELECTORIA.	\$ 373,194,935 ti
NO TREATA ESTATA ELECTORAL	B 75.234.090.70
	\$ 69,000,000 to
TO INSTITUTO CHINIANLENSE PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA.	
	\$ 76,200,626.34
THE RISCALIA ANTICORRUPCION DEL ESTADO DE CHIHLIANIA E MENICENOS	\$ 62,512,466,00
I MONCEPOS	\$ 12,000,615,009,20 5 17,000,615,009,20
out witherarity	\$ EL 532.417.015.00

CAPÍTULO III DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS Y EL SISTEMA ESTATAL DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

ARTÍCULO 10.- La instrumentación y ejecución del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño se realiza de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua y demás disposiciones aplicables en la materia.

Los recursos ejercidos en los Programas presupuestarios basados en Resultados se sujetarán al seguimiento, monitoreo y evaluaciones de desempeño por parte de las instancias competentes, a efecto de que se verifique el cumplimiento de sus objetivos y metas, así como los resultados de la aplicación de los mismos. Para ello, se ajustarán a las disposiciones que emita la Secretaría.

ARTÍCULO 11.- Los Programas presupuestarios que se sujetarán a Reglas de Operación son aquellos que, con base en la clasificación programática, se encuentran identificados como programas de entrega de subsidios, apoyos y ayudas de manera directa o indirecta a la población, en efectivo o en especie, los cuales deberán contar con el debido Padrón de Beneficiarios del programa. Dichos Programas corresponden a aquéllos que, de acuerdo a los resultados de la aplicación de la herramienta metodológica denominada "Clasificadores para identificar los Programas presupuestarios con Enfoque Social", hayan obtenido resultado positivo en el apartado de instrumentación de Reglas de Operación, para lo cual la dependencia responsable de la operación de dicho Programa presupuestario elaborará y difundirá el documento correspondiente.

El Ejecutivo Estatal, por conducto de la Secretaría, podrá incluir otros Programas presupuestarios que por razones de su impacto social y/o económico deban sujetarse a Reglas de Operación.

ARTÍCULO 12.- Los Programas presupuestarios que hayan obtenido resultado positivo a la instrumentación del Padrón de Beneficiarios de acuerdo con los resultados de la aplicación de la herramienta metodológica denominada "Clasificadores para identificar los Programas presupuestarios con Enfoque Social", deberán observar la pertinencia de integrar su Padrón de Beneficiarios, considerando las especificaciones establecidas en las disposiciones aplicables.

ARTÍCULO 13.- Las Dependencias y Entidades que, de acuerdo al análisis de pertinencia y factibilidad de evaluación, determinen realizar evaluaciones a uno o varios de sus Programas presupuestarios del ejercicio fiscal anterior incluidos en el Programa Anual de Evaluación, podrán contratar Instancias Técnicas Evaluadoras de conformidad con las disposiciones aplicables, siempre y cuando el Ente Público requirente considere dentro de su presupuesto los recursos necesarios para la contratación de Instancias Técnicas de Evaluación, de acuerdo con lo establecido en los Lineamientos Generales para la Evaluación de Políticas Públicas, Programas Estatales y de Gasto Federalizado de la Administración Pública

Estatal, con el fin de consolidar el Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño, tanto en el proceso de evaluación como en el seguimiento y atención a las recomendaciones para la mejora en el desempeño y resultados de la ejecución de los Programas presupuestarios.

ARTÍCULO 14.- Todos los Programas presupuestarios que ejecuten los Entes Públicos durante el ejercicio fiscal, deberán apegarse a las metodologías que se establecen para el Presupuesto basado en Resultados y Sistema de Evaluación del Desempeño, excepto los recursos públicos que se encuentren en los siguientes supuestos:

- I. Asignaciones a Deuda Pública y Certificados Bursátiles;
- II. Participaciones y Aportaciones a Municipios;
- III. Otras Transferencias a Municipios;
- IV. Previsiones de Contingencias para afrontar desastres naturales;
- V. Adeudos Fiscales de Ejercicios Anteriores;
- VI. Órganos Autónomos que aún no incorporan el proceso de Presupuesto basado en Resultados.

CAPÍTULO IV DE LAS EROGACIONES PARA SUJETOS SOCIALES PRIORITARIOS

ARTÍCULO 15.- En apego a lo establecido en la Ley Estatal del Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y en la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Chihuahua, el presente Presupuesto impulsa la igualdad de oportunidades de mujeres y hombres mediante la incorporación transversal de la perspectiva de género en el diseño, elaboración, aplicación y seguimiento de los programas de la Administración Pública Estatal y considera en su conformación recursos e indicadores, a través de sus Programas presupuestarios, encaminados a establecer las bases para la prevención, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres de cualquier edad en el ámbito público o privado; promover el acceso oportuno y eficaz de las mujeres a medidas de protección y procedimientos legales que salvaguarden sus derechos, así como establecer bases de coordinación y cooperación entre las autoridades federales, estatales y municipales, y con los organismos privados, con el fin de que se observen los principios de igualdad jurídica y de equidad entre la mujer y el hombre; el respeto a la dignidad humana de las mujeres; la no discriminación; y la libertad y autonomía de las mujeres; al igual que el establecimiento de acciones afirmativas y mecanismos institucionales a favor de las mujeres.

Para la ejecución y aplicación de los recursos, los Entes Públicos deberán considerar lo siguiente:

- I. Incorporar la perspectiva de género y reflejarla en el seguimiento a la Matriz de Indicadores para Resultados de los Programas presupuestarios bajo su responsabilidad.
- II. Identificar y registrar la población objetivo para dichos programas, diferenciada por sexo y cuando sea posible por grupo de edad, municipio y etnia, así como en los padrones de beneficiarias y beneficiarios que corresponda.
- III. Fomentar la perspectiva de género en el diseño y la ejecución de Programas presupuestarios en los que, aun cuando no estén dirigidos a mitigar o solventar desigualdades de género, se pueda identificar de forma diferenciada los beneficios específicos para mujeres y para hombres.
- IV. Emprender acciones para crear las condiciones de cambio que permitan avanzar en la construcción de una cultura institucional con perspectiva de género.
- V. Identificar y dar seguimiento a la aplicación de los recursos destinados para la igualdad entre mujeres y hombres, a través del segmento de tipo de gasto, así como a los indicadores identificados que abonan a disminuir las brechas de desigualdad.

ARTÍCULO 16.- Para el presente ejercicio fiscal, los recursos aprobados para la igualdad de mujeres y hombres ascienden a la cantidad de \$235,856,072.72.

ARTÍCULO 17.- Para el presente ejercicio fiscal, los recursos aprobados para la atención de los sujetos sociales prioritarios en sus derechos, son los siguientes:

Sujeto social	Monto
Niñas y Niños	\$8,976,675,502.35
Adolescentes	\$5,487,672,327.57
Personas Jóvenes	\$3,914,202,031.97
Personas Adultas Mayores	\$ 114,238,332.94
Mujeres	\$ 208,125,839.99
Personas de los Pueblos Indígenas	\$ 693,278,179.04
Personas con Discapacidad	\$ 823,786,232.81

Personas Jornaleras \$7,013,216.88
Personas Migrantes \$21,109,427.59
Personas Víctimas del Delito \$42,887,643.50

CAPÍTULO V DE LAS EROGACIONES PARA MUNICIPIOS

ARTÍCULO 18.- Las participaciones que de ingresos federales y estatales correspondan a los Municipios, en los términos de la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Chihuahua y sus Municipios y la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua, importan la cantidad de \$12,080,915,059 y se distribuyen de la siguiente manera:

Participaciones	Monto
a) Fondo General de Participaciones	\$4,403,535,747.12
b) Fondo de Fomento Municipal	\$1,115,821,687.00
c) Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos	\$92,666.52
d) Impuesto sobre Automóviles Nuevos	\$92,125,958.00
e) Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	\$116,803,017.00
f) Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios en	
Materia de Gasolinas y Diésel	\$150,017,489.00
g) Fondo de Fiscalización para Entidades Federativas	\$433,804,769.64
h) Fondo para el Desarrollo Socioeconómico	\$942,862,580.64
Municipal - FODESEM	
i) Impuesto Sobre la Renta Participable	\$325,002,003.36
j) 0.136% de la Recaudación Federal Participable	\$219,780,173.00
(Municipios Fronterizos)	
k) Incentivo de ISR Bienes Inmuebles	\$27,635,630.00

La participación total a que se refiere este artículo, se distribuirá entre los Municipios en función de los porcentajes de participación que determine la Secretaría, en los términos del artículo 132 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, y los artículos 2 y 3 de la Ley de Coordinación Fiscal de Estado de Chihuahua y sus Municipios.

ARTÍCULO 19.- Las aportaciones del Ramo 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación que corresponden a los Municipios en los términos de la Ley de Coordinación Fiscal, se distribuyen de la siguiente manera:

Aportaciones Monto

- a. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal \$1,462,369,617.84
- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios \$2,791,063,720,08

La distribución de los recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios a que se refiere este artículo, se realizará de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal y los artículos 32, 34, 36 y 38 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Chihuahua y sus Municipios.

La Secretaría publicará en el Periódico Oficial del Estado, durante el mes de enero, las cifras definitivas, así como la distribución que corresponda de estos fondos a cada uno de los Municipios del Estado.

TÍTULO SEGUNDO DE LAS DISPOSICIONES PARA EL EJERCICIO FISCAL

CAPÍTULO I DISPOSICIONES DE RACIONALIDAD, EFICIENCIA Y DISCIPLINA PRESUPUESTARIA

ARTÍCULO 20.- Es obligación de los Entes Públicos sujetarse al principio de anualidad del presupuesto, por lo que los recursos no devengados al final del ejercicio fiscal no podrán ser ejercidos y deberán reintegrarse a la Secretaría, por conducto de la Tesorería. Asimismo, deberán sujetarse a los criterios, lineamientos y disposiciones de racionalidad, eficiencia y disciplina del gasto público, a través de la implementación de las medidas tendientes a fomentar el y la optimización en la aplicación de los recursos. Dentro de los criterios de racionalidad y de eficiencia en el ejercicio del gasto público, las Entidades deberán apegarse a las medidas que establezca la Secretaría, para que aquellos remanentes que no se encuentran comprometidos o destinados a un fin específico en años anteriores, sean otorgados a la Administración Pública Centralizada para el fortalecimiento de las finanzas del Estado a través de los mecanismos que prevea la propia Secretaría; las Dependencias cabeza de sector de la Administración Pública Centralizada deberán emitir las indicaciones necesarias para que, en sesión de sus consejos, comités u órganos respectivos, acuerden el reintegro de remanentes a que se refiere este párrafo a la Secretaría, a través de los mecanismos que esta establezca.

ARTÍCULO 21.- Las Entidades que tengan en sus cuentas bancarias recursos estatales, correspondientes a ejercicios fiscales anteriores al 2022, que no hayan sido devengados y pagados en términos de las disposiciones jurídicas aplicables, deberán enterarlos a la Secretaría, incluyendo los rendimientos

financieros que se hubieran generado a más tardar el 15 de enero del año 2022.

Los recursos señalados en el párrafo anterior serán destinados por la Secretaría para contribuir al saneamiento financiero del Gobierno del Estado y a los programas prioritarios.

Para dar seguimiento a esta obligación la Secretaría, por conducto de la Tesorería, concentrará la información sobre todas las cuentas bancarias en las que se reciban y ejerzan recursos públicos.

ARTÍCULO 22.- Las contrapartes estatales comprometidas en los Convenios Federales que anualmente firma la Secretaría, las Entidades y las Dependencias de la Administración Pública Federal, que no hayan sido transferidas a las Entidades al 31 de diciembre de 2021 por falta de disponibilidad presupuestaria, serán ajustados atendiendo a las necesidades y posibilidades financieras del Gobierno del Estado y no serán consideradas como adeudos y/o pasivos ni contarán con suficiencia presupuestaria durante el ejercicio fiscal 2022.

ARTÍCULO 23.- Las Entidades deberán implementar controles internos que conduzcan a una administración eficiente, eficaz, transparente, que no demerite la calidad ni se propicie la demora para lograr los objetivos, indicadores y metas trazados con la finalidad de dar cumplimiento al Plan Estatal de Desarrollo.

ARTÍCULO 24.- En lo que corresponde a las transferencias realizadas a las Entidades, la Secretaría podrá reducir, suspender o terminar las transferencias y subsidios cuando:

- I. Cuenten con autosuficiencia financiera.
- II. No cumplan con el objetivo de su otorgamiento.
- III. No remitan la información referente a la aplicación de estas transferencias.
- IV. La información entregada a la Secretaría no cumpla con los requerimientos establecidos por la misma.

CAPÍTULO II DE LAS ADQUISICIONES Y OBRAS PÚBLICAS

ARTÍCULO 25.- Para los efectos del artículo 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, por lo que se refiere a las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles y

contratación de servicios, durante el presente ejercicio fiscal, los Entes Públicos podrán fincar pedidos o celebrar contratos sin ajustarse al procedimiento de licitación pública, siempre y cuando el importe de cada operación se ubique en alguno de los siguientes supuestos:

- I. En adjudicaciones directas el monto no podrá exceder la cantidad de 36 veces el valor anual de la Unidad de Medida y Actualización vigente por cuenta presupuestal, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.
- II. En invitaciones a cuando menos tres proveedores, el monto no podrá exceder la cantidad de 54 veces el valor anual de la Unidad de Medida y Actualización vigente por cuenta presupuestal sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

Si el monto del pedido o contrato excede del referido en el párrafo que antecede, se estará a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, por cuanto se refiere al procedimiento de licitación pública.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 29, fracción IV, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, determinará los casos de procedencia para los efectos del artículo 73 de dicha Ley.

ARTÍCULO 26.- Para efectos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, durante el presente ejercicio fiscal, los Entes Públicos bajo su responsabilidad, podrán contratar obras públicas o servicios relacionados con las mismas, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de invitación a cuando menos tres contratistas o de adjudicación directa, cuando el importe de las operaciones no exceda los montos establecidos en este artículo.

Por lo que corresponde al Gobierno del Estado, sus organismos públicos descentralizados, las empresas de participación estatal mayoritaria y a los fideicomisos en los que el Gobierno del Estado tenga el carácter de fideicomitente:

- I. Se podrá adjudicar directamente cuando el monto del contrato no exceda de 80 veces la Unidad de Medida y Actualización vigente elevada al año.
- II. Se podrá adjudicar bajo el procedimiento de invitación a

cuando menos tres contratistas, cuando el monto del contrato se ubique entre más de 80 y hasta 110 veces la Unidad de Medida y Actualización vigente elevada al año.

- III. Los montos previstos en las dos fracciones anteriores serán aplicables para los demás Entes Públicos, con excepción de los Municipios.
- IV. Tratándose de los Municipios, sus organismos públicos descentralizados, las empresas de participación municipal mayoritaria y los fideicomisos en los que los Municipios tengan el carácter de Fideicomitentes serán aplicables los siguientes

	Grupo	Municipeos	Directa	menns 3
m		Judnet y Chihyahua	De 1 unidad de medida y actualización fiasta 55 veces por 365	De más de 55 unidades de medida y actualización hasta 90 veces por 305
		Delicias, Cuauhièmos, Hidalgo del Parral Guadelige y Calvo, Nuevo Gasas Gracdes, Camargo, Ouasholdi, Ouerraro, Madera, Bocoyna, Jiménez, Meoqui y Bautillo.	De 1 unitad de medida y actualdación ficela d0 veces por 365	De más de 40 unidades de medida y actualización hasta 50 veces por 365
		Automation Assertion Balters Ministerion of Managine on Managine Confession and Managine Confession Managine Confession American Confession American Confession Confe	medida y estudiaccijn hesta 30 veces por 365	De máe de 30 unidades de residiat y actualización nasta 40 veces por 265

Los montos que resulten de las fórmulas anteriores se considerarán sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

Las obras públicas y servicios relacionados con las mismas no podrán fraccionarse para quedar comprendidas en los supuestos de excepción a que se refiere este artículo; entendiéndose por fraccionar cuando una obra pública o servicio relacionado con la misma que integre un todo, se desintegre en etapas para dividir su costo en montos más pequeños que se ubiquen en la hipótesis de este artículo.

CAPÍTULO III DE LOS SERVICIOS PERSONALES

ARTÍCULO 27.- Las erogaciones aprobadas en este Presupuesto de Egresos, correspondientes al gasto en servicios personales, incluyen la totalidad de recursos para cubrir:

- I. Las remuneraciones de los servidores públicos, incluyendo las percepciones ordinarias y extraordinarias.
- II. Las erogaciones por concepto de obligaciones de carácter fiscal y de seguridad social inherentes a dichas remuneraciones.
- III. Las previsiones salariales y económicas para cubrir los incrementos salariales, la creación de plazas y otras medidas económicas de índole laboral.

IV. El monto contemplado para el ejercicio fiscal 2022 en materia de previsiones salariales y económicas para servicios personales de burócratas es de \$167,957,127.67 y para servicios personales de magisterio estatal es de \$47,490,985.36.

Los Entes Públicos serán responsables de realizar los pagos por los conceptos a que se refieren las fracciones anteriores, sujetándose estrictamente a sus respectivos presupuestos de servicios personales y tabuladores de remuneraciones. Adicionalmente, las Dependencias y Entidades requerirán la previa autorización de la Secretaría para poder realizar erogaciones que se deriven de lo previsto en la fracción III de este artículo.

ARTÍCULO 28.- La Secretaría, con sujeción a este Decreto, asignará los recursos públicos correspondientes a la remuneración de las y los servidores públicos que en ellas presten sus servicios, de conformidad con la Plantilla del Poder Ejecutivo y con la Plantilla del Subsistema Estatal de Educación, contenidas en el presente Presupuesto.

La Secretaría, de conformidad con la suficiencia presupuestal que autorice, realizará la actualización de las Plantillas del Poder Ejecutivo y del Subsistema Estatal de Educación que se proponen reciban las y los servidores públicos de las Dependencias y Entidades, de acuerdo con los incrementos que durante el ejercicio fiscal se otorguen al personal, derivados de las negociaciones salariales que se realicen.

Las Plantillas del Poder Ejecutivo y del Subsistema Estatal de Educación de las y los servidores públicos de las Dependencias y Entidades aplicarán para todo el Poder Ejecutivo. El número de plazas de la Administración Pública Estatal se desglosan en el Analítico de Plazas de Servidores Públicos, así como del Subsistema de Educación del presente Decreto.

Los incrementos salariales otorgados a las Entidades provenientes de recursos federales deberán ser aplicados hasta el momento en que exista una autorización por parte del Gobierno Federal, así como la suficiencia presupuestal definida de acuerdo con los convenios celebrados por las partes.

Las Dependencias y Entidades deberán observar disposiciones que emita la Secretaría en materia de servicios personales.

Artículo 29. Los importes no cobrados por remuneraciones

personales, así como por diferencias de cambio, quedarán como economías del presupuesto.

La acción para reclamar a la Hacienda Pública Estatal el pago de las sumas adeudadas por los conceptos anteriores prescribirá en un año contado a partir del momento en que se tenga derecho a percibirlas.

La prescripción solo se interrumpe por gestión de cobro hecha por escrito.

CAPÍTULO IV DE LOS FIDEICOMISOS

ARTÍCULO 30.- Para efectos de regulación de las Entidades deberá atenderse lo dispuesto en la Constitución Política del Estado de Chihuahua, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Chihuahua, así como lo ordenado por la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, y a su legislación específica, reconociendo como fideicomisos a la fecha del presente Decreto, los contemplados en la Clasificación de Estructura Orgánica.

En aquellos fideicomisos en los que se involucren recursos públicos estatales, se deberá establecer una cuenta específica con el objetivo de diferenciarlos del resto de las demás aportaciones.

Los fideicomisos, a través de su Comité Técnico, deberán informar trimestralmente a la Secretaría, dentro de los quince días siguientes a cada trimestre, el saldo de la cuenta específica a que se refiere el párrafo anterior, adicionalmente la Secretaría podrá solicitarles con la periodicidad que determine y bajo el plazo que establezca, la información jurídica, patrimonial y financiera que requiera.

CAPÍTULO V DE LOS SUBSIDIOS

ARTÍCULO 31.- En la aprobación y otorgamiento de subsidios con cargo al Presupuesto de Egresos del Estado se observarán los siguientes criterios:

- I. Estarán sujetos a la autorización previa y a la suficiencia presupuestal de la Secretaría.
- II. Se realizarán con base en criterios de objetividad, equidad, transparencia, selectividad, perspectiva de derechos humanos y temporalidad, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de

Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua.

- III. Apegarse a las disposiciones que emita la Secretaría.
- IV. Alinearse al Plan Estatal de Desarrollo y los programas que derivan del mismo.
- V. Apegarse al artículo 13, fracción VII, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

CAPÍTULO VI DE LAS EROGACIONES ADICIONALES

ARTÍCULO 32.- No procederá pago alguno que no esté comprendido en este Presupuesto de Egresos. A toda propuesta de aumento o creación de gasto deberá agregarse la correspondiente iniciativa de ingreso distinta al financiamiento o compensarse con reducciones en otras previsiones de gasto. En todos los casos, primero se tendrá que aprobar la fuente de ingresos adicional para cubrir los nuevos gastos.

ARTÍCULO 33.- Los recursos obtenidos en términos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, derivado de financiamientos y obligaciones aprobados en términos de dicha ley, solo podrán destinarse a los fines previstos en la misma y la Secretaría deberá reportar su ejercicio, de manera trimestral, al Congreso del Estado. Asimismo, la Secretaría deberá realizar los registros correspondientes en los ingresos y gastos públicos para efectos de los informes trimestrales y la Cuenta Pública, en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

ARTÍCULO 34.- En caso de existir Ingresos Excedentes durante el ejercicio fiscal se destinarán conforme lo establece el artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y a lo siguiente:

- I. Las Dependencias que por cualquier concepto obtengan Ingresos Excedentes no podrán disponer de ellos ni destinarlos a fines específicos y deberán concentrarlos en la Secretaría.
- II. La Secretaría autorizará adecuaciones presupuestarias cuando exista la disponibilidad presupuestaria y su justificación programática así lo amerite.

Para los efectos del artículo 44, fracción I, de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua, se faculta al Ejecutivo Estatal para incorporar al presente Presupuesto de Egresos, los Programas presupuestarios, partidas y cuentas necesarias para la operación de aquellos Ingresos Excedentes que resulten de la transferencia de fondos realizada por el Gobierno Federal, a través de sus Dependencias o Entidades, para la instrumentación de programas específicos. Lo anterior sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 41 de la citada Ley.

ARTÍCULO 35.- Las Entidades solo podrán programar, presupuestar y ejercer sus Ingresos Propios, ya sean considerados excedentes, o bajo cualquier otra denominación, cuando:

- I. Se encuentren determinados por el Titular de la Entidad.
- II. Cuenten con la autorización previa del Consejo o la Junta de Gobierno correspondiente.
- III. Cuenten con la autorización de la cabeza de sector.
- IV. Se apliquen conforme a los criterios que emita la Secretaría derivado del cumplimiento de la legislación aplicable en la materia.
- V. Justifiquen a la Secretaría la ampliación de los objetivos, metas y resultados que se pretenden lograr con la aplicación de estos recursos públicos.
- VI. Cuenten con la autorización de la Secretaría.

En los casos en que pretendan ejercerse en gasto de capital y de operación en aquellas partidas que estén sujetas a medidas de racionalidad y eficiencia en el ejercicio del Presupuesto de Egresos, tendrán que tramitar ante la Secretaría el oficio de autorización para el ejercicio de los recursos públicos.

La Función Pública verificará el cumplimiento y sancionará la inobservancia del presente artículo, en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás disposiciones legales y administrativas aplicables en la materia, sin detrimento de las facultades que le corresponden a la Secretaría.

CAPÍTULO VII

DE LOS CONTRATOS EN MATERIA DE ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS Y COMPROMISOS PLURIANUALES

ARTÍCULO 36.- En el presente ejercicio fiscal, el Poder Ejecutivo, no tiene firmado contrato alguno en materia de Asociaciones Público Privadas, por lo que el presente Presupuesto no tiene contemplado recurso para cubrir

obligaciones financieras derivadas de dichos tipos de contrato.

ARTÍCULO 37.- Las erogaciones correspondientes a compromisos plurianuales, las cuales quedan sujetas a la autorización de la Secretaría conforme a la disponibilidad presupuestaria, así como las correspondientes a los proyectos de inversión que cuentan con aprobación de la Secretaría para realizar erogaciones plurianuales, son las siguientes:

PROCEDIMIENTO	DEPENDENCIA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE TOTAL	IMPORTE 2021	IMPORTE 2022	FECHA INICIO	FECHAFIN
SH/ADOC/099/2 021	SECRETARÍA DE HACIENDA	PCP AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS SA DE CV	SERVICIO INTEGRAL DE ASESORIA EXTERNA EN MATERIA DE SEGUROS PARA EL PROGRAMA INTEGRAL DE ASEGURAMENTO 2022		\$ 27,840.00	\$ 139,300.00	10-nov-21	10-nov-22

				AUTORIZADO EN	SITUACION ALCERRO	DE OCTUBRE DEL	PROVICTO 2022	
				2021	202			
PROCEDIMIENTO	DEPENDENCIA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	DEVENGADO	PAGADO	IMPORTE	
SWURE/SSW3039VIGOVCIA		LUMO FINANCIERA DEL	ARRENDAMENTO DE	\$64,737,280	\$51,370,075.11	\$1,170,075.11	\$12,842,518.76	VIGENCIA AL2BOX
DEL 2019 - AGDITTO DEL 2021 SHYLPE/2029/VIGEN CIA	FEGALÍA GENERAL DEL	CENTROSA, DE C.V.	VEHÍCULOS AMENDAMENTO DE EQUIPOS	\$25,394,170	\$25,339,369	\$18906,177.14		FEBRURO DEL XUZO CLAMANO EL 3E DE
DGL 2019 - AGDSTO DEL 2021 SH/SPE/364/2019 VIGONICA	SECRETARÍA DE	LUMO FINANCIERADEL	DE CÓMPUTO ARRENDAMENTO DE	\$71,302,436	\$64,350,767	\$64,350,787	\$60,026,180	AG0510 06.203 VIGENOA AL28 06
DIS. 2019 - AGDETO DEL 2025. SHJUPE/363/2019/VIGOVCIA	SEGURIDAD PÓBLICA DEL ESTADO	CENTROS A. DE C.V. EXELS AL DE C.V.	VEHÍCILOS ARRENDAMENTO DE EQUIPOS	\$96,113,177	\$16,113,177	\$96,113,177		CULMINO DE 3E DE
DEL 2019 - AGOSTO DEL 2021	to motor		DE CÓMPUTO					AG0570 0E 2021

CAPÍTULO VIII DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS AL ESTADO Y SUS MUNICIPIOS

ARTÍCULO 38.- Los recursos radicados por la Federación no pierden el carácter de federal y se deben administrar, ejercer y controlar en los términos y plazos convenidos. Es responsabilidad del ente ejecutor del gasto cumplir con las metas y objetivos, así como sujetarse al principio de anualidad que señala el artículo 7º del Presupuesto de Egresos de la Federación.

CAPÍTULO IX DEL PAGO DE CONTRIBUCIONES Y OTRAS OBLIGACIONES DE LOS ENTES PÚBLICOS

ARTÍCULO 39.- Los Entes Públicos, con cargo a sus respectivos presupuestos y de conformidad con las disposiciones aplicables, deberán cubrir las contribuciones federales, estatales y municipales correspondientes, así como las obligaciones de cualquier índole que se deriven de resoluciones definitivas emitidas por autoridad competente.

Las adecuaciones presupuestarias que, en su caso, sean necesarias para el pago de las obligaciones a que se refiere la parte final del párrafo anterior, no podrán afectar el cumplimiento de los objetivos y las metas de los programas prioritarios aprobados en este Presupuesto.

Los Entes Públicos que no puedan cubrir la totalidad de las obligaciones conforme a lo previsto en el párrafo anterior, presentarán ante la autoridad competente un programa de cumplimiento de pago que deberá ser considerado para todos los efectos legales en vía de ejecución respecto de la resolución que se hubiese emitido, con la finalidad de cubrir las obligaciones hasta por un monto que no afecte los objetivos y metas de los programas prioritarios, sin perjuicio de que el resto de la obligación deberá pagarse en los ejercicios fiscales subsecuentes conforme a dicho programa.

CAPÍTULO X DE LA TRANSPARENCIA Y DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA

ARTÍCULO 40.- Los ejecutores de gasto deberán incorporar en sus portales electrónicos y remitir de manera trimestral a la Secretaría la información relativa al ejercicio de los recursos públicos que reciban, en su caso, los Municipios, provenientes de la Federación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal correspondiente, así como los lineamientos que emita la Federación para dar cumplimiento a las obligaciones que en materia de información establecen dichos ordenamientos.

ARTÍCULO 41.- El Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría, difundirá en los medios oficiales y/o electrónicos la información financiera adicional en términos de lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en los acuerdos emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el CONAC, que establezcan como obligatorios para el Gobierno del Estado, así como los demás criterios y recomendaciones que resulten aplicables para generar una mayor desagregación presupuestal y contable en materia de transparencia en el ejercicio de los recursos.

ARTÍCULO 42.- El Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría, difundirá en el portal electrónico oficial del Gobierno del Estado el documento denominado Presupuesto Ciudadano en el que se explicarán las asignaciones financieras a los programas presupuestarios que contiene el presente Decreto, de forma clara y sencilla, para una mejor comprensión de la ciudadanía

en cuanto a la integración del Presupuesto de Egresos del Estado.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el día primero de enero del año 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se faculta a la Secretaría de Hacienda para que, por única ocasión, una vez publicado el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, efectúe las adecuaciones programático presupuestales al Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal 2022.

La Secretaría de Hacienda informará, en el mes de julio del 2022, a la Comisión de Presupuesto y Programación del Congreso del Estado, sobre el monto correspondiente a cada dependencia y entidad para el ejercicio 2022, identificando el gasto corriente y de inversión de cada una de ellas, así como sus actividades y metas.

ARTÍCULO TERCERO.- Los Entes Públicos que tengan adeudos de ejercicios anteriores con el Organismo Público Descentralizado denominado "Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua", deberán formalizar los respectivos convenios de pago con el mismo durante el año 2022. Para efectuar los pagos convenidos que, en su caso, correspondan al ejercicio fiscal 2022, deberán dentro de su presupuesto realizar las adecuaciones presupuestarias, a efecto de cubrir las obligaciones convenidas. En caso contrario, la Secretaría podrá realizar las adecuaciones que correspondan con cargo al presupuesto de la Dependencia o Entidad que corresponda.

ARTÍCULO CUARTO.- El Poder Judicial deberá destinar hasta \$550,914,001.00 de su presupuesto aprobado en este Decreto, para cubrir sus adeudos de ejercicios fiscales anteriores, por concepto de Impuesto sobre la Renta. Los recursos que, de dicha partida, no sean ejercidos para el fin establecido deberán reintegrarse a la Secretaría para ser destinados a programas prioritarios.

ARTÍCULO QUINTO.- El presupuesto de Poder Judicial incluye la cantidad de \$84,034,541.00 para cubrir las erogaciones necesarias para implementar la reforma en materia laboral. Los recursos que, de dicha partida, no sean ejercidos para el fin establecido deberán reintegrarse a la Secretaría para ser destinados a programas prioritarios.

ARTÍCULO SEXTO.- El presupuesto de la Secretaría Ejecutiva

del Sistema Estatal Anticorrupción incluye la cantidad de \$5,100,000.00 para cubrir las remuneraciones de los Consejeros del Comité de Participación Ciudadana. Los recursos que, de dicha partida, no sean ejercidos para el fin establecido deberán reintegrarse a la Secretaría para ser destinados a programas prioritarios.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- La Secretaría de Hacienda deberá emitir y publicar en el Periódico Oficial, el Manual de Remuneraciones de la Administración Pública, observando los tabuladores de remuneraciones de servidores públicos aprobados en este Presupuesto de Egresos.

Adicionalmente se le requiere a la Secretaría de Hacienda que integre los tabuladores de remuneraciones de los servidores públicos de las entidades paraestatales, durante el ejercicio fiscal 2022. Para tal efecto, las entidades paraestatales entregarán toda la información necesaria a dicha Secretaría durante el primer trimestre del ejercicio fiscal, con el objeto de que los tabuladores sean establecidos en términos del artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Dichos tabuladores serán publicados en el Periódico Oficial del Estado.

Los entes públicos distintos a las Dependencias y Entidades que, a la fecha de entrada en vigor de este decreto, no cuenten con tabuladores de remuneraciones aplicables a sus respectivos servidores públicos, deberán emitir los mismos y publicarlos en el Periódico Oficial del Estado, a más tardar durante el primer semestre del ejercicio fiscal, en los términos y condiciones que establece la disposición constitucional citada en el párrafo anterior

ARTÍCULO OCTAVO.- Los Poderes Legislativo y Judicial, y los Órganos Constitucionalmente Autónomos, podrán hacer erogaciones con cargo a los remanentes de recursos de ejercicios fiscales anteriores. Para tal efecto, deberán ejercer los mismos y realizar los registros presupuestarios y contables, en términos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las disposiciones que deriven de ambas leyes.

ARTÍCULO NOVENO.- En cuanto a las erogaciones que se realicen por parte del Tribunal Estatal Electoral, por concepto de haber de retiro para Magistrados y Magistradas, se deberá observar lo dispuesto por el artículo 165 Bis de la Constitución

Política del Estado, así como el artículo 298, inciso 1), último párrafo de la Ley Electoral del Estado.

ECONÓMICO: Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Decreto en los términos en que deba publicarse.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua; a los diecisiete días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.

ASÍ LO APROBÓ LA COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA, EN REUNIÓN DE FECHA DIECISÉIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.

DIP. LUIS ALBERTO AGUILAR LOZOYA, PRESIDENTE; DIP. MARIO HUMBERTO VÁZQUEZ ROBLES, SECRETARIO; DIP. JOSÉ ALFREDO CHÁVEZ MADRID, VOCAL; DIP. ILSE AMÉRICA GARCÍA SOTO, VOCAL; DIP CARLA YAMILETH RIVAS MARTÍNEZ, VOCAL; DIP. EDGAR JOSÉ PIÑÓN DOMÍNGUEZ, VOCAL; DIP. BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ, VOCAL].

[Para visualizar el anexo remitirse al

https://www.congresochihuahua.gob.mx/detalleSesion.php?idsesion=1645&tipo=documento&idtipodocumento=5]

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Antes de proceder con la votación del dictamen, pregunto a las y los diputados, si existen votos particulares, entendiendo que son de los miembros de la Comisión o votos razonados a efecto de poder anotarlos.

Diputado Carrera, voto particular.

Diputado Francisco Sánchez, razonado.

Diputado Óscar Avitia Arellanes, voto razonado.

Déjenme los voy anotando a todos, un segundito.

Habían levantado la mano las Diputadas Leticia Ortega, si no me equivoco, la Diputada Adriana Terrazas, la Diputada Roxana y la Diputada Rentería.

Me imagino son votos particulares, ¿verdad? Y la

Diputada Zapata, okey.

No, no, lo sé, perdón, perdón, nomás denme... denle calmado muchachos, estamos aquí anotando, espérenme.

Recapitulo, se ha anotado con voto particular el Diputado Carrera, con votos razonados en el siguiente orden, el Diputado Francisco Sánchez Villegas, el Diputado Oscar Daniel Avitia Arellanes, la Diputada Leticia Ortega Máynez, la Diputada Adriana Terrazas, la Diputada Roxana Díaz y la Diputada Georgina Zapata, ¿no me falta ninguno?

¿Usted también con voto razonado?

Muy bien, Diputado De la Rosa.

¡Ay, perdón! Por eso les decía, recapitular para... usted estaba antes de Georgina Zapata y que el Diputado De la Rosa.

Muy bien.

Al tratarse de 9 participaciones, esta Presidencia dará un término de 5 minutos por cada una de las participaciones, iniciando con el voto particular del Diputado Carrera.

Adelante, compañero, por favor.

- El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA: Muy buenos días, compañeras, compañeros.

Honorable Congreso del Estado.

El suscrito, Diputado Benjamín Carrera Chávez, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 190 y 192, fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como los artículos 82 y 113 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, en mi carácter de integrante de la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública de esta Asamblea, me permito manifestar mi voto particular respecto al dictamen que recae al asunto identificado bajo el número 557 y que consiste en el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua, para el Ejercicio Fiscal 2022.

Cuando comenzamos el análisis del paquete

económico para el año 2022, nos percatamos de algunas anomalías sobre las cuales consideramos importante dejar constancia a través de la facultad que como integrantes de la Comisión de Programación y Presupuesto, la Ley Orgánica nos otorga a través del voto particular.

Debo recordar y quiero que sea el primer elemento que analicemos, que el análisis y discusión del Presupuesto de Egresos es el primer ejercicio de la facultad de fiscalización que como legisladores tenemos, y que tiende a garantizar el buen ejercicio del gobierno.

Ahora bien, ya empezando el análisis del gasto de cada dependencia, en un primer término se lograron identificar incrementos no justificados en áreas no indispensables como el Despacho del Ejecutivo, la Coordinación de Comunicación Social, la Secretaría de la Función Pública, y la Representación del gobierno en la Ciudad de México, estos con un aumento del 22, del 5, el 18, y el 14% respectivamente, todos en el rubro de servicios personales; este crecimientos no tienen excusa, pues algunas de estas dependencias presentaron disminuciones -incluso- en su plantilla laboral, y las que no, tuvieron solo incremento de 1 o 3 trabajadores.

Con respecto a los materiales y suministros, se manifestaron aumentos del 17% en la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, y del 11% en Comunicación Social; otro rubro que pertenece a gasto corriente y no consideramos indispensable que contenga incrementos, es el de servicios generales, el cual aumentó casi un 200%, en el Despacho del Ejecutivo, un 77%, en Comunicación Social un 45 y la Secretaría de Seguridad Pública un 24%.

Tanto Comunicación Social, así como el Congreso del Estado de Chihuahua, como el Despacho del Ejecutivo tuvieron un incremento notable en sus presupuestos para el 2022, aumentando \$73 millones, \$110 millones y \$4 millones cada uno. Como es de inferirse, todo aumento conlleva un ajuste en otras áreas: mientras que en algunas

Secretarías dedicadas a la labor social y enfocadas a la atención del medio ambiente y la educación en el Estado, experimentaron recortes, como por ejemplo la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, quien por cierto, desde el 2020 ya presentaba una disminución del 50% y este año le pretenden recortar de nuevo la mitad \$195 millones; a la Secretaría de Educación y Deporte quien tuvo una reducción en términos reales del 15%, le quitaron de golpe \$604 millones, a pesar de que aquí hemos leído yo creo unos 15 o 40 exhortos buscando más apoyo a la educación, y la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común, también le reducen en un 10% en términos reales.

Legalmente, legalmente, está sustentando que áreas estratégicas como las que acabo de mencionar, deben ser prioritarias y no la primera opción para sufrir recortes, tal y como lo especifica la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, donde se establece claramente, que las disminuciones en el presupuesto se darán en el siguiente orden: primero, se disminuirán los gastos de comunicación social, y luego en el gasto corriente que no sea un subsidio entregado directamente a la población y enseguida de estas disminuciones, se realizarán ajustes en servicios personales. misma ley establece que, si una vez haciendo dichas disminuciones en el presupuesto no es suficiente, el ajuste se dará en otros conceptos de gasto, siempre y cuando no se afecte a los programas sociales -repito- siempre y cuando no se afecte a los programas sociales.

Dicho de otra manera, al establecer la legislación claramente las bases para realizar ajustes -lo que a simple vista no se tomó en cuenta- el incumplimiento de los preceptos de la citada Ley, es sancionable de acuerdo con las disposiciones en materia de responsabilidades administrativas en términos del Título Cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que quede claro, no lo digo yo, lo dice la misma ley.

En este sentido, además de ilegal, es irresponsable

disminuir el gasto en desarrollo social cuando, por ejemplo, a consecuencia de la pandemia en Juárez, el total de personas en situación de pobreza se duplicó, al pasar de 16 mil a 34 mil. Es decir, aumentó del 1.1% al 2.2% del total de la población, esto de acuerdo con lo que dice CONEVAL; a propósito el presupuesto para la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común se redujo en \$11 millones de pesos, crece la pobreza, reduce el presupuesto de la Secretaría que se encarga de atender la pobreza, pero además que el sueldo de los funcionarios públicos sí se incrementó en un 4% con respecto al año 2021.

Me parece que es preocupante e incongruente la situación financiera por la que atraviesa el Estado.

Pero si no fuera suficiente, en la presentación del proyecto que hoy se somete a votación, si bien encontramos la clasificación por poderes, órganos autónomos y organismos descentralizados por objeto del gasto, la iniciativa presentada por el propio Ejecutivo omitía los datos desglosados del gasto que se pretende ejercer en el mismo Poder Ejecutivo, lo cual sin duda es un acto de opacidad que no permite elaborar un estudio más profundo del gasto a este nivel; mientras que en el caso de la plantilla de servidores públicos, este no incorporaba en su descripción la compensación que completaba... que complementa al sueldo de los funcionario públicos.

Dicha omisión respecto a la referida clasificación por objeto del gasto, fue señalada al Secretario de Hacienda, y posteriormente se nos hizo llegar a quienes integramos la comisión dictaminadora, un oficio por parte de la subdi... Subdirectora de Egresos que contenía dicha información, pero incluyendo de manera desco... desconcertante, la solicitud para que esta parte de la información se incorporara al proyecto de Presupuesto de Egresos. Lo anterior no tendría mayor efecto si nuestras obligaciones y facultades no está... no estuvieran dictadas por la Constitución, y si el Presupuesto de Egresos no tuviera que presentarse por el Ejecutivo como iniciativa. Quisiéramos pensar que se trató de

un descuido delicado, pero, como ya fue planteado, el correcto análisis del paquete fiscal constituye una obligación en materia de fiscalización.

En virtud de lo anterior, podemos asumir que el presente presupuesto de egresos, omite cumplir el principio de Transparencia y Rendición de Cuentas, ya que precisamente el desglose detallado del gasto que erogará el Ejecutivo, se nos dio a conocer a las y los integrantes de la Comisión, pero como ustedes compañeros y compañeras legisladores podrán constatar, no se encuentra disponible para consulta en la página del Congreso, ni como anexo al referido proyecto.

Como Grupo Parlamentario, refrendamos desacuerdo con las inconsistencias entre lo que como discurso se maneja y lo que se refleja a través de los números. Es además insultante manejar un doble discurso que por una parte se pronuncia a favor de la vida y la familia, mientras que con las acciones se demuestra una falta de empatía y sensibilidad con aquellos que menos tienen y quienes dependen lamentablemente de la voluntad de la administración para mantener una calidad de vida de por sí ya complicada. No se puede hablar de poner orden en la casa, cuando muchos siguen estando de la puerta hacia afuera, seguimos dejando a muchas personas afuera, seguimos dejando a muchas personas atrás.

Vemos de qué están hechos; gastos superfluos aumentan, contrario a las disposiciones de la Ley de Disciplina que se presume cumplir, como en el caso... como en el caso del gasto previsto para comunicación social, que aun y contemplando la reorganización de esta área, es superior a lo que se destinará para la dependencia encargada de la atención a los pueblos indígenas, solamente por manejar un ejemplo.

Dicho de otra forma: no es posible aprobar un presupuesto de egresos que supuestamente guarda un equilibrio entre el ingreso y el gasto, cuando se necesita recurrir a la contratación de financiamiento bancario y por otro lado que no se vea medida drástica para la disminución del gasto corriente,

no hay en el presupuesto un reflejo tangible de la supuesta política de austeridad, lo que se ha quedado solamente en un discurso. No tenemos cara para salir ante los ciudadanos a decirles que cuidaremos los recursos que ellos aportan, y que a la carga de impuesto que hoy se les impone, se le dará una correcta aplicación y decirle que bajaron un 2% en el gasto en servicios personales, pero que por otro lado se incrementó un 4% el salario que recibirán los funcionarios del Estado.

Además encontramos que para la ley como para los que hoy van a aprobar en este recinto el proyecto de presupuesto, la ley es letra muerta porque hay fondos a los que por mandato legal deberán destinarse recursos y que atienden temas para emergencias sociales, protección ambiental, cambio climático, transición energética del campo, bienestar animal, desarrollo urbano y desarrollo forestal, mismo que se establece por ley como áreas prioritaria cuyos recursos no pueden verse disminuidos.

Lamentablemente, como lo hemos ya dicho en algunas ocasiones en esta Tribuna, el concepto de bienestar es distinto según los privilegios de quien lo plantee.

Finalmente, para evitar mayores confusiones, hay cosas que no son debatibles: poner primero a la gente no es intransigencia, más bien es un acto que refleja coherencia.

Muchas gracias.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputado Carrera.

En el orden de los votos razonados, tiene el uso de la voz el Diputado Francisco Sánchez, en primer lugar.

- El C. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas.-M.C.: Con su permiso, Presidenta.

Ante esta Soberanía desde la bancada naranja, declaramos que hicimos un ejercicio de revisión exhaustiva a la hora de analizar y comprender el dictamen del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022.

Es deber de todo gobierno, identificar las necesidades y prioridades de sus ciudadanos y consecuentemente una vez que se identifican, evitar la improvisación.

Hemos establecido diferentes reservas cuando detectamos que este presupuesto desprotegía a aquellos sectores vulnerables de hombres y mujeres, que por su condición socioeconómica, suelen marginárseles, dejándoles aún más en situación de indefensión.

La bancada de Movimiento Ciudadano, siempre estará con aquellos que poco o nada tienen, los defenderemos sin tregua y sin titubeos, nunca más chihuahuenses relegados por sus gobiernos, somos la voz de quienes no tienen poder político.

Somos nuevas ideas, somos nueva política que puede decir sin rubor, cuando se genera gobernanza por parte de otros actores en la que coincidimos y en este presupuesto de egresos, particularmente suscribimos el aumento sustancial en las aportaciones a los gobiernos municipales.

Nos parece que una visión municipalista, es fundamental en el relanzamiento de un nuevo Chihuahua.

En contraparte, observamos con pesar el incremento exponencial en la discrecionalidad del gasto no etiquetado, ya que va en contra de las garantías y certezas que ofrece todo buen gobierno en su planeación presupuestal.

Es deber de todo gobierno identificar las necesidades y prioridades de sus gobernados, evitando la improvisación.

Proponemos para unas finanzas sanas en el Estado, una reducción estricta del gasto político para privilegiar el gasto público, es decir, que el dinero se gaste en medicinas e infraestructura y menos en vacuidad publicitaria.

Seremos implacables en este aspecto, vigilaremos que los recursos lleguen a cada ciudadano, sin importar la orografía en donde se encuentre, son chihuahuenses y para nosotros eso es suficiente.

Utilicemos cada peso del Gobierno en erigir una mejor Entidad, esta es la tierra mítica de nuestros padres, ahora, es nuestra responsabilidad hacer lo correcto y es esforzarnos a mas no poder.

Por eso, diputadas y diputados, desde la bancada naranja, la Diputada Ilse América García y su servidor, presentaremos una serie de reservas a este dictamen.

Y ojalá que a diferencia de lo que aconteció en las reservas que presentamos al Proyecto de Ley de Ingresos, haya la suficiente apertura y congruencia para poder debatirlas, abordarlas y eventualmente, concretarlas.

Somos la bancada naranja, somos una extensión del pueblo; luchamos para proteger y hacer posible que ningún chihuahuense se quede atrás.

Es cuanto, Presidenta.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputado Sánchez.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes.

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes.-MORENA: Muy buenos días tengan todas y todos.

Con el permiso de... de la Presidencia.

Los que suscriben el presente voto razonado, las y los integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento de Regeneración Nacional, manifestamos que estamos en contra del Presupuesto y en particular, mi exposición será con base en los 604 millones de recorte, que le hacen a la educación.

Según lo dispuesto en el artículo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y que de acuerdo al contenido de la Ley de Educación, la convención de la UNESCO, relativo a la lucha contra las discriminaciones, en la esfera de la enseñanza y el pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales, es una

responsabilidad ineludible del Estado garantizar el derecho a la educación para todas las persona.

Esto obviamente implica que por añadidura, la educación debería ser una prioridad dentro del presupuesto de egresos.

Ya se veía venir, que esta Legislatura no consideraba a la educación como una prioridad, puesto que una vez presentamos un exhorto al Ejecutivo del Estado y lo votaron en contra, el exhorto era para que se considerara prioridad propiamente el tema educativo y bueno, no fue votado en positivo.

Y se veía venir, pero no pensamos que se fueran ir tan grandes al reducir 604 millones de pesos a la educación, entiendo claramente que pues, muchos de sus hijos a lo mejor están en escuelas particulares pero los que tenemos hijos en escuelas públicas o los que fuimos formados en escuelas públicas o los que trabajamos propiamente en escuela pública, cada peso que se le invierte a educación lo valoramos y ahorita le estamos quitando 650... 604 millones de pesos a la educación pública.

Contrario a lo expuesto el pasado 16 de diciembre del presente año, los integrantes de la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, aprobaron el documento presentado por la titular del Poder Ejecutivo, tras concluir que el ejercicio del gasto se hará bajo criterio de austeridad, racionalidad y eficiencia, y que se llevará a cabo teniendo presentes los principios de transparencia y rendición de cuentas; así como que se tendrán un estricto control y una plena justificación de las erogaciones.

Es preciso resaltar, que el dictamen aprobado por la comisión, considera recortes a la Secretaría de Educación por más de 604 millones de pesos, además considera la disminución al presupuesto de instituciones educativas como el Colegio de Educación Profesional Técnica, al CONALEP, la Universidad Autónoma de Chihuahua, al Instituto Tecnológico Superior de Nuevo Casas Grandes,

el Instituto Chihuahuense de Educación para los adultos, el Colegio de Chihuahua, la Universidad Tecnológica de la Tarahumara, todas tendrán menos dinero para el próximo año.

Aprovecho también para saludar a Alonso Cuevas, Secretario General del sendi... del Sindicato de los CECYTEC y afirmarle y decirle que estamos con ustedes en la lucha desde esta Tribuna, desde la Presidencia de la Comisión de Educación, estamos con ustedes en sus demandas.

Luego entonces, es evidente que no consideran la educación como una prioridad, ya lo estamos afirmando.

Esto no solo se evidencia en la disminución del presupuesto que destinaron a este rubro, sino que también se pone de manifiesto en su injusta distribución, ejemplo de ello es la marcada desigualdad presupuestal que guardan los dos municipios más poblados en lo que se refiere a las instituciones de educación superior de Ciudad Juárez y Chihuahua.

Mientras a las 4 instituciones de Educación de la frontera, la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, el Colegio de Chihuahua y la Universidad Tecnológica Paso del Norte, tienen un presupuesto conjunto de 1,934,751,081.00 para un total de 45,296 alumnos, las 4 instituciones de educación de la capital, se le asigna un presupuesto mayor, 1,935,937,845.00 pero con menos alumnos, y aquí condenamos propiamente que haya esta discriminación propiamente al valor de cada alumno.

Desde la bancada MORENA, creemos que esta discriminación no debe ser, porque el mismo valor tiene un estudiante del desierto, de la llanura, del barranco, por supuesto a todas y todos los estudiantes de nuestros hermanos de la sierra.

Quienes integramos el Grupo Parlamentario, no podemos aprobar un presupuesto de Gobierno del Estado que no aplica la equidad y proporcionalidad, respecto a los recursos que habrán de destinarse también para satisfacción de las necesidades más apremiantes de todos los chihuahuenses por igual.

Esta semana se condena propiamente a las y los chihuahuenses, por un lado aprobamos deuda, por otro lado les aprobamos mayor impuesto, replaqueo, la revalidación, los impuestos que estuvimos discutiendo en las sesiones anteriores, pero creo que lo que vamos a hacer el día de hoy al aprobar la disminución de 604 millones de pesos a educación, no tiene madre.

No queremos...

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Diputado, por favor, vaya concluyendo, lleva cinco punto... 5 minutos... más de 5 minutos, gracias.
- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes.-MORENA: De acuerdo, Diputada Presidenta.

No creemos que exista una justificación válida para disminuir el presupuesto destinado a la educación.

En consecuencia, vamos a votar en contra del dictamen del presupuesto de egresos de Gobierno del Estado, lo hacemos con toda responsabilidad, leales al pueblo de Chihuahua y en todo momento leales, fieles a los ideales que fundan la Cuarta Transformación de México.

Es pues momento de que quienes justificaron la disminución presupuestal den la cara a la ciudadanía, que pongan en claro cuáles son los verdaderos prioridades, hacer propaganda en favor del Estado o dotar al sistema educativo de los recursos necesarios.

Cómo justifican el aumento, ya lo decía ahorita mi compañero del Grupo Parlamentario, un aumento al 40% a comunicación social, a informar las obligaciones que por obligación tiene el Estado, al despacho del Ejecutivo, a los servicios personales, cómo justificamos esto... ante los chihuahuenses y le decimos que sus hijos van a carecer de mayor recurso para poder satisfacer un derecho fundamental como lo es la educación.

Y miren, no solamente, aquí lo hemos dicho y ustedes han presentado muchos exhortos de las diversas bancadas que ahorita las escuelas, incluso hubo hasta una iniciativa de decreto con base en la delincuencia que han tenidos las escuelas, hay escuelas que no tiene luz, hay escuelas que no tienen agua, hay escuelas que carecen de tecnología y ahorita vamos a recortarle 604 millones de pesos para ello.

Pudiéndolos invertir en investigación, en infraestructura, en profesionalización del magisterio y condenamos ahorita a todo este sector y que si bien es cierto, miren todas y todos, aquí somos representantes populares y les puedo asegurar que la inmensa mayoría que nos eligió, que la inmensa mayoría que nos eligió, tiene a sus hijos en las escuelas públicas.

Entiendo claramente que la visión... la visión de este dictamen es propiamente porque sus hijos están en escuelas particulares, pero quien los eligió a ustedes y a nosotros estar en las escuelas públicas y ahorita los estamos condenando, a los niños, a las niñas, a los jóvenes...

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Diputado, lleva 8 minutos...
- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes.-MORENA: ... a los adolescentes y al magisterio en general, no solamente de educación básica, de educación media superior y por supuesto, como ya lo afirmamos aquí, de educación superior.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

[Aplausos].

Compañeras y compañeros les... ¿Diputado Aguilar, voto particular?

Muy bien.

Compañeras y compañeros, están registrados 10 votos particulares y razonados. Seamos, por favor,

respetuosos de todos, acordamos participaciones de 5 minutos. Entendemos que nos podemos exceder un poquito pero en la medida en que respetemos este tiempo todos podrán hablar y se podrán escuchar todas las voces.

Tiene el uso de la voz la Diputada Leticia Ortega Máynez.

- La C. Dip. Leticia Ortega Máynez.- MORENA: Gracias, Diputada.

Bueno, primeramente, a mí me parece muy importante lo que acaba de comentar el... el Diputado Óscar Avitia. La educación es un derecho. Tenemos que avanzar en este rubro y no podemos dejar atrás a las niñas, a los niños, a los jóvenes sin el acceso a la educación pública, laica, laica y gratuita.

En este proyecto de presupuesto de egresos queda de manifiesto lo efímero que resulta el concepto de bien común que tanto se pregona en el actual gobierno del Estado. Lo he dicho una y otra vez, me parece que acaban de descubrir el término.

Se aprecian importantes recortes en el área de atención a los derechos sociales, de atención a los grupos vulnerables, a los pueblos indígenas y al apoyo a víctimas de violencia, cuando aún se tiene una gran deuda con estos sectores y se continúa sin... sin garantizar condiciones de seguridad para la población.

Además, se recorta el presupuesto para el desarrollo agropecuario, todo en contraste a las motivaciones y acciones que el Gobierno Federal ha emprendido en búsqueda del real bienestar nacional.

En materia de migración, el 23 de septiembre nuestra Fracción par... presentó un exhorto para el Gobierno del Estado con el objetivo de aumentar los recursos en los presupuestos de egresos del próximo año, con la finalidad de coadyuvar en la atención y resolución de los problemas que afectan a las personas migrantes. Exhorto que fue aprobado por este Congreso del 23 de noviembre.

Ante el alza del fenómeno migratorio se hace presente que en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado aumenten los recursos con la finalidad de promover y proteger de manera efectiva los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos los migrantes independientemente de su estatus migratorio, en especial las de las mujeres y las y los niños.

Nuestra Entidad así como las demás, los demás estados fronterizos por su mayor desarrollo económico y mejores condiciones de vida han resultado aceptables alternativas para muchas familias migrantes que pretendían cruzar la frontera con Estados Unidos y no lo lograron.

Recordemos que la Ley de Protección y Apoyo a migrantes para el Estado de Chihuahua, encomienda a las autoridades del estado a proteger y a apoyar a los migrantes que se encuentran o transiten por el territorio estatal, para así redoblar esfuerzos con el Gobierno Federal entre las obligaciones de los entes públicos locales, pues se encuentran los siguientes:

Prestar servicios de asistencia social y promover el... el retorno voluntario de los migrantes,

Promover y fomentar la operación de albergues,

Proporcionar, atención y asesoría a todos los migrantes víctimas de delitos,

Y coadyuvar con el gobierno federal en la prevención y erradicación del tráfico de migrantes.

El Presupuesto de Egresos, presentado por el Gobierno del Estado sigue la lógica inversa al exhorto que aproga... aprobamos en este Congreso.

Con un recorte de 21.32% en la atención de personas migrantes se evidencia que el Gobierno del Estado carece de preocupación por los grupos vulnerables y prioritarios. Una visión en contra de los derechos humanos.

Otra área donde se evidencia un retroceso en la atención de los grupos prioritarios es en el

caso de las mujeres. Apenas hace unos días, cuando se conmemoró el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la mujer el Gobierno del Estado se comprometió ante víctimas de organizaciones de mujeres.

Hoy se demuestra todo lo contrario. El Proyecto de Egresos muestra que la oficina de la persona titular de la Fiscalía Especializada en Atención a Mujeres Víctimas del Delito por Razones de Género y la Familia, FEM, tendrá 500 mil pesos menos para el 2022, es decir, no se consideró un aumento considerable, sobre todo más bien se está reduciendo.

Los datos no mienten, Chihuahua es la sexta Entidad con más casos de feminicidio a nivel nacional y cuenta hasta la fecha con 3 de los 35 municipios más violentos contra las mujeres en todo el país.

De acuerdo con las cifras del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, de enero a octubre de 2021: Ciudad Juárez es el Segundo Municipio con más víctimas de feminicidio; Chihuahua capital, ocupa el quinto lugar; y Cuauhtémoc, es el lugar 19.

La declaración en agosto pasado, de la Alerta de Género para los municipios de Juárez, Chihuahua, Guadalupe y Calvo, Hidalgo del Parral y Cuauhtémoc, no fue suficiente para considerar ni siquiera la posibilidad de mantener los mismos recursos para la atención a mujeres en el Estado, mucho menos un aumento.

Ante estos hechos, el porvenir de las mujeres es preocupante, sobre todo el de las... de las mujeres más vulnerablas, o que se... se encuentren en una situación de vulnerabilidad.

Con un recorte de 169 millones de pesos, re... esto refleja el 44.85 menos en comparación con el 2021 a la población... a la atención de la población prioritaria de mujeres.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Diputada, vaya concluyendo. Lleva seis minutos y medio.

- La C. Dip. Leticia Ortega Máynez.- MORENA: En materia... concluyo, Diputada.

En materia de atención a víctimas, apenas el pasado 25 de julio la propia Comisión Estatal de Atención a Víctimas, catalogó el último año y medio como un período complicado al darse un repunte en la cifra de personas que fueron víctimas de delitos en Chihuahua, esto debido a la aplicación más baja de recursos para la atención a víctimas chihuahuenses por la pasada administración.

Hoy la atención de dicho sector continúa reduciéndose con un recorte de más de 181 millones de pesos.

Los mencionados recortes no hacen más que evidenciar la falta de compromiso social y la visión antiderechos del gobierno actual.

Es todo.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Ha retirado su participación la Diputada Adriana Terrazas.

A continuación, sigue en el uso de la voz la Diputada Rosana Díaz.

- La C. Dip. Rosana Díaz Reyes.- MORENA: Con su permiso, Diputada Presidenta.

Una vez más Ciudad Juárez fue relegado, sin lugar a dudas, nuestra frontera en varios aspectos es de suma importancia para el Estado de Chihuahua.

Ciudad Juárez es la ciudad con mayor población, con una actividad económica fundamental que a su vez hace aportaciones importantes al desarrollo económico de todo el Estado de Chihuahua.

Tiene la principal fuente generadora de empleos que se traduce en un impulso trascendente para el Estado de Chihuahua.

A nivel nacional, es la segunda frontera más importante del territorio mexicano, indiscutiblemente esas cualidades demandan una mayor infraestructura vial, hidráulica, de saneamiento, atención médica, seguridad pública y de impartición y procuración de justicia.

Sin poder dejar de lado el sector educativo, bajo ese contexto quienes integramos el Grupo Parlamentario de MORENA, vemos que en el Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua para el 2022 no se aprecia una distribución de recursos que sea proporcional y equitativa atendiendo a la aportación económica y social que representa Ciudad Juárez.

Para nadie es un secreto que los problemas relacionados con seguridad pública, persecución y procuración de justicia tienen indicadores sumamente distintos y desiguales entre los municipios en que hemos hecho referencia.

Sin embargo, los recursos que se plantean en el Presupuesto de Egresos para contrarrestar el índice delictivo en uno y otro municipio no guardan relación o proporción con las necesidades que hay que satisfacer de los ciudadanos de cada una de las demarcaciones territoriales a que nos hemos referido.

Y para poner un ejemplo, los 12 homicidios que tuvimos en Ciudad Juárez recientemente en tan solo 5 horas.

Quienes integramos el Grupo Parlamentario de MORENA no podemos aprobar un presupuesto de Gobierno del Estado que otra vez, una vez más no aplica la equidad y proporcionalidad respecto de los recursos que habrán de destinarse para satisfacción más apremiante de los juarenses.

Tan solo en el rubro de seguridad pública, es importante señalar que la problemática que tenemos en Ciudad Juárez en comparación a la capital, casi un 400% más de hechos delictivos.

En el rubro de homicidios dolosos, Juárez registra 1,291, contra 362 que tiene la capital, según datos del FICOSEC.

Es por ello que hemos señalado que a mayor

población, pues se incrementan las necesidades de las ciudadanas y los ciudadanos, por consiguiente, se deben establecer políticas públicas por medio de las cuales se inviertan mayores recursos para brindar servicios a los habitantes de Ciudad Juárez.

Otro indicador que sirve de punto de referencia para justificar la necesidad de destinar mayores recursos para Ciudad Juárez los... son los fale... fallecimientos que se han presentado por el Covid-19. Mientras que en la capital se han registrado 27,609, en Juárez, al día, han perdido la vida 36,843 juarenses, siendo esto, entre otros muchos aspectos que justifican la necesidad y la urgencia de darle más presupuesto a Ciudad Juárez.

Y tan solo comparando los hospitales. Nosotros en Juárez tenemos un hospital general que ha sido relegado, que tiene años olvidado, pues nada más un ejemplo, lo que se apoyará en el presupuesto que propone el Gobierno del Estado para este 2022, para Juárez son apenas poco más de 400 millones de pesos, mientras que para Chihuahua, con menos habitantes, son 535 millones de pesos. Les dejo a ustedes la conciencia, la diferencia en este voto por el presupuesto, por esta... por esto que está proponiendo el Gobierno del Estado.

Es cuanto.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputada Rosana Díaz.

A continuación, tiene el uso de la voz la Diputada Magdalena Rentería Díaz.

- La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez.-MORENA: Con su permiso, Diputada Presidenta.

Honorable Congreso del Estado:

La suscriba, Magdalena Rentería Pérez, Diputada de la Sexagésima Séptima Legislatura del Estado de Chihuahua, integrante del Grupo parlamentario del MORENA, acuso ante esta Honorable Asamblea Parlamentaria a efecto de presentar el siguiente voto razonado respecto al análisis del voto razonado para el ejercicio fiscal 2022, presentado

por la titular del Ejecutivo Estatal, en el marco del paquete presupuestal para el Ejercicio Fiscal 2022, presentado por el ejecutivo del Estado de Chihuahua, los legisladores estamos próximos a tomar una decisión trascendental que impactará a las familias chihuahuense en los próximos años.

Situación que pondrá de manifiesto si estamos dispuestos a cambiar la vida pública del Estado o continuamos con la política de... de dispendio que se ha venido desarrollando en los últimos 11 años de gobierno.

Como Legisladora, considero que es necesario analizar algunos puntos importantes del paquete presupuestal presentado ante esta Soberanía a través de la Secretaría de Hacienda, cuyo titular sostuvo y dejó de manifiesto que la estrategia y tipo de gobierno no cambiaría, por lo que será idéntico al de los últimos 2 ocupantes de Palacio de Gobierno Estatal.

Es importante mencionar y hemos de reconocer que las finanzas del quinquenio del nuevo amanecer fueron un desastre, pero lo que se avizora en el inicio de este nuevo sexenio no es nada alentador, pues en el primer año se generará una deuda que ronda el 16% de la deuda total actual del Estado. Deuda estatal que según la titular del Ejecutivo Estatal supera los 70 mil millones de pesos.

Y la pregunta es: ¿Y la austeridad?

Por lo que se ve, esa puede esperar para el próximo año, si bien nos va, porque en este ejercicio fiscal quienes coincidentemente salieron beneficiarios con más presupuesto serán las dependencias de Comunicación Social, Coordinación de Gabinete y el despacho de la Gobernadora.

Contrariamente, las dependencias o comisiones que tengan que ver con desarrollo social o como ahora le llaman, desarrollo humano, en donde algunas de ellas sufren recortes de hasta un 70%, ello sin importar que estas dependencias sean las encargadas de brindar atención a personas vulnerables y en su gran mayoría población de escasos recur... de escasos recursos económicos.

Como Presidenta de la Comisión de Desarrollo Social observo con preocupación que se disminuyó el presupuesto en materiales, suministro y servicios a estas dependencias o comisiones con sentido social que hoy se sacrifican y que benefician a las familias más necesitadas y vulnerables de la iden... entidad.

Quienes tendrán que esperar a correr con más suerte los próximos años, ya que los aumentos en los presupuestos para el 2022 serán, como ya mencioné, para las Secretarías de Comunicación Social, Coordinación de Gabinete, las cuales no darán ni una mínima solución a las necesidades prioritarias para los chihuahuenses.

Por lo que no vemos en este presupuesto un verdadero esfuerzo de equilibrio y austeridad.

Como dato curioso he de mencionar que se torna extraño que apenas en septiembre pasado se daba a conocer que se habían encontrado nóminas y plantillas infladas por más de 583 "becarios" que no tenían ninguna función en gobierno, por lo que se tomarían decisiones difíciles.

Sin embargo, seguimos esperando que los resultados de estas decisiones difíciles del Gobierno Estatal en activo se vean reflejados en el paquete económico, porque esto representa o representaba un gasto mensual de 11,260 mil pesos y la suma al término del año rondaba los 139,920 pesos, cifras y palabras de quien hoy ocupa la titularidad del Gobierno Estatal, empero si esto fuese cierto, es de suponerse que ya se debieron tomar las decisiones difíciles, entonces solo restaría que se aclarara el destino de esos 139,920 mil pesos que se esperan ser rescatados.

Ya para terminar, cabe recalcar que los recortes presupuestales que aquí se mencionan, serán implementados por quienes en su momento se autoproclamaron como humanistas.

Afortunadamente, el pueblo chihuahuense cuenta con el apoyo de los programas sociales que se impulsan desde la cuarta transformación. Es cuanto, Diputada.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputada Rentería.

A continuación, tiene el uso de la voz la Diputada Georgina Zapata.

Perdón, Diputado Chávez, ¿estaba levantando la mano?

¿Voto razonado o particular, perdón?

Particular. Okey. Gracias.

Adelante, Diputada, por favor.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.- P.R.I.: Muy buenos días.

Con su permiso, Diputada Presidenta.

Con el permiso de mis compañeras y compañeros Diputados, acudo ante ustedes a efecto de presentar reserva en el dictamen presentado por la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, en lo relativo al artículo noveno en su numeral 417, en lo que corresponde al presupuesto asignado al Consejo Estatal de Población.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Diputada, perdón por... perdón.

Usted sabe lo que la quiero y todo, comentarle, estamos, antes de la votación en lo general, en la presentación de votos particulares o votos razonados.

Tengo entendido que usted va a presentar... perdón, [tose] se los juro que no es Covid, eh, tengo alergia.

Pero tengo entendido que usted va a presentar reserva. Estaríamos ahorita votando las participaciones en votos particulares o razonados.

Pasaríamos a la votación en lo general del... del dictamen, luego pasaríamos a la vo... a la presentación y votación de las reservas y po...

por último sería la votación de los no... de los no reservados para la votación en lo general y en lo particular.

No sé si yo estoy entendiendo mal, pero me parece que...

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.-P.R.I.: No, usted está señalando debidamente el procedimiento, Diputada, pero me mandó a hablar a Tribuna en cuanto a las reservas, si había hecho la inscripción adecuada ante la Secretaría Técnica de este Congreso.

Solamente atendí a su llamado.

Que fue reserva, pero usted lo...

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Ah, okey, lo que pasa es que...

Yo... yo pensé que iba a presentar usted uno razonado, porque de hecho y comentamos que se abría la participación para anotar votos particulares o razonados.

Discúlpeme, yo... yo pensé que usted iba a presentar un voto razonado.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.- P.R.I.: Gracias, Diputada Presidenta.
- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: El Diputado De la Rosa se había apuntado para voto razonado.

Bueno, le cambiaríamos el lugar entonces y ya... y ya ahorita que regrese pasaría él.

Con voto particular al Diputado Luis Aguilar Lozoya.

- El C. Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya.- P.A.N.: Buenas tardes, compañeras y compañeros.

Le pedí aquí a la Presidenta me diera oportunidad de participar de nuevo, porque yo creo que ahorita estamos en un momento muy importante en la historia de los chihuahuenses y la decisión que vamos a tomar, repito algo que ya les había comentado aquí, tiene que ver con mucha

responsabilidad y sí es cierto, pudiera haber algún detalle en el tema del presupuesto, pero qué definimos como prioridad, esa es la pregunta que... que al final del día la traes en la cabeza todo el día ente... en el entendido de que el Presupuesto es un monto que es finito, si fuera infinito, pues pudiéramos meter todas las necesidades de todas y de todos.

Hay muchas prioridades en la vida y... y lo entendemos porque así es como lo vemos, ahora sí que desde la... cada Diputado, el tema de la educación, para mí es una prioridad, es una prioridad, el que uno esté educado, que mis hijos vayan a la escuela, el que... el que tengan oportunidades, herramientas, es por lo que lucho todos los días, para que ellos traigan herramientas en el lomo y puedan salir y defenderse ante el mundo.

Pero luego hay circunstancias en la vida que nos hacen que las prioridades de pronto fluctúen. Y les platico de manera muy breve, cuando llegó la pandemia, ustedes han de recordar, yo era diputado y luego me fue a la Secretaría de Desarrollo Social, llega la pandemia y me toca prácticamente visitar todo el Estado.

En una ocasión visitamos 30 municipios en 3 semanas. Y la... cuál era la verdadera prioridad. La prioridad era que se estaban enfermando las familias, que se estaba enfermando el papá, la mamá, que no había hospitales, que no había medicinas, que no había para atenderlos.

Entonces, en ese momento la prioridad volcó a ser salud, y la... la gente querida, me incluyo, se nos fueron gente por culpa de... sí, por una pandemia que no estaba provocada por nosotros, pero por culpa de nosotros mismos por nosotros no tener las condiciones en el Estado para poder atender a nuestra propia gente.

Yo creo que esa prioridad sigue vigente hoy en día más que nunca y ustedes saben por qué, los que fueron a la comparecencia del Secretario de Salud.

Y luego otro, a quién no nos ha afectado y también

lo vuelvo a dar en un tema particular, el tema de la seguridad. A quién no lo han, de alguna manera, no perseguido, pero sí algún familiar que le haya tenido alguna... un percance con el tema de la seguridad y que es algo que está afectando mucho a Juárez, y que es algo que está afectando mucho a la sierra y que está afectando mucho en todos lados.

Entonces, cuando te topas con la gente y te platica sus historias y te comenta lo que ha vivido y te dice que la seguridad ha afectado porque ha llegado hasta a perder un pariente o un amigo por el tema de la seguridad, entonces vuelvo a ponerlo en el contexto, ¿cuál es la prioridad?

¿A qué le metemos la lana?

Esa fue la lógica constructiva del presupuesto, el tema de fortalecer la salud y fortalecer la economía... la... la salud y la seguridad.

Y en esos dos ejes se queda muy claro que la... que teniendo esos dos ejes de manera prioritaria vas a doblar el tema económico de una manera muy puntual, porque los inversionistas no van a donde hay inseguridad, porque los inversionistas no van a donde sus empleados o van a tener una oportunidad para... para curarse, para tener salud, los inversionistas ahí no van y no desarrollan ciudades.

Por eso se tomó la decisión de que haya más de 6 mil millones de pesos en obra pública el próximo año. Y ahí viene en el presupuesto y algunos van a ir para educación, y algunos van a ir para infraestructura de agua potable que tiene que ver con salud y algunos van a ir para desarrollar a nuestras queridas ciudades.

Al final del día nosotros lo que tenemos es un presupuesto que como ustedes saben, se redirigieron, ya ahorita lo comenté, 61 millones de pesos para desarrollo rural porque creemos que el desarrollo también tiene que ser equilibrado, tiene que llegar a Juárez. Claro que puentes fronterizos va a invertir en Juárez, claro que parte de los 6 mil millones de pesos se van a invertir en Juárez.

Y luego, ahorita lo comenté también, pero lo quiero recalcar, el plan estatal de desarrollo está por salir. Cuando salga va a haber unos ajustes presupuestales...

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Por favor, vaya concluyendo, Diputado.
- El C. Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya.- P.A.N.: Sí, perdón, Presidenta.

Y va a haber unos... va a haber algunos ajustes presupuestales y ahí vamos a tener oportunidad de generar mejores condiciones.

Entonces con esto cierro, Diputada Presidenta, y discúlpeme.

Si están en contra de que el pre... voten el presupuesto en contra, vótenlo en contra si no quieren que se invierta más en salud, vótenlo en contra si no quieren que se invierta más en seguridad, vótenlo en contra si no quieren más de 6 mil millones de pesos en infraestructura, vótenlo en contra si no quieren que nuestra economía se desarrolle.

Gracias, Diputada.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Gracias a usted, Diputado.

Diputado De la Rosa, adelante.

[Aplausos].

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA: Bueno, compañeros.

Primero les pido una... una disculpa porque con los años la piel se arruga, la próstata crece y la vejiga se achica.

[Risas].

Entonces, por eso se me pasó la... la... okey. Si me lo dé, sí.

El suscrito, Gustavo De la Rosa Hickerson, en mi carácter de Diputado de la Sexagésima Séptima...

Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua e integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 112 y 114 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, acudo ante esta Honorable Asamblea Legislativa a fin de someter a consideración del Pleno el siguiente voto razonado, el cual sustenta mi voto en lo general y en lo particular, en el presente dictamen.

Compañeros, estoy convencido que ustedes son un conjunto de personas con alto sentido humanista. He dialogado con todos ustedes en lo individual, admiten esa situación de que el papel de nosotros es resolver los grandes problemas que aquejan al Estado y que todos ustedes coinciden en que el último objetivo de nuestra función es mejorar la calidad de vida de los habitantes de esta Entidad.

Por eso, me sorprende que el dictamen del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022 que ha sido aprobado por la mayoría de los integrantes de las bancadas de presupuesto en el... con el respaldo de cada uno de ustedes que pertenecen a esas bancadas han omitido incluir en el presupuesto una propuesta fundamental.

Se niegan a brindar una oportunidad a los jóvenes para que eviten caer en adicciones, para que eviten ser reclutados por la delincuencia organizada y para que puedan terminar sus estudios de secundaria y preparatoria.

No les dan la oportunidad de desarrollar un sentido de vida ni un proyecto de vida diferente, planteamientos estos que primero estu... se les estuvo haciendo saber por organizaciones civiles que vinieron a hablar con ustedes y con nosotros, que nos entregaron un documento amplio y puntual, que hicieron llegar las organizaciones que enfrentan los problemas serios de atención a los jóvenes en deserción de secundaria la epidemia de adicciones a la cocaína, heroína y fentalino y la consecuencia dinámica de la muerte que hasta el día de hoy ha acumulado en el año que termina, una espantosa cantidad.

Tan solo en Ciudad Juárez, que establece una tasa superior a las 100 homicidios por 100 mil habitantes, una tasa que establece que en México y sobre todo en Ciudad Juárez, una situación de guerra y sabemos quiénes son los que participan en esa guerra y sabemos cómo se puede evitar que vayan a la guerra, y sabemos cómo se les puede brindar, a los que están muriendo ahí diariamente, más de 10 personas por día, se han acumulado más de 100, de 1,100 homicidios, más de 1,100 personas murieron este año porque no tuvieron una alternativa.

Hubo un punto de acuerdo que presentó la Diputada Ilse América García Soto y finalmente una propuesta muy concreta de su servidor en donde se recomendaba por unanimidad de votos, a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública que aprobara un programa interinstitucional para enfrentar estos problemas que están diezmando a nuestra juventud por una partida presupuestal etiquetada de sólo 100 millones de pesos.

Más de 10 organizaciones que cuentan con programas para atender más de 2 mil jóvenes y que están esperando el establecimiento de este programa para seguir adelante, van a seguir esperando un año más.

La Secretaría de Salud, Desarrollo Humano y bien común, educación y deporte del Municipio de Ciudad Juárez, están preparando una reunión en los primeros días de enero para abordar este problema, lo van a abordar con las manos vacías.

Es indiscutible que esta problemática debe ser atendida.

Si respetamos el derecho a vivir con cierto grado de seguridad y de paz que quieren los chihuahuenses, tenemos que atender de manera seria y organizada este problema y abordarlo.

No aprobar este programa para enfrentar las adicciones, atender a los jóvenes que desertaron de secundaria y prevenir la violencia reduciendo la delincuencia significa que estamos dejando de

lado uno de los cuatro problemas más graves del Estado.

Ustedes han aprobado un presupuesto de atención a las adicciones, de 10 millones de pesos, que comparados con más de mil millones de pesos, en el área de seguridad para la contención del delito es nada, nada.

Compañeros, si de los cuatro grandes problemas ustedes van a aprobar el dictamen de presupuesto que no incluye un gran programa, según lo dicho, están construyendo un edificio con solo 3 grandes pilares, que necesita 4 y por eso se les va a derrumbar.

No podemos decir que en Ciudad Juárez, que en el Estado de Chihuahua hubo gobierno este año cuando hubo tanto, tanto homicidio, tanta, tanta muerte, tanta, tanta familia sola, tantas madres que perdieron a sus hijos.

Sin lugar a dudas, atienden la necesidad de gobernabilidad y fortalecieron muy bien esa estructura, es más, se excedieron para asignar... asignarle recursos para comunicarse con la sociedad.

Y hay hasta una extraña partida para fortalecer la imagen de la Gobernadora, que en términos tradicionales del Siglo pasado, se conocía como la partida secreta del "chayote" y ahora la han convertido en una partida pública.

Han asignado un presupuesto de 1,100 millones a 1,200 millones en seguridad pública para favorecer a las fuerzas po... policiales, están asegurando otro pilar de la estructura que es la reacción del Estado frente a la violencia, pero aclaremos, todos los presupuestos de seguridad pública que se han aprobado en los últimos 14 años se han aprobado para el área de contención y han sido un soberano fracaso.

El tercer pilar de inversión social, en términos generales, reducidos y muy espulgados también lo dejan asegurado, pero el cuarto gran pilar del edificio que queremos construir, que es el edificio de gobierno actualmente en Chihuahua, que es el deli... el pilar de la prevención del delito, combate a las adicciones, educación para todos y prevenir la reproducción de grupos delictivos, que hasta el día de hoy acumulan enormes gastos y costos y riesgos para la sociedad.

Y les digo, ustedes los están aprobando por consigna, por instrucciones e incluso lo hacen porque MORENA no estuvo de acuerdo en apoyar el programa de deu... de endeudamiento del Estado presentado como fortalecimiento.

Todas las pláticas, todo el trabajo, toda la amabilidad se convirtió en un no, y no, y no se mueve ni una coma.

En el último me... momento, ustedes redujeron 61 mil... 61 millones a los organismos autónomos y los canalizan a los programas de fortalecimiento de agricultores agropecuarios, programa que no establece ninguna estractu... estructura, que más bien parece que le están asignando recursos al pro...

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Concluya, Diputado, por favor.
- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.-MORENA: Sí, sí co... estoy concluyendo.

A los más bien parece que le están asignando recursos al fortalecimiento de algún negocio agropecuario que si no me equivoco debe tener un beneficiario concreto.

Les agradezco su atención, pero no puedo agradecerles que hayan dejado abierta la posibilidad de que los carteles criminales recluten a los jóvenes que queden primero en la calle sin alternativa, sin proyecto de vida y sin futuro más que para incorporarse a alguno de los ejércitos de esos carteles. Van a ser reclutados y durante el dos... 2022 muchos de esos jóvenes van a ser asesinados.

Eso no se los puedo agradecer y les manifiesto lo siguiente: El Presupuesto que han aprobado, que van a aprobar, va a ser anticonstitucional...

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Concluya, Diputado.
- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.-MORENA: Porque violan los derechos... violan los derechos humanos y así no se puede aprobar un presupuesto.

Muchas gracias.

Y devuelvo el micrófono a la Presidenta.

Gracias.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

A continuación, con el registro de un voto particular, tiene el uso de la voz el Diputado Alfredo Chávez Madrid.

José Alfredo, pa' que no se agüite, pues.

¿También canta, Diputado, o no?

Ah, y el dipu... bueno sí, pero es que usted está con voto razonado después del Diputado Chávez.

Se había anotado antes el Diputado Alfredo Chávez, con un voto particular.

- El C. Dip. José Alfredo Chávez Madrid.- P.A.N.: Gracias, Presidenta.

No, no canto, pero me llamo José Alfredo y en mi nombre llevo la cruz.

[Risas].

Yo quería... no quería participar en esta ocasión, sin embargo me veo en la obligación a fijar postura como miembro de la Comisión de Hacienda de este Congreso.

Yo creo y estoy convencido, compañeros diputados y diputadas, que no hay decisión más política, en cualquier gobierno, que el presupuesto. Es la decisión más política a que se enfrenta un gobernante a la hora que manda el presupuesto a esta Soberanía.

Y cuando se toma esta decisión se tienen que ver

muchas aristas y muchos contextos.

Yo puedo decirles que estamos de acuerdo, que hay muchas cosas que faltan, que hay muchas cosas que no funcionan, pero sin embargo, la realidad económica impone, impone, y el dinero, como lo decía hoy mi compañero Luis Aguilar, no alcanza para todo.

Entonces, cuando no alcanza el dinero para todo tenemos que empezar a tomar decisiones y en esas decisiones tenemos que tener una profunda responsabilidad en el gasto público.

Yo quiero decirles que este presupuesto, que estos trabajos de este paquete económico que hace la Secretaría de Hacienda y que hemos discutido y lo debo decir, me da gusto, que hemos debatido ya casi dos semanas este paquete económico.

Pero este paquete económico tiene una cosa, responsabilidad en el gasto después de 11 años de presupuestos deficitarios, de presupuestos que fueron a las nubes y que no arreglaron ningún problema de los que hoy aquí se están hablando.

En este... en este tema, ¿qué busca este presupuesto? Pues gastar responsablemente.

No podemos gastar lo que no tenemos porque tenemos una deuda brutal.

¿Qué tenemos? Pues este presupuesto prevé la posibilidad de gastar ci... 50% menos en los créditos de corto plazo que el anterior gobierno usaba y usaba y usaba para darle viabilidad al gobierno.

Lo que busca este presupuesto, ya que hay unos datos, porque también nosotros tenemos unos datos, pues la salud, la Secretaría de Salud incrementa en un 19.45%; el ICHISAL, 105.31%; Pensiones Civiles, un 23%.

La salud es fundamental, fundamental como Derecho Humano y como lo podemos ver el Estado Mexicano en su conjunto falló en la pandemia.

Y esto es prioritario en este presupuesto, meterle

dinero a la salud para poder resolver muchos de los problemas que nos ha dejado esta pandemia.

Otro tema muy importante, y eso que también creo, y estarán ustedes de acuerdo conmigo, el Estado Mexicano ha fallado, es la seguridad, la seguridad, comba... combatir la inseguridad, combatir el delito muy de la mano con la sociedad y coordinados todos los entes de gobierno.

Yo sí celebro que el actual Gobierno Estatal esté coordinado en materia de seguridad, porque hay que recordar que el anterior se levantó de una mesa de coordinación en materia de seguridad. Pero no nada más vamos a estar coordinados, tenemos que meterle dinero a la seguridad y por eso Fiscalía crece en un 48%, el Fideicomiso de Seguridad Pública Ciudadana crece un 9.3%, es decir, los temas torales, los temas que realmente la importan a la gente, la seguridad, la salud, están subiendo y se está viendo reflejado en este presupuesto.

Y me quiero referir al tema de la educación, que creo que la educación es el mejor gasto... no es un gasto, es una inversión, es la mejor inversión social porque de ello depende, de ello depende el futuro de no... de este País, de este Estado y de la sociedad.

La educación, todas las universidades crece su presupuesto, todas las universidades públicas crecen en su presupuesto. Servicios Educativos del Estado crece en un 9.2% y algo muy importante que se estaba dejando de hacer, los llamados pari passu en materia educativa.

Hoy el Gobierno, y este presupuesto que vamos a votar hoy sí incluye esos... esa... esa inversión pública fundamental que es la educación, sobre todo en la educación media superior.

Pero algo muy importante, y que yo se los tengo que decir, muy firme, muy claro, es la inversión pública que se va a hacer este... este próximo año, 6 mil millones de pesos en inversión pública. 6 mil millones de pesos que equivalen a la posibilidad de reorientar el tema en la salud, de arreglar hospitales, de arreglar escuelas, de dar seguridad.

Eso equivale, no son solo números, los 6 mil millones de pesos equivalen a un presupuesto que es ambicioso, sí, ambicioso porque Chihuahua necesita, el Estado necesita que se tomen decisiones difíciles.

Los 6 mil millones de pesos equivalen a todo el... el gasto de inversión del sexenio anterior en los 5 años, del quinquenio anterior.

Yo sé que ahorita estamos discutiendo la viabilidad ¿no? del presupuesto. Yo quiero hacer una reflexión con ustedes y que en el próximo año estemos debatiendo los resultados de este presupuesto.

Y les voy a asegurar que vamos a tener mejores indicadores que los que hoy tenemos en el Estado de Chihuahua y que este presupuesto además, y respeto porque aquí hay muchos economistas, va a potencializar el estado en materia económica, que también es algo fundamental.

No hay decisión más política del presupuesto. Nosotros nos la vamos a jugar con este presupuesto porque sí ambicionamos un Chihuahua que crezca y sí ambicionamos mejores servicios para la gente.

Muchas gracias, Presidenta.

[Aplausos].

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputado Chávez.

Muy bien, con voto razonado el Diputado Carlos Olson, se anota el Diputado... ¡válgame Dios! Castrejón, perdóneme, ando muy bruta.

Su servidora también me anoto con un razonado, muy concreto, en seguridad y concluiría el Diputado Mario alber... Mario Humberto Vázquez Robles.

Les ando cambiando los nombres a todos hoy ¿verdad? Perdón.

Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente.-P.A.N.: Gracias, Presidenta. Con su permiso.

Estaba reflexionando si debatía o no debatía este tema que no solamente este tema, sino lo que hemos venido platicando a lo largo de esta semana, los problemas que tenemos en Recaudación, la distribución y la derogación de los ingresos.

Y la verdad me da tristeza este debate entre nosotros porque este debate no debe ser entre nosotros, este debate lo tenemos que llevar hacia una injusta recaudación federal participable.

Estamos discutiendo... estamos discutiendo de todo lo que se recauda en el País, en México, estamos re... discutiendo solamente el 2.5% de lo que se recauda en México.

Eso es lo que pueden recaudar los Estados, todo... toda la riqueza que generan los Estados se la lleva la federación. De cada peso que se recauda en Chihuahua, de cada peso que se lleva la federación nos regresan 38 centavos. Chiapas, de cada peso que recauda se lleva 4 pesos de la federación.

Y nosotros aquí estamos debatiendo entre nosotros, cuando debemos de alzar la voz y seguir las luchas, principalmente que han venido de Ciudad Juárez, contra el centralismo.

Ciudad Juárez, de las principales ciudades con mayor exportaciones no petroleras, ¿Qué beneficios tiene Ciudad Juárez de todo lo que se recauda por todo lo que se exporta de la industria maquiladora?

El debate no es entre nosotros, el debate es que juntos, juntos llevemos y alcemos la voz ante la federación de la riqueza que se lleva de Chihuahua y aún así le tenemos que poner el 50% a los programas que conveníamos con la federación.

No se vale estar discutiendo y debatiendo entre legisladores de Chihuahua, tenemos que discutir y alzar la voz por lo que nos pertenece... por lo que nos pertenece y que cada vez se castiga más al Estado de Chihuahua, y que cada vez el Estado de Chihuahua tiene que sacar la casta y tener que hacer frente a las muchas necesidades que

tenemos.

Es cierto, somos de los Estados que menos invertimos, quizá en educación, pero la invertimos mejor, porque tenemos los Estados con mayor índice de desarrollo educativo. Y los Estados que tienen mayores inversiones a educación tienen los peores índices de desarrollo educativo.

Entonces, no se vale que nos dividamos entre nosotros, yo creo que el tema es alzar la voz por Chihuahua.

En cuanto al Presupuesto del Estado, yo lo veo bien y por eso este es el voto razonado que yo emito. Lo veo bien por las estancias infantiles que nos demandan muchas mujeres, que no tienen donde dejar a sus hijos para ir a enfrentar el trabajo día a día.

Estoy muy contento con este presupuesto porque por fin vamos a poder dar insumos en los hospitales que tanto, tanto nos han quitado con la eliminación del Seguro Popular.

Estoy contento porque la manera de combatir el rezago social en Chihuahua es generando empleo. Y 6 mil millones de pesos en inversión, en infraestructura, en infraestructura social, eso es combatir la desigualdad y por supuesto, el tema de seguridad. Es algo que nos han demandado mucho.

Y en el tema de seguridad, aún cuando muchos de los problemas y daños colaterales que tenemos son del crimen organizado, delitos federales, no nos rajamos ni ponemos pretexto, aumentamos el presupuesto para hacer combate a lo que la federación no ha podido hacer en Chihuahua, a lo que la federación no ha podido hacer combatiendo el crimen organizado.

Y todos los daños colaterales que nos dejan les valen y nos quitan los fondos como el Fortalecimiento a la Seguridad y tenemos que sacar la casta otra vez como chihuahuenses para poder cuidar de nuestras familias.

Es cuanto, Presidenta.

Gracias.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Tiene el uso de la voz el Diputado Castrejón Rivas, por favor.

- El C. Dip. David Óscar Castrejón Rivas.-MORENA: Muchas gracias, Presidenta.

Bueno, un servidor en realidad tampoco... tampoco pensaba intervenir, sin embargo, como se fue dando la sesión, pues me veo obligado a razonar... a razonar el voto de un servidor.

Me parece coherente lo que dice nuestro compañero José Alfredo Chávez, que le apuestan a que vaya bien el Presupuesto y discutirlo en un año. Ojalá que vaya bien.

El voto razonado es por lo siguiente: Un servidor, al igual que la Bancada, nuestro voto será en contra del presupuesto.

La primer razón es porque el presupuesto que hagan pues tiene la mancha de que a tres meses de gobierno ya se va a endeudar más el Estado.

Entonces, como lo pongan, si no se hubiera solicitado en préstamos y se hubiera hecho el presupuesto que se quisiera, pero sin endeudar más al Estado, entonces sería una justificante.

Y por otro lado, lo que señala mi compañero Luis, Luis Aguilar, de que si votamos en contra estamos en contra de la salud, o un servidor que está en contra de la salud, un servidor ni el gobierno y el partido que represento estamos en contra de la salud.

En días pasados llegó aquí nuestro Presidente de la República y en declaración conjunta con la titular del Ejecutivo señalaron que van a reacondicionar y a abrir un hospital de Juárez que tiene 10 años abandonado.

También aquí en Chihuahua, todas las vacunas son gratuitas, que se han estado aplicando en contra del Covid. También ya empezó a normalizarse la

entrega de medicinas, que aquí tanto se habló que no había.

Y hay que recordar a los chihuahuenses, porque pues cada quien debo... de los que están sentados están convencidos de su voto. Y uno necesita uno aclarar al pueblo cuáles son las razones por las que uno vota aquí.

Pero hay que recordar que el ex gobernador Javier Corral, en su momento no quiso suscribirse al INSABI y eso ha ocasionado problemas al Gobierno de Chihuahua y eso ha impedido un poco que se regularicen porque las medicinas que se compran en conjunto para que salgan más baratas, Chihuahua no está incluido, no porque no quiera la Federación, sino porque decidieron no suscribirse al INSABI.

Entratándose de educación... entratándose de educación hay que recordar que el Gobierno Federal aquí en Chihuahua tiene dos universidades Benito Juárez, lo que no se había dado en años. Está una en Guadalupe y Calvo y la otra en Urique y tienen ahí a la gente más pobre estudiando sin gastar ningún cinco.

Y en cuanto a becas, hay una cantidad muy grande de las uni... de escuelas públicas que se les beca, sí nos importa la educación y nos importa mucho.

Y eso ha ayudado mucho a que no abandonen la escuela muchos estudiantes.

En cuanto a lo que han repetido mucho de las estancias para mujeres trabajadoras, hay un programa para mujeres y hombres trabajadores, no nomás para mujeres. Y actualmente, se benefician 29,377 familias de madre o padre trabajador. Sí está.

Y en cuanto a estructura, infraestructura, que dicen que si votamos en contra no queremos la infraestructura, está la carretera Atascaderos-Culiacán, que está ya próxima a terminarse, que va a conectar a Chihuahua con el mar.

Y en seguridad, escuché con mucha atención a nuestro Fiscal, al Licenciado Fierro, él tiene una

visión de aumento de los sueldos, yo creo que por eso es tanto aumento ahí.

Pero a mí me parece que es premiar, premiar, porque Chihuahua sigue en el segundo lugar como los Estados más violentos, con menos seguridad. Y si aparte, les damos más dinero, pues los estamos premiando, porque en realidad no han dado resultados.

En los últimos 11 años, como aquí decían, no han dado resultados y si los premiamos con más y más dinero, a mí me parece que eso sale contraproducente, en lugar de beneficiarse. Creo que la solución de la seguridad no es más dinero. La solución es, como he repetido, y repetido, y repetido, y repetido aquí, es el combate a la corrupción al interior de las policías.

Hay honrados, pero hay mucho... ahí... es el combate al ministerio público y el la or... el que se ordene a las policías de seguridad privada.

Entonces, esas son las razones, no hay nada de que no queramos la salud, no queramos la educación, no queramos la infraestructura o no queramos la... la... la seguridad aquí en nuestro Estado.

Y finalmente, y sería un exhorto, porque en el presupuesto como que reducen ahí lo del Bowi, pero no vaya a ser que lo pague la ciudadanía. Yo estoy de acuerdo en que si se baja ahí se suba el costo del boleto para el Bowi.

Desde aquí decimos a la ciudadanía que vamos defender que si bajan aquí una inversión para el Bowi después lo pague la ciudadanía, los más pobres lo paguen aumentándoles el precio del boleto del Bowi. Eso nosotros no lo queremos.

Y lo otro, hay una Ley de Coordinación Fiscal, en donde... por eso hay los 38 centavos a Chihuahua y los 4 pesos a... a Chiapas, y Chiapas es un Estado más pobre, ahorita van a decir que porque ellos quieren. No, pues se necesita más ayudar a la... a los pobres que ha se van a ver beneficiados con el Tren Maya, y esas son las razones por las que un

servidor va a votar en contra del presupuesto.

Muchas gracias.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputado Castrejón.

Le solicito, por favor, a la Primera Vicepresidenta si es tan gentil de tomar la Presidencia para poder hacer uso de la Tribuna.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.-P.A.N.: Gracias.

Con su permiso, Presidenta.

Pues ya se escucha muy trillado eso de no quería hablar, pero... y no está aquí el... el Diputado De la Rosa.

Realmente no quería hablar, pero... pero compartimos la misma pasión el Diputado y yo que tiene que ver con seguridad y justicia y nos conocemos desde antes de... de la Legislatura, justo porque... porque compartimos la misma pasión.

Entonces, a mí me parece que, en ese sentido, para mí, yo también creo que el presupuesto público es el instrumento de agenda política por excelencia de cualquier gobierno, deja muy clara la postura ideológica, y a mí me gusta mucho que tengamos una postura ideológica donde se... donde se deje muy claro el orden.

Donde cada peso que se vaya a gastar en el presupuesto, efectivamente, tenga suficiencia presupuestal.

Yo creo, por ejemplo, y los... y los escucho a compañeros, ahorita a usted, maestro, hablando de la incidencia delictiva, hablaba también la compañera de MORENA con respecto justamente a la alta incidencia delictiva en Chihuahua y, desafortunadamente, la tenemos ¿Que creen? No solamente en delitos de delincuencia organizada, que por cierto, debe de ser atención prioritaria de los gobiernos federales, tenemos una alta incidencia delictiva en cuestiones que hoy tienen que ver con

la delincuencia organizada como es la violencia familiar.

Y querer que... o pretender combatirla a través de represión u operativos, es un error grandísimo. A mí me hace muy feliz saber que este presupuesto tiene 1,300 millones de pesos más en prevención y esos 1,300 millones de pesos más en prevención me parecía para mi importantísimo comentarlo porque esta... en una pandemia como la del Covid, se han presentado dos cuestiones.

Efectivamente, algunos hemos perdido a gente muy, muy querida, por la por... por el Covid, han cerrado nuestros negocios, pero también se ha presentado una violencia fuertísima de violencia familiar.

A mí me da mucho gusto que la Secretaría de Seguridad Pública en temas de prevención del delito se esté aumentando este presupuesto. Y lo digo porque a veces decimos: Pero es que bueno, ¿por qué la procuración no? Pues porque la Fiscalía entra justamente hasta que existe la noticia del hecho criminal.

Y lo que nosotros queremos evitar, y creo que hablo por los 33 diputados, es evitar que esta pandemia de violencia familiar siga, y esta pandemia de violencia familiar solamente va a terminar cuando nos enfoquemos en prevención.

Tiene razón el Diputado De la Rosa cuando habla de adicciones, solamente que a mí me gustaría ver la misma vehemencia y la misma congruencia porque el Gobierno Federal eliminó justamente recursos en materia de adicciones.

Porque cuando hablamos justamente en temas de prevención o de policías municipales, bueno, déjenme decirles, nosotros crecemos 1,300 millones de pesos más en... en temas de prevención a una sola Secretaría y el Gobierno Federal eliminó 4,500 millones que iban a los municipios del País en tema de prevención de la violencia y de prevención del delito y de prevención de adicciones. El SUBSEMUN que actual... que antes se llamaba FORTASEG.

Entonces, no me da congruencia, con todo respeto.

Yo creo, de verdad cuando veo también el presupuesto y estas son mis... mis pasiones, a mí también me da gusto ver que se va a implementar mucho en prevención, porque el Programa Nacional del delito, que tenía 1,500 millones de pesos y atendía a los municipios del país, justo atendía también el tema de adicciones, fue eliminado.

Entonces, pues tantita congruencia no nos vendría mal.

Me gusta mucho saber que es un presupuesto balanceado, insisto, que de cada peso hay suficiencia presupuestal, que ya no va a haber déficit y eso significa que también los proveedores podrán tener esa certeza y no estarán quebrando, porque me da mucho gusto ver que se vaya a hacer inversión, porque en el tema de inversión ustedes saben que eso genera un círculo virtuoso, se van a invertir 5 mil millones de pesos en inversión en este Estado, porque cuando hablamos de prevención también es prevención medioambiental.

Miren, aquí viene el Diputado De la Rosa, y usted lo sabe, compañero, y la prevención medioambiental también significa programas de intervención, como en Riveras del Bravo; significa transporte digno y sobre todo seguro para las mujeres; programas de prevención también significa... y de prevención medioambiental, la rehabilitación de la infraestructura y de las calles; significa espacios deportivos; significa dignici... dignificación policial.

Entonces, a mí en lo personal sí me da mucho gusto ver estos 1,300 millones de pesos más en prevención, porque insisto, al final del día la Fiscalía actúa hasta que existe noticia del hecho criminal.

Y lo que nosotros queremos es que deje de haber hechos criminales.

Y la verdad es que en ese aspecto sí les diría, ojalá nos unamos y hagamos un buen posicionamiento, porque yo, sorprendentemente vi a la Senadora Malu Micher, con una fe de erratas, fíjense, queriendo eliminar dos párrafos de la Ley General del Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, donde evitaba, o... la responsabilidad de la federación de atender los mismos.

Creo, y hablo por los 33, que queremos vivir en un Chihuahua seguro, en un Chihuahua donde efectivamente se prevenga, y en eso usted tiene razón. Por eso me da gusto que haya 1,300 millones de pesos en prevención, porque si seguimos haciendo lo mismo con una política que sea únicamente a actuar cuando ya existe el hecho criminal seguiremos teniendo los mismos resultados.

Muchas gracias.

- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes, en funciones de Presidenta.- MORENA: Muchas gracias, Diputada.

Para finalizar con el listado de votos particulares, le solicitamos al Diputado Mario Vázquez haga uso de la Tribuna.

Se le concede la Presidencia a la Diputada Georgina Bujanda.

- El C. Dip. Mario Humberto Vázquez Robles.-P.A.N.: Muchas gracias, Presidenta.

Buenos días, compañeras, compañeros diputados.

Yo creo que quizá alguien... todos tengamos o tengan un poco de razón en los argumentos que aquí se esgrimen, no pretendemos tener la verdad absoluta ni... ni mucho menos que eso.

Pero lo que es cierto en este momento es que el Gobierno Estatal y los grupos que la... que apoyan al Gobierno tienen la legítima, el derecho, la legítima aspiración a reorganizar el gobierno y con base en esa reorganización del Gobierno a partir de los planes de trabajo poder asignar recursos y reunir los resultados que tengan que des... que esperan los ciudadanos.

Entonces, bueno, creo que no es tan correcto sacar un tema, ec... extraer un tema del presupuesto en

general y decir es que esto está mal, cuando lo que en este momento tenemos que dar es la posibilidad al Gobierno Estatal de que cumpla sus objetivos.

Ya lo dijo el Diputado Chávez, vamos dando chance, en este primer momento, que se organice el gobierno, que asigne recursos y que nos responda, en el año, en el resultado, en la rendición de cuentas que haga en el primer año de gobierno y lo subsecuente y que tengamos un ejercicio reiterativo de señalamiento, de corrección, como corresponde en su facultad de control a este... a esta Soberanía que es el Congreso de Chihuahua.

Entonces, en primer momento establecer eso como... como condición y como solicitud.

El Presupuesto, por primera vez es un presupuesto que equivale exactamente a lo que tiene de ingresos el estado, eso significa orden y eso significa austeridad, porque al estar balanceado no vamos a requerir de los cortos plazos que a... que utilizaba el gobierno saliente, o de mayor deuda, porque el déficit necesariamente tiene que cubrirse y tiene que cubrirse con créditos. No habrá más créditos en Chihuahua a partir de la definición del Gobierno Estatal de hacer un presupuesto equilibrado.

Algunos aspectos ya se han señalado, se refuerza el sistema de salud, desgraciadamente, déjenme decirles algo, los temas que tienen que ver con la responsabilidad de la federación tienen que ser asumidos por el estado con escasos recursos, como lo decía el Diputado Olson.

Aquí mismo, un Diputado de MORENA hace unos minutos señalaba que hay más pobreza, y lo decía con respecto a Juárez, pues sí, sí hay más pobreza, nomás que es el resultado de la política social del Gobierno Federal. Y entonces, tiene que estar el Gobierno del Estado buscando cómo favorecer eso.

Aquí mismo se dijo, por otro Diputado, que el Gobierno está fallando sacando a los jóvenes de las filas de la delincuencia organizada, pero si es uno de los objetivos mayores del Gobierno Federal, se está asumiendo que está fallando el Gobierno

Federal.

Aquí se ha señalado también que se eliminaron apoyos como las instancias infantiles y en los temas que precisamente son fundamentales, está fallando el Gobierno Federal.

¿Por qué el Gobierno Estatal tiene que asignar más recursos al sistema de salud? Pues porque el INSABI está fracasando. No ha rendido los resultados, o si no pregúntenle a la población de Chihuahua, a la gente.

¿Por qué está incorporando más recursos el Gobierno Estatal al área de seguridad pública? Pues precisamente por lo mismo, porque en este nuestro país el índice de asesinatos, de homicidios ha crecido.

Entonces, claro que el Gobierno con sus propios recursos cómo ha concitado la solidaridad de los sectores, claro que tiene que buscar resolver esa problemática que está... que está ahí y que está lacerando a los ciudadanos de nuestro... de nuestro Estado.

Algunos aspectos importantes fueron adicionalmente, hoy se cumplen y se presupuestan esos pari passus, ese cumplimiento por la parte estatal de los convenios federales, porque pues hay que aprovechar lo que haya, se ha reducido el impacto de la inversión federal en... en Chihuahua.

Entonces, lo que haya no hay que dejarlo ir y está presupuestado ese cumplimiento de los pari passus o de la parte estatal al cumplimiento de los convenios federales incluyendo, fíjense bien, incluyendo las nivelaciones salariales a las maestras y maestros del Estado.

Si eso no es avance, pues entonces que... de que... de qué estamos hablando.

Por primera vez se asignan recursos a los comités de participación ciudadana.

Lego otro problema en el país, que es el tema del desarrollo rural, también se está planteando desde Chihuahua, porque el presupuesto federal ha decrecido en el... en el país, de 79 mil millones de pesos que llegó a ser en años pasados, hoy solamente tenemos 51 mil millones de pesos para el sector agropecuario.

¿Y saben quiénes son los más afectados del sector agropecuario? Pues precisamente nuestros productores de temporal que tienen que producir bajo condiciones adversas en un suelo árido y con escases de lluvia.

Aquí hemos corregido un poco esa plana porque a partir, y aquí hay que decirlo también y reconocerlo, a partir de la baja del presupuesto federal hacia el sector agropecuario, también el... años tiene el Gobierno Estatal bajando el presupuesto.

Creo que hoy hacemos un esfuerzo por corregir esa tendencia y buscar ahí que haya programas de desarrollo rural que permitan apoyar a... a nuestros productores que tanto esfuerzo hacen.

Yo con eso termino, solicitando a esta Soberanía que demos esa oportunidad al Gobierno de... Estatal, que está reorganizando el trabajo del estado para brindar resultados y que todos queremos, yo estoy seguro que eso es una causa común, todos queremos que a Chihuahua le vaya bien, independientemente de la parte política partidista a la que... a la que nos debemos muchos de nosotros, pero finalmente nos debemos a este nuestro gran Estado que es Chihuahua.

Gracias.

La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos,
 Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputado Mario
 Vázquez, solicita el uso de la voz el Diputado Saúl Mireles Corral.

Yo le pediría, por favor, a la Primera Vicepresidenta, si me puede relevar un momentito, un poco por las mismas causas que el Diputado Aguilar.

- El C. Dip. Saúl Mireles Corral.- P.A.N.: Decían algunos de mis compañeros que no tenían previsto participar, pues de igual manera.

Quiero ser muy breve y referirme concretamente

al tema del campo, a veces parece que tenemos memoria muy corta, pero hay que recordar lo que hace unos momentos decía el Diputado Vázquez, lo que se ha reducido del presupuesto federal para el campo, un 32% nominal del 2018 al 2021 y un 40% en términos reales si consideramos el valor del dinero en el tiempo.

El presupuesto, o el proyecto de presupuesto que el Ejecutivo Federal envió el 2021 contempló la reducción de 28 programas federales de apoyo al campo, PROGAN, PROCAMPO, 17 de ellos fueron eliminados por completo.

El 2020 en el Estado de Chihuahua no se pudo concretar el programa de concurrencia, porque no hubo participación federal.

¿Y quiénes son los más afectados? Los pequeños productores. Aquellos que necesitan del apoyo para comprar una traila, para comprar un molino, para comprar páneles, para comprar bebederos, comederos, y no fue posible ayudarlos.

Hace unas semanas desde aquí aprobábamos un exhorto a la federación, donde le pedíamos que incrementara en un 20% el presupuesto del campo. No fue así. Aumentó muy poco.

Yo celebro la decisión que ha tomado la Comisión de Programación y Presupuesto de reasignar este recurso a desarrollo rural, sabemos que falta mucho más, pero sí representa un 38% de incremento en el presupuesto de dicha secretaría.

Creo que tenemos una gran responsabilidad desde este Honorable Congreso del Estado, de fortalecer a nuestros productores, el Ejecutivo Federal aseguró hace unos meses que todos los ganaderos es gente pudiente y déjenme darles otro dato, el 88% de la producción ganadera la desarrollan en México pequeños productores. 860 mil pequeños productores que representan a 3.5 millones de familias en el país, a ellos, al eliminar el programa de PROGAN es a los que se les limitan las posibilidades de desarrollo y creo que este Congreso del Estado desde esta Honorable Soberanía debemos subsanar los agravios que el

Gobierno Federal le ha hecho al campo.

Yo agradezco a los integrantes de la Comisión de desarrollo... de Programación y Presupuesto esta reasignación de recursos a desarrollo rural, creo que los productores también lo van a estar muy agradecidos.

Hemos estados sosteniendo reuniones en semanas pasadas algunos de los integrantes de esta Comisión y nos han hecho saber el sentir, el incremento de los costos de producción, el incremento de los insumos, el incremento de los fertilizantes, como lo advertíamos desde aquí a inicios de... de octubre, y déjeme decirle, Diputado De la Rosa, que no es para un solo productor, representan miles de productores, miles de pequeños productores en todo el Estado.

Yo los invito a que una vez aprobado este presupuesto estemos pendientes de que esos recursos que hoy se están redireccionando se apliquen de la manera correcta y que lleguen, como lo han mencionado mucho en la cuarta transformación, a los que menos tienen, a los que más necesitan.

Muchas gracias.

- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes, en funciones de Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputado Mireles Corral.

Esta Presidencia no tiene notificación de algún otro voto razonado más por lo cual y conside...

Adelante, Diputado. Claro que sí.

- El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA: Miren, se ha utilizado aquí como un pretexto para este presupuesto, para este presupuesto que va en contra, desde nuestro particular punto de vista, de la gente, varios aspectos que hay prioridades, estoy de acuerdo.

Nada más que también hay un problema a lo mejor conceptual, se les olvida que el principal motor de crecimiento económico es la educación, no hay otro.

Es más importante invertir en educación para lograr crecimiento económico, que lograr obra pública y eso no lo digo yo, cualquiera que sabe que sepa economía se los puede decir.

Y luego también se dice que es por culpa del Gobierno Federal, que, porque no le manda dinero a Chihuahua, no hay que decir mentiras, del total de los impuestos que llegan a la Federación, Chihuahua aporta el 2.1%, 2.1%; y del total de las participaciones y aportaciones que manda la Federación a Chihuahua, le llega el 2.8%, es decir, la Federación manda más para Chihuahua en aportaciones y participaciones, qué es lo que Chihuahua manda en impuestos, pueden consultar los datos la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Chihuahua recibe el 2.8% e... envía el 2.1%, entonces no es cierto que es por culpa del Gobierno Federal, que este presupuesto está así, recuerden que llegó un incremento en las participaciones y aportaciones de casi 6000 millones de pesos y curiosamente... y terminó, cuando nos pedían que aprova... apoyáramos el tema de la deuda, nos decían que esa era la solución para Chihuahua, que generar más deuda iba a ser que en Chihuahua todo estuviera bien bueno, resulta que se aprobó la deuda y ahorita nos están diciendo que el presupuesto no alcanza para todo y que hay prioridades y que, entre esas prioridades, pues están dejando al último a la gente.

Sería todo, muchas gracias.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Tiene el uso de la voz, el Diputado Gustavo De la Rosa.
- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.-MORENA: Nada más hubo... hubo varias referencias; y sí es importante aclarar que el... el combate a la delincuencia, que las tareas de Seguridad Pública tienen 2 aspectos, 2 conceptos fundamentales, es igual que en la medicina, es la medicina preventiva o la prevención del delito, las medidas de prevención del delito dentro de

Seguridad Pública; y las como la medicina, pues todos los programas y actividades para curar cuando ya se presentó la enfermedad; y acá pues para contener la delincuencia o perseguir.

Un país... un país; y en este caso, un Estado, logra desarrollarse no sólo cuando cura las enfermedades, si no logra desarrollarse cuando previene las enfermedades, cuando desaparecen, las enfermedades cuando enfermedades se disminuyen; y entonces asignar 1,300 millones de pesos a Seguridad Pública, al área de combate a la delincuencia y asignar una cantidad del orden de 28 millones de pesos, al área de prevención, es una total desproporción.

Y de verdad eso es lo que ha sucedido, el 2008, 2009, 2010, en el 2011 se cambió la lógica y se asignaron una gran cantidad de recursos federales, por cierto; y yo no tengo ningún problema en plantear que le exijamos al Gobierno Federal que mande más recursos, yo no... no... no... no... no... no ando defendiendo políticas que a mí me par... me pueden parecer incorrectas, no... no... no... Sí deben ser recursos de la Federación y recursos del Estado; y ahorita no estamos discutiendo el presupuesto de la Federación, estamos discutiendo el presupuesto del Estado y aquí estamos asignando una cantidad enorme, para el combate a la delincuencia.

En 2014, 2015, 16, 17, 18, 19, 20 y 21, volvió a la misma lógica, vamos a asignar una gran cantidad de recursos al combate a la delincuencia y vamos a desaparecer la atención social, la inversión en prevención del delito.

Las iniciativas de la... la prevención del delito no es general, es concreta, específica, con programas y formalas... y fórmulas exactas que deben funcionar.

Entonces, por eso, porque si nosotros tenemos 150,000 adictos, 150,000 personas que... que... que han usado drogas y asignamos 10 millones de pesos, pues cuánto les toca. Hay en... en Ciudad Juárez, hay 3 centros de tratamiento oficiales Gubernamentales que atienden 30,000

delin... 30,000 adictos que han tenido problemas con la delincuencia, le toca 10,000 de cada... a cada una de las capas, 10,000; y nada más pueden atender realmente, nada más pueden atender en el mejor de los casos, unos 700 cada uno.

Es que eso es a lo que... eso es a lo que me refiero y de ver... y de verdad, compañeros de verdad, mientras no cambiemos esa lógica, el problema de la violencia va a seguir persistiendo y aquí el problema de que la... la persecución del delito de... de... del delito en el área de narcomenudeo es Federal, no es cierto, es mixto, es conjunto, debe ser y legalmente y... y la ley así lo establece, el narcomenudeo se persique por la Autoridad Federal, por la Autoridad Estatal y por la Autoridad Municipal, por los 3; y la corrupción está terriblemente penetrada en los... las instancias que persiguen estos delitos y las políticas de persecución son terribles porque no hay dinero, no hay dinero, la Fiscalía no tiene dinero para tener un psicólogo que pueda estar revisando a los detenidos sí... sí... sí pueden, sí... sí tienen adicción esto no, no hay un solo psicólogo, tuvimos que pagarlo de... de... de un grupo de ciudadanos para ponerle un psicólogo y no pudimos pagar lo tanto tiempo. No, aquí hablamos de cosas concretas.

Y por eso les digo, este presupuesto y con esto termino, este presupuesto es violatorio de los derechos humanos porque no tiene el principio de progresividad sino al revés, tiene... se ha manejado bajo el principio de caminar hacia atrás, de retroactividad en cuanto al desarrollo de los derechos humanos; y por eso este presupuesto es anticonstitucional; y por eso este presupuesto lo podremos, si es posible, si hay los argumentos suficientes, si tenemos los elementos suficientes, lo podremos impugnar, como me dijo la Presidenta en las instancias correspondientes, muchísimas gracias.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Gracias a usted, Diputado De la Rosa. Por alusiones personales, por último, tendría la palabra el Diputado Carlos Olson, no están registrados ya votos particulares ni razonados.

- El C. Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente.P.A.N.: Yo nomas quisiera, nomás, co... hacer unas precisiones a lo que comentaba el Diputado Carrera, los datos que usted comenta son datos de acuerdo a la Ley de Coordinación Fiscal, pero sin embargo, yo le puedo asegurar que nos iría mejor como Estado si nosotros tuviéramos nuestra propia recaudación, ¿por qué?, mucho... mucho de lo que está... mucho es lo que se está contabilizando, de lo que aporta Chihuahua, no está contabilizado, mucha, mucha riqueza que se genera en grandes empresas que están registradas en la Ciudad de México.

Un ejemplo de ello, el Corporativo de Ford, esa... esa... ese ICR no se contabiliza en Chihuahua, DELPHI no se contabiliza en Chihuahua; y así podemos poner muchos ejemplos donde no se contabiliza esa recaudación que se genera aquí en Chihuahua.

Es cuanto.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputado Olson.

En virtud de que esta Presidencia tiene conocimiento de que existen reservas al dictamen presentado en los términos del artículo 116 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, procederemos a la votación, primero en lo general, luego se concederá el uso de la palabra a quienes la han solicitado para que presenten sus reservas y posteriormente llevaremos a cabo las votaciones en lo particular.

En este sentido, solicito al Primer Secretario, tome la votación en lo general sobre el dictamen.

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA: Estimadas diputadas, estimados diputados, se les consulta el sentido de su voto, respecto al dictamen con carácter de decreto, mediante el cual se expide el Presupuesto de

Egresos del Estado de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal 2022.

Favor de presionar el botón correspondiente en su pantalla.

En este momento se abre el sistema de voto electrónico.

De igual manera, se le consulta el sentido de su voto, solicitándole lo manifieste de viva voz a quien está presente de manera virtual, a la Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.: A favor en lo general, Diputado.
- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA: Gracias, Diputada.

Invitamos a todas y a todos los congresistas a manifestar el sentido de su voto, en este momento se cierra... a ver, permítame.

La Diputada Adriana Terrazas solicita auxilio, para poder manifestar el sentido del voto.

Ahora sí, agradeceríamos que se cierre el sistema de voto electrónico para dar cuenta y razón sobre la votación.

Informó a la Presidencia que se manifestaron 23 votos a favor, 10 en contra, cero abstenciones, respecto al dictamen en lo general.

[Se manifiestan 23 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MC), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Mario Humberto

Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

10 votos en contra, emitidos por las y los Diputados: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Leticia Ortega Máynez (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA) y Adriana Terrazas Porras (MORENA).]

Es cuanto, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputado Secretario.

Se aprueba en lo general el dictamen relativo al Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022.

A continuación, se concederá el uso de la voz a quienes registraron reservas en lo particular, teniendo en primer lugar, el uso de la voz la Diputada Georgina Zapata Lucero, para que dé lectura a sus reservas.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.- P.R.I.: Muchísimas gracias, Diputada Presidenta.

Compañeras diputadas y compañeros diputados, está presente reserva en el dictamen que se ha sometido sobre la Comisión de Presupuesto y Hacienda Pública, en lo relativo al artículo IX en el númerol... 417 en lo que corresponde al presupuesto asignado al Consejo Estatal de Población.

Como es del conocimiento, en los últimos meses hemos abordado tanto desde la Comisión de Asuntos Fronterizos, la cual presido honrosamente como el título personal en diversas iniciativas que aquí he tenido la oportunidad de presentar, buscando atender la situación del migrante que en el Estado se está sufriendo cada día con mayor intensidad.

Chihuahua es uno de los Estados de nuestro país con mayor ocupación migratoria, ya que además de ser un paso natural de las caravanas que transitan provenientes de Sudamérica, se ha vuelto un destino receptor, por parte de todos los deportados provenientes de Estados Unidos, nuestro vecino país del norte tiene una modalidad de desfogue de otras fronteras saturadas, por lo que bajo el título 42 personas deportadas por los Estados de Tamaulipas o Baja California en Tijuana, son deportados en esta... en este Estado, bajo la respuesta de que estas fronteras están saturadas, llenando nuestras ciudades fronterizas.

Lo equivalente a cerca de 24,000 personas fueron retornadas por Ciudad Juárez desde marzo del 2019 a enero del 2021, estas ciudades se han convertido entonces, en nuevos receptores en situación de movilidad, buscando mejores condiciones de vida y en muchas ocasiones, lo que pareciera para ellos un lugar de tránsito se convierte entonces un lugar de destino.

De este enorme número de personas en movilización, el 60% son mexicanos, el 60% recalco aquí, son mexicanos; personas que buscan una mejor condición de vida, pues han considerado que las condiciones de nuestro país no son las adecuadas para sacar adelante a sus familias o a su persona, esta búsqueda continua de un sueño americano es una historia que todos conocemos bien y que también hemos vivido seguramente con alguna persona cerca a nuestro entorno inmediato.

Así mismo, nos encontramos también con una situación por demás apremiante, en días pasados tuvimos la oportunidad de acudir a visitar los albergues que dan atención a migrantes; y pudimos, quienes integramos la Comisión de Asuntos Fronterizos y Migratorios, ser testigos de que existen una gran cantidad considerable de niñas y niños que se encuentran en este supuesto, sin acompañamiento.

El albergue Noemi Álvarez Quillay, que fue fundado con un sentido específico de dar atención a menores no acompañados, si bien es uno de los tantos que pretenden dar la atención específica que esta situación requiere, definitivamente no lo es suficiente, la condición propia de las personas en

movilidad, hace sumamente complicado contabilizar la cantidad de los mismos que se encuentran en Ciudad Juárez; sin embargo, contamos con la información que nos comparten los expertos en este tema, que han dicho que se encuentra en un 90% de su capacidad total, enfrentándose entonces a una posibilidad de ser rebasados cada día, puesto que las oleadas migratorias no se detienen.

En Chihuahua por tradición existen asociaciones civiles las cuales buscan brindar cierto alivio para las condiciones de las personas en movilidad, todas estas agrupadas bajo la Coordinación del Consejo Estatal de Población, la cual, bajo el COEXPAN, el Consejo Estatal de Atención y Apoyo a Migrantes, buscan entonces mitigar las necesidades de los numerosos albergues que se han instalado principalmente en nuestras fronteras.

Sin embargo, a pesar de que COESPO, cuenta con un presupuesto muy limitado, como tal lo fue en este 2021, contando solamente con la asignación de \$10,550,954. Esta cantidad evidentemente, ni remotamente es suficiente para cubrir las necesidades que se han crecido exponencialmente, pero es un grave error sería entonces que dicho monto fuera deducido, reducirlo entonces sería desarticular al Consejo, para el presupuesto del Estado el monto que se disminuye de COESPO, representa solamente un 0.0014% de un total de \$81,000,352,617.00 por lo que definitivamente para el presupuesto tes... estatal, no es representativo dejar el monto que previamente se ha asignado a COESPO; sin embargo, para la institución representa el 11.37% del total de sus fondos para darle atención a la problemática migratoria que se ha incrementado en un 114%, tal como lo es en este último año.

No queda más que apelar entonces a este Órgano Colegiado para que se considere la presente reserva sin hacer mella en el presupuesto estatal, pero brindando un apoyo ciertamente necesario para la única de las instituciones estatales; sí, única de las instituciones estatales que atiende expresamente las condiciones de las personas

en movilidad en nuestro Estado siendo un tema totalmente humanitario.

Por tanto:

Único.- Se propone la modificación del monto asignado del Consejo Estatal de Población, mismo que en el presente dictamen hace referencia en el artículo IX, específicamente en su numeral 417, modificando el monto asignado de \$9,373,331.57 a \$10,550,954.

Económico que sea, una vez aprobado túrnese a la Secretaría para que se elabore la minuta en los términos correspondientes.

Por su atención compañeros diputados, muchísimas gracias.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputada Zapata.

Procederemos a la votación de las reservas, votaremos la reserva al artículo 9 numeral 407... gracias muy amable, Numeral 407 para modificar el monto asignado de 9,373,003... 331.59 a \$10,550,954.00.

Solicito atentamente a la Segunda Secretaria proceda con la votación de la reserva respectiva.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.: Con su permiso, Diputada Presidenta.

Procederemos a la votación del dictamen en lo general...

Perdón, perdón...

Procederemos a la votación de la reserva presentada, se abre el sistema de voto electrónico, de igual manera, consultamos a la Diputada Marisela Terrazas Muñoz, para que manifieste de viva voz el sentido de su voto.

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.: En contra de la reserva, Diputada.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.: Gracias, Diputada Marisela Terrazas.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

- La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez.-MORENA: Diputada, podría tomar mi voto en abstención, por favor.

Si claro que sí. Tenemos 5 votos a favor, 15 votos en contra, 7 abstenciones y agregamos el voto de la Diputada Magdalena Rentería, en abstención, sí claro, 8 abstenciones.

[Se manifiestan 5 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Omar Bazán Flores (PRI), Noel Chávez Velázquez (PRI), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Ivón Salazar Morales (PRI) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

15 votos en contra, emitidos por las y los Diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN) y Mario Humberto Vázquez Robles (PAN).

8 abstenciones, expresadas por las y los Diputados: Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Leticia Ortega Máynez (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA) y Adriana Terrazas Porras (MORENA).

5 no registrados, de las y los Legisladores: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Ilse América García Soto (MC) y Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC).]

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputada Secretaria.

Se desecha la reserva.

A continuación, se concede el uso de la palabra a la Diputada Ilse América García Soto, para que dé lectura a las reservas que ha preparado.

- La C. Dip. Ilse América García Soto.- M.C.: Gracias, Diputada Presidenta.

Honorable Congreso del Estado de Chihuahua. Presente.-

Los que suscriben, Diputada Ilse América García Soto y Francisco Adrián Sánchez Villegas, integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, en nuestro carácter de Diputados de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 192, fracción I de la Ley Orgánica de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, ambos del ordenamiento del Estado de Chihuahua, nos permitimos presentar las siguientes reservas con respecto al dictamen sobre el proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua para el ejercicio Fiscal 2022, mediante las cuales se modifican los artículos IX, XVI y XVII, de conformidad con lo siguiente.

Se establece que el Presupuesto de Egresos es el instrumento jurídico financiero, que a su vez constituye la herramienta y el medio adecuado para lograr alcanzar los objetivos que se proponen cumplir, con la responsabilidad ref... referida anteriormente.

Es un elemento de planificación y control, expresado totalmente en sus términos económicos financieros, dentro del marco de un plan estratégico, capaz de ser un instrumento que promueva la integración de las diferentes áreas del sector público. En teoría, un Presupuesto de Egresos digno, debería atender las necesidades de la ciudadanía y promover el desarrollo social del Estado, lo cual incluye enunciativamente, más no le livi... limiti... limitativamente.

Una educación digna, servicios de salud accesibles, un desarrollo integral en los jóvenes y adolescentes, así como un lugar para vivir libre y segura de violencia e inseguridades.

Si algo ha quedado claro a partir de la pandemia que ocasionó el COVID-19, es que no hay suficiente personal médico, mismos que en sus diferentes centros de salud no se encuentran atendiendo las necesidades más básicas de los ciudadanos, esta ha sido una realidad que ha prevalecido por muchísimos años, no es una situación nueva ni desconocida para ninguno de los aquí presentes y lo más lamentable, es que no se ha hecho nada al respecto.

Dentro de los motivos por los que no hay suficiente personal médico está el hecho de que no se cuenta con un presupuesto adecuado para invertir en médicos y enfermeros; y por otro lado, no se le retribuye lo suficiente como para que un fro... profesionista en esta área, acepte un trabajo tan desgastante a cambio de un salario tan, pero tan poco digno.

En relación al área de salud, está la cuestión de las unidades móviles de salud en los duf... diferentes municipios, la escasez de los mismos, han constituido un verdadero problema para los habitantes de los poblados más lejanos y apartados, así como de las personas que no cuentan con un servicio médicos de seguro.

Es indispensable asignar un recurso suficiente para que ningún municipio carezca de dicho apoyo, ya que como chihuahuenses sabemos que debido a la situación geográfica y social con la que contamos, para muchos municipios es sumamente complicado contar con una atención médica, oportuna y eficaz.

A la par, debemos tomar en cuenta el tema del cáncer de mama como una cuestión fundamental que no debe limitarse a las ciudades grandes, sino a todos y cada uno de los municipios del Estado. El Programa Estatal de Cáncer de la Mujer en Chihuahua, contempla la incorporación de unidades móviles para la atención del cáncer, por lo... por lo que, no asegurar el alcance del programa que comento y segmentar dicho apoyo a ciertas localidades, es exactamente lo mismo que estar violando uno de los derechos fundamentales

de todo ser humano y ciudadano mexicano, el cuál es el acceso oportuno a la atención médica, prevención e información en el tema de la salud.

Lamentablemente el tema salud, no es el único que nos aqueja, es una necesidad imperante el direccionar un presupuesto digno a la creación de programas y políticas públicas para contribuir al desarrollo integral de todos y cada uno de nuestros jóvenes y adolescentes, específicamente en las áreas de educación, salud mental y adicciones.

En el Estado de Chihuahua la población de entre 15 y 29 años de edad, oscila entre los 800,000 habitantes, de los cuales pocos más de 150,000 han consumido algún tipo de droga, además, la tasa de delitos relacionados con las drogas por cada 100,000 habitantes por Entidad Federal, según los datos emitidos por el INEGI, en el 2017 y 2019, lista al Estado de Chihuahua en el primer lugar con 129.3%, en adolescentes.

En el Estado de Chihuahua, según lo que establece el censo de población del INEGI en el 2020, tres de cada 100 jóvenes no saben leer ni escribir, la educación es un derecho fundamental inalienable, intransferible e inherente de todas y cada una de las personas, así mismo, el de infraestructura de una sociedad adecuada y preparada.

En la actualidad, según lo emitido por la Secretaría de Educación Pública, el Estado de Chihuahua se encuentra en el tercer lugar a nivel nacional en deserción educativa, lo anterior por la empobrecida planeación y sustentabilidad en los programas educativos que les dificulta el acceso a los jóvenes a una educación digna y completa.

Ahora bien, sobre el tema de las mujeres y víctimas del delito, es un problema social, no solo a nivel estatal, sino a nivel nacional, debido al aumento de reportes sobre violencia familiar, infantil y de género, en los últimos años fue necesario planificar la creación de una unidad especializada que se dedicara únicamente a la atención de los mismos, la cual lleva como nombre, Escuadrón Rosa.

Los agentes adscritos a esta esta unidad, serían en su mayoría mujeres que cuenten con estudios profesionales en cursos, ya sea en el área psicológica, derecho y/o criminología, básicamente es una unidad dedicada 100% a la atención de víctimas de violencia de género y sumamente necesaria hoy en día.

Los cambios que se proponen atienden principalmente a necesidades básicas de todo ser humano para desarrollarse en un entorno favorable, pero sobre todo, es con el objetivo de direccionar los recursos a sectores y grupos vulnerables que van verdaderamente requiriendo de un apoyo efectivo, en la cual muchas veces se ven atropellados por el simple hecho de que estas personas no cuentan con los medios ni conocen los métodos para hacer valer sus derechos, por lo que en esta ocasión queremos ser la voz de los mismos.

Hay que resaltar que el presupuesto que se estaría modificando no implicaría un incremento, sino más bien una redistribución entre las dependencias y gastos contemplados en el Presupuesto de Egresos, lo que significa que el total neto seguiría sobre la misma cantidad de 81,000 millones de pesos aproximadamente, asignando a la Secretaría de salud 200 millones; a lo de los adolescentes y jóvenes, 100 millones; a las mujeres y personas víctimas del delito, 100 millones de pesos más.

Es por lo anterior que se hacen las reservas a los artículos IX, XVI y XVII, del Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal 2022 y se presenta su propuesta de redacción para quedar como sigue.

Artículo Noveno. El gasto neto total aprobado en este presupuesto se distribuye de la siguiente manera.

Número 106; Secretaría de Salud \$180,916,176.91

117; Coordinación General de Comunicación \$90,495,091.47

Artículo 16.- Para el presente ejercicio fiscal,

los recursos aprobados para la igualdad de mujeres y hombres, ascienden a la cantidad de \$435,856,072.72

Artículo 17.- Para el presente ejercicio fiscal, los recursos aprobados para la atención de los sujetos sociales prioritarios en sus derechos son los siguientes: adolescentes, \$5,537,672,32... 27.57; para personas jóvenes \$3,196,202,031.97; destinado a mujeres \$258,125,839.00; personas víctimas del delito \$92,887,643.50.

Por lo expuesto y fundado con antelación, solicitamos respetuosamente se someta a discusión y votación en lo particular, las reservas que se presentan y en su caso, se integren al dictamen correspondiente en los términos que así se disponga.

Atentamente, Diputados Ciudadanos Ilse América García Soto y Francisco Adrián Sánchez Villegas.

Es cuanto, Presidenta.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadillas ¿con qué objeto?

[inaudible]

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Perdón.

Ah ok, quiere... quiere posicionar sobre la reserva, adelante Diputada.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.- P.A.N.: Muy buenas tardes, compañeras y compañeros.

Después del sector seguridad, el presupuesto de salud fue el presupuesto con mayor crecimiento, al pasar de \$5,893,000,000 a sete... a \$7,353,000,000; lo que representa un crecimiento de 24.8% con más de \$1,459,000,000 adicionales. Este crecimiento se asignó de la siguiente forma:

Secretaría de Salud un 19.45% de crecimiento, no etiquetados, un 19.45%; Servicios de Salud de Chihuahua, un 12.82%, etiquetados 5.40% no etiquetado 55.94%; Instituto Chihuahuense de la Salud 105.31%, no etiquetados 105.31%, es lo que nos da el total de 24.8% de crecimiento.

La falta de presupuesto para la contratación de médicos, podrá solventarse en gran medida con los recursos adicionales al sector, los servicios personales de la Secretaría de Salud, crecen un 17% respecto al autorizado en el 2021, los servicios personales de los servicios de salud de Chihuahua crecen un 21% respecto al autorizado en el 2021, los servicios personales del Instituto Chihuahuense de la Salud crecen un 255% respecto a lo autorizado en el 2021,

El tema de unidades móviles de salud y cáncer de mama, también podrán ser atendidos con el crecimiento de presupuesto para materiales y suministros y servicios generales al sector, en total, la propuesta de incremento de Movimiento Ciudadano, es por un total de 200 millones de pesos y sólo sugiere reasignaciones por 100 millones de pesos, por lo que no se cuenta con una fuente de financiamiento para los 100 millones de pesos adicionales, para asignar presupuestos a los sujetos sociales prioritarios, adolescentes, personas jóvenes y personas víctimas del delito.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Gracias.

Gracias, Diputada.

Con mucho gusto, solamente recordarles el contenido del artículo 120, segundo párrafo que a la letra dice, la Presidencia únicamente permitirá a las y los diputados intervenir por alusiones personales, siempre y cuando dichas intervenciones no se conviertan en un diálogo, gracias.

- La C. Dip. Ilse América García Soto.- M.C.: Gracias, Presidenta.

Solamente para comentar, ojalá que realmente veamos los resultados en el próximo año, ya que si no lo vemos, como Bancada Naranja, lo señalaremos. Y tan fácil, echémosle un ojo a Gómez Farías y a Zaragoza, donde ni siquiera tienen médicos, el mismo Diputado Omar Bazán, sabe y le consta por las declaraciones hechas en días anteriores, el Estado de Salud en Chihuahua es decadente.

Es cuanto, Presidenta.

La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos,
 Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputada Ilse
 América.

Procederemos a la votación de las reservas una a una, para lo cual solicitó el Primer Secretario, someta a votación la reserva relativa al artículo 9 del Presupuesto de Egresos, que pretende modificar montos asignados a la Secretaría de Salud y a la Coordinación General de Comunicación, proceda con la votación por favor, Secretario.

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA: Con vuestra venia, Diputada Presidenta.

Se les consulta diputadas y diputados, el sentido de su voto respecto a la reserva al artículo número 9, del Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal 2022.

En este momento se abre el sistema de voto electrónico.

Aprovechamos el espacio para consultar el sentido de voto, solicitándole lo manifieste de viva voz a la Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.: En contra de la reserva, Diputado.
- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA: Le agradezco, Diputada.

En este moment... un moment... un... un detalle.

Agradeceríamos la asistencia a la Diputada Magdalena Rentería, con el propósito de... de que se exprese el sentido de su voto a través del sistema electrónico.

Tienes razón, amigo Diputado.

Ahora sí, agradeceríamos poner en pizarra el resultado de la votación para dar cuenta y razón.

Se informa a la Presidencia que se manifestaron 2 votos a favor, 20 votos en contra y 10 en abstención respecto a la reserva al artículo 9 del Presupuesto de Egresos.

[Se manifiestan 2 votos a favor, expresados por la Diputada Ilse América García Soto (MC) y el Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC).

20 votos en contra, expresados por las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

10 votos en contra, emitidos por las y los Diputados: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Leticia Ortega Máynez (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA) y Adriana Terrazas Porras (MORENA).

1 (uno) no registrado de parte de la Diputada Ivón Salazar Morales (PRI).]

Es cuanto, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputado Secretario, se desecha la reserva.

Procederemos ahora a someter a votación la reserva relativa al artículo 16 del dictamen del Presupuesto de Egresos, con respecto a los montos aprobados para... para el monto de adolescentes, personas jóvenes, mujeres y víctimas del delito.

Perdón, es el 16 par... el tema de igualdad de mujeres y hombres, corre... corrijo, si es tan amable Primer Secretario, de someter a votación esta reserva.

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA: Con gusto.

Nuevamente estimadas y estimados congresistas, se les consulta el sentido de su voto respecto a la reserva al artículo 16, del dictamen mediante el cual se expide el Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal 2022.

En este momento se abre el sistema de voto electrónico, aprovechamos también el espacio para consultar el sentido de su voto a la Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.: En contra, Diputado.
- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA: Gracias, Diputada.

En este momento se cierra el voto electrónico.

Se informa a la Presidencia que existen 2 votos a favor, 20 en contra, 10 abstenciones respecto a la reserva al artículo 16.

[Se manifiestan 2 votos a favor, expresados por la Diputada Ilse América García Soto (MC) y el Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC).

20 votos en contra, expresados por las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

10 votos en contra, emitidos por las y los Diputados: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Leticia Ortega Máynez (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA) y Adriana Terrazas Porras (MORENA).

1 (uno) no registrado de parte del Diputado Omar Bazán Flores (PRI).]

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputado Secretario, se desecha la reserva.

A continuación, procederemos a la votación de la tercera reserva, presentada por la Diputada Ilse América García Soto, relativa al artículo 17 del presu... del dictamen de Presupuesto de Egresos con respecto a montos para adolescentes, personas jóvenes, mujeres y víctimas del delito.

Solicitó a la Segunda Secretaria, por favor se sirva proceder a la votación de la re... de la reserva respectiva.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.: Diputadas y diputados procederemos con la votación de la reserva presentada, referente al artículo 17.

Se abre el sistema de voto electrónico.

De igual manera, consultamos a la Diputada Marisela Terrazas Muñoz, para que manifieste de viva voz el sentido de su voto.

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.: En contra de la reserva, Diputada.
- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informó a la Presidencia que se han manifestado 3 votos a favor, 20 votos en contra y 8 abstenciones.

[Se manifiestan 3 votos a favor, expresados por la Diputada Ilse América García Soto (MC) y los Diputados Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA) y Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC).

20 votos en contra, expresados por las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

8 abstenciones, emitidos por las y los Diputados: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA) y Adriana Terrazas Porras (MORENA).

2 no registrados de parte del Diputado Omar Bazán Flores (PRI) y la Diputada María Antonieta Pérez Reyes (MORENA)].

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputada Secretaria, se desecha la reserva.

A continuación, se concede el uso de la palabra al

Diputado Francisco Sánchez Villegas, para que dé lectura a las reservas que ha preparado.

- El C. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas.-M.C.: Gracias, Diputada Presidenta.

La primera reserva que pongo a consideración de esta Soberanía, es sobre un tema prioritario y es en el tema de salud, que efectivamente tiene un incremento importante, valoramos esta determinación de apostarle a este rubro; sin embargo, me parece que se ha quedado de lado un aspecto fundamental.

Establecemos que se priorice y se reasigne el gasto no etiquetado del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 20221, recursos para que cuando las circunstancias asi lo ameriten, se pueda acceder por parte de Gobierno del Estado, a compra de vacunas contra el Covid 19.

Hagamos posible que ningún chihuahuense se quede desprotegido ante las variantes del covid.

Hemos padecido una prolongada pandemia, estamos exhaustos y exhaustas, permitamos romper con el monopolio de las vacunas que en este momento se tiene, que también el Gobierno local sea un jugador y demuestre eficiencia, eficacia y efectividad a la hora de inmunizar a sus ciudadanos.

Por lo tanto, solicitamos que se asigne a través de la incorporación de un nuevo artículo transitorio la suficiencia presupuestaria para que una vez que las entidades públicas puedan... las entidades públicas estatales puedan adquirir la vacuna contra el covid, se haga de forma inmediata por parte de Gobierno del Estado de Chihuahua.

Elevemos a los ciudadanos al lugar que le corresponde como los protagonistas y los beneficiarios de toda política pública.

Recordemos que actualmente, existe un monopolio en el tema de compra y distribución de vacunas, sin embargo, previsiblemente, en el 2022, ese monopolio por parte del Gobierno Federal, estará en posibilidades de ser replanteado para que también los Gobiernos locales puedan realizar compras de vacunas.

Por eso, el establecimiento en régimen transitorio de esta posibilidad, me parece que sería bastante alarmante que en el siguiente año se aperturara la posibilidad a los Gobiernos locales de nuestro país de adquirir vacunas y el presupuesto no contemple esa salvedad.

Debo decir que en muchos de los Estados federados del mundo, gran parte de la efectividad en el combate contra el covid ha sido precisamente de los gobiernos locales, lo vemos aquí particularmente en Estados Unidos.

Por eso consideramos importante que se establezca este aspecto.

Sé que este tema ha sido planteado por diputadas y diputados, de la bancada del Partido Acción Nacional, así que esperaría que en congruencia con sus posicionamientos en Tribuna previos se apruebe esta reserva.

A la bancada del Partido MORENA les pido que tengamos un análisis más exhaustivo del presupuesto.

Gran parte de la discusión parlamentaria de un paquete económico, se da particularmente en las reservas, la abstención es también una posición.

Asi es que ojalá podamos procesar esta reserva para que los chihuahuenses, nuestras niñas, nuestros niños, nuestros adultos mayores, tengan la oportunidad de ser inmunizados por parte del Gobierno Estatal.

Es cuanto, Presidenta.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Muy amable, muchas gracias Diputado Francisco Sánchez Villegas.

Procederemos a la votación de cada uno de los

artículos reservados, uno a uno.

- El C. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas.-M.C.: El tema de vacunas, daré lectura...
- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: ¿Perdón?
- El C. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas.-M.C.: Sería en este caso, solo relativo al transitorio daría paso posteriormente a las dos reservas adicionales que presenté para mayor claridad.
- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Muy bien.

Procederemos a la votación del artículo reservado por el Diputado Francisco Sánchez Villegas, donde solicita la inclusión de un décimo transitorio para efecto del monto para compra de vacunas contra el covid.

Agradeceríamos al Primer Secretario, se sirva someter a votación la reserva correspondiente.

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA: Por instrucción de la Presidencia, procedemos con la votación respecto a la reserva presentada al artículo transitorio.,

En este momento se abre el sistema de voto electrónico, solicitándoles expresen el sentido de su voto.

De la misma manera se le consulta el sentido de su voto solicitándole de viva voz a la Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.: En contra de la reserva, Diputado.
- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA: Gracias, Diputada.

Su voto ha sido registrado.

En este momento, cerramos el sistema de voto electrónico, para dar cuenta y razón.

Se informa que se manifestaron 2 votos a favor, 19 en contra y 10 abstenciones, respecto a la reserva al artículo transitorio.

[Se manifiestan 2 votos a favor, expresados por la Diputada Ilse América García Soto (MC) y el Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC).

19 votos en contra, expresados por las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

10 votos en contra, emitidos por las y los Diputados: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Leticia Ortega Máynez (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA) y Adriana Terrazas Porras (MORENA).

2 no registrados de parte de los Diputados Omar Bazán Flores (PRI) y Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN).]

Es cuanto, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputado Secretario.

Adelante, Diputado Sánchez, respecto a la siguiente reserva que ha preparado.

- El C. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas.-M.C.: Gracias, Presidenta.

Los hombres y mujeres que conformamos la bancada naranja, hemos sido exhaustivos a la hora de analizar, de entender, cuál será la dirección que busca tomar este gobierno estatal.

Su estilo presupuestal nos ha permitido saber, nos ha permitido dilucidar aspectos importantes.

En términos de fortalecer las medidas de política pública en materia de igualdad de género entre hombres y mujeres, hay un claro descenso en la asignación de recursos a este rubro.

Para el dictamen que actualmente se discute, nuestra reserva es que en materia de justicia presupuestal haya un incremento en la partida de igualdad entre hombres y mujeres.

Consideramos que es posible trasladar fondos del gasto no etiquetado para reasignarse a este aspecto y que lejos de ser disminuido como se contempla, se fortalezca desde la visibilidad de otorgar suficientes fondos, ya que la intencionalidad debe de ir respaldada por el recurso y la intencionalidad, diputadas y diputados, debe de ir acompañados de su voto, por lo tanto proponemos que se aumente en un 41% el recurso asignado en el artículo 16 del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2022.

Este rubro aborda la igualdad entre hombres y mujeres, y ese porcentaje proponemos sea obtenido del rubro del gasto no etiquetado.

Hagamos posible que en materia de equidad de género, de hombres y mujeres, cuenten con las partidas así como con las políticas suficientes y asertivas para generar un futuro más inclusivo en nuestro norte.

Votar en contra de esta reserva, diputadas y diputados, quedará registrado en esta Tribuna, votar en contra de esta reserva es votar en contra de las políticas de igualdad para las mujeres.

Es cuanto, Presidenta.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputado, muy amable.

Procederemos a la votación de la reserva presentada al artículo 16 con respecto a los montos para igualdad de mujeres y hombres y el anexo de un décimo transitorio.

Solicito a la Segunda Secretaria, se sirva someter a votación de este Pleno la reserva presentada.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.: Con su permiso, Diputada Presidenta.

Procederemos a la votación de la reserva en relación al artículo 16.

Se abre el sistema del voto electrónico.

De igual manera se consulta a la Diputada Marisela Terrazas, manifieste de viva voz el sentido de su voto.

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.: En contra de la reserva, Diputada.
- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías,
 Segunda Secretaria.
 P.A.N.: Gracias, Diputada.

Se cierra el sistema de voto electrónico... todavía no, ¿listo?

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 2 votos a favor, 18 votos en contra y 8 abstenciones.

[Se manifiestan 2 votos a favor, expresados por la Diputada Ilse América García Soto (MC) y el Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC).

18 votos en contra, expresados por las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocio

Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN)

8 votos en contra, emitidos por las y los Diputados: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Leticia Ortega Máynez (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA) y Adriana Terrazas Porras (MORENA).

5 no registrados de parte de las y los Legisladores: Omar Bazán Flores (PRI). Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Édgar José Piñón Domínguez (PRI) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).]

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputada Secretaria.

Se desecha la reserva.

Adelante, Diputado Sánchez Villegas, con la última reserva que ha presentado.

- El C. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas.-M.C.: Gracias, Presidenta.

La bancada naranja al ser una extensión del pueblo y en la búsqueda incesante de lograr un mejor Chihuahua, consideramos que en el dictamen del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022, se tiene que presentar esta reserva ineludible.

Y es particularmente por la disminución en fondos a grupos prioritarios como adultos mayores, mujeres, migrantes y personas víctimas del delito.

Proponemos los hombres y mujeres de la bancada naranja, en concordancia con nuestra doctrina ideológica, que debemos ser la voz de los que no tienen poder político y por eso planteamos que se reasigne el recurso lo suficientemente digno para afrontar la crisis humanitaria que padece nuestra Entidad, además de la violencia que lamentablemente... la violencia que lamentablemente no decrece.

Estamos en medio de una crisis migratoria que

está azotando a Chihuahua, y sin embargo, la partida presupuestal para la atención de este grupo decrece significativamente.

Por lo tanto, proponemos que se aumente el recurso asignado a los siguientes sectores prioritarios.

Personas adultas mayores, con un aumento del 36%, mujeres con un aumento del 34%, personas migrantes con un incremento de un 21% y a las personas víctimas del delito, con una... con un aumento de un 80%.

Y que esos recursos sean reasignados de los apartados de gasto no etiquetado del rubro 117 de la plantilla de servicios personales del Poder Ejecutivo, cuyo aumento presupuestario es de un 63% más que el año fiscal anterior.

Consideramos que debe ser prioridad el gasto público, sobre el gasto político, gastar en la imagen política y en la propaganda gubernamental no puede ser prioridad por sobre mujeres, adultos mayores, personas migrantes o personas víctimas del delito.

Hace unos momentos, escuchamos votos razonados que contenían en realidad reservas, en técnica legislativa, lo que hace un momento varias diputadas y diputados presentaron eran reservas a varios aspectos particulares del presupuesto, resultaría inconcebible, diputadas y diputados de la bancada de MORENA, que en este momento se abstuvieran cuando hace apenas unos minutos, hace apenas unos minutos, se abstuvieran o se salieran de esta votación.

Porque hace apenas unos minutos, ustedes en su voto razonado, aparentemente defendieron este punto, sin embargo, hoy, en este momento, están demostrando efectivamente la realidad.

Diputadas y diputados, estamos llegando a un momento definitorio, como es la discusión de un presupuesto, y un presupuesto se discute en las reservas, la abstención es también una posición política.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos,
 Presidenta.- P.A.N.: Muy amable, Diputado
 Sánchez Villegas.

Procederemos... perdón, no...

Adelante, Diputado Castrejón, por favor.

Diputado Carlos Olson.

- El C. Dip. Oscar David Castrejón Rivas.- P.A.N.: Simplemente para señalar que nuestra bancada tiene mucha congruencia.

Nosotros votamos en contra de endeudar al Estado, votamos en contra de ese presupuesto y las abstenciones que tenemos, es precisamente en esa congruencia.

Nada más quiero recordarle, que lo que usted está pidiendo es que se aumente el presupuesto para la igualdad entre mujeres y hombres.

Nosotros aquí todo el proceso que hemos llevado, es a que disminuyan hacia el sueldo y hacia arriba, pero si tanto hay la preocupación de la igualdad entre hombres y mujeres a nivel federal, que es lo que no encontraba, hay muchos papeles, Movimiento Ciudadano a nivel nacional, sus 14 diputados allá votaron en contra de la Ley de Menstruación, así se llama, en octubre se sometió a votación que no se cobrara el IVA en productos de higiene a las mujeres y votaron en contra.

Ahí la tengo.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputado Castrejón.

Adelante, Diputado Olson.

Permítame tantito Diputado, nada más, recordarles de nueva cuenta el segundo párrafo del artículo 120, donde se permitirá a las y los diputados intervenir por alusiones personales, siempre y cuando dichas intervenciones no se conviertan en dialogo.

Adelante, Diputado Olson San Vicente.

- El C. Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente.-P.A.N.: Con su permiso, Presidenta.

Antes que nada, quiero reconocer la congruencia de la bancada de MORENA, es de reconocerse la congruencia.

Segundo, yo voté en contra diputado, de lo que usted se ha reservado y también quiero dejar en claro, que no me voy a dejar llevar por chantajismos.

Bi se vale de la manera en que usted está reservando estos artículos, queriendo chantajear a las y los diputados por una decisión que ya hemos toda en su momento y que la hemos razonado y que se razono y se discutió ampliamente en la Comisión de Presupuesto y en este Pleno.

Yo por eso le comento que voy a votar en contra de lo que usted ha reservado, porque yo creo que el presupuesto como se ha presentado, es un presupuesto muy bien balanceado.

Y hablando de temas de igualdad de género, no se combate la igualdad creando burocracia, se combate la igualdad haciendo acciones.

Una de las grandes problemas que tenemos en este país para poder combatir la igualdad, es que creamos organismos pero no le damos la suficiencia económica en acciones.

Combatir la igualdad es proponer guarderías en las universidades para que las mujeres puedan seguir estudiando, esos proyectos son en concreto y que estoy seguro que en esta administración se van a hacer acciones concretas para poder combatir la desigualdad entre mujeres y hombres.

Y por último decirle, que en el tema del presupuesto, viene el tema del Plan Estatal de Desarrollo, y es ahí donde yo quisiera que estuviéramos todos presentes para poder hacer valer lo que aquí votamos y que estoy seguro que estará contemplado al 100% en el Plan Estatal de Desarrollo del Gobierno de Maru Campos.

Es cuanto, Presidenta.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputado Olson.

Diputado Sánchez Villegas, adelante, por favor.

- El C. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas.-M.C.: Gracias.

Haber, me parece importante precisar algunos temas porque advierto una confusión conceptual importante en el proceso de discusión de un dictamen.

Este dictamen Diputado Olson, fue discutido, efectivamente en la Comisión y que bueno pero eso en ninguna medida, implica que en el Pleno no sea discutido, para eso es el Pleno de esta Soberanía.

Adicionalmente, el plantear un dilema moral y ético, es eso, un dilema moral y ético, no es un chantaje.

Comprendo que eventualmente quiera darle esta categoría porque en ese desafío moral ha salido mal parado, porque las decisiones políticas en las posiciones específicas que hemos planteado son reservas para la asignación de recursos sobre ese punto, usted ha esbozado argumentos respecto al Presupuesto en general; sin embargo, particularmente sobre los aspectos que aquí hemos presentado como reservas que para eso son, ahí está la votación.

Me parece que esta... esta sesión, nos ha permitido clarificar algunas posturas y posiciones y decirles con toda claridad que en el análisis exhaustivo que hemos realizado, hay cuestiones en las que coincidimos y aquí lo hemos dicho y hay otros aspectos en los que consideramos fundamental que haya una inversión presupuestal importante.

Eso se llama, efectivamente, ser una oposición inteligente.

Es cuanto, Presidenta.

La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos,
 Presidenta.- P.A.N.: Muy amable, Diputado
 Sánchez.

Procederemos a la votación de la reserva presentada por el Diputado Francisco Sánchez Villegas al dictamen del presupuesto de egresos, relativo al artículo 17, donde se busca reasignar montos destinados a adultos mayores, mujeres, migrantes, víctimas del delito y añade un décimo transitorio.

Solicito al Primer Secretario, se sirva someter a votación de esta Soberanía, la reserva planteada.

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA: Procedemos con la votación.

Se les consulta, diputadas y diputados, respecto a esta reserva presentada, el sentido de su voto.

En este momento se abre el sistema de voto electrónico, solicitándoles de favor, manifiesten su votación.

De igual misma manera aprovechamos para consultar el sentido del voto a la Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.: En contra de la reserva, Diputado.
- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA: Gracias, Diputada.

En este momento se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que existen 2 votos a favor, 18 en contra y 9 abstenciones, respecto a la reserva presentada.

[Se manifiestan 2 votos a favor, expresados por la Diputada Ilse América García Soto (MC) y el Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC).

18 votos en contra, expresados por las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN) y Mario Humberto Vázquez Robles (PAN).

9 votos en contra, emitidos por las y los Diputados: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Leticia Ortega Máynez (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA) y Adriana Terrazas Porras (MORENA).

4 no registrados de parte de las y los Legisladores: Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).]

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputado Secretario.

Se rechaza la reserva.

Ahora bien, en los términos del propi Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, procederemos a la votación en lo particular, de aquellos artículos que no fueron reservados.

Solicito a la Segunda Secretaria, proceda en consecuencia.

Dígame, Diputado Sánchez.

Para efectos de claridad y precisión.

Me parece que cuando votamos este dictamen en lo general, efectivamente fue en esa categoría y se han discutido las reservas y se ha fijado una postura.

Esta votación en particular me parece que es redundante respecto a la votación general en razón

de que los artículos no reservados ya fueron votados en lo general, no sé si nos pudiera clarificar este aspecto Presidenta.

Es cuanto.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Fíjese que yo coincido con usted, nada más que el reglamento es anterior a esta Legislatura, me parece también absolutamente redundande... redundante en el aspecto constitucional y de... de Derecho parlamentario pero yo creo que además del comentario, tendría que venir aparejado de una reforma, en dado caso, al Reglamento de Prácticas Parlamentarias, porque mi papel como Presidenta es conducir la sesión como lo dije el día que tome la protesta, con respecto al Estado de Derecho y a la pluralidad.

Entonces, usted y yo, podemos tener una opinión personal pero estamos aquí, con mi papel como Presidenta no es como Georgina Bujanda piensa. sino como Presidenta del Congreso.

Gracias, Diputado.

Ahora bien, le solicito al Primer Secretario, lleve a cabo la votación de los artículos no reservados de conformidad con el artículo 116 del Reglamento de Prácticas Parlamentarias, que por cierto, tiene para cualquier duda o consulta, en las tabletas asignadas.

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA: Con gusto, Diputada Presidenta.

Se les consulta, diputadas y diputados, respecto a los artículos no reservados del dictamen con carácter de decreto mediante el cual se expide el Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal 2022, el sentido de su voto.

En este momento se abre el sistema de voto electrónico.

De la misma manera, se le consulta el sentido de Es cuanto, Diputada Presidenta.

su voto a la Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- La C. Dip. Diputada Marisela Terrazas Muñoz.-¿Diputado, es sobre los artículos no P.A.N.: reservados, verdad?
- El C. Dip. Oscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA: Asi es, Diputada.
- La C. Dip. Diputada Marisela Terrazas Muñoz.-P.A.N.: A favor.
- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA: En este momento se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se manifestaron 22 votos a favor, 9 votos en contra, cero abstenciones. respecto a los artículos no reservados del dictamen.

[Se manifiestan 22 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MC), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Mario Humberto Vázguez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

9 votos en contra emitidos por las y los Diputados: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Leticia Ortega Máynez (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA) y Adriana Terrazas Porras (MORENA).

2 no registrados, del Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA) y la Diputada Ivón Salazar Morales (PRI).]

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputado Secretario.

Una vez agotado el procedimiento de la votación de la reservas, se declara aprobado tanto en lo general como en lo particular, el dictamen por el que se expide el Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal 2022.

[Texto del Decreto No. 179/2021 I P.O.]:

DECRETO No. LXVII/APPEE/0179/2021 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

DECRETA

ARTÍCULO ÚNICO.- Se expide el Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua, para el Ejercicio Fiscal del año 2022, para quedar redactado de la siguiente manera:

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022

TÍTULO PRIMERO

DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1.- El ejercicio, control, seguimiento, monitoreo y evaluación del gasto público estatal, para el ejercicio fiscal 2022, se efectuará conforme a las disposiciones de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; Ley de Coordinación Fiscal; Ley General de Contabilidad Gubernamental; Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua; Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua; las normas que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable y las demás disposiciones aplicables a la materia.

Los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como los Órganos Autónomos por disposición constitucional y Municipios del Estado, incluyendo a todos los Entes Públicos que administren recursos públicos, deberán observar las

disposiciones a que se refiere el párrafo anterior, para dar correcta aplicación y cumplido ejercicio a dichos recursos, así como rendir cuentas por la administración de los mismos en los términos del presente Decreto y demás disposiciones aplicables.

Los ejecutores de gasto deberán observar que la administración de los recursos públicos se realice con base en criterios de legalidad, honestidad, honradez, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, transparencia, control, rendición de cuentas, perspectiva de género y obtención de resultados, que se deriven de la planeación estratégica, del monitoreo y la evaluación del desempeño de sus programas.

El incumplimiento a las disposiciones establecidas en este ordenamiento por parte de los ejecutores de gasto y demás sujetos que administren y ejerzan recursos públicos serán sancionados en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás disposiciones aplicables.

ARTÍCULO 2.- Los conceptos utilizados en el presente ordenamiento tendrán el significado establecido, en el siguiente orden de prelación: en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua, así como las disposiciones administrativas que deriven de dichas leyes, en el mismo orden de prelación.

Asimismo, para efectos del presente Decreto, se entenderá por:

- I. Adecuaciones Presupuestarias: Las modificaciones a los calendarios de ministraciones presupuestales, las reasignaciones, ampliaciones y reducciones al Presupuesto de Egresos del Estado, autorizadas por el Ejecutivo Estatal a través de la Secretaría de Hacienda, siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos y metas de los Programas presupuestarios a cargo de los ejecutores de gasto.
- II. CONAC: Consejo Nacional de Armonización Contable.
- III. Dependencias: Las Secretarías, Coordinaciones, la Fiscalía General del Estado, Órganos Desconcentrados y demás Unidades Administrativas que dependan directamente del

Poder Ejecutivo Estatal.

IV. Disponibilidad Presupuestaria: Los recursos públicos del Presupuesto de Egresos del Estado de los que disponen los ejecutores de gasto, conforme a las ministraciones de los mismos, hasta que son comprometidos, conforme a los conceptos previstos de gasto correspondiente.

V. Ejercicio Fiscal o Presupuestal: El periodo comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de cada año.

VI. Entes Públicos: Los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial; Organismos Autónomos por disposición constitucional; Municipios del Estado; Entidades de la Administración Pública Paraestatal y Organismos Desconcentrados del Poder Ejecutivo Estatal.

VII. Entidades: Los Organismos Descentralizados, Empresas de Participación Estatal, Empresas de propiedad del Estado y Fideicomisos Públicos que conforman la Administración Pública Paraestatal.

VIII. Función Pública: La Secretaría de la Función Pública.

IX. Ingresos Propios: Los recursos públicos que por cualquier concepto obtengan las Entidades, distintos a los previstos en la Ley de Ingresos del Estado de Chihuahua, los cuales deberán considerarse en sus ingresos y sus respectivos presupuestos, previa autorización de la Secretaría, así como deberán reflejarse en sus estados financieros.

X. Ingresos Excedentes: Los recursos públicos que durante el ejercicio fiscal se obtienen en exceso de los aprobados en la Ley de Ingresos del Estado de Chihuahua o en los respectivos presupuestos de ingresos de los Entes Públicos, cualquiera que sea su denominación.

XI. Secretaría: Secretaría de Hacienda.

ARTÍCULO 3.- Respecto a la interpretación del presente Decreto, se estará a los criterios que para efectos administrativos emita la Secretaría. De igual forma, la Secretaría determinará las normas y procedimientos administrativos e impulsará acciones que permitan homogeneizar, transparentar y racionalizar el gasto, con el propósito de asegurar la eficiencia, eficacia, control y disciplina en el ejercicio de los recursos públicos.

ARTÍCULO 4.- Corresponde a la Secretaría, por conducto de la Tesorería, operar un sistema de cuenta única de tesorería, a través del cual se llevará a cabo la administración unificada de los recursos públicos de las Dependencias y Entidades, conforme a lo dispuesto en este Presupuesto y demás disposiciones jurídicas aplicables que emita la Secretaría.

La administración a que se refiere el párrafo anterior comprende la recaudación u obtención de recursos por parte de las Dependencias y Entidades por cualquier concepto y el pago que realicen conforme a sus respectivos presupuestos, así como la inversión de las disponibilidades.

Durante el presente ejercicio fiscal será obligatorio para todas las Dependencias y Entidades sujetarse a lo previsto en este artículo, independientemente de los regímenes especiales que, en su caso, estén previstos en las leyes o decretos de creación respectivos.

Para llevar a cabo la operación del sistema de cuenta única, la Secretaría emitirá los lineamientos correspondientes para establecer su implementación gradual, conforme a los plazos y condiciones que establezcan dichos lineamientos.

ARTÍCULO 5.- Los pagos que haga la Secretaría respecto del ejercicio presupuestal se realizarán de conformidad con las exigencias de la disciplina hacendaria y de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua, conforme al presente Decreto y a los lineamientos que al efecto fije la Secretaría, con la finalidad de garantizar una gestión eficaz y exigencia de responsabilidades en la materia.

Sin perjuicio de lo anterior, es responsabilidad exclusiva de los ejecutores de gasto la justificación y comprobación de cada pago que se realice con cargo a su respectivo presupuesto, así como rendir cuentas sobre los mismos para efectos de su fiscalización y evaluación.

ARTÍCULO 6.- Los titulares de los Entes Públicos, en el ámbito de su competencia, serán responsables de la aplicación eficiente de los recursos, así como del cumplimiento de objetivos, metas y disposiciones conducentes al ejercicio óptimo y oportuno del gasto público. Por consiguiente, no podrán adquirir compromisos distintos a los previstos en el presupuesto autorizado.

ARTÍCULO 7.- Los servidores públicos de los Entes Públicos que manejen, recauden o administren recursos públicos, deberán otorgar garantía respecto a dichos recursos, en los términos del artículo 168 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua.

La Secretaría expedirá, a más tardar el último día hábil de enero, las disposiciones aplicables en las Dependencias y Entidades, para determinar:

I. El monto de la garantía, el cual será por el equivalente a mínimo uno y máximo tres meses de la remuneración mensual del respectivo servidor público.

II. La forma de otorgar garantía, ya sea mediante la suscripción de títulos de crédito en favor de la tesorería o a través de otros mecanismos en términos de las disposiciones aplicables.

III. El listado de servidores públicos que deberán otorgar garantía.

Los Poderes Legislativo y Judicial, así como los órganos constitucionales autónomos emitirán sus propias disposiciones, en el mismo plazo e incluyendo los mismos requisitos previstos en el párrafo anterior.

CAPÍTULO II DE LAS EROGACIONES

ARTÍCULO 8.- Para el presente ejercicio fiscal se aprueba un gasto neto total por la cantidad de \$81,352,617,019.00.

ARTÍCULO 9. El gasto neto total aprobado en este Presupuesto se distribuye de la siguiente manera:

DESCRIPCION	PRESUPUESTO AUTORIZADO
PODER EJECUTIVO	\$ 26216,540,696,6
NY DESIVOHO DEL EJECUTIVO	\$ 19,333,752,87
RU SECRETARIA GENERAL DE GOINERNO	\$ 300,007,000,00
IST SECRETARIA DE HACIENCIA	\$ 4.301.333.416.98
IN SECRETARIA DE INVOVACION Y DESARROLLO ECONOMICIO	\$ 87,990,319.64
IS SECRETARA DE DESARROLLO HUMANO Y BIEN COMUN	\$ 455,577,965,92
DE SECRETARIA DE SALLO	\$ 86.916,176,91
RET DECRETARIA DE EDUCACION Y DEPORTE	8 5 962 533 626 77
DE SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL	\$ 166,113,064,00
10) SECRETARIA DE CULTURA	\$ 134,265,803.62
HS SECRETARIA DE COMUNICADONES Y OBRAS PUBLICAS	\$ 967,762,963,98
HI SECRETARIA DE DESIARROLLO LIRBANO Y ECOLOGIA	\$ 163,112,444.97
12 SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL	\$ 158,600,309.44
14 SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA	\$ 104,765,191,40
HE PECALA GENERAL DEL ESTADO	\$ 3.762,413,409,49
HT COORDINACION GENERAL DE COMUNICACION	\$ 190,495,391,47
HE REPRESENTACION DEL GOBERNO DEL ESTADO EN LA COLDE MESCO.	\$ 10.167,777.06
CIS OFICINAS ESTATALES DE ENLACE CON LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES	\$ 22,662,164,05
CH DEUGA PUBLICA	B 7.544.603.333.90
EN COMPON ESTATAL PARA LOS PUEBLOS MINCENAS	\$ 95,401,672,56
ON SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	\$ 1,611,989,896,38
OF SECRETARIA DE COORDINACION DE GABRIETE	\$ 323,005,405.32
PRODER LEGISLATIVO	3 737394,782.77
SH CONGRESO DEL ESTADO	\$ 565,273,559.00
NO ALEXTORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE OHILIANDA	8 172 626 843 77
PODER JUDICIAL	\$ 3,647,203,101.00
INT THEKNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	\$ 3,047,203,101.00
FORGANISMOS DESCENTIULIZADOS	\$ 33,945,700,240.1
IET SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHINIANUA	\$ 13.587,276,810.9
KO UNIVERSIDAD TEDROLOGICA DE CHILIANDA	\$ 272.661.776.16
IED UNIVERSIDAD TECHIOLOGICA DE CIUDAD AJAREZ	\$ 227,761,036.58
IGH COLEGIO DE BACHLIERES DEL ESTADO DE CHHIAHUA	\$ 964319.90734
IOS AISTITUTO TECNIOLOGICO SUPERIOR DE NUEVO CASAS CRANDES	\$ 64.440,864.23
INF COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE CHIHAMANA	\$ 472,774,802.21
INT COLEGIO DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA DEL ESTADO DE DANJARIJA	\$ 229,400,547,33
KOS PRETITUTO CHARAMACERISE DE EDUCACION FARA LOS ADULTOS	\$ 127.171.034.99
RES TRETITUTO DE APOYO AL DESARROLLO TECNOLÓGICO	\$ 71,094,090.00
FIS INSTITUTO DE CAPADITACION PARIA EL TRABAJO DEL ESTADO DE OHRUMEJA	\$ \$4,771,835.45
IVY FOMENTO Y DESARROLLO ARTESANAL DEL ESTADO DE CHIHARIJA	\$ 6,260,530,96
ITZ PARQUE CUMBRES DE MAJALCA	\$ 454,589.00
IT) SERVICOS DE SALUD DE CHIFLIARIJA	\$ 5.718,212,626.08
AN PASTITUTO CHIHUM-LIERZE DE SALLO	\$ 1,554,560,506,98
ATS DESIGNACIO INTEGRAL DE LA PARALIA DEL ESTADO DE CHIRLARDA	\$ 509,432,306,37
HE INSTITUTO CHIRCOHOENSE DE LAS MUJERES	\$ 70301,610.46
IT CONSEJO ESTATAL DE POBLADON	\$ 9,373,33137
THE CHANGESIGNED ACTIONOMA DE CHIRLINACIA.	\$ 1,611,376,975.07
HS UNVERSIGNO AUTONOMA DE CO. ADAREZ	\$ 1,01,715,19530
21 PENSONES ONLES DEL ESTADO DE CHIRAVEIA	\$ 1.640,375,702,76
22 JUNTA CIBITRAL DE AQUA Y SAVEAMENTO	\$ 95,434,450.00
IZS INSTITUTO CHINANUENSE DEL DEPORTE Y CILTURA PISICA	\$ 75,376,109.08
DE RISTITUTO CHERANIERES DE LA AMENICO	\$ 11797,676.15
KET ANTA DE ASETENÇA SOCIAL PRIVADA DEL ESTADO DE CHILIAHJA. ISB EL COLEGIO DE CHILIANJA.	B 6.893.552.38 B 7.454.330.84

DESCRIPCION	PRESUPUESTO AUTORIZADO
US RISTITUTO DE RRIONACION Y COMPETITADAS	5 4 (4) 1(4 1)
ION INSTITUTO CHIHLIAHLENSE CE INFRAESTRUCTURA FISICA ECUCATIVA	\$ 33,412,315,42
OT UNIVERSIDAD POLITECIACA DE CIRCURIDA	\$ 25,816,140,71
KIZ UNIVERSIDAD TECHOLOGICA DE LA TARAHUMARA	\$ 20329,647.29
ETT UNIVERSIDAT TECNOLOGICA DE PARRIA	\$ 28,122,199.25
EN LINVERSEAU PEDAGOGICA NACIONAL DEL ESTADO DE CHALANIA	\$ 98339393
IOS UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE LA BABICORIA	B 17.271.381.31
EN COMBION ESTATAL DE VIVENÇA. SUELO E REPRAESTRUCTURA DE CHINANA	B 127 125 645 68
D7 UNVESTIGAT TECNOLOGICA DE PAZIME	\$ 28,899,377,77
DE UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE CAMARGO	E 29 tal 70 49
OF UNIFESTAC TEOR OGGS OF ORNANIA SUR	\$ 34,665,901.25
IALE SLEGISTEMA DE ESSENAGATORIA ARIENTA Y TELERACHLIFRATO DEL ESTADO DE CHIMINALIA	B 185,009,754,40
MT UNIVESTAD TROUD COCA PARO DEL MORTE	8 35.786 840 60
IAS DECRETADA E EOUTIVA DEL SISTEMA ESTATA, ANTICORRI POON	E 12 N2 99 71
M. CENTRO DE CONCLUCION LARGRAL DEL ERTADO DE CHAMANIA	B 65.508.507.00
TIDEICOMISOS ESTATALES	3 4.SENIONS
IN CASA CHELIANIA CENTRO DE PATRIMONO CIATURAL	5 1.788 t N. O
BIT FONDO DE RETIRO DE LOS TRABAJADORES INCORPORADOS A LA SECCIÓN AZ DEL SISTE	\$ 1,000,000,00
SID FIDECOMSO POLICIA AMIGO	\$ 12,000,000,00
RIG FIDECOMISO TRANSITO AMIGO	\$ 3,000,000,00
NE PERSONASO DE PROMOCION Y FOMENTO DE LAS ACTIVEADES TURISTICAS	\$ 64,890,507,29
IT FEECAND EPOCHHAHA	\$ 37,541,036,61
RE FONDO DE APOYO A LA DELEGACIÓN DE LA CRUZ ROJA	8 6431634200
TT FOEKOMSO SOCIA, DEL EMPRESARADO CHRIJAHJENSE	\$ 421,015,036,00
(1) FONDO DE FOMENTO ACROPECUARIO DEL ESTADO FORAE)	\$ 95,800,000,00
DE FIDERCIANSO DEL PRIXAGAMA DE CARRETERAS PEDERALES Y ESTATALES	8 3 573 174 911 00
DE POECONEO EREVOCABLE DE ADMINISTRACION Y GARANTIA DE PAGO	\$ 760,9732
DA PRECOMISO PARA EL DESARROLLO FORESTAL SUSTINIFARE EN EL ESTADO FIDEFOSE	\$ 1,072,800,00
CIE FONDO DE ATENCION A 1900S Y NIÑAS HUOS DE LAS VICTIMAS DE LA LUCHA CONTRA EL CRAMIN	\$ 10,000,000,00
DT PERCONSIO PARA LA COMPETITIVIDAD Y SEGURDAD CUDAÇANA	\$ 210,507,517,00
ST FONDO DE AVUDA ASISTENDA Y REPARADON A VICTIMAS DEL ESTADO DE CHIMIANUA	B 5.000,000,00
DE FERIODES RELYGIALE DE ADMETRACION E INVESIÓN FAMIPO.	\$ 1,05,000,00
STEFFONDO PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO, AGRONOLISTRAL, ACUCOLA Y FORESTAL FEERANFI.	\$ 10,000,000,00
EMPSESAS PUBLICAS	\$ 40,000,00.00
IO2 ADMINISTRADORA DE SERVADOS AFROPORTUAROS DE DIREJA-LIA	\$ 9.933,346.00
ID) OPERADORA DE TRANSPORTE	\$ 39,120,999,00
COCUMOS AUTONOMOS	\$ 745,746,778,50
VI COMSON ESTATA, DE LOS DERECHOS HUMANOS	8 89 792 392 59
TO RETITUTO ESTATA, ELECTORAL	8 3733943K N
TO TABLINA ESTATA ELECTORAL	\$ 75.234.090.70
THE RESTRICTO CHIRLINGENESE FINALA LA TRANSPASENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PUELICA.	\$ 69,000,000,00
THE TREATMENT OF STATES OF SUSTIGER ADMINISTRATIVA DE CHRISANIA	\$ 76,200,035,34
TOL PISCALIA ANTICORRUPCION DEL ESTADO DE CHELIANIA	5 6219.460
I MUNICIPALS	\$ 02,002,615,000,20
DI MUNCPOS	\$ 12,002,615,009,20
AT THE TOP OF	5 EL 532.617.015.00

CAPÍTULO III DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS Y EL SISTEMA ESTATAL DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

ARTÍCULO 10.- La instrumentación y ejecución del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño se realiza de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua y demás disposiciones aplicables en la materia.

Los recursos ejercidos en los Programas presupuestarios basados en Resultados se sujetarán al seguimiento, monitoreo

y evaluaciones de desempeño por parte de las instancias competentes, a efecto de que se verifique el cumplimiento de sus objetivos y metas, así como los resultados de la aplicación de los mismos. Para ello, se ajustarán a las disposiciones que emita la Secretaría.

ARTÍCULO 11.- Los Programas presupuestarios que se sujetarán a Reglas de Operación son aquellos que, con base en la clasificación programática, se encuentran identificados como programas de entrega de subsidios, apoyos y ayudas de manera directa o indirecta a la población, en efectivo o en especie, los cuales deberán contar con el debido Padrón de Beneficiarios del programa. Dichos Programas corresponden a aquellos que, de acuerdo a los resultados de la aplicación de la herramienta metodológica denominada "Clasificadores para identificar los Programas presupuestarios con Enfoque Social", hayan obtenido resultado positivo en el apartado de instrumentación de Reglas de Operación, para lo cual la dependencia responsable de la operación de dicho Programa presupuestario elaborará y difundirá el documento correspondiente.

El Ejecutivo Estatal, por conducto de la Secretaría, podrá incluir otros Programas presupuestarios que por razones de su impacto social y/o económico deban sujetarse a Reglas de Operación.

ARTÍCULO 12.- Los Programas presupuestarios que hayan obtenido resultado positivo a la instrumentación del Padrón de Beneficiarios de acuerdo con los resultados de la aplicación de la herramienta metodológica denominada "Clasificadores para identificar los Programas presupuestarios con Enfoque Social", deberán observar la pertinencia de integrar su Padrón de Beneficiarios, considerando las especificaciones establecidas en las disposiciones aplicables.

ARTÍCULO 13.- Las Dependencias y Entidades que, de acuerdo al análisis de pertinencia y factibilidad de evaluación, determinen realizar evaluaciones a uno o varios de sus Programas presupuestarios del ejercicio fiscal anterior incluidos en el Programa Anual de Evaluación, podrán contratar Instancias Técnicas Evaluadoras de conformidad con las disposiciones aplicables, siempre y cuando el Ente Público requirente considere dentro de su presupuesto los recursos necesarios para la contratación de Instancias Técnicas de Evaluación, de acuerdo con lo establecido en los Lineamientos

Generales para la Evaluación de Políticas Públicas, Programas Estatales y de Gasto Federalizado de la Administración Pública Estatal, con el fin de consolidar el Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño, tanto en el proceso de evaluación como en el seguimiento y atención a las recomendaciones para la mejora en el desempeño y resultados de la ejecución de los Programas presupuestarios.

ARTÍCULO 14.- Todos los Programas presupuestarios que ejecuten los Entes Públicos durante el ejercicio fiscal, deberán apegarse a las metodologías que se establecen para el Presupuesto basado en Resultados y Sistema de Evaluación del Desempeño, excepto los recursos públicos que se encuentren en los siguientes supuestos:

- I. Asignaciones a Deuda Pública y Certificados Bursátiles.
- II. Participaciones y Aportaciones a Municipios.
- III. Otras Transferencias a Municipios.
- IV. Previsiones de Contingencias para afrontar desastres naturales.
- V. Adeudos Fiscales de Ejercicios Anteriores.
- VI. Órganos Autónomos que aún no incorporan el proceso de Presupuesto basado en Resultados.

CAPÍTULO IV DE LAS EROGACIONES PARA SUJETOS SOCIALES PRIORITARIOS

ARTÍCULO 15.- En apego a lo establecido en la Ley Estatal del Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y en la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Chihuahua, el presente Presupuesto impulsa la igualdad de oportunidades de mujeres y hombres mediante la incorporación transversal de la perspectiva de género en el diseño, elaboración, aplicación y seguimiento de los programas de la Administración Pública Estatal y considera en su conformación recursos e indicadores, a través de sus Programas presupuestarios, encaminados a establecer las bases para la prevención, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres de cualquier edad en el ámbito público o privado; promover el acceso oportuno y eficaz de las mujeres a medidas de protección y procedimientos legales que salvaguarden sus derechos, así como establecer bases

de coordinación y cooperación entre las autoridades federales, estatales y municipales, y con los organismos privados, con el fin de que se observen los principios de igualdad jurídica y de equidad entre la mujer y el hombre; el respeto a la dignidad humana de las mujeres; la no discriminación; y la libertad y autonomía de las mujeres; al igual que el establecimiento de acciones afirmativas y mecanismos institucionales a favor de las mujeres.

Para la ejecución y aplicación de los recursos, los Entes Públicos deberán considerar lo siguiente:

- I. Incorporar la perspectiva de género y reflejarla en el seguimiento a la Matriz de Indicadores para Resultados de los Programas presupuestarios bajo su responsabilidad.
- II. Identificar y registrar la población objetivo para dichos programas, diferenciada por sexo y cuando sea posible por grupo de edad, municipio y etnia, así como en los padrones de beneficiarias y beneficiarios que corresponda.
- III. Fomentar la perspectiva de género en el diseño y la ejecución de Programas presupuestarios en los que, aun cuando no estén dirigidos a mitigar o solventar desigualdades de género, se pueda identificar de forma diferenciada los beneficios específicos para mujeres y para hombres.
- IV. Emprender acciones para crear las condiciones de cambio que permitan avanzar en la construcción de una cultura institucional con perspectiva de género.
- V. Identificar y dar seguimiento a la aplicación de los recursos destinados para la igualdad entre mujeres y hombres, a través del segmento de tipo de gasto, así como a los indicadores identificados que abonan a disminuir las brechas de desigualdad.

ARTÍCULO 16.- Para el presente ejercicio fiscal, los recursos aprobados para la igualdad de mujeres y hombres ascienden a la cantidad de \$235,856,072.72.

ARTÍCULO 17.- Para el presente ejercicio fiscal, los recursos aprobados para la atención de los sujetos sociales prioritarios en sus derechos, son los siguientes:

Sujeto social	Monto
Niñas y Niños	\$8,976,675,502.35
Adolescentes	\$5,487,672,327.57

Personas Jóvenes	\$3,914,202,031.97
Personas Adultas Mayores	\$ 114,238,332.94
Mujeres	\$ 208,125,839.99
Personas de los Pueblos Indígenas	\$ 693,278,179.04
Personas con Discapacidad	\$ 823,786,232.81
Personas Jornaleras	\$7,013,216.88
Personas Migrantes	\$21,109,427.59
Personas Víctimas del Delito	\$42,887,643.50

CAPÍTULO V DE LAS EROGACIONES PARA MUNICIPIOS

ARTÍCULO 18.- Las participaciones que de ingresos federales y estatales correspondan a los Municipios, en los términos de la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Chihuahua y sus Municipios, y la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua, importan la cantidad de \$12,080,915,059 y se distribuyen de la siguiente manera:

Participaciones	Monto
a) Fondo General de Participaciones	\$4,403,535,747.12
b) Fondo de Fomento Municipal	\$1,115,821,687.00
c) Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos	\$92,666.52
d) Impuesto sobre Automóviles Nuevos	\$92,125,958.00
e) Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	\$116,803,017.00
f) Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios en	
Materia de Gasolinas y Diésel	\$150,017,489.00
g) Fondo de Fiscalización para Entidades Federativas	\$433,804,769.64
h) Fondo para el Desarrollo Socioeconómico Municipal - FODESEM	\$942,862,580.64
i) Impuesto Sobre la Renta Participable	\$325,002,003.36

La participación total a que se refiere este artículo, se distribuirá entre los Municipios en función de los porcentajes de participación que determine la Secretaría, en los términos del artículo 132 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, y los artículos 2 y 3 de la Ley de Coordinación Fiscal de Estado de Chihuahua y sus Municipios.

ARTÍCULO 19.- Las aportaciones del Ramo 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación que corresponden a los Municipios en los términos de la Ley de Coordinación Fiscal, se distribuyen de la siguiente manera:

Aportaciones Monto

a. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal \$1,462,369,617.84

b. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios \$2,791,063,720,08

La distribución de los recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios a que se refiere este artículo, se realizará de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal y los artículos 32, 34, 36 y 38 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Chihuahua y sus Municipios.

La Secretaría publicará en el Periódico Oficial del Estado, durante el mes de enero, las cifras definitivas, así como la distribución que corresponda de estos fondos a cada uno de los Municipios del Estado.

TÍTULO SEGUNDO

DE LAS DISPOSICIONES PARA EL EJERCICIO FISCAL

CAPÍTULO I DISPOSICIONES DE RACIONALIDAD, EFICIENCIA Y DISCIPLINA PRESUPUESTARIA

ARTÍCULO 20.- Es obligación de los Entes Públicos sujetarse al principio de anualidad del presupuesto, por lo que los recursos no devengados al final del ejercicio fiscal no podrán ser ejercidos y deberán reintegrarse a la Secretaría, por conducto de la Tesorería. Asimismo, deberán sujetarse a los criterios, lineamientos y disposiciones de racionalidad, eficiencia y disciplina del gasto público, a través de la implementación de las medidas tendientes a fomentar la optimización en la aplicación de los recursos. Dentro de los criterios de racionalidad y de eficiencia en el ejercicio del gasto público, las Entidades deberán apegarse a las medidas que establezca la Secretaría, para que aquellos remanentes que no se encuentran comprometidos o destinados a un fin específico en años anteriores, sean otorgados a la Administración Pública Centralizada para el fortalecimiento de las finanzas del Estado a través de los mecanismos que prevea la propia Secretaría; las Dependencias cabeza de sector de la Administración Pública Centralizada deberán emitir las indicaciones necesarias para que, en sesión de sus consejos, comités u órganos respectivos, acuerden el reintegro de remanentes a que se refiere este párrafo a la Secretaría, a través de los mecanismos que esta establezca.

ARTÍCULO 21.- Las Entidades que tengan en sus cuentas bancarias recursos estatales, correspondientes a ejercicios

fiscales anteriores al 2022, que no hayan sido devengados y pagados en términos de las disposiciones jurídicas aplicables, deberán enterarlos a la Secretaría, incluyendo los rendimientos financieros que se hubieran generado a más tardar el 15 de enero del año 2022.

Los recursos señalados en el párrafo anterior serán destinados por la Secretaría para contribuir al saneamiento financiero del Gobierno del Estado y a los programas prioritarios.

Para dar seguimiento a esta obligación la Secretaría, por conducto de la Tesorería, concentrará la información sobre todas las cuentas bancarias en las que se reciban y ejerzan recursos públicos.

ARTÍCULO 22.- Las contrapartes estatales comprometidas en los Convenios Federales que anualmente firma la Secretaría, las Entidades y las Dependencias de la Administración Pública Federal, que no hayan sido transferidas a las Entidades al 31 de diciembre de 2021 por falta de disponibilidad presupuestaria, serán ajustados atendiendo a las necesidades y posibilidades financieras del Gobierno del Estado y no serán consideradas como adeudos y/o pasivos ni contarán con suficiencia presupuestaria durante el ejercicio fiscal 2022.

ARTÍCULO 23.- Las Entidades deberán implementar controles internos que conduzcan a una administración eficiente, eficaz, transparente, que no demerite la calidad ni se propicie la demora para lograr los objetivos, indicadores y metas trazados con la finalidad de dar cumplimiento al Plan Estatal de Desarrollo.

ARTÍCULO 24.- En lo que corresponde a las transferencias realizadas a las Entidades, la Secretaría podrá reducir, suspender o terminar las transferencias y subsidios cuando:

- I. Cuenten con autosuficiencia financiera.
- II. No cumplan con el objetivo de su otorgamiento.
- III. No remitan la información referente a la aplicación de estas transferencias.
- IV. La información entregada a la Secretaría no cumpla con los requerimientos establecidos por la misma.

CAPÍTULO II DE LAS ADQUISICIONES Y OBRAS PÚBLICAS ARTÍCULO 25.- Para los efectos del artículo 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, por lo que se refiere a las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles y contratación de servicios, durante el presente ejercicio fiscal, los Entes Públicos podrán fincar pedidos o celebrar contratos sin ajustarse al procedimiento de licitación pública, siempre y cuando el importe de cada operación se ubique en alguno de los siguientes supuestos:

- I. En adjudicaciones directas el monto no podrá exceder la cantidad de 36 veces el valor anual de la Unidad de Medida y Actualización vigente por cuenta presupuestal, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.
- II. En invitaciones a cuando menos tres proveedores, el monto no podrá exceder la cantidad de 54 veces el valor anual de la Unidad de Medida y Actualización vigente por cuenta presupuestal sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

Si el monto del pedido o contrato excede del referido en el párrafo que antecede, se estará a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, por cuanto se refiere al procedimiento de licitación pública.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 29, fracción IV, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, determinará los casos de procedencia para los efectos del artículo 73 de dicha Ley.

ARTÍCULO 26.- Para efectos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, durante el presente ejercicio fiscal, los Entes Públicos bajo su responsabilidad, podrán contratar obras públicas o servicios relacionados con las mismas, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de invitación a cuando menos tres contratistas o de adjudicación directa, cuando el importe de las operaciones no exceda los montos establecidos en este artículo.

Por lo que corresponde al Gobierno del Estado, sus organismos públicos descentralizados, las empresas de participación estatal mayoritaria y a los fideicomisos en los que el Gobierno del Estado tenga el carácter de fideicomitente:

- I. Se podrá adjudicar directamente cuando el monto del contrato no exceda de 80 veces la Unidad de Medida y Actualización vigente elevada al año.
- II. Se podrá adjudicar bajo el procedimiento de invitación a cuando menos tres contratistas, cuando el monto del contrato se ubique entre más de 80 y hasta 110 veces la Unidad de Medida y Actualización vigente elevada al año.
- III. Los montos previstos en las dos fracciones anteriores serán aplicables para los demás Entes Públicos, con excepción de los Municipios.
- IV. Tratándose de los Municipios, sus organismos públicos descentralizados, las empresas de participación municipal mayoritaria y los fideicomisos en los que los Municipios tengan el carácter de Fideicomitentes serán aplicables los siguientes montos:

Grupm	Murricapoon	Adjusticación Oirecta	menos 3
٠	Juárez y Chihoahua	De 1 unidad de medide y ectualización hasta 85 veces por 365	De más de 55 unidades de medida y actualización hasta 90 veces por 365
*	Delicies, Curunterne, Histolija del Percel Quadelige y Caho, Rivero Casas Grandes, Camargo, Chrachechi, Cuerrero, Madera, Bocoyna, Jimenez, Medigui y Saucillo.	De 1 unidad de medida y setualización hasta 40 veces per 365	De más de 40 unidades de medida y actualización hasta 50 veces por 365
	Mourement, Anderson, Accomments, Balletin, Martin, Anderson, Christian, Martin, Martin	medida y actualización hasta 30 veces por 365	Eller made des 3 de l'indicates de mediate de mediate de mediate de mediate de l'indicates de l'indicates pric 365

Los montos que resulten de las fórmulas anteriores se considerarán sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

Las obras públicas y servicios relacionados con las mismas no podrán fraccionarse para quedar comprendidas en los supuestos de excepción a que se refiere este artículo; entendiéndose por fraccionar cuando una obra pública o servicio relacionado con la misma que integre un todo, se desintegre en etapas para dividir su costo en montos más pequeños que se ubiquen en la hipótesis de este artículo.

CAPÍTULO III DE LOS SERVICIOS PERSONALES

ARTÍCULO 27.- Las erogaciones aprobadas en este Presupuesto de Egresos, correspondientes al gasto en

servicios personales, incluyen la totalidad de recursos para cubrir:

- I. Las remuneraciones de los servidores públicos, incluyendo las percepciones ordinarias y extraordinarias.
- II. Las erogaciones por concepto de obligaciones de carácter fiscal y de seguridad social inherentes a dichas remuneraciones.
- III. Las previsiones salariales y económicas para cubrir los incrementos salariales, la creación de plazas y otras medidas económicas de índole laboral.
- IV. El monto contemplado para el ejercicio fiscal 2022 en materia de previsiones salariales y económicas para servicios personales de burócratas es de \$167,957,127.67 y para servicios personales de magisterio estatal es de \$47,490,985.36.

Los Entes Públicos serán responsables de realizar los pagos por los conceptos a que se refieren las fracciones anteriores, sujetándose estrictamente a sus respectivos presupuestos de servicios personales y tabuladores de remuneraciones. Adicionalmente, las Dependencias y Entidades requerirán la previa autorización de la Secretaría para poder realizar erogaciones que se deriven de lo previsto en la fracción III de este artículo.

ARTÍCULO 28.- La Secretaría, con sujeción a este Decreto, asignará los recursos públicos correspondientes a la remuneración de las y los servidores públicos que en ellas presten sus servicios, de conformidad con la Plantilla del Poder Ejecutivo y con la Plantilla del Subsistema Estatal de Educación, contenidas en el presente Presupuesto.

La Secretaría, de conformidad con la suficiencia presupuestal que autorice, realizará la actualización de las Plantillas del Poder Ejecutivo y del Subsistema Estatal de Educación que se proponen reciban las y los servidores públicos de las Dependencias y Entidades, de acuerdo con los incrementos que durante el ejercicio fiscal se otorguen al personal, derivados de las negociaciones salariales que se realicen.

Las Plantillas del Poder Ejecutivo y del Subsistema Estatal de Educación de las y los servidores públicos de las Dependencias y Entidades aplicarán para todo el Poder Ejecutivo. El número de plazas de la Administración Pública Estatal se desglosan en el Analítico de Plazas de Servidores Públicos, así como del Subsistema de Educación del presente Decreto.

Los incrementos salariales otorgados a las Entidades provenientes de recursos federales deberán ser aplicados hasta el momento en que exista una autorización por parte del Gobierno Federal, así como la suficiencia presupuestal definida de acuerdo con los convenios celebrados por las partes.

Las Dependencias y Entidades deberán observar disposiciones que emita la Secretaría en materia de servicios personales.

ARTÍCULO 29. Los importes no cobrados por remuneraciones personales, así como por diferencias de cambio, quedarán como economías del presupuesto.

La acción para reclamar a la Hacienda Pública Estatal el pago de las sumas adeudadas por los conceptos anteriores prescribirá en un año contado a partir del momento en que se tenga derecho a percibirlas.

La prescripción solo se interrumpe por gestión de cobro hecha por escrito.

CAPÍTULO IV DE LOS FIDEICOMISOS

ARTÍCULO 30.- Para efectos de regulación de las Entidades deberá atenderse lo dispuesto en la Constitución Política del Estado de Chihuahua, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Chihuahua, así como lo ordenado por la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, y a su legislación específica, reconociendo como fideicomisos a la fecha del presente Decreto, los contemplados en la Clasificación de Estructura Orgánica.

En aquellos fideicomisos en los que se involucren recursos públicos estatales, se deberá establecer una cuenta específica con el objetivo de diferenciarlos del resto de las demás aportaciones.

Los fideicomisos, a través de su Comité Técnico, deberán informar trimestralmente a la Secretaría, dentro de los quince días siguientes a cada trimestre, el saldo de la cuenta específica a que se refiere el párrafo anterior; adicionalmente,

la Secretaría podrá solicitarles con la periodicidad que determine y bajo el plazo que establezca, la información jurídica, patrimonial y financiera que requiera.

CAPÍTULO V DE LOS SUBSIDIOS

ARTÍCULO 31.- En la aprobación y otorgamiento de subsidios con cargo al Presupuesto de Egresos del Estado se observarán los siguientes criterios:

- I. Estarán sujetos a la autorización previa y a la suficiencia presupuestal de la Secretaría.
- II. Se realizarán con base en criterios de objetividad, equidad, transparencia, selectividad, perspectiva de derechos humanos y temporalidad, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua.
- III. Apegarse a las disposiciones que emita la Secretaría.
- IV. Alinearse al Plan Estatal de Desarrollo y los programas que derivan del mismo.
- V. Apegarse al artículo 13, fracción VII, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

CAPÍTULO VI DE LAS EROGACIONES ADICIONALES

ARTÍCULO 32.- No procederá pago alguno que no esté comprendido en este Presupuesto de Egresos. A toda propuesta de aumento o creación de gasto deberá agregarse la correspondiente iniciativa de ingreso distinta al financiamiento o compensarse con reducciones en otras previsiones de gasto. En todos los casos, primero se tendrá que aprobar la fuente de ingresos adicional para cubrir los nuevos gastos.

ARTÍCULO 33.- Los recursos obtenidos en términos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, derivado de financiamientos y obligaciones aprobados en términos de dicha ley, solo podrán destinarse a los fines previstos en la misma y la Secretaría deberá reportar su ejercicio, de manera trimestral, al Congreso del Estado. Asimismo, la Secretaría deberá realizar los registros correspondientes en los ingresos y gastos públicos para efectos de los informes trimestrales y la Cuenta Pública, en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

ARTÍCULO 34.- En caso de existir Ingresos Excedentes durante el ejercicio fiscal, se destinarán conforme lo establece el artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y a lo siguiente:

- I. Las Dependencias que por cualquier concepto obtengan Ingresos Excedentes no podrán disponer de ellos ni destinarlos a fines específicos y deberán concentrarlos en la Secretaría.
- II. La Secretaría autorizará adecuaciones presupuestarias cuando exista la disponibilidad presupuestaria y su justificación programática así lo amerite.

Para los efectos del artículo 44, fracción I, de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua, se faculta al Ejecutivo Estatal para incorporar al presente Presupuesto de Egresos, los Programas presupuestarios, partidas y cuentas necesarias para la operación de aquellos Ingresos Excedentes que resulten de la transferencia de fondos realizada por el Gobierno Federal, a través de sus Dependencias o Entidades, para la instrumentación de programas específicos. Lo anterior sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 41 de la citada Ley.

ARTÍCULO 35.- Las Entidades solo podrán programar, presupuestar y ejercer sus Ingresos Propios, ya sean considerados excedentes, o bajo cualquier otra denominación, cuando:

- I. Se encuentren determinados por el Titular de la Entidad.
- II. Cuenten con la autorización previa del Consejo o la Junta de Gobierno correspondiente.
- III. Cuenten con la autorización de la cabeza de sector.
- IV. Se apliquen conforme a los criterios que emita la Secretaría derivado del cumplimiento de la legislación aplicable en la materia.
- V. Justifiquen a la Secretaría la ampliación de los objetivos, metas y resultados que se pretenden lograr con la aplicación de estos recursos públicos.
- VI. Cuenten con la autorización de la Secretaría.

En los casos en que pretendan ejercerse en gasto de capital y de operación en aquellas partidas que estén sujetas a medidas de racionalidad y eficiencia en el ejercicio del Presupuesto de Egresos, tendrán que tramitar ante la Secretaría el oficio de autorización para el ejercicio de los recursos públicos.

La Función Pública verificará el cumplimiento y sancionará la inobservancia del presente artículo, en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás disposiciones legales y administrativas aplicables en la materia, sin detrimento de las facultades que le corresponden a la Secretaría.

CAPÍTULO VII DE LOS CONTRATOS EN MATERIA DE ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS Y COMPROMISOS PLURIANUALES

ARTÍCULO 36.- En el presente ejercicio fiscal, el Poder Ejecutivo, no tiene firmado contrato alguno en materia de Asociaciones Público Privadas, por lo que el presente Presupuesto no tiene contemplado recurso para cubrir obligaciones financieras derivadas de dichos tipos de contrato.

ARTÍCULO 37.- Las erogaciones correspondientes a compromisos plurianuales, las cuales quedan sujetas a la autorización de la Secretaría conforme a la disponibilidad presupuestaria, así como las correspondientes a los proyectos de inversión que cuentan con aprobación de la Secretaría para realizar erogaciones plurianuales, son las siguientes:

PROCEDIMIENTO	DEPENDENCIA	PROVEEDOR	CONCEPTO	MP	CRITETIONAL	M	PORTE 2021	IMPORTE 2022	FEON INIOO	FEDIARN
9H/ADOC/099/2 021	SECRETARÍA DE HACIENDA	PCP AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS SA DE CV	SERVICIO INTEGRAL DE ASESCRIA EXTERNA EN MATERIA DE SEGUROS PARA EL PROGRAMA INTEGRAL DE ASEGURAMENTO 2022		167,140.00	5	27,840.00	5 139,300.00	10-nov-21	10-nov-22

				AUTORIZADO EN	SITUACION ALCIERRI	DE OCTUBRE DEL	PROYECTO 2022	
				2021	202	1		
PROCEDIMIENTO	DEPENDENCIA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	DEVENGADO	PAGADO	IMPORTE	
SH/LPE/164/2019 VIGENCIA		LUMO FINANCIERA DEL	ARRENDAMIENTO DE	\$64,737,280	\$51,370,075.11	\$51,370,075.11	\$12,842,518.76	VIGENCIA AL 28 DE
DEL 2019 - AGOSTO DEL 2021 SH/LPE/163/2019 VIGENCIA	FISCALÍA GENERAL DEL	CENTROSA. DEC.V EXCELS.R.LDEC.V.	VEHÍCULOS ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS	\$25,339,170	\$25,339,169	\$19,904,377.14		FEBRERO DEL 2022 CULMINO EL 31 DE
DEL 2019 - AGOSTO DEL 2021 SH/LPE/164/2019 VIGENCIA	ESTADO SECRETARÍA DE		DE CÓMPUTO ARRENDAMIENTO DE	\$71,302,416	\$61,350,787	\$61,350,787	\$92,026,180	AGOSTO DEL 2021 VIGENCIA AL 28 DE
DEL 2019 - AGOSTO DEL 2021 SH/LPE/163/2019 VIGENCIA	SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO	CENTROS A. DE C.V. EXCELS R.L. DE C.V.	VEHÍCULOS ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS	\$16,113,177	\$16,113,177	\$16,113,177		FEBRERO DEL 2022 CULMINO EL 31 DE
DEL 2019 - AGOSTO DEL 2021	BIADO		DE CÓMPUTO					AG05TO DEL 2021

CAPÍTULO VIII DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS AL ESTADO Y SUS MUNICIPIOS

ARTÍCULO 38.- Los recursos radicados por la Federación no pierden el carácter de federal y se deben administrar, ejercer y controlar en los términos y plazos convenidos. Es responsabilidad del ente ejecutor del gasto cumplir con las metas y objetivos, así como sujetarse al principio de anualidad que señala el artículo 7º del Presupuesto de Egresos de la Federación.

CAPÍTULO IX DEL PAGO DE CONTRIBUCIONES Y OTRAS OBLIGACIONES DE LOS ENTES PÚBLICOS

ARTÍCULO 39.- Los Entes Públicos, con cargo a sus respectivos presupuestos y de conformidad con las disposiciones aplicables, deberán cubrir las contribuciones federales, estatales y municipales correspondientes, así como las obligaciones de cualquier índole que se deriven de resoluciones definitivas emitidas por autoridad competente.

Las adecuaciones presupuestarias que, en su caso, sean necesarias para el pago de las obligaciones a que se refiere la parte final del párrafo anterior, no podrán afectar el cumplimiento de los objetivos y las metas de los programas prioritarios aprobados en este Presupuesto.

Los Entes Públicos que no puedan cubrir la totalidad de las obligaciones conforme a lo previsto en el párrafo anterior, presentarán ante la autoridad competente un programa de cumplimiento de pago que deberá ser considerado para todos los efectos legales en vía de ejecución respecto de la resolución que se hubiese emitido, con la finalidad de cubrir las obligaciones hasta por un monto que no afecte los objetivos y metas de los programas prioritarios, sin perjuicio de que el resto de la obligación deberá pagarse en los ejercicios fiscales subsecuentes conforme a dicho programa.

CAPÍTULO X DE LA TRANSPARENCIA Y DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA

ARTÍCULO 40.- Los ejecutores de gasto deberán incorporar en sus portales electrónicos y remitir de manera trimestral a la Secretaría la información relativa al ejercicio de los recursos públicos que reciban, en su caso, los Municipios, provenientes de la Federación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, el Presupuesto

de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal correspondiente, así como los lineamientos que emita la Federación para dar cumplimiento a las obligaciones que en materia de información establecen dichos ordenamientos.

ARTÍCULO 41.- El Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría, difundirá en los medios oficiales y/o electrónicos la información financiera adicional en términos de lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en los acuerdos emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el CONAC, que establezcan como obligatorios para el Gobierno del Estado, así como los demás criterios y recomendaciones que resulten aplicables para generar una mayor desagregación presupuestal y contable en materia de transparencia en el ejercicio de los recursos.

ARTÍCULO 42.- El Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría, difundirá en el portal electrónico oficial del Gobierno del Estado el documento denominado Presupuesto Ciudadano en el que se explicarán las asignaciones financieras a los programas presupuestarios que contiene el presente Decreto, de forma clara y sencilla, para una mejor comprensión de la ciudadanía en cuanto a la integración del Presupuesto de Egresos del Estado.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el día primero de enero del año 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se faculta a la Secretaría de Hacienda para que, por única ocasión, una vez publicado el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, efectúe las adecuaciones programático presupuestales al Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal 2022.

La Secretaría de Hacienda informará, en el mes de julio del 2022, a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública del Congreso del Estado, sobre el monto correspondiente a cada dependencia y entidad para el ejercicio 2022, identificando el gasto corriente y de inversión de cada una de ellas, así como sus actividades y metas.

ARTÍCULO TERCERO.- Los Entes Públicos que tengan adeudos de ejercicios anteriores con el Organismo Público Descentralizado denominado "Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua", deberán formalizar los respectivos convenios

de pago con el mismo durante el año 2022. Para efectuar los pagos convenidos que, en su caso, correspondan al ejercicio fiscal 2022, deberán dentro de su presupuesto realizar las adecuaciones presupuestarias, a efecto de cubrir las obligaciones convenidas. En caso contrario, la Secretaría podrá realizar las adecuaciones que correspondan con cargo al presupuesto de la Dependencia o Entidad que corresponda.

ARTÍCULO CUARTO.- El Poder Judicial deberá destinar hasta \$550,914,001.00 de su presupuesto aprobado en este Decreto, para cubrir sus adeudos de ejercicios fiscales anteriores, por concepto de Impuesto sobre la Renta. Los recursos que, de dicha partida, no sean ejercidos para el fin establecido deberán reintegrarse a la Secretaría para ser destinados a programas prioritarios.

ARTÍCULO QUINTO.- El presupuesto de Poder Judicial incluye la cantidad de \$84,034,541.00 para cubrir las erogaciones necesarias para implementar la reforma en materia laboral. Los recursos que, de dicha partida, no sean ejercidos para el fin establecido deberán reintegrarse a la Secretaría para ser destinados a programas prioritarios.

ARTÍCULO SEXTO.- El presupuesto de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción incluye la cantidad de \$5,100,000.00 para cubrir las remuneraciones de los Consejeros del Comité de Participación Ciudadana. Los recursos que, de dicha partida, no sean ejercidos para el fin establecido deberán reintegrarse a la Secretaría para ser destinados a programas prioritarios.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- La Secretaría de Hacienda deberá emitir y publicar en el Periódico Oficial, el Manual de Remuneraciones de la Administración Pública, observando los tabuladores de remuneraciones de servidores públicos aprobados en este Presupuesto de Egresos.

Adicionalmente, se le requiere a la Secretaría de Hacienda que integre los tabuladores de remuneraciones de los servidores públicos de las entidades paraestatales, durante el ejercicio fiscal 2022. Para tal efecto, las entidades paraestatales entregarán toda la información necesaria a dicha Secretaría durante el primer trimestre del ejercicio fiscal, con el objeto de que los tabuladores sean establecidos en términos del artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Dichos tabuladores serán publicados en el Periódico Oficial del Estado.

Los entes públicos distintos a las Dependencias y Entidades que, a la fecha de entrada en vigor de este Decreto, no cuenten con tabuladores de remuneraciones aplicables a sus respectivos servidores públicos, deberán emitir los mismos y publicarlos en el Periódico Oficial del Estado, a más tardar durante el primer semestre del ejercicio fiscal, en los términos y condiciones que establece la disposición constitucional citada en el párrafo anterior.

ARTÍCULO OCTAVO.- Los Poderes Legislativo y Judicial, y los Órganos Constitucionalmente Autónomos, podrán hacer erogaciones con cargo a los remanentes de recursos de ejercicios fiscales anteriores. Para tal efecto, deberán ejercer los mismos y realizar los registros presupuestarios y contables, en términos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las disposiciones que deriven de ambas leyes.

ARTÍCULO NOVENO.- En cuanto a las erogaciones que se realicen por parte del Tribunal Estatal Electoral, por concepto de haber de retiro para Magistrados y Magistradas, se deberá observar lo dispuesto por el artículo 165 Bis de la Constitución Política del Estado, así como el artículo 298, inciso 1), último párrafo de la Ley Electoral del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los diecisiete días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.

PRESIDENTA, DIP. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS; SECRETARIO, DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES; SECRETARIA, DIP. YESENIA GUADALUPE REYES CALZADÍAS].

Para continuar con la presentación de dictámenes, se concede la palabra a la Diputada Carla Yamileth Rivas Martínez para que en representación de la Comisión de Fiscalización dé lectura al primer dictamen que ha preparado.

Solicito amablemente a la Primera Vicepresidenta, ocupe la Presidencia por favor.

Con su permiso, Diputada Presidenta.

Honorable Congreso del Estado. Presente.-

La Comisión de Fiscalización, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica; así como 80, 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, somete a consideración del Pleno el presente dictamen elaborado con base en los siguientes

ANTECEDENTES:

I.- Con fecha 2 de septiembre de 2021, el Diputado Omar Bazán Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó iniciativa con carácter de acuerdo, con el propósito de instruir a la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua, para que en uso de sus facultades y atribuciones, realice una auditoría especial y urgente al ente denominado Secretaría de Hacienda, sobre el manejo de las finanzas públicas, priorizando el costo del servicio de la deuda, el correcto uso y aplicación del mismo, que implica la aplicación del recurso financiero y pasivos de corto a largo plazo, así como los adeudos con proveedores en el Estado de Chihuahua, derivado de la insuficiencia presupuestal al cierre de la administración.

Diputada Presidenta, con fundamento en los artículos 75, fracción XVII y 176 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; asi como un numeral 101 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, solicito la dispensa de la lectura del presente dictamen para presentar un resumen del mismo, sin perjuicio de que su texto quede integro en el Diario de los Debates.

- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes, Primera Vicepresidenta.- MORENA: Adelante, Diputada Rivas Martínez.
- La C. Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez.-P.A.N.: Gracias.

La comisión de Fiscalización después de entrar al estudio y análisis de la iniciativa demerito, tiene a

bien realizar las siguientes

CONSIDERACIONES:

I.- las funciones que desarrolla la Auditoría Superior del Estado tienen como base lo dispuesto en los artículos 83 bis y 83 ter de la Constitución Política del Estado, disposiciones que establecen como un órgano dedicado a la vigilancia del ejercicio de recursos públicos, bajo un esquema de transparencia y rendición de cuentas. Del mismo modo, los artículos 170 y 171 del citado ordenamiento constitucional, señalan la coordinación de la Auditoría Superior con otros entes públicos, a fin de establecer acciones y mecanismos para el funcionamiento del Sistema Estatal de Fiscalización.

Ahora bien, el artículo 83 bis de la Constitución local establece expresamente que la Auditoría Superior del Estado podrá iniciar el proceso de fiscalización a partir del primer día hábil del ejercicio fiscal siguiente; para lo cual es importante observar lo dispuesto por el artículo 2 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, el cual establece que la fiscalización de la cuenta pública comprende los siguientes dos rubros:

- 1. La fiscalización de la gestión financiera de las entidades fiscalizadas.
- 2. La práctica de auditorías sobre el desempeño para verificar el grado de cumplimiento de los objetivos de los programas.

En ese tenor, los artículos 7 y 16, fracción I de la citada Ley de Fiscalización, establecen que las auditorías e investigaciones que se realicen por la Auditoría Superior, se deberán desarrollar conforme al Programa Anual de Auditoría, documento en el cual se establecen y definen los objetivos y metas a cumplir en la revisión de las cuentas públicas.

En este sentido, después de todo el proceso de fiscalización, la Auditoría Superior deberá entregar al Congreso del Estado los informes individuales de auditoría, así como el Informe General de la Cuenta Pública, en los plazos y términos que señala la Ley.

II.- En sintonía con lo anterior, es de resaltar que el artículo 114, fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como el artículo 68, fracción VII de la Ley de Fiscalización Superior, establecen como atribución de esta Comisión, el ordenar a la Auditoría Superior del Estado la práctica de auditorías, cuando derivado del análisis de los informes, cuente con documentos o evidencias mediante los cuales se presuma el manejo, aplicación o custodia irregular de recursos públicos o de su desvío.

Bajo ese argumento, este cuerpo colegiado comprende que la propuesta en estudio se basa en posibles irregularidades en el manejo de los recursos públicos de un ente público en específico y que dicho acuerdo se fundamenta en las atribuciones que tiene esta Comisión de Fiscalización, para instruir la práctica de auditorías a la Auditoría Superior del Estado.

No obstante lo anterior, una vez realizado el análisis correspondiente, se advierte que la iniciativa carece de los a... elementos objetivos y requisitos necesarios para dar curso a la solicitud, toda vez que el documento no se desprende más allá de su parte expositiva, ni instrumentos o evidencias mediante los cuales se presume efectivamente el manejo, aplicación o custodia irregular de recursos públicos, aunado a que la solicitud no es resultado del análisis de los informes que por Ley debe presentar la Auditoría al Congreso.

Así mismo, siguiendo el curso ordinario de la fiscalización en el Estado, el personal de la Auditoría Superior ha externado que actualmente se encuentra auditando la Cuenta Pública del año 2020 y que posteriormente presentará y publicará el Programa Anual de Auditoría para el siguiente año, en donde se tiene previsto incluir las revisiones sobre el manejo de los recursos por parte de la Secretaría de Hacienda Estatal.

Además, no pasa desapercibido que esta Comisión tiene la atribución de hacer las recomendaciones que se estimen pertinentes al Programa Anual de Auditoría, así como proponer la adición de entidades fiscalizadas no contempladas, por lo que se considera que el asunto debe ser desestimado.

En ese contexto, por los razonamientos antes vertidos, quienes integramos esta Comisión consideramos que no es de aprobarse la iniciativa en análisis, por lo que nos permitimos someter a consideración del Pleno el presente dictamen en carácter de

Acuerdo:

Único.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, determina que no es de aprobarse la iniciativa presentada por el Diputado Omar Bazán Flores, la cual proponía instruir a la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua, para que realizara una auditoría al ente denominado Secretaría de Hacienda, sobre el manejo de las finanzas públicas, priorizando el costo del servicio de la deuda, el correcto uso y aplicación del mismo, que implica la aplicación del recurso financiero y pasivos de corto a largo plazo, así como adeudos con proveedores en el Estado de Chihuahua. Lo anterior, toda vez que de conformidad con el marco jurídico en materia de Fiscalización Superior del Estado, no se cuentan con los elementos objetivos y requisitos de procedibilidad necesarios para poder dar curso a la solicitud.

Económico.- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore el acuerdo en los términos que corresponda.

Dado en Sala de Plenos del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 17 días del mes de diciembre del año 2021.

Así lo aprobó la Comisión de Fiscalización, en reunión de fecha 14 de diciembre del año 2021.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

IH. CONGRESO DEL ESTADO

PRESENTE .-

La Comisión de Fiscalización, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica; así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen, elaborado con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 2 de septiembre de 2021, el Diputado Omar Bazán Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó iniciativa con carácter de acuerdo, con el propósito de instruir a la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua, para que en uso de sus facultades y atribuciones, realice una auditoría especial y urgente al ente denominado Secretaría de Hacienda, sobre el manejo de las finanzas públicas, priorizando el costo del servicio de la deuda, el correcto uso y aplicación del mismo, que implica la aplicación del recurso financiero y pasivos de corto a largo plazo, así como adeudos con proveedores en el Estado de Chihuahua, derivado de la insuficiencia presupuestal al cierre de la administración.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el día 21 de septiembre de 2021, tuvo a bien turnar a la Comisión de Fiscalización, la iniciativa de mérito, a efecto de proceder a su estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

III.- La iniciativa se sustenta esencialmente en los siguientes argumentos, los cuales son copia textual de su parte expositiva:

"La administración de Javier Corral Jurado, se ha destacado por una total incompetencia, opacidad y manejo discrecional de los recursos públicos, lo que hoy mantiene al Gobierno en una quiebra técnica aunque se empeñen en negarlo, al tener conocimiento de anomalías dentro de la administración por salir, presenté diversas denuncias ante la Fiscalía Anticorrupción por probables irregularidades y omisiones en el manejo de recursos públicos, como es el caso del Ichisal y Pensiones Civiles del Estado.

He señalado la simulación de deuda a corto plazo a través del esquema de cadenas productivas, donde se utiliza el factoraje financiero obligando a proveedores a descontar sus créditos, además, de la denuncia ante el Instituto Nacional Electoral por el uso las cápsulas -Puntualizando- para promover la imagen personal con fines electoreros, éstos y otros señalamientos, son solapados por las áreas de investigación del gobernador Corral.

Hace unas semanas denuncié al gobernador Javier Corral por el probable delito de peculado ante la Fiscalía General de la República, al no aclarar ante la Auditoría Superior de la Federación (ASF) irregularidades por más de 8 mil millones de pesos entre 2018 y 2019, con más de 100 observaciones o irregularidades que la ASF hizo al gobierno del estatal en el manejo de participaciones federales.

Estos señalamientos se han confirmado y crecen a unos días del cambio de Gobierno, ya que de conformidad con información vertida a través del equipo de transición de la gobernadora electa María Eugenia Campos Galván, en medios de comunicación a siete días de asumir su cargo, presentó un informe de la realidad financiera de la actual administración.

Un escenario por demás adverso en donde el deudo total de la entidad asciende a 64 mil millones de pesos situación que coloca al estado en una parálisis financiera ya que ni siquiera está garantizado el pago de salarios de la primera quincena de la nueva administración.

Resaltó el equipo de transición que el gobierno de Javier Corral se gastó mil 800 millones de pesos que eran pertenecientes a la nueva administración. Manifestando que es urgente reestructurar deudas, generar operaciones bursátiles y financieras ante un inevitable desplome y buscar a como dé lugar un rescate financiero por parte de la administración federal.

Un tema importante es el adeudo a proveedores los cuáles pudieren irse a la quiebra. De esta manera se viven los últimos días de una administración que deja este desafortunado ejercicio de Javier Corral.

Se expresó que la deuda de largo plazo no creció, pero se mantuvo de forma artificial al no pagarle a los proveedores y utilizar créditos de corto plazo que son más caros. Se detalló que, cuando la administración de Javier Corral entró en 2016 recibió una deuda de proveedores de 4 mil 73 millones de pesos, sin embargo, la dejará para el gobierno de Maru en 10

mil 820 millones.

El boquete financiero que incluye deudas y compromisos con proveedores asciende a los 64 mil 500 millones de pesos, esto por falta de equilibrio financiero, se manifestó.

Así pues, un informe analítico permite revisar y confirmar las transferencias de recursos económicos por concepto de gasto y cronológicamente a cada ente que se haya visto favorecido con los fondos de apoyo que efectuó el Gobierno del Estado para enfrentar la pandemia, lo que favorece la transparencia en el uso y aplicación de los recursos públicos que se utilizan para enfrentar la emergencia.

Contrario a lo manifestado el portal oficial del Gobierno del Estado publicó que todos los créditos de corto plazo que fueron contratados por la actual Administración estatal, ya fueron liquidados el pasado 31 de mayo del presente año, cumpliendo así con lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera

Como resultado positivo del refinanciamiento logrado por la actual Administración la deuda de largo plazo vigente del Estado de Chihuahua se ubica a nivel nacional en segundo lugar de sobre tasa de interés promedio ponderada más baja, informó el subsecretario de Egresos de la Secretaría de Hacienda, César Bolado Rubio.

El funcionario acompañó al secretario de Hacienda, Arturo Fuentes Vélez, en el programa, Logros con Valor, donde recordó que al inicio de la Administración de Javier Corral, Chihuahua se ubicada en este concepto (de acuerdo a las estadísticas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público), en el lugar número 26, ya que era el séptimo estado con la deuda más cara del país.

Bolado destacó que en cuanto a la deuda pública de largo plazo, la presente Administración nunca contrató financiamientos que incrementen la deuda pública.

Detalló que con el propósito de disminuir los costos financieros de la deuda de largo plazo, se realizaron refinanciamientos y reestructuras de los créditos que fueron heredados por el anterior Gobierno.

El subsecretario recordó que la actual Administración estatal recibió un saldo de la deuda de largo plazo por casi 50 mil

millones de pesos. Este endeudamiento se conforma en un 68% por deuda directa con bancos, un 30% del saldo está en certificados bursátiles, con fuente de pago de los ingresos derivados de la operación de las carreteras de cuota, explicó.

En este sentido, el subsecretario Bolado Rubio, expresó la situación actual de la deuda nos permite estimar que el saldo de la deuda, al término de la presente administración, será del orden de 47 mil 987 millones.

Detalló que en 2018 se realizó un refinanciamiento mediante el primer Crédito Sindicado Estatal, hasta por un monto de 20 mil 400 millones de pesos teniendo como resultado una sobretasa promedio ponderada del 0.82%.

Ese mismo año se realizó la reestructura de un crédito bancario de 5 mil 986 millones de pesos ¡lo que permitió liberar remanentes carreteros que servían como fuente de pago.

Por otra parte, en 2019 se logró consolidar un refinanciamiento que incluyó el Crédito Sindicado de 2018, la emisión que existía con fuente de pago del Impuesto Sobre Nómina y los créditos denominados Bonos Cupón Cero obteniendo como resultado una sobretasa promedio ponderada del 0.68%.

Con el refinanciamiento mencionado, a principios del 2020, se prepagaron dos emisiones de certificados bursátiles denominadas en pesos, que tenían como fuente de pago los ingresos de carreteras de cuota, expresó el funcionario.

Con respecto a los créditos de corto plazo que fueron contratados por la actual administración estatal, César Bolado Rubio informó que ya fueron liquidados el pasado 31 de mayo del presente año, cumpliendo así con lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera.

Es decir, subrayó el subsecretario de Egresos de la Secretaría de Hacienda no existe deuda bancaria de corto plazo a la fecha. Para dimensionar la actuación del Estado en el tema de créditos a corto plazo, hizo un comparativo con la anterior administración: la presente administración ha ejercido 37 disposiciones de crédito por un monto total de 15 mil 420 millones de pesos, la anterior administración realizó 119 disposiciones por un monto total de 61 mil 717 millones.

Con estas acciones, dijo el funcionario estatal, este gobierno logró la disminución de 146 puntos base en la sobretasa de

interés promedio ponderada, y disminuyó en un 75% el número de disposiciones, con respecto a la anterior gestión.

Atendiendo a la información contradictoria vertida es que en aras de contribuir con la equidad, transparencia y apoyo se hace menester que la Auditoría Superior del Estado realice una Investigación Especial sobre el manejo de las Finanzas Públicas, priorizando el costo del servicio de la deuda el correcto uso y aplicación del mismo que implica la aplicación del recurso financiero y pasivos de corto y largo plazo, así como adeudos con proveedores en el Estado de Chihuahua, derivado de la insuficiencia presupuestal al cierre de la administración, y en su caso se presenten las denuncias ante la autoridad correspondiente por lo que atendiendo a la responsabilidad que tenemos con la ciudadanía es que con fundamento en los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado, me permito someter a la consideración de esta Asamblea el presente proyecto de punto de acuerdo...". (SIC)

La Comisión de Fiscalización, después de entrar al estudio y análisis de la iniciativa de mérito, tiene a bien realizar las siguientes:

CONSIDERACIONES

I.- El H. Congreso del Estado, a través de esta Comisión de Dictamen Legislativo, es competente para conocer y resolver sobre la iniciativa descrita en el apartado de antecedentes.

II.- Tal y como se aprecia en párrafos anteriores, la propuesta referida tiene como finalidad instruir a la Auditoría Superior del Estado, para que en uso de sus facultades y atribuciones, realice una auditoría a la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado, respecto al manejo de las finanzas públicas, priorizando el costo del servicio de la deuda, el correcto uso y aplicación del mismo, así como los adeudos con proveedores en el Estado de Chihuahua.

Los motivos que expresa el iniciador para promover su propuesta, se refieren esencialmente a posibles irregularidades en el manejo de recursos públicos, la falta de equilibrio financiero, así como la insuficiencia presupuestal al cierre de la anterior administración Estatal.

III.- Dada la naturaleza del asunto en estudio, este órgano dictaminador estima necesario abordar algunos antecedentes y disposiciones jurídicas que enmarcan la solicitud propuesta.

En ese sentido, en fecha 30 de agosto de 2017, fueron reformadas diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado, a efecto de realizar una homologación con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Estas modificaciones dieron origen al Sistema Estatal Anticorrupción y se dotó a la Auditoría Superior del Estado de las facultades y obligaciones contenidas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

En congruencia con lo anterior, en fecha 9 de septiembre de 2019, fue publicada en el Periódico Oficial del Estado, la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Chihuahua, la cual tiene como principal objetivo establecer las bases en materia de fiscalización superior de la Cuenta Pública, revisiones, auditorías, investigaciones, substanciación y denuncias, bajo las directrices que establece la Constitución Federal y la propia Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Asimismo, el artículo 4 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, establece que la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua es un órgano del Congreso con autonomía técnica, presupuestal, orgánica, funcional, normativa y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones y para decidir sobre su funcionamiento y resoluciones. De igual forma, esta autoridad cuenta con las facultades que le confieren los demás ordenamientos jurídicos en materia de fiscalización de los recursos públicos y combate a la corrupción.

IV.- Bajo ese contexto, las funciones que desarrolla la Auditoría Superior del Estado tienen como base lo dispuesto por los artículos 83 bis y 83 ter de la Constitución Política del Estado, disposiciones que la conciben como un órgano dedicado a la vigilancia del ejercicio de recursos públicos, bajo un esquema de transparencia y rendición de cuentas. Del mismo modo, los artículos 170 y 171 del citado ordenamiento constitucional establecen la coordinación de la Auditoría Superior con otros entes públicos, a fin de establecer acciones y mecanismos para el funcionamiento del Sistema Estatal de Fiscalización.

Algunas de las atribuciones constitucionales de la Auditoría Superior del Estado son las siguientes:

- Fiscalizar en forma posterior los ingresos, egresos y deuda, el manejo, la custodia y la aplicación de fondos y recursos locales de los Poderes del Estado, los municipios y de los entes públicos; así como realizar auditorías sobre el desempeño en el cumplimiento de los objetivos contenidos en los planes y

programas estatales y municipales, a través de los informes que se rendirán en los términos que disponga la Ley.

- Coordinarse con la Auditoría Superior de la Federación, para fiscalizar las participaciones federales, ejercidas por el Estado y los municipios, así como por cualquier entidad, persona física o moral, pública o privada, fideicomisos, fondos y mandatos, públicos o privados, o cualquier otra figura jurídica.
- Solicitar y revisar, de manera concreta, información de ejercicios anteriores al de la Cuenta Pública en revisión, sin que por este motivo se entienda, para todos los efectos legales, abierta nuevamente la cuenta pública.
- Revisar, durante el ejercicio fiscal en curso o respecto de ejercicios anteriores, a las entidades fiscalizadas, siempre y cuando la revisión se derive de una denuncia, y exista una autorización previa de su titular, o un acuerdo de la Comisión de Fiscalización.
- Realizar una evaluación del manejo y ejercicio de los recursos económicos que disponga el Estado y los municipios de conformidad con las bases dispuestas en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los demás términos que establezcan las leyes de la materia.
- auditoría, así como el Informe General de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública, en los plazos y términos que marca la ley.
- V.- Ahora bien, el artículo 83 bis de la Constitución local establece expresamente que la Auditoría Superior del Estado podrá iniciar el proceso de fiscalización a partir del primer día hábil del ejercicio fiscal siguiente; para lo cual es importante observar lo dispuesto por el artículo 2 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, el cual establece que la fiscalización de la cuenta pública comprende los siguientes dos rubros:
- 1. La fiscalización de la gestión financiera de las entidades fiscalizadas, para comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos, y demás disposiciones legales aplicables, en cuanto a los ingresos y gastos públicos, así como la deuda pública, incluyendo la revisión del manejo, la custodia y la aplicación de recursos públicos, así como de la demás información que las entidades fiscalizadas deban incluir en dicho documento, conforme a las disposiciones aplicables.

 La práctica de auditorías sobre el desempeño para verificar el grado de cumplimiento de los objetivos de los programas.

En ese tenor, los artículos 7 y 16, fracción I de la multicitada Ley de Fiscalización, establecen que las auditorías e investigaciones que se realicen por la Auditoría Superior, se deberán desarrollar conforme al Programa Anual de Auditoría, documento en el cual se establecen y definen los objetivos y metas a cumplir en la revisión de las cuentas públicas.

Posteriormente todo el proceso de fiscalización, tal y como se observa en las atribuciones constitucionales señaladas, la Auditoría Superior deberá entregar al Congreso del Estado los informes individuales de auditoría, así como el Informe General de la Cuenta Pública, en los plazos y términos que señala la Ley.(1)

VI.- En sintonía con lo anterior, es de resaltar que el artículo 114, fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como el artículo 68, fracción VII, de la Ley de Fiscalización Superior, establecen como atribución de esta Comisión, el ordenar a la Auditoría Superior del Estado la práctica de auditorías cuando, derivado del análisis de los informes, cuente con documentos o evidencias mediante los cuales se presuma el manejo, aplicación o custodia irregular de recursos públicos, o de su desvío.

Bajo ese argumento, este cuerpo colegiado comprende que la propuesta en estudio se basa en posibles irregularidades en el manejo de los recursos públicos de un ente público en específico, y que dicho acuerdo se fundamenta en las atribuciones que tiene esta Comisión de Fiscalización para instruir la práctica de auditorías a la Auditoría Superior del Estado.

No obstante lo anterior, una vez realizado el análisis correspondiente, se advierte que la iniciativa carece de los elementos objetivos y requisitos de procedibilidad necesarios para dar curso a la solicitud, toda vez que del documento no se desprende, más allá de su parte expositiva, instrumentos o evidencias mediante los cuales se presuma efectivamente el manejo, aplicación o custodia irregular de recursos públicos; aunado a que la solicitud no es resultado del análisis de los informes que por Ley debe presentar la Auditoría al Congreso.

Asimismo, siguiendo el curso ordinario de la fiscalización en el Estado, el personal de la Auditoría Superior ha externado que

actualmente se encuentra auditando la Cuenta Pública del año 2020; y que posteriormente presentará y publicará el Programa Anual de Auditoría para su ejercicio en el año próximo, en donde se tiene previsto incluir las revisiones expresadas por la iniciativa, esto es, sobre el manejo de los recursos por parte de la Secretaría de Hacienda del Estado.

Además, no pasa desapercibido que esta Comisión tiene la atribución de hacer las recomendaciones que se estimen pertinentes al Programa Anual de Auditoría, así como proponer la adición de entidades fiscalizadas no contempladas en el mismo, por lo que se considera que el asunto debe ser desestimado, en los términos que se encuentra planteado.

VII.- En ese contexto, por los razonamientos antes vertidos, quienes integramos esta Comisión consideramos que no es de aprobarse la iniciativa en análisis, por lo que nos permitimos someter a consideración del Pleno el presente Dictamen con carácter de:

ACUERDO

ÚNICO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, determina que no es de aprobarse la iniciativa presentada por el Diputado Omar Bazán Flores, la cual proponía instruir a la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua, para que realizara una auditoría al ente denominado Secretaría de Hacienda, sobre el manejo de las finanzas públicas, priorizando el costo del servicio de la deuda, el correcto uso y aplicación del mismo, que implica la aplicación del recurso financiero y pasivos de corto a largo plazo, así como adeudos con proveedores en el Estado de Chihuahua. Lo anterior, toda vez que de conformidad con el marco jurídico en materia de Fiscalización Superior del Estado, no se cuentan con los elementos objetivos y requisitos de procedibilidad necesarios para poder dar curso a la solicitud.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore el Acuerdo en los términos que corresponda.

D A D O en Sala de Plenos del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los diecisiete días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.

Así lo aprobó la Comisión de Fiscalización, en reunión de fecha catorce de diciembre del año dos mil veintiuno.

POR LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN.

INTEGRANTES. DIP. LETICIA ORTEGA MÁYNEZ, PRESIDENTA; DIP. CARLA YAMILETH RIVAS MARTÍNEZ, SECRETARIA; DIP. ROSA ISELA MARTÍNEZ DÍAZ, VOCAL; DIP. SAUL MIRELES CORRAL, VOCAL; DIP. FRANCISCO ADRIÁN SÁNCHEZ VILLEGAS, VOCAL; DIP. NOEL CHÁVEZ VELÁZQUEZ, VOCAL; DIP. BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ, VOCAL].

[Pies de página del documento]:

(1) Artículos 36 y 38 de la Ley de Fiscalización, los cuales establecen como fecha límite para la presentación de estos informes el 15 de diciembre del año de la presentación de la Cuenta Pública.

- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes, en funciones de Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada.
- La C. Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez.-P.A.N.: Diputada y si nos permite para presentar un voto razonado, a nombre de los integrantes de la Comisión, miembros del Grupo Parlamentario del PAN.
- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes, en funciones de Presidenta.- MORENA: Permítame un momento, por favor.

¿El voto razonado, lo presentará usted misma Diputada?

- La C. Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez.-P.A.N.: Así es.
- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes, en funciones de Presidenta.- MORENA: Adelante.
- La C. Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez.-P.A.N.: Se hará llegar de manera fi... física, entregarla a la Presidencia.

Sin embargo, para hacer la aclaración que el siguiente es un voto razonado por parte de quienes intégranos la Comisión y que somos miembros del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, es en relación a que como lo plantea al dictamen,

va el sentido negativo en relación a que no se cumplían con los requisitos de procesabilidad que marca la propia Ley de Fiscalización y la propia Ley Orgánica del Poder Legislativo.

Sin embargo, hacer... hacer constar, hacer notar que estamos de acuerdo y en base a las... a las leyes, a las atribuciones que correspondan de las auditorias que se realicen a las cuentas públicas pasadas y a las venideras, a los órganos de fiscalización y derivado de los análisis que se cuenten con los documentos, evidencias, mediante los cuales se presenten irregularidades, por supuesto, seguir en aras de la... de proponer a la misma auditoría, a las adiciones que se hagan al plan anual de auditoria, para... para esto.

Nada más hacer la diferenciación de que es el análisis al dicta... es el dictamen el que se encuentra basado en el sentido negativo, por no contar con los requisitos; sin embargo, estamos de acuerdo con que se hagan las auditorias necesarias.

Además, que se presentará pres... próximamente el programa anual de auditoría, de los cuales, los integrantes de la Comisión vamos hacer llegar las adiciones necesarias.

Sería cuanto, Diputada.

Y hago llegar el... el documento íntegro.

- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes, en funciones de Presidenta.- MORENA: Gracias.
- La C. Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez.-P.A.N.: Gracias.
- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes, en funciones de Presidenta.- MORENA: En virtud de que la Comisión de Fiscalización a turnado a este Pleno, dos dictámenes, procederemos a votar el que acaba de ser leído por la Diputada Carla Yamileth Rivas Martínez.

Por lo cual, le solicito a la Segunda Secretaría, desahogue la votación del Pleno.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.: Con su permiso, Diputada Presidenta.

Por instrucciones de la Presidencia, procedemos con la votación.

En primer lugar, diputadas y diputados que se encuentran de manera presencial en el Recinto, respecto del contenido del dictamen antes leído favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

De igual manera, consulto a la Diputada Marisela Terrazas Muñoz, para que manifieste de viva voz el sentido de su voto.

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.: A favor, Diputada.
- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia, que se han manifestado 29 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, respecto al dictamen antes leído.

[Se manifiestan 29 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MC), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez

Villegas (MC), Adriana Terrazas Porras (MORENA), Marisela Terrazas Muñoz (PAN) y Mario Humberto Vázquez Robles (PAN).

- 4 no registrados, de las y los Diputados: Omar Bazán Flores (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).]
- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes, en funciones de Presidenta.- MORENA: Por unanimidad, se aprueba el dictamen en todos sus términos planteados.

[Texto del Acuerdo No. 128/2021 I P.O.]:

[ACUERDO No. LXVII/ASNEG/0128/2021 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

ACUERDA

ÚNICO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, determina que no es de aprobarse la iniciativa presentada por el Diputado Omar Bazán Flores, la cual proponía instruir a la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua, para que realizara una auditoría al ente denominado Secretaría de Hacienda, sobre el manejo de las finanzas públicas, priorizando el costo del servicio de la deuda, el correcto uso y aplicación del mismo, que implica la aplicación del recurso financiero y pasivos de corto a largo plazo, así como adeudos con proveedores en el Estado de Chihuahua. Lo anterior, toda vez que de conformidad con el marco jurídico en materia de Fiscalización Superior del Estado, no se cuentan con los elementos objetivos y requisitos de procedibilidad necesarios para poder dar curso a la solicitud.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los diecisiete días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.

PRESIDENTA, DIP. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS; SECRETARIO, DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES; SECRETARIA, DIP. YESENIA GUADALUPE REYES CALZADÍAS].

Acto seguido, para presentar el segundo dictamen turnado por la Comisión de Fiscalización, se le solicita al Diputado Saúl Mireles Corral, haga uso de la Tribuna.

¡Ah, permítame!

Perfecto.

Esta Presidencia da cuenta de la corrección y la participante es la Diputada Leticia Ortega.

- La C. Dip. Leticia Ortega Máynez.- MORENA: Gracias.

Gracias, Diputada.

La Comisión de Fiscalización, en lo dispuesto por los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica, así como 80 y 81 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente dictamen, elaborado con base en las siguientes

ANTECEDENTES:

I.- Con fecha 13 de septiembre de 2021, la Diputada Ana Georgina Zapata Lucero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó iniciativa con carácter de acuerdo, por... con el propósito de instruir a la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua, para que en uso de sus facultades y atribuciones, realice las acciones necesarias para asegurar la transito de cuentas entre... entre los gobiernos municipales salientes y entrantes, considerando las situaciones ocurridas en pasados días que ponen en riesgo la operación financiera de los municipios.

Diputada Presidenta, con fundamento en los artículos 75, fracción XVII y 176 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como en el numeral 101 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias, solicito la dispensa en la lectura del presente dictamen para presentar un resumen del

mismo, sin perjuicio de que su con... de que su texto quede íntegro en el Diario de los Debates.

- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes, en funciones de Presidenta.- MORENA: Adelante, Diputada Ortega Máynez.
- La C. Dip. Leticia Ortega Máynez.- MORENA: Gracias.

La Comisión de Fiscalización, después de entrar al estudio y análisis de la iniciativa de mérito, tiene a bien realizar los... las siguientes

CONSIDERACIONES:

I.- Por el contenido del... del asunto en estudio, este órgano dictaminador considera necesario abordar lo dispuesto por la Ley de Entrega Recepción del Estado de Chihuahua, publicada en el perio... Periódico Oficial del Estado el 4 de noviembre de 2015. Esta Ley, reglamentaria del Artículo 165 de la Constitución Política del Estado, tiene por objeto establecer las bases generales conforme a las cuales los servidores públicos obligados, al separarse de su empleo, cargo o comisión, harán la entrega recepción de los recursos humanos, materiales, financieros y demás asuntos que les hayan sido encomendados por el ejercicio de sus funciones.

En ese contexto, el artículo 3o del ordenamiento jurídico en cita, establece que sus disposiciones serán aplicables por las dependencias y entidades de la administración pública estatal y municipal, atendiendo a su estructura y funcionamiento.

En tal sentido, la legislación señala expresamente que estarán obligados a realizar la entrega recepción las personas titulares de las unidades administrativas, desde el nivel de jefe de departamento o su equivalente, hasta la persona titular del ente público; así mismo, estarán obligados aquellos servidores públicos, que se determinen por el Órgano Interno de Control o por sus superiores jerárquicos, atendiendo la importancia de sus funciones, en cuanto al manejo de recursos públicos, personal a su cargo o

resguardo de información.

II.- Ahora bien, el Capítulo Segundo de dicha Ley establece todo un proceso para realizar la entrega recepción por los sujetos obligados, para lo cual se disponen plazos específicos, personas intervinientes y formalidades a observar, como es el caso, de levantamiento de un acta y la obligación de proporcionar la información de relevancia para el proceso.

Según el artículo 19, entre la información que deberá anexarse se encuentra la relativa a los recursos financieros, incluyendo informes presupuestarios y estados financieros; los recursos materiales, que comprenden bienes inmuebles, infraestructura, construcciones en proceso y bienes muebles, así como los sistemas electrónicos y otros activos intangibles, incluyendo las claves para su acceso.

Un importante mecanismo que prevé la Ley en estudio, es precisamente la oportunidad que tiene la persona receptora para hacer observaciones respecto del contenido del acta, así como de la información que se anexe en el proceso, estas observaciones deberán hacerse del conocimiento del Órgano Interno de Control correspondiente, el cual, dentro de los quince días naturales siguientes, deberá determinar la procedencia de las observaciones y en su caso, notificar al servidor público que hizo la entrega para que realice las aclaraciones pertinentes.

Como consecuencia del ejercicio anterior, el Órgano Interno de Control verificará lo señalado por las partes y resolverá lo que a derecho proceda; para lo cual, en caso de advertir alguna irregularidad, deberá proceder conforme a sus atribuciones y obligaciones en términos en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

III.- Una vez analizado lo anterior, esta Comisión considera que la Auditoría Superior del Estado, no es la audi... no es la autoridad idónea para intervenir en el proceso de transición manifestado por la iniciadora. En todo caso, dicha Auditoría

Superior deberá intervenir en el proceso de fiscalización para la revisión de la cuenta pública, el cual, en su curso ordinario comenzará a partir del primer día hábil del ejercicio fiscal siguiente.

En ese tenor, en razón de que existe todo un proceso de entrega recepción regulado por la Ley, en donde además no es la Auditoría Superior del Estado quien interviene, sino que son los Órganos Internos de Control de los sujetos obligados, quienes participan en esta etapa, es que se considera que la iniciativa no puede ser aprobada en los términos en que se encuentra planteada.

No obstante lo anterior, no pasa desapercibido por esta Comisión que el ejemplo del Municipio invocado en la propuesta, hace reflexionar respecto a la necesidad que existe para que los procesos de entrega recepción en todos los Municipios del Estado se desarrollen conforme a derecho. Así mismo, es de referir que en el momento oportuno, este cuerpo colegiado hará las recomendaciones pertinentes a la Auditoría Superior del Estado respecto al proceso de fiscalización que se realice en este rubro.

Por último, dada la naturaleza de este dictamen, se estima oportuno hacer mención sobre la necesidad de que todos los Municipios del Estado cuenten con la conformación de sus Órganos Internos de Control, al ser estos un pilar fundamental para el correcto funcionamiento del Sistema Estatal Anticorrupción.

En ese contexto, por los razonamientos antes vertidos, quienes integramos esta Comisión consideramos que no es de aprobarse la iniciativa en análisis, por lo que nos permitimos someter a consideración del Pleno el presente dictamen con carácter de

Acuerdo:

Único.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, determina que no es de aprobarse la iniciativa presentada por la Diputada Ana Georgina Zapata integrante del Grupo Parlamentario Lucero. del Partido Revolucionario Institucional, la cual proponía instruir a la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua, para que en uso de sus facultades y atribuciones, realizará las acciones necesarias para asegurar la transición de cuentas entre los gobiernos municipales salientes y entrantes, considerando las situaciones ocurridas que ponen en riesgo la operación financiera de los municipios. Lo anterior, toda vez que de conformidad con la Ley de Entrega Recepción del Estado de Chihuahua, la Auditoría Superior del Estado no es la audito... autoridad ide... idónea para intervenir en este proceso.

Económico.- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore el acuerdo en los términos que corresponda.

Dado en Sala de Plenos del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 17 días del mes de diciembre del año 2021.

Así lo aprobó la Comisión de Fiscalización, en reunión de fecha 14 de diciembre del año 2021, en donde se aprobó por unanimidad.

Muchas gracias.

[Texto íntegro del dictamen presentado]: [H. CONGRESO DEL ESTADO P R E S E N T E.-

La Comisión de Fiscalización, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica; así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen, elaborado con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 13 de septiembre de 2021, la Diputada Ana Georgina Zapata Lucero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó iniciativa con carácter de acuerdo, con el propósito de instruir a la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua, para que en uso de sus facultades y atribuciones, realice las acciones necesarias para asegurar la transición de cuentas entre los gobiernos municipales salientes y entrantes, considerando las situaciones ocurridas en pasados días que ponen en riesgo la operación financiera de los municipios.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el día 21 de septiembre de 2021, tuvo a bien turnar a la Comisión de Fiscalización, la iniciativa de mérito, a efecto de proceder a su estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

III.- La iniciativa se sustenta esencialmente en los siguientes argumentos, los cuales son copia textual de su parte expositiva:

"La transición entre los gobiernos municipales generalmente es un proceso que se lleva a cabo bajo una metodología que permite la plena confianza de las partes involucradas, sin embargo, situaciones que han ocurrido en recientes días nos hacen pensar que es posible que no sea suficiente el cuidado que se le otorga a este proceso tan imperante.

La operación de un municipio involucra diferentes niveles de confianza, desde la información que se hace pública para el uso por parte de la ciudadanía, hasta cuentas bancarias y movimientos financieros que involucran grandes cantidades de dinero, y por lo tanto, de confianza, por lo que los perfiles de los empleados al cuidado de dicha información deben de ser elegidos con sumo cuidado.

Hace algunos días, particularmente en el municipio de Camargo, se suscitó una irregularidad en el ayuntamiento, en la cual fueron vaciadas las cuentas en un lapso de segundos, por lo que 11 millones de pesos desaparecieron en un periodo de un minuto.

Las investigaciones elaboradas por la Fiscalía General del Estado descartaron la participación directa de los empleados del municipio, pero esto nos abre la puerta para darnos cuenta realmente hasta qué punto está expuesta la operación financiera, no solo de este municipio, sino de todos los demás.

Esto deja en una situación de inoperatividad al municipio, ya que el equipo entrante se enfrentaría a cuentas sin fondos, proveedores pendientes de pago, obligaciones laborales, así como un sinfín de situaciones que se desatan al no contar con este recurso.

¿Qué otros municipios se encuentran tan vulnerables como Camargo? ¿Qué otros puntos débiles presentan las autoridades? En este caso fue la distracción de un recurso por parte del -hackeo- de cuentas bancarias, pero también se pudo haber comprometido la información personal de los funcionarios, de los proveedores, hasta de la misma ciudadanía.

Si bien las nuevas tecnologías nos facilitan el día a día de la operación en cualquiera que fuese nuestro campo de trabajo, también hay que considerar las nuevas situaciones en las que transita la información. Algo tan simple y tan común como un hackeo de un teléfono celular pone en riesgo la información que en él esté contenida, siendo lo normal que las personas utilicen su aparato como oficina, red social, banca móvil, entre otros.

Hacemos un fuerte llamado a la Auditoria Superior del Estado, para que, según sus facultades, lleven a cabo una revisión inmediata a conciencia de los resultados entrega - recepción de los municipios, ya que, al transitar la información entre equipos de personas diferentes, se abren diferentes puertas de acceso a la misma, por lo que buscamos que se asegure en medida de lo posible el tránsito y la seguridad informática, generando así un medio de operación óptimo para el desempeño de las funciones.

Atendiendo a la responsabilidad que tenemos con la ciudadanía es que con fundamento en los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado, me permito someter a la consideración de esta Asamblea el presente proyecto de punto de acuerdo...". (SIC)

La Comisión de Fiscalización, después de entrar al estudio y análisis de la iniciativa de mérito, tiene a bien realizar las siguientes:

CONSIDERACIONES

I.- El H. Congreso del Estado, a través de esta Comisión de Dictamen Legislativo, es competente para conocer y resolver sobre la iniciativa descrita en el apartado de antecedentes.

II.- Tal y como se aprecia en párrafos anteriores, la propuesta tiene como propósito requerir a la Auditoría Superior del

Estado para que realice las acciones necesarias con las que se asegure una correcta transición de los recursos financieros entre los gobiernos municipales salientes y entrantes, dado los hechos ocurridos en días pasados que ponen en riesgo la operación de los municipios.

En ese sentido, la iniciadora refiere en su parte expositiva que es necesaria la intervención de la Auditoría Superior del Estado, a efecto de garantizar la transición segura de los recursos públicos entre las administraciones municipales. Asimismo, se expresa que es necesario fortalecer la seguridad informática y el tránsito de información electrónica, para lo cual se aborda un caso sucedido en fechas recientes en un Municipio en particular, en donde fue sustraída una fuerte cantidad de dinero de cuentas bancarias mediante un "hackeo".

III.- Por el contenido del asunto en estudio, este órgano dictaminador considera necesario abordar lo dispuesto por la Ley de Entrega Recepción del Estado de Chihuahua, publicada en el Periódico Oficial del Estado el 4 de noviembre de 2015. Esta Ley, reglamentaria del Artículo 165 de la Constitución Política del Estado, tiene por objeto establecer las bases generales conforme a las cuales los servidores públicos obligados, al separarse de su empleo, cargo o comisión, harán la entrega recepción de los recursos humanos, materiales, financieros y demás asuntos que les hayan sido encomendados para el ejercicio de sus funciones.

En ese contexto, el artículo 3 del ordenamiento jurídico en cuestión, establece que sus disposiciones serán aplicables para las dependencias y entidades de la administración pública estatal y municipal, de lo cual se desprende que para los efectos de dicho marco jurídico, deben considerarse como sujetos obligados diversos servidores públicos de las administraciones municipales, atendiendo a su estructura y funcionamiento.

En tal sentido, la citada legislación señala expresamente que estarán obligados a realizar la entrega recepción las personas titulares de las unidades administrativas, desde el nivel de jefe de departamento o su equivalente, hasta la persona titular del ente público; asimismo, estarán obligados aquellos servidores públicos que, sin desempeñar los cargos antes referidos, se determinen por el Órgano Interno de Control o por sus superiores jerárquicos, atendiendo la importancia de sus funciones, manejo de recursos públicos, personal a su

cargo o resguardo de información.

IV.- Ahora bien, el Capítulo Segundo de dicha Ley establece todo un proceso para realizar la entrega recepción por los sujetos obligados, para lo cual se disponen los plazos específicos, las personas intervinientes y las formalidades a observar, tales como el levantamiento de un acta y la obligación de proporcionar determinada información que es de relevancia para este proceso.

Según el artículo 19, entre la información que deberá anexarse se encuentra la relativa a los recursos financieros, incluyendo informes presupuestarios y estados financieros; los recursos materiales, que comprendan bienes inmuebles, infraestructura, construcciones en proceso y bienes muebles, así como los sistemas electrónicos y otros activos intangibles, incluyendo las claves para su acceso.

Un importante mecanismo que prevé la Ley en estudio, es precisamente la oportunidad que tiene la persona receptora para hacer observaciones respecto del contenido del acta, así como de la información que se anexe en el proceso de entrega recepción(1); estas observaciones deberán hacerse del conocimiento del Órgano Interno de Control de que se trate, el cual, dentro de los quince días naturales siguientes, deberá determinar la procedencia de las observaciones y, en su caso, notificar al servidor público que hizo la entrega para que realice las aclaraciones pertinentes.

Como consecuencia del ejercicio anterior, el Órgano Interno de Control verificará lo señalado por las partes y resolverá lo que a derecho proceda; para lo cual, en caso de advertir alguna irregularidad, deberá proceder conforme a sus atribuciones y obligaciones señaladas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

V.- Una vez analizado lo anterior, esta Comisión considera que la Auditoría Superior del Estado no es la autoridad idónea para intervenir en el proceso de transición manifestado por la iniciadora. En todo caso, dicha Auditoría Superior deberá intervenir en el proceso de fiscalización para la revisión de la cuenta pública, el cual, en su curso ordinario, comenzará a partir del primer día hábil del ejercicio fiscal siguiente.

En ese tenor, en razón de que existe todo un proceso de entrega recepción regulado por la Ley, en donde además no es la Auditoría Superior del Estado quien interviene, sino que son los Órganos Internos de Control de los sujetos obligaos quienes participan en esta etapa, es que se considera que la iniciativa no puede ser aprobada en los términos en que se encuentra planteada.

No obstante lo anterior, no pasa desapercibido por esta Comisión que el ejemplo del Municipio invocado en la propuesta, hace reflexionar respecto a la necesidad que existe para que los procesos de entrega recepción en todos los Municipios del Estado se desarrollen conforme a derecho. Asimismo, es de referir que en el momento oportuno, este cuerpo colegiado hará las recomendaciones pertinentes a la Auditoría Superior del Estado respecto al proceso de fiscalización que realice en este rubro, así como al Programa Anual de Auditoría que se presente.

Por último, para los efectos mencionados en estos considerandos, se estima oportuno hacer mención sobre la necesidad de que todos los Municipios del Estado cuenten con la conformación de sus Órganos Internos de Control, siendo este un pilar fundamental en el Sistema Estatal Anticorrupción.

En ese contexto, por los razonamientos antes vertidos, quienes integramos esta Comisión consideramos que no es de aprobarse la iniciativa en análisis, por lo que nos permitimos someter a consideración del Pleno el presente Dictamen con carácter de:

ACUERDO

ÚNICO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, determina que no es de aprobarse la iniciativa presentada por la Diputada Ana Georgina Zapata Lucero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la cual proponía instruir a la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua, para que en uso de sus facultades y atribuciones, realizara las acciones necesarias para asegurar la transición de cuentas entre los gobiernos municipales salientes y entrantes, considerando las situaciones ocurridas que ponen en riesgo la operación financiera de los municipios. Lo anterior, toda vez que de conformidad con la Ley de Entrega Recepción del Estado de Chihuahua, la Auditoría Superior del Estado no es la autoridad idónea para intervenir en este proceso.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore el Acuerdo en los términos que corresponda.

D A D O en Sala de Plenos del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los diecisiete días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.

Así lo aprobó la Comisión de Fiscalización, en reunión de fecha catorce de diciembre del año dos mil veintiuno.

POR LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN.

INTEGRANTES. DIP. LETICIA ORTEGA MÁYNEZ, PRESIDENTA; DIP. CARLA YAMILETH RIVAS MARTÍNEZ, SECRETARIA; DIP. ROSA ISELA MARTÍNEZ DÍAZ, VOCAL; DIP. SAUL MIRELES CORRAL, VOCAL; DIP. FRANCISCO ADRIÁN SÁNCHEZ VILLEGAS, VOCAL; DIP. NOEL CHÁVEZ VELÁZQUEZ, VOCAL; DIP. BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ, VOCAL].

[Pies de página del documento]:

(1) Según el artículo 25 de la Ley de Entrega Recepción del Estado de Chihuahua, la persona receptora tiene un plazo de 30 días para realizar estas observaciones.

- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes, en funciones de Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada.

Existe la intención de uno de los diputados o diputadas, de hacer uso de la voz respecto al dictamen antes leído.

Si no es así, se le solicita a la Primera Secretaría, desahogue la votación del Pleno, con respecto al dictamen turnado por la Comisión de Fiscalización.

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA: Por instrucción de la Presidencia, procedemos con la votación, res... respecto al dictamen presentado.

En este momento se abre el sistema de voto electrónico.

Solicitándoles de favor, Congresistas manifestar el sentido de su voto.

De la misma manera, le solicitamos manifieste de viva voz el sentido de su voto.

La Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.: A favor, Diputado.
- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA: Gracias, Diputada.

En este momento...

En este momento cerramos el sistema de voto electrónico.

Se informa a la Presidencia, que existen 27 votos a favor, cero votos en contra, una abstención, respecto al dis... respecto al dictamen presentado.

[Se manifiestan 27 votos a favor, expresados por las v los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MC), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reves Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Adriana Terrazas Porras (MORENA), Marisela Terrazas Muñoz (PAN) y Mario Humberto Vázguez Robles (PAN).

1 (una) abstención de la Diputada Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

5 no registrados, de las y los Diputados: Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA) y Édgar José Piñón Domínguez (PRI).]

- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes, en funciones de Presidenta.- MORENA: Se...
- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA: Es cuanto.

- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes, en funciones de Presidenta.- MORENA: Se aprueba por mayoría, el dictamen en los términos antes propuestos.

[Texto del Acuerdo No. 129/2021 I P.O.]:

[ACUERDO No. LXVII/ASNEG/0129/2021 | P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

ACUERDA

ÚNICO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, determina que no es de aprobarse la iniciativa presentada por la Diputada Ana Georgina Zapata Lucero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la cual proponía instruir a la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua, para que en uso de sus facultades y atribuciones, realizara las acciones necesarias para asegurar la transición de cuentas entre los gobiernos municipales salientes y entrantes, considerando las situaciones ocurridas que ponen en riesgo la operación financiera de los municipios. Lo anterior, toda vez que de conformidad con la Ley de Entrega Recepción del Estado de Chihuahua, la Auditoría Superior del Estado no es la autoridad idónea para intervenir en este proceso.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los diecisiete días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.

PRESIDENTA, DIP. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS; SECRETARIO, DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES; SECRETARIA, DIP. YESENIA GUADALUPE REYES CALZADÍAS].

Se le solicita a la Secretaría correspondiente, elabore las Minutas y le... le dé el trámite correspondiente.

En virtud de que estamos por desahogar el último punto del orden del día, de esta última sesión del primer periodo ordinario, esta Presidencia decreta un pequeño receso de 5 minutos.

[Hace sonar la campana].

Receso [15:22 hrs].

Reanuda [15:23 hrs].

7.

INFORME DE LA PRESIDENTA DE DEL ACTIVIDADES DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO

- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes, en funciones de Presidenta.- MORENA: [...] punto del orden del día y atendiendo al artículo 75 en la fracción XXXIV de la Ley Orgánica que nos regula la Diputada Georgina Bujanda, hará el uso de la Tribuna para entregar a la Secretaría, que ella decida, el informe de actividades realizadas durante el primer periodo ordinario de sesiones correspondiente al primer año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Séptima Legislatura.

Una vez desahogada la entrega de lectura del informe de actividades, procederemos a entonar el Himno Nacional.

 La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos,
 Presidenta.- P.A.N.: Honorable Congreso del Estado:

Compañeras y compañeros legisladores, público en general, compañeros de los medios de comunicación, personal técnico que nos apoya, nos respalda y que hace que el trabajo y los trabajos de este Congreso del Estado sean posibles.

En atención al artículo 75, fracción XXXIV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, mismo que dispone como atribución de esta Presidencia informar al Congreso, en la última sesión de cada período ordinario, las actividades realizadas durante su gestión, me permito presentar a esta Honorable Representación Popular, el siguiente informe de actividades del primer periodo ordinario de sesiones dentro del primer año de ejercicio constitucional.

Con fecha 1o. de septiembre de 2021 en

sesión Solemne, quedó instalada esta Sexagésima Séptima Legislatura. De igual modo, declararon constituidos los Grupos Parlamentarios que integran la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, durante este periodo ordinario de sesiones, se han celebrado 34 sesiones, cuatro de ellas de carácter solemne: respecto al proceso legislativo se presentaron un total de 684 iniciativas, de las cuales se han dictaminado 403, de ellas fueron aprobadas 398 por este Honorable Pleno, las 28 comisiones de... de Dictamen Legislativo y la Comisión de Fiscalización tuvieron 113 reuniones, durante este periodo ordinario, en las cuales se analizaron y estudiaron los asuntos turnados a la misma.

Se emitieron 180 decretos y 127 acuerdos, entre los cuales destacan la Ley Estatal de Derechos de... del Estado de Chihuahua, así como las reformas a la Ley de Hacienda del Estado de Chihuahua y de la ley de Coordinación Fiscal del Estado y sus Municipios, lo anterior como parte del fortalecimiento financiero de nuestra Entidad. Asimismo, se hicieron diversos exhortos a las autoridades, para que los Derechos de las Mujeres las Niñas y los Niños, así como los Grupos Vulnerables, sean respetados y garantizados.

El trabajo legislativo de este primer periodo, colaborar a mejorar la calidad de vida de las y los chihuahuenses; en materia de seguridad, de justicia, educación, género, economía, entre otros temas re... de relevancia para el bienestar de todas aquellas personas que depositaron su confianza en cada uno de nosotros y nosotras.

En materia de Transparencia, este Congreso cumplió con las obligaciones que señala nuestro marco jurídico a cabalidad, la Unidad de Transparencia supervisó la carga y actualización de la información de las obligaciones de transparencia, para verificar que cumpla con los criterios establecidos en la normatividad aplicada.

Así mismo, según lo establecido por el artículo 33 fracciones IV, XIV, XV y XVII de la Ley de

Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, el Honorable Congreso del Estado, pasó a formar parte de la red por una cultura de la transparencia en el Estado de Chihuahua.

Me siento muy orgullosa y muy contenta de haber tenido el privilegio y la responsabilidad de dirigir los trabajos de esta Mesa Directiva, debo de reconocer la dedicación y colaboración de quienes la integran, todos diputados y diputadas que integran la Mesa Directiva, gracias por cumplir con la responsabilidad en su cargo, por ser siempre puntuales, por asistir a las reuniones, por el diálogo certero que siempre genera acuerdos y que nos ha permitido organizar de manera adecuada las sesiones.

De igual manera, quiero aplaudir el trabajo de todas y todos los diputados a la Sexagésima Séptima Legislatura, la convicción con la que realizan su labor, se ha visto reflejada en los resultados que hoy podemos estar informando.

A los titulares de las Secretarías de Administración, de Asuntos Legislativos y demás personal del Congreso, gracias infinitas por su colaboración, por su empatía con cada uno de las y los legisladores.

No quiero dejar de reconocer de la misma manera, el apoyo y compromiso de todo el personal técnico de este Congreso, gracias a ustedes nuestro trabajo puede ser materializado, estamos muy orgullosos de la labor que desempeña.

Durante este primer periodo, el diálogo, la inclusión plural, ha sido prioridad, el debate incluso ideológico. Quiero resaltar también el respeto y entendimiento que existido entre las y los coordinadores de los distintos grupos parlamentarios, en la diversidad de la... de las ideologías, hemos encontrado propósitos comunes para lograr que Chihuahua continúe avanzando. Aplaudo la colaboración que ha habido entre las fuerzas parlamentarias, a pesar de las diferencias.

Quiero destacar también el valioso trabajo de todas y todos, por hacer respetar cada exposición de nuestra Ley Orgánica y el Reglamento, la pluralidad, la democracia, la tolerancia, la inclusión, la comunicación, no está peleada con el apego al marco jurídico y al estado de derecho. Sin duda la disciplina parlamentaria debe perdurar para lograr alcanzar nuestros objetivos como representantes populares, pero más importante, sabemos que los debates que se dan en esta tribuna, en ningún momento contribuyen o tienen que ver con la excelente relación personal que tenemos todas y todos.

Cada esfuerzo los distintos actores desde el más sencillo hasta el más alto grado que están en este Congreso del Estado, es esencial para la consecución de nuestros fines, pero más allá de nuestros fines, son los fines que hagan mejor al Estado de Chihuahua.

Tengan certeza que aunque falta mucho camino por recorrer, el trabajo de este primer periodo ordinario se ha reflejado en mejorar condiciones para el pueblo de Chihuahua.

Muy agradecida con todas y todos ustedes.

Es cuanto.

Muchas gracias.

[Aplausos].

8.

ENTONACION DEL HIMNO NACIONAL

- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes, en funciones de Presidenta.- MORENA: Esta Presidencia solicita a todos los presentes en el salón de Pleno, se pongan de pie para entonar el Himno Nacional.

[Las y los Diputados, así como demás asistentes, en atención a lo solicitado por la Presidenta, se ponen de pie y entonan el Himno Nacional].

CORO

Mexicanos al grito de guerra El acero aprestad y el bridón, Y retiemble en sus centros la tierra Al sonoro rugir del cañón, Y retiemble en sus centros la tierra Al sonoro rugir del cañón.

Ciña ¡oh, Patria! tus sienes de oliva De la paz el arcángel divino, Que en el cielo tu eterno destino Por el dedo de Dios se escribió.

Mas si osare un extraño enemigo Profanar con su planta tu suelo Piensa ¡oh, Patria querida! que el cielo Un soldado en cada hijo te dio Un soldado en cada hijo te dio.

Mexicanos al grito de guerra
El acero aprestad y el bridón
Y retiemble en sus centros la tierra
Al sonoro rugir del cañón.
Y retiemble en sus centros la tierra
Al sonoro rugir del cañón.

9. DECRETO DE CLAUSURA

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Les pido a las y los diputados, y a las demás personas presenten, que continúen de pie en virtud de que procederé a dar lectura al decreto, mediante el cual se declaran formalmente clausurados los trabajos del primer periodo ordinario de sesiones, dentro del primer año de ejercicio constitucional.

La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, reunida en su Primer Período Ordinario de Sesiones, dentro del Primer Año de Ejercicio Constitucional,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, clausura hoy, 17 de diciembre del año 2021, su Primer Período Ordinario de Sesiones, dentro del Primer Año de Ejercicio Constitucional, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48 de la Constitución Política; y 28 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ambos ordenamientos jurídicos

del Estado de Chihuahua.

TRANSITORIOS:

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor al término de su lectura.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 17 días del mes de diciembre del año 2021.

Presidenta, Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos; Secretario, Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes; Secretaria, Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.

10.

ENTONACION DEL HIMNO DEL ESTADO

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Finalmente les solicito permanezcamos de pie, bueno permanezcan, a fin de entonar el Himno del Estado de Chihuahua.

[Las y los Diputados y público asistente continúa de pie para entonar el Himno del Estado de Chihuahua].

CORO

A la voz de tu nombre, Chihuahua, entonemos un himno triunfal; por el mundo tus hijos proclaman orgullosos su honor y lealtad.

I

Alabemos tu tierra bendita, nuestra cuna y hogar singular; tu regazo de madre nos brinda un oasis de amor fraternal.

Con los brazos unidos haremos de tu tierra, Chihuahua, un Edén y al altar de la Patria llevemos nuestros héroes de hoy y de ayer.

Chihuahuenses, amemos la tierra que también nuestros padres amaron; heredamos su sangre guerrera y también sus ideales sagrados. A la voz de tu nombre, Chihuahua, entonemos un himno triunfal; por el mundo tus hijos proclaman orgullosos su honor y lealtad.

[Aplausos].

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Gracias.

Pueden tomar asiento.

11. SE LEVANTA LA SESIÓN

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Habiéndose desahogado todos los puntos del orden del día, invito a las y los diputados que integran la Mesa Directiva, así como a las y los legisladores que así lo deseen, para que permanezcan en sus lugares, ya que al término de esta sesión, la Diputación Permanente, se instalará formalmente sus trabajos.

Siendo las 15 horas, con 38 minutos del día 17 de diciembre del año 2021, se levanta la sesión.

Muchas gracias compañeras y compañeros legisladores, ha sido un verdadero placer

Muy buenas tardes.

[Hace sonar la campana].

CONGRESO DEL ESTADO

MESA DIRECTIVA.

I AÑO EJERCICIO CONSTITUCIONAL. I PERÍODO ORDINARIO.

Presidenta:

Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.

Vicepresidentes:

Dip. Maria Antonieta Pérez Reyes.

Dip. Omar Bazán Flores.

Secretarios:

Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes.

Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.

Prosecretarios:

Dip. Magdalena Rentería Pérez.

Dip. Ismael Pérez Pavía.

Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón.

Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.